BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 15 de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.675

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACC SYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Greco, 11-3-64, comerciante, D.N.I. 17199943, Marta Ethel Batista, 30-6-63, tecnica de laboratorio, D.N.I. 16940892, ambas argentinas, casadas, Manuel Ugarte 2556 piso 4 departamento A C.A.B.A. 2) 8-6-05. 3) $ 12000. 4) 31/5. 5) 99 años. 6) Presidente. 7) Avenida Presidente Roque Saenz Peña 971 4º Piso C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: 1) Servicios: de computación, comunicaciones, programación para computadoras, software, mantenimientos de equipos de comunicación, computación y electronicos en general, cursos de capacitación en el uso de software, hardware y demas dispositivos y maquinas electronicas, asesoramiento, publicidad a traves de medios de comunicación propios o de terceros. 2) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, de equipos de computación nacional o extranjera, comunicación en general, máquinas, material electronico, dispositivos y su herramental. 3) Industrial: fabricación de equipos y materiales para computación, comunicaciones y electronica en general. 9) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: Daniel Greco. D. Suplente: Marta Ethel Batista ambos domicilio especial en de la sociedad. Autorizado: Julio Jimenez escritura publica 106 del 8-6-05.

Autorizado - Julio Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/6/05. Número: 109724. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 39.423

AGRO PRODUCTOS PAMPEANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1749014. Por acta de Asamblea Nº 1 del 9/6/05 renunció al cargo de Presidente Norberto Javier Gabilondo y Claudio Alejandro Di Bella al cargo de Director Suplente; y se designó para el cargo de Presidente a Rubén José Enrique Cruz, D.N.I. 10.779.375, 28/03/53, domicilio real y especial en la calle Sorrento 985, Ciudad Rosario, Prov. Santa Fe, casado; y Director Suplente a Norberto José Gabilondo, 1/1/69, soltero, DNI. 20.522.128, domicilio real y especial en el Barrio El Mercantil casa 29 Ciudad de 9 de Julio, Prov. Bs. As; ambos argentinos y comerciante. Asimismo se resolvió adecuar el artículo Octavo conforme a la resolución 20/04. Autorización por Acta de Asamblea Nº 1 del 9/6/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 41.148

ALLOY TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 85 del 03/06/2005 al folio 221 ante la Escribana Macarena Solar Bascuñan, a cargo del registro notarial 2014, se constituyó la sociedad: "ALLOY TECH ARGENTINA S.A.".- Socios: Martín Alejandro Goldstein, argentino, casado, empresario, nacido el 22 de junio de 1955; D.N.I. 11.528.546, C.U.I.T. 20-11528546-8, domiciliado en Cavia 3063, piso 1º, departamento "A", de esta Ciudad; Oscar Abel Sansiñena, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 18 de noviembre de 1940, L.E. 4.357.942, C.U.I.T. 20-04357942-9, domiciliado en Avenida Asamblea 1262 piso 5º de esta Ciudad.- Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: Avenida Asamblea 1262 piso 5º, Capital Federal.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación y comercialización de productos, insumos, obras y servicios destinadas a la seguridad vial, sistemas e insumos destinados a la construcción; mandatos, representaciones; explotación de licencias de productos.- Capital: $20.000.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Presidente: Guillermo Escolar, argentino, casado, nacido el 19 de febrero de 1965, D.N.I. 16.859.159, C.U.I.L. 20-16859159-5, con domicilio real y especial en O´Higgins 1372 2º piso departamento 03 de esta Ciudad.- Vicepresidente: Oscar Abel Sansiñena con domicilio real y especial en Avenida Asamblea 1262 piso 5º de esta Ciudad y Director Suplente: Julio Felipe Doldan, argentino, casado, nacido el 17 de junio de 1950, D.N.I. 8.414.817, C.U.I.L. 20-08414817-3, con domicilio real y especial en Brandsen 1670, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.- Se prescinde de sindicatura.- Autorizada por Escritura pública 85 del 03/06/2005 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana Macarena Solar Bascuñan.-

Escribana - María Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/6/05. Número: 050609207226/E. Matrícula Profesional Nº: 4596.

Nº 69.029

ARCOS 501

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paola Tamara Arazi, 29-12-73, soltera, D.N.I. 23670701, licenciada en administración, Patricia Mirtha Perelman, 30-1-62, casada, D.N.I. 14745650, psicopedagoga, ambas La Pampa 2324 Piso 1º Oficina 106, Víctor Javier Sassoon, 12-8-72, soltero, comerciante, D.N.I 22808698, Arcos 2215 Piso 5º Oficina 501, todos argentinos, C.A.B.A. 2) 6-6-05. 3) 99 años. 4) $ 12000.- 5) 31/5. 6) Arcos 2215 Piso 5º Oficina 501 C.A.B.A. 7) Presidente o Vice. 8) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el pais o exterior: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive del regimen de Propiedad Horizontal, todo tipo de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agricolas, ganaderas, parques industriales, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de inmuebles, propios o de terceros. 9) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Víctor Javier Sassoon. D. Suplente: Patricia Mirtha Perelman, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado: Julio Cesar Jimenez escritura publica Nº 116 del 6-6-05.

Autorizado - Julio Cesar Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/6/05. Número: 109723. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 39.422

ARTECORP PETROARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 29, del 2/6/05, Registro 482, La Plata. Socios: Eduardo Martín Rodríguez, 17/2/77, DNI 25.623.859, CUIL 20-25623859-5, y María Marcela Rodríguez, 17/10/81, DNI 29.108.352, CUIL 27-29108352-3, ambos solteros, argentinos y empresarios. Denominación: ARTECORP PETROARTE S.A. Sede social: Alicia Moreau de Justo 740, Piso 3º, oficina 1. C.A.B.A. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, a la actividad petrolera pudiendo proceder a la exploración, extracción, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, transporte y refinamiento de petróleo y sus derivados, combustibles, lubricantes y otras sustancias volátiles, agroquímicos, fertilizantes, gas natural comprimido y sus accesorios. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio: 1 á 5 titulares y 1 ó más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente ó Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: María Marcela Rodríguez. Director Suplente. Eduardo Martín Rodríguez, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740, Piso 3º , Oficina 1, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Por escritura 29 del 2/6/05, Registro 482, La Plata. José Antonio Domingo De Stéfano. Abogado, Tomo 6 Folio 189.-

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.180

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

AUDIOSERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. María Laura Guiñazu, argentina, soltera, ama de casa, 25/02/79, D.N.I. 27166747, con domicilio en Nicaragua 5147 Piso 2 Departamento 4, Munro, Pcia. de Bs. As. Carlos Alberto MAZZIERI, argentino, casado, jubilado, 04/11/40, L.E. 4577023, Lote 19, Fracción 36, Country Los Lagartos, Pilar, Pcia. de Bs. As. 26/05/05. AUDIOSERVICE ARGENTINA S.A. Domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización, importación, exportación, representación, locación, otorgamiento o uso de licencias o modelos, asistencia técnica bajo todas sus formas y actividades afines, relacionadas directa o indirectamente, que resulten origen o consecuencia de los productos de audiología, ortopedia, cirugía, instrumental quirúrgico, química, física, y/o actividades médicas en lo referente a su instrumentación o elementos para ciencias naturales, óptica, fotografía, aplicaciones médicas, científicas o industriales, instalaciones e instrumental para la mecanización industrial o comercial, electrónica, de radiaciones, instrumental radiográfico o radioactivo en cualquiera de los ordenes de la ciencia actual o que en el futuro fuere creada, inclusive en el campo astrofísico. b) Fabricación en forma directa o por encargo a terceros, o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, de todos los artículos y/o elementos referidos en el párrafo anterior. c) Importación y exportación de todos los artículos y/o elementos referidos en el punto a). 99 años desde su inscripción. Capital $12000.-. Dirección y Administración. Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios. Representación Legal, Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Presidente Carlos Alberto Mazzieri. Directora Suplente María Laura Guiñazu, quienes constituyen domicilio especial en sede social. Cierre del ejercicio 30/04 de cada año. Sede social José Antonio Cabrera 3568 Piso 2 Cap. Fed. Esc. Pub. 248 del 26/05/05 Fº 516 Reg. 1252 de Cap. Fed. Mat. 2544.

Escribano - Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/05. Número: 050608204152/1. Matrícula Profesional Nº: 2544.

Nº 69.050

BIANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 108 folio 598 Registro 313 del 30 de mayo de 2005, Juan Antonio Lacarta, argentino, divorciado, médico, nacido el 19 de noviembre de 1942, domicilio Sucre 961 Capital, D.N.I. 13.245.943 y Beatriz Nora Ostrovsky, argentina, divorciada, abogada, Echeverría 970 Capital, D.N.I. 5.324.149 11 de marzo de 1946 constituyeron BIANTE S.A. Domicilio Av. Santa Fe 1643 piso 3º, Capital. Objeto: Compra, venta, permuta alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones sobre inmuebles autorizadas por la ley de propiedad horizontal. Capital $ 12.000. Duración 99 años. Administración Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato 3 ejercicios. Suplentes igual número e igual plazo. Representación Presidente o Vicepresidente en su reemplazo. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente Juan Antonio Lacarta Director Suplente Beatriz Nora Ostrovsky, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1643 piso 3° Capital. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en la escritura 108 folio 598 Registro 313 del 30 de mayo de 2005 a efectuar el diligenciamiento ante la I.G.J.

Abogada/Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 6. Folio: 713.

Nº 69.063

BV CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 92 30-05-2005 Folio 611 Registro 1158 Capital Federal. 2) "BV CONSULTING S.A." 3) Socios: 1) Rodolfo Luis Vernet, casado en primeras nupcias con Susana Ochoa, argentino, nacido el 17/10/1952, D.N.I. 10.141.576, licenciado en administración, CUIT 20-10141576-9, domiciliado en Lasalle 1075, ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y 2) Eduardo Luis Bertello, casado en primeras nupcias Patricia Huesca Pérez, argentino, nacido el 14/10/1956, D.N.I. 12.491.706, empresario, CUIT 23-12491706-9, domiciliado en Virasoro 1394, Beccar, Provincia de Buenos Aires; 4) 25 años; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, Consultoria, pudiendo realizar las siguientes actividades que contribuirán a la consecución de su objeto: A) Consultoria: en los ámbitos nacional e internacional para el estudio, análisis, investigación y asesoramiento a organismos pertenecientes a los sectores públicos y privados en los aspectos de planeamiento estratégico, compraventa, fusión y/o transferencia de empresas, estudios de marketing y comercialización; organización; búsqueda y selección de recursos humanos, capacitación y dictado de cursos y seminarios, racionalización y productividad, evaluación y formulación de proyectos de inversión, análisis de gestión y económicos financieros, programas de fortalecimiento institucional y mejora de gestión; tecnología de procesos y diseños de productos; planes de informática y desarrollo de sistemas informáticos. Su accionar en estos aspectos comprende el análisis, formulación, evaluación, asistencia y desarrollo de proyectos y sistemas de computación en los rubros enunciados y materias afines. B) Comercialización: bajo cualquier modalidad de sistemas y programas de informática. C) Representación: representar firmas locales y del exterior en servicios y productos afines a su actividad. En la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentra reglamentada como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas por profesionales con título habilitante. Podrá establecer agencias, sucursales y cualquier tipo de representación en el país y extranjero.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Sede Social: Guaminí número 5486, de ésta Ciudad; 7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos doce mil ($ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Administración; Directorio mínimo 1 máximo 5, 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura 10) Presidente: Eduardo Luis Bertello; Director Suplente: Rodolfo Luis Vernet, ambos con domicilio especial en la sede social; 11) Representación Legal y uso de la firma: corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma individual e indistinta o a dos Directores Titulares en forma conjunta; 12) 31 de enero de cada año. Facultado Escritura 92 30/05/2005 Folio 611 Registro 1158 Capital Federal Matrícula 2618.-

Escribano - Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Número: 050610208954/9. Matrícula Profesional Nº: 2618.

Nº 69.067

CALUMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 29-3-05 se trasladó la Sede a calle 53 Nº 834, 1º Piso, La Plata, Pcia. Bs.As. cambiándose la Jurisdicción y modificándose Artículo 1º del Estatuto.- Autorizada por Asamblea Extraordinaria de Cambio de Jurisdicción del 29-3-05.-

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 10/6/05. Nº Acta: 103. Libro Nº 69.

Nº 41.124

CREDIBILL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/04/05, se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Sofia Edith Camji, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, D.N.I. 14.466.459, domicilio real y especial en Vidal Nº 1650, piso 3º, Capital Federal y Director Suplente: Jose FURMANSKY argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I 4.042.508, domicilio real y especial en Yatay Nº 728, piso 2º, Capital Federal. Se reforma el artículo Noveno del estatuto social. Autorizado a publicar Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/04/05.-

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 68. Folio: 596.

Nº 41.168

DICAPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Débora Daniela de Francisco, 40 años, argentina, casada, ama de casa, D.N.I: 17.520.234, Superí 2012 Capital Federal; Daniel Alejandro Calomite, 39 años, argentino, soltero, empleado, D.N.I.: 17.726.431, Blanco Encalada 3977, Capital Federal. Denominación: "DICAPRINT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial e industrial de las artes gráficas en general, la edición e impresión de publicaciones, y la realización de toda clase de trabajos de imprenta y actividades anexas. La venta, importación, exportación, comisiones representaciones de impresos y materiales relacionados con la impresión y la realización de todo acto y contrato que se vincule directamente y sea conexo y complementario con su objeto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Débora Daniela de Francisco, Director Suplente: Daniel Alejandro Colomite; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Superí 2012, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo, 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 93 del 16/5/05, pasada por el Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023 de la Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.106

DOMAKI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 51 del 3/06/05, Mario Jorge ORTS, argentino, nacido 28/07/45, divorciado de sus 1as. nupcias de Silvia Rosa Martinelli, D.N.I. Nº 4.524.593 (C.U.I.T. Nº 20-04524593-5), abogado, domiciliado en calle Florida Nº 234 piso 4º Ciudad de Buenos Aires; don Héctor Julián PINTO, uruguayo, nacido 17/10/53, casado en 1as nupcias con María Aída Macazaga, D.N.I. Nº 92.663.501 (C.U.I.T. Nº 20-92663501-9), contador, domiciliado en Avenida Elflein Nº 3805 Beccar, Partido de San Isidro; y "DOFICA S.A." (C.U.I.T. Nº 30-70825934-5), con domicilio legal en Pasaje Dr. Angel H. Roffo nº 7005 piso 2º Oficina "66" Ciudad de Buenos Aires; inscripta en Inspección General de Justicia el 10/03/03 bajo el nº 3190, Lº 20, Tº de Sociedades por Acciones; constituyeron "DOMAKI S.A.". Domicilio. Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: La producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos del caucho, plástico, cuero, fabricación de calzado, de indumentaria deportiva y de artículos para deportes.- b) Comerciales: Compra, venta y/o permuta de productos, subproductos y mercaderías, todo ello vinculado a su actividad industrial, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.- Comercialización al por mayor y menor de artículos e indumentaria deportiva, calzados deportivos y todos los implementos necesarios para la práctica de cualquier tipo de deportes inclusive relojes, su importación y exportación; licenciar, sublicenciar, distribuir y consignar los artículos enumerados, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas; ejercer representaciones y mandatos; organizar y realizar eventos deportivos.- c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros.- Compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; constitución de fideicomisos.- Quedan exceptuadas las operaciones que requieran concurso público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.- Podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros, o de ambos a la vez, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, modelos industriales, realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a su desarrollo y se relacionen con su objeto social.- Capital: $ 12.000 compuesta de 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio Mínimo 1, máximo 7 con mandato por 2 años. Representación: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/04. Acuerdan: Sede social: Pasaje Dr. Angel H. Roffo número 7005 piso 2º oficina "66" de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente: Guillermo Pinto, uruguayo, nacido 11/01/81, hijo de Héctor Julián Pinto y María Aida Macazaga, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 92.712.871 (C.U.I.L. Nº 20-92712871-4), domicilio real y especial en Avenida Elflein Nº 3805 Beccar Partido de San Isidro; Vicepresidente: Matías Domenico, argentino, nacido 18/05/82, hijo de Eduardo Jesús Doménico y Ana María García, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 29.543.017 (C.U.I.L. Nº 20-29543017-7), domicilio real y especial en Lavoisier Nº 1357 Santos Lugares Partido de Tres de Febrero; Director Suplente: Héctor Julián PINTO, con domicilio real y especial en Avenida Elflein Nº 3805 Beccar, Partido de San Isidro. Autorizada Escribana según escritura constitución nº 51 del 3/06/05 pasada al folio 126 del Registro 16 San Martín, Provincia Buenos Aires.-

Notaria - María Angélica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Número: FAA01995525. Matrícula Profesional Nº: 4113.

Nº 69.046

DOSKA TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) y 8) Presidente: Silvio Roberto Kosacoff, 21/01/55, D.N.I. 11.361.061 y Director Suplente: Jaime Kosacoff, 02/05/22, D.N.I. 1.902.172, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real y especial Tucuman 2132 piso 5º Departamento 27 Cap. Fed. 2) Escritura 57 Registro 510 Cap. Fed. del 01/06/05 3) DOSKA TEXTIL S.A. 4) Tucumán 2132 piso 5º Unidad 27 Cap. Fed. 5) Fabricación, confección, compra, venta, importación y exportación de hilados, ropa e indumentaria en general; fabricación, tintorería, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de telas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 6) 99 años 7) $ 12.000 9) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 10) 31/12. Jorge Natalio Kleiner autorizado en Escritura 57 Registro 510 Cap. Fed. del 01/06/05.

Autorizado – Jorge Natalio Kleiner

Certificación emitida por: Hilel Rubinson. Nº Registro: 510. Nº Matrícula: 1714. Fecha: 06/06/05. Nº Acta: 129. Libro Nº: 29.

Nº 39.445

DYNAMO POST

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 15/4/05 se aumentó capital de $ 12.000. a $ 871.841. Se Reformó art. 8º de Estatuto. Autorizado en acta del 15/4/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 41.133

FIRSTCAPITAL FINANCIAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Javier Roberto Fernández Dasilva, 35 años, D.N.I: 20.988.354; Patricia Andrea Belfiori, 33 años, D.N.I: 21.989.854; ambos argenti-

nos, casados, empleados, domiciliados en Avenida Lincoln 3880, Piso 2º, departamento "24", Capital Federal. Denominación: "FIRSTCAPITAL FINANCIAL GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Financiera: El otorgamiento de prestamos y aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general. Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a termino y prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, prestamos a interés y financiaciones. Prestamos en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra qcte requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Javier Roberto Fernández Dasilva, Director Suplente: Patricia Andrea Befiori; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Lincoln 3880, Piso 2º, departamento "24", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 149 del 20/5/05, pasada por el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.110

FORNARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 05/5/05, escritura 156 folio 528 de fecha 5/5/05, Registro 1913 Capital Federal, Resolvio: 1) Adecuar y Transformar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19.550 y Resolución IGJ. Nº 12/2003; 2) Una vez inscripta en IGJ dar de baja la inscripción en la República Oriental del Uruguay. 3) a) socios: Silvia Mirella Marconi Cabrera, uruguaya, soltera, empresaria, nacida el 19 de noviembre de 1944, titular del Documento Nacional de Identidad 92.140.884 (C.U.I.T. 27-92140884-1), domiciliada en Armenia 2455, 1º piso, Capital Federal, y Luis Gerardo Sapia, argentino, soltero, empresario, nacido el 22 de Enero de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad 17.611.489 (C.U.I.T. 20-17611489-5), domiciliado en Godoy Cruz 2485, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. b) "FORNARI S.A.". c) José E. Uriburu 1044, 4º piso, Capital Federal. d) La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. f) Capital social $ 282.000. g) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios h) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en ausencia de Presidente. i) Sin sindicatura. j) Cierre ejercicio 30/04. 4) Presidente: Silvia Mirella Marconi Cabrera,. Director Suplente: Luis Gerardo Sapia, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en José Evaristo Uriburu 1044, 4º piso, Capital Federal. Se Disuelve la sucursal conforme Resolución I.G.J. Nº 12/03. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 156 folio 528 Registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 41.114

GUNDIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura. 27, del 24/3/05, Registro 482, La Plata. Socios: Juan Manuel Funes Tondino, 31/5/43, LE 6601113, CUIL 20-6601113-6 y Lucía Teresa Bigé, 1/3/47, DNI 5738063, CUIL 27-5738063-8, argentinos, casados, empresarios. Denominación: "GUNDIVOS S.A". Sede social: Riobamba 1175, Piso primero, departamento B, CABA. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos a toda clase de operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Capital social: $ 12.000. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio 1 á 5 titulares y 1 ó más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente ó Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidenta: Lucía Teresa Bigé. Director Suplente. Juan Manuel Funes Tondino, ambos con domicilio especial en Riobamba 1175, Piso primero "B", CABA. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado: Por escritura 27, del 24/5/2005, Registro 482, La Plata: Jose Antonio Domingo De Stéfano. Abogado, Tomo 6 Folio 189.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/05. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.181

IMC SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/6/05, Eric Luc Frederic Dherte, empresario, belga, casado, nacido el 19/7/59, D.N.I. 93.878.700 y Michèle Landau, brasilera, casada, nacida el 10/3/61, empresaria, D.N.I. 93.878.703; ambos domiciliados en calle Del Venado nº 8, Castores, Nordelta, Provincia de Buenos Aires. Constituyeron IMC SISTEMAS S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede Palpa 2528 4º piso departamento B. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: A) El desarrollo, intermediación e implementación de sistemas (softwares), servicios, métodos y procesos para las áreas de ventas, marketing, comunicaciones y planificación estratégica. B) La comercialización, importación y exportación de sistemas (softwares), métodos y procesos. C) La prestación de servicios de consultoría y mantenimiento, así como el dictado y comercialización de cursos de capacitación relacionados con las actividades antes descriptas y D) El ejercicio de representaciones, intermediaciones y mandatos de origen nacional o extranjero de bienes y servicios relacionados con las actividades antes descriptas. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. Administración: Directorio: entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios, mientras prescinda de sindicatura deberá elegir uno o más Directores suplentes. Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Eric Luc Frederic Dherte y Director suplente Michèle Landau, ambos con domicilio especial en Palpa 2528 4º piso departamento B Capital Federal. Laura G. Medina, escribana escritura del 7/6/05, folio 233 Registro Notarial 1929.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/05. Número: 050610208847/4. Matrícula Profesional Nº: 3296.

Nº 39.461

INVICTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10-06-2005, por unanimidad, se aprobó la reforma de los Artículos Primero y Noveno del Estatuto Social; quedando redactados del siguiente modo: "Artículo 1º: La sociedad se denomina ORIN ARGENTINA S.A., anteriormente denominada INVICTA ARGENTINA S.A. de la cual es continuadora, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires"; "Artículo 9º: Cada Director deberá otorgar una garantía conforme a la reglamentación vigente y que podrá consistir en bonos, o títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director". Damián H. González Rivero. Abogado. C.P.A.C.F. T.86. F.867. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10-06-2005.

Abogado – Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 86. Folio: 867.

Nº 41.101

KPMG AUDICONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 62, Fº 398, 25-04-2005, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria 14-02-2005 la sociedad decidió: Modificar el Artículo 11 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Cada director debe presentar una garantía no inferior a $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente, de acuerdo con las modalidades previstas en la Resolución General Nº 20/2004 y concordantes de la Inspección General de Justicia.". Facultado Escritura 62 25/04/2005 Folio 398 Registro 1158 Cap. Fed. Matrícula 2618.

Escribano – Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Número: 050610208955/A. Matrícula Profesional Nº: 2618.

Nº 69.066

LABYES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un dia. Se hace saber que el 06/05/2005 se elevó a escritura pública (número 68, folio 130, Registro notarial 4 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires) la decisión de acta de asamblea general extraordinaria del 28/11/2005 por la que se aumenta el capital social de $ 0,63 a $ 200.000 por capitalización de los aportes realizados a cuenta de futuras suscripciones (en $ 30.000), y capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados (en $ 169.999,37). Asimismo se reforman los artículos 4º, 9º, 10º y 11º de los Estatutos Sociales, se decide la conversión de los títulos representativos de las acciones emitidas por nuevos, y se traslada la sede social a la calle Arroyo 1.000 piso 4º Capital Federal. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente de Directorio o Vicepresidente en su caso. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura de constitución mencionada.

Escribano/Notario – Alberto Ezequiel Juliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2005. Matrícula Profesional Nº: 5347.

Nº 69.078

LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA LATITUD SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1713118. Por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 17/2/05 renunció al cargo de Presidente María Laura Zucchi y Jorge Omar Zucchi al cargo de Director Suplente; y se designó para el cargo de Presidente a Eduardo Francisco Cervantes, D.N.I 13.104.679, 25/8/59, casado; y Director Suplente a Ricardo Luis Romero, D.N.I 16.130.068, 14/10/62, soltero; ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial en Simoni 851 Plottier, Prov. Neuquén. Asimismo se resolvió adecuar el artículo Noveno conforme a la resolución 20/04. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 17/2/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 41.147

MARMAN

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber por el término de un día, que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de Mayo de 2005 resolvió aumentar el capital social y modificar los arts. 4º y 13º del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta Y Seis Pesos ($ 743.746), dividido en acciones de un peso ($1) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra totalmente emitido y están suscriptas e integradas la totalidad de las acciones ordinarias "A" que representan un valor nominal total de setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos ($ 743.746)". "Artículo Decimo Tercero: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de ocho miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria. Cuando la Sociedad prescinda de la sindicatura, la Asamblea deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Los Directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán constituir a la orden de la Sociedad una garantía por el buen desempeño de sus funciones, en cumplimiento del artículo 256 de la ley 19.550 (t.o.). La garantía así prevista deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidad financiera o caja de valores, fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, por el importe y demás condiciones establecidas por la Inspección General de Justicia." Fabiana A. Sinistri —abogada— autorizada por Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 2 de Mayo de 2005. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 193 de Junio de 1959, Nº 1343, Fº 523, Libro 51, Tomo de Sociedades por Acciones. Número Correlativo: 224.791.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 66. Folio: 625.

Nº 41.146

MARMOLES EXCLUSIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 15/1/04 se aumentó el capital de $ 180.000 a $ 678.378. Con reforma artículo 4º del Estatuto. Autorizado en acta de asamblea del 15/1/04 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 411.134

MGO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12-05-05 se resolvió: a) Fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes y designar para dichos cargos al Sr. Mariano Gutierrez O´Farrell y Emilio Martín Gutierrez y b) Modificar el artículo noveno de los estatutos sociales. Posteriormente por reunión de directorio del 12-05-05, se resolvió distribuir los cargos en el Di-

rectorio: Presidente: Mariano Gutierrez O´Farrell; Director Suplente: Emilio Martín Gutierrez. Asimismo se informa que el domicilio especial de los directores es: Avenida de Mayo 651, Piso 4º, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 27 de mayo del 2005. Ana Isabel Victory. Abogada. Nº de Registro en la I.G.J. 1.615.612.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 47. Folio: 491.

Nº 41.176

MPG AXES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación del Boletín Oficial del 18/4/2005 Recibo Nº 0069-00036254 se modifica el Objeto social reformando el artículo 3º quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros subcontratando con terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Desarrollar, promocionar, explotar, crear, producir y comercializar planes de marketing, publicidad y comunicación en todas sus formas de expresión y medios, incluyendo espacios publicitarios, películas, videos, jingles, diseños de imagen, multimedia en internet, monitoreos, todos los cuales podrá explotar, transmitir y reproducir por los mismos medios o por cualquier otro existente o a crearse. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 65 del 30/3/2005 al folio 168 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.

Autorizado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 9/6/2005. Nº Acta: 182. Libro Nº: 26.

Nº 39.419

NAPP EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Daniel Menendez, casado, 34 años, DNI Nº 22.125.879, empresario, CUIT Nº 20-22125879-8, Country Septiembre Km. 40,5, Ingeniero Maswitch, Pcia. de Bs. As.; Pablo José Martos, casado, 49 años, DNI Nº 11.870.224, CUIT 20-11870224-8, comerciante, Amenedo 1.601, Adrogue, Pcia. de Bs. As.; y Fernando Ariel Sanchez, soltero, 31 años, DNI Nº 23.669.882, comerciante, CUIT Nº 20-23669882-4, Pedro Ignacio Rivera 2.460, P.5º, Dpto "A", Cap. Fed.; todos argentinos. 2) 06/05/05. 3) $24.000. 4) Viamonte 1145, Piso 8º, Departamento "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comercial y Servicios: Instalación, mantenimiento y comercialización de espacios publicitarios y mobiliario urbano en la vía pública. Obtener de los municipios, dueños o responsables de las obras o terrenos baldíos o quien correspondan los permisos municipales pertinentes para realizar vallados de obras públicas y privadas. Mantenimiento de vallados y comercialización de la publicidad pertinente en los mismos. Comercialización, aplicación, auditorías fílmicas y mantenimiento de afiches. Comercialización en forma como bolseros de espacios publicitarios en todo tipo de medios. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enjenación por cualquier título oneroso de toda clase de inmuebles, su arrendamiento, administración, fraccionamiento y loteo de tierras para la consecución de su objeto principal. 6) 30/06 de cada año. 7) 99 años. 8) Presidente: María Antonia Rando, comerciante, viuda y DNI Nº 2.233.046, 81 años, Arcos 2252, P. 11º, Dpto. "F", Cap. Fed., CUIT Nº 27-02233046-8; y Director Suplente: Pablo Cesar Menfi, empleado, soltero, DNI Nº 25.152.866, 28 años, Cordoba 707, Lanús Este, Pcia. de Bs. As., CUIL Nº 20-25152866-8; ambos argentinos; quienes constituyen domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 9) Prescinde de Sindicatura. Jorge E. Filacanavo. Escribano Autorizado por Escritura Pública del 06/05/05, Fº 675.

Escribano – Jorge E. Filanacavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2005. Matrícula Profesional Nº: 3877/530.

Nº 41.158

OSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio del publicado el 24/5/05 Recibo Número 39855 por error **se consigno** Massimo cuando **debe decir** Director Suplente Massimo Proverbio. Mariela Perugini autorizada acta asamblea 30/4/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 73. Folio: 592.

Nº 41.096

PUERTO HUALFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 196 7/5/2005 escribano Mario Alberto Deymonnaz - Registro 929: 1) Pablo Guillermo Tabares. 29/10/1971, DNI 22.168.450, CUIT 20-22168450-9, casado 1º nupcias María Paula Pioli, contador público, Obispo Boneo 417, Departamento 1, ciudad y provincia Santa Fe; y Santiago Andrés Tabares, 29/4/1983, DNI 30.165.545, CUIL 20-30165545-3, soltero, estudiante, Monseñor Zazpe 3240 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 2) 90 años. 3) Objeto: a) Inmobiliarias: mediante la compra venta, urbanización, subdivisión y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y a la construcción y/o reparación de edificios en general, incluidos los amparados en el régimen de propiedad horizontal y/o arrendar y alquilar inmuebles propios, constituir consorcios para la construcción de edificios en propiedad horizontal, administrar consorcio creados y/o a crearse, participar de los mismos como consorcista y/o administrador, y en general para realizar cualquier tarea relacionada con la construcción de inmueble. b) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y/o capitales. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, así como la compra venta de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en el país y en el exterior; securitizar activos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Se deja establecido que la misma no intermediará entre la oferta y la demanda de recursos financieros y/o cualquier otro acto regulado por el Decreto Nacional Nº 142277/43. y d) Agropecuarias: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras. En caso de ser necesario, las actividades se realizarán a través de profesionales con título habilitante al efecto 4) $ 60.000 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 6) 1 Presidente o vicepresidente en su caso. 7) Prescinde sindicatura. 8) 31/10 de cada año. 9) Presidente: Pablo Guillermo Tabares; Director Suplente: Santiago Andrés Tabares. 10) Reconquista 617, 2º piso, Oficina 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada: Lorena Vanesa Borgonovo por escritura 196 7/5/2005 escribano Mario Alberto Deymonnaz - Registro 929: se hace constar que los Directores constituyeron domicilio especial en Reconquista 617, piso 2, Oficina 2 Capital Federal.

Certificación emitida por: Mario Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 9/6/05. Nº Acta: 35. Libro Nº: 45.

Nº 41.178

SEALTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1734192. Por acta de Asamblea del 30/5/05 renunció al cargo de Presidente Carlos Alberto Bustelo y Hernán Pablo Ferrari al cargo de Director Suplente; y se designó para el cargo de Presidente a Hernan Pablo Ferrari, D.N.I 24.061914, 20/6/74, domicilio real y especial en Caaguazú 2058, Ituzaingó; y Director Suplente a Carlos Alberto Bustelo, D.N.I 20.410.221, domicilio real y especial en La Rosita 4533, Puertas del Sol, Ciudad Evita; ambos argentinos, casados, comerciante y de Prov. Bs. As. Asimismo se resolvió adecuar el artículo octavo conforme a la resolución 20/04. Autorización por Acta de Asamblea del 30/5/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 41.149

SOFRECOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 se resolvió reducir el capital social de $ 30.453.380 a $ 9.000.000 a fin de absorber pérdidas acumuladas, en los términos del artículo 206 de la ley Nº 19.550 y se reformaron los artículos 4º y 9º del estatuto social. Autorizada en el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18.05.05 pasada a los folios 44/45 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 70. Folio: 980.

Nº 41.150

TIERRAS RANQUELINAS

S.A.A.G. e I.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 11/03/2005, se resolvió la modificación del artículo 8 del estatuto social referido a la Dirección y Administración de la sociedad. El Directorio.

Juan Carlos Cárpena, Contador Público - U.B.A. Autorizado por acta de Asamblea Extraordinaria del 11/03/2005.

Contador – Juan Carlos Cárpena

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/06/05. Número: 301054. Tomo: 55. Folio: 184.

Nº 20.856

TRANSPORTE DANES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 30.5.05, se constituyó SA. Socios: Néstor Darío Sánchez argentino, 22.1.1969, casado, comerciante, DNI 20.694.281, Coronel Dupuy 4884, Lote 51, Canning, Provincia de Buenos Aires y Néstor Rafael Sánchez, argentino, 26.7.41, comerciante, LE 4.373.484, viudo, Gual 2436, Capital Federal, Denominacion: TRANSPORTE DANES S.A., Duracion: 99 años, Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración, gerenciamiento y locación de automoviles y/o flotas de vehículos. No podrán realizar las actividades establecidas en el artículo 299, inciso quinto. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Cierre de Ejercicio: 30.4, Directorio: Presidente: Néstor Darío Sánchez y Director Suplente: Néstor Rafael Sánchez, Domicilio Social y Especial: Lavalle 482, Piso 11, Departamento B, Capital Federal. La Apoderada. Alicia del Valle Fábregas, DNI 10.190.000, según surge del Estatuto social de fecha 30.5.2005.

Certificación emitida por: Nacarato Maria de las Mercedes. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 10/6/05. Nº Acta: 167. Libro Nº: 56.

Nº 41.161

VAKEN EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación art. 124 Ley 19.550: 1) Chil Ber Orzechowicz, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/09/1946, D.N.I. 11.768.083, y Mario Jaime Orzechowicz, argentino, soltero, empresario, nacido el 19/01/1957, D.N.I. 12.960.373, ambos con domicilio real en Humberto I 1288, piso 10, departamento A, Capital Federal. 2) 17/05/2005. 3) VAKEN EXPRESS S.A. 4) Humberto I 1288, piso 10, departamento A, Capital Federal. 5) Compra, venta, permuta y locacion de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 800.000. 8) Presidente: Chil Ber Orzechowicz, Director Suplente: Mario Jaime Orzechowicz, por un ejercicio y con domicilio especial en la sede social Humberto I 1288, piso 10, departamento A, Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31/03. Con motivo de la adecuación se cancela la sucursal argentina de VAKEN EXPRESS S.A. constituida en Uruguay. Dr. Osvaldo Juan di Tullio autorizado en la escritura de adecuación del 17/05/2005.

Abogado – Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 13. Folio: 762.

Nº 41.999

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.D.D.A. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-05-2005 Los socios Claudio José Bonini y Mario Ponieman venden ceden y transfieren 20 cuotas al señor Diego Eduardo Fischer, argentino, nacido el 04-12-71, casado, comerciante, D.N.I. 22.410.821, C.U.I.L. 20-22410821-5, domiciliado en Bouchard 1918, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Se reforman los artículos Cuarto y Quinto. Se designan como gerentes Claudio José Bonini y Diego Eduardo Fischer, fijan domicilio especial en Reconquista 341 piso 3° oficina A, Capital Federal. Patricia Peña, autorizada por el contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 30-05-2005. A.D.D.A. ARGENTINA S.R.L. inscripta el 15-03-2002 N° 1076 L° 116 T° SRL.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/6/05. Acta N°: 9. Libro N° 29.

N° 41.156

AGROPECUARIA SEIS ROBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 2/6/2005. Denominación: "AGROPECUARIA SEIS ROBLES S.R.L." Socios: María Teresa Zubiaurre de Sáenz Rozas (C.U.I.T. 27-13417264-4), nacida 3/10/1959, Documento Nacional Identidad 13.417.264, casada primeras nupcias con Gonzalo María Sáenz Rozas, hacendada; Rosario Sáenz Rozas, (CDI 27-31061445-4), nacida 6/7/1984, Documento Nacional Identidad 31.061.445, soltera, estudiante, emancipada en Escritura 229 del 8/4/2005, Folio 877 Registro 24, inscripta Departamento Inscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, Libro Emancipaciones Ley 23.264 bajo número 567 año 2005 el 4/5/2005; Gonzalo Sáenz Rozas, (CDI 24-32236640-6), nacido 9/3/1986, Documento Nacional Identidad 32.236.640, soltero, estudiante, emancipado en Escritura 230 del 8/4/2005, Folio 879 Registro 24, inscripta Departamento Inscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, Libro emancipaciones Ley 23.264 bajo número 568 año 2005 el 4/5/2005, los tres argentinos, domiciliados Montevideo 1632, cuarto piso, Capital Federal. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes operaciones: Agricolo-Ganadera y Cabaña de Cría de Animales: Explotación integral de establecimientos ganaderos, tamberos, avícolas, cabañas de cría de animales vacunos, equinos, haras, porcinos y ovinos y la explotación de establecimientos agrícolas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias y las diferentes etapas de comercialización de todos los productos de su explotación y su exportación. Capital: $ 8.000. dividido en 800 cuotas de $ 10. v/n c/u suscriptas 736 cuotas por María Teresa Zubiaurre de Sáenz Rozas, 32 cuotas por Rosario Sáenz Rozas, y 32 cuotas por Gonzalo Sáenz Rozas. Administración: Socio Gerente María Teresa Zubiaurre de Sáenz Rozas con domicilio especial en la sede por tér-

mino del contrato. Ejercicio: cierra 31/3. Sede social: Avenida Córdoba 612, piso 7° Capital Federal. Escribano Jorge A. Molinari, titular Registro 24 Capital Matrícula 2116, autorizado en escritura de constitución.

Escribano – Jorge A. Molinari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Número: 050609208177. Matrícula Profesional N°: 2116.

N° 69.083

ALLPATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 1.6.2005, se constituyó S.R.L., Socios: Luis Romeo Allevato, argentino, comerciante, 11.3.1962, D.N.I. N° 14.815.130, casado y Jorge Carlos Pazos, argentino, 3.7.1945, comerciante, D.N.I. 4.531.864, divorciado, domiciliados en Elpidio González 4536, Capital Federal, Denominación: ALLPATEX S.R.L., Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° La fabricación, industrialización, manufactura, producción, estampado, confección, comercialización, distribución, importación y exportación de hilados sintéticos o naturales, telas, cueros y todos aquellos productos, artículos, para uso personal y doméstico. 2° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 8.000. Cierre de Ejercicio: 31.12, Gerentes: Jorge Carlos Pazos y Luis Romeo Allevato, Domicilio Social y Especial: Elpidio González 4539, Capital Federal. La apoderada. Alicia del Valle Fábregas, D.N.I. 10.190.000, según surge del Contrato Social.

Certificación emitida por: Nalarato María de las Mercedes. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 10/6/05. Acta N°: 166. Libro N° 56.

N° 41.160

ALTES CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14-4-99 Registro 1017, los socios Alberto Eloy Montes y María Cristina Rodríguez, cedieron la totalidad de sus cuotas a Juan Caros Iaccarino e Isabel Pandullo de Ferrari y modificaron artículo 5° y el domicilio legal: Uruguay 390 P.B. Cap. Fed.; y por instrumento privado del 5-1-04, estos cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Alberto Martínez y Flavio Gabriel d'Ascensao, renunciando a sus cargos de gerentes. Gerencia: Se designa a Flavio Gabriel d'Ascensao, Se aumenta el capital social a la suma de $ 3.000., se modifica artículo 4°. El firmante es el gerente designado por el instrumento indicado el último término.

Certificación emitida por: Horacio Claria. N° Registro: 1447. N° Matrícula: 2296. Fecha: 10/6/2005. Acta N°: 131. Libro N° 58.

N° 41.142

ARQTEC HOMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1. Instrumento Privado del 6/6/05. 2: Miguel Giambini, argentino, casado, 29/12/61, empresario, Roma 680, C.A.B.A. y D.N.I. 14.996.642, C.U.I.T. 20-14996642-1 y Carlos Fernando Castiglione, argentino, casado, 17/3/63, arquitecto, Del Yacaré 20, Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.137.873. C.U.I.T. 23-16137873-9, 3. ARQTEC HOMES S.R.L. 4. 99 años. 5. a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 7. Administración y representación legal: Gerentes: Miguel Angel Giambini y Carlos Fernando Castiglione. 8. Cierre de Ejercicio: 31/5. 9. Roma 680, C.A.B.A. Domicilio espacial en sede social. Autorizado en acto constitutivo del 6/6/05: Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 41.116

BRONPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10-6-05 José Antonio Caputo, José Alberto Dipasquale y Carlos Alberto Scucchiero cedieron sus 80 cuotas cada uno a Germán Osvaldo Soldi, argentino, 36 años, comerciante, D.N.I. 22302863, soltero, Thames 1024 Cap. Fed.; renuncia como Gerente Carlos Alberto Scucchiero; se fija sede social en Crisólogo Larralde 4650 Cap. Fed. y la gerencia fija domicilio especial en sede social. José Luis Prestera autorizado en Instrumento Privado del 13-6-05 de Cesión de cuotas.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 41.162

CATERCLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 47, Folio 164, del 17/05/05, del Registro 458 Capital.- Socios: Constanza Goldvarg, argentina, nacida el 03/08/78, soltera, licenciada en administración, DNI: 26.786.780, CUIL: 27-26786780-7; y Florencia Goldvarg, argentina, nacida el 10/10/82, soltera, estudiante, DNI: 29.866.003, CUIL: 27-29866003-8, ambas con domicilio departamento especial en Jorge Newbery, 1733, piso 2° departamento "A", de esta Capital.- Denominación: "CATERCLASS S.R.L.".- Duración: 10 años.- Objeto: Explotación del ramo gastronómico en los rubros de hotel, restaurante, café, bar, sandwichería, confitería, heladería, casa de lunch, casa de té, salón de fiestas y eventos, despacho de bebidas alcohólicas y analcohólicas y envasados en general, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y la prestación de servicios de catering y lunch para toda clase de eventos y acontecimientos, en salones propios, de terceros o a domicilio, sea en lugares públicos o privados.- La organización de eventos, fiestas, shows, bailables y todo tipo de espectáculos públicos y/o privados y la provisión para los mismos de servicios y elementos de sonido, iluminación, logística, decoración y cotillón, propios o de terceros.- El alquiler de mesas, sillas, vajilla, cubiertos, cristalería y mantelería.- La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y distribución de todo tipo de alimentos para el consumo humano.- La explotación de comedores, restaurantes, cafés, bares y confiterías en hoteles, escuelas, empresas, hospitales, sanatorios, clubes u otras instituciones.- El servicio de asesoramiento en áreas comerciales, administrativas, productivas y logísticas vinculadas con el ámbito de su objeto social.- Capital Social: $ 6.000.- Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año.- Administración y representación: Gerente: María Victoria CRISTOVAO, DNI: 22.493.839, CUIL: 27-22493839-5, y domicilio especial en Av. de Mayo 1370, piso 4°, departamento "B" de esta capital.- Sede Social: Avenida de Mayo 1370, piso 4°, departamento "B", de esta Capital.- La autorización para publicar surge de la escritura de constitución 47, 17/05/05, Folio 164, Registro 458, Capital.

Escribana - María Fernanda Rosetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/06/05. Número: 050603198299/4. Matrícula Profesional N°: 4501.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/06/2005.

N° 39.053

CORRUSANFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ana Rosa Lorefice y Matías Binkin, únicos socios de "CORRUSANFER S.R.L." resuelven: Matías Binkin, cede todas sus cuotas por el precio de $ 1.800. a Concepción Angelucci, 75 años, italiana, viuda, ama de casa, D.N.I. 93.168.332, Ambrosoni 1988, Victoria, Provincia de Buenos Aires; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente, adecuar la garantía de los gerentes y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 2.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad: Queda designada Gerente Concepción Angelucci, con domicilio especial en Suipacha 644, 4° Piso, departamento "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 8/6/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 41.105

CRIS - ZEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1. Socios: Christian Oscar Sosa, D.N.I. 26.000.307, argentino, comerciantes; nacido el 20.06.77, casado en primeras nupcias con Karina A. Catalán, domiciliado en Valdenegro 3561 Cap. Fed.; y Ezequiel Damián Sosa, D.N.I. 28.508.334, argentino, comerciante; nacido el 27.11.80, soltero, nacido el 27.11.80, domiciliado en Pje. Shakespeare 4916 de Cap. Fed. 2. Fecha del instrumento de constitución: 09.06.05; 3. Denominación: CRIS - ZEL S.R.L.; 4. Domicilio social: Valdenegro 3464 Cap. Fed, 5. Objeto social: fabricación, fraccionamiento y distribución de artículos de limpieza y artículos descartables para embalaje, pudiendo cumplir tal cometido por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo trabajar al por mayor y/o menor; 6. Plazo de duración: 99 años; 7. Capital social: $ 10.000 dividido en cuotas de $ 10. Los Sres. Christian Oscar Sosa y Ezequiel Damián Sosa suscriben un total de 500 cuotas cada uno, integrando cada uno de ellos el 25% en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de 2 años; 8. Administración y representación legal: gerentes: Christian Oscar Sosa y Ezequiel Damián Sosa, ambos con domicilio especial en la sede; 9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año Abogado autorizado por instrumento privado del 09.06.05.

Abogado – Rubén J. Ballestracci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 48. Folio: 758.

N° 39.455

DROGUERIA TEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 8/6/05: Rodolfo o Marcos Antonio Bonifati, renunció como Gerente y cedió sus 5.000 cuotas a Diana Mirta Bonifati, argentina, casada, empresaria, 6/10/52, D.N.I. 10.558.123, domicilio Martínez Castro 283, piso 1, unidad "A", Cap. Fed. Se designó Gerente al socio Eduardo Andrés Grillo, domicilio real/especial Martínez Castro 283, piso 1, unidad "A", Cap. Fed. Se reformó: Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Autorizada escritura 218, 8/6/05). Mariela Daguerre. Firma certificada foja F-001725134.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 8/6/05. Acta N°: 114.

N° 41.104

FARVIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 45 Registro Notarial 741 del 6/6/2005 se constituye FARVIG S.A.R.L. Socios: Nelson León Govea Zappino, uruguayo, C.D.I: 20-60325295-1, 30/12/1959, casado, economista, domicilio: Av. San Aurelio, Urb. San Aurelio, Calle 2, Casa 3. Santa Cruz, Bolivia. Carlos María Farina, argentino, D.N.I. 12.292.952, C.U.I.T.: 20-12292952-4, 30/09/1956, casado, veterinario, domicilio: en Rioja 3979, La Lucila, Provincia de Bs. As. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades dentro del rubro de la salud humana, sanidad animal y vegetal. Industriales: elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos, formulación de materias primas, biológicos, vacunas reactivos, alimentos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Importación y exportación de los productos industrializados, sus materias primas y/o componentes. Comerciales: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, permuta y/o cualquier otra forma de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de productos y sus derivados específicos de aplicación farmacéutica o relacionadas a la industria agropecuaria, para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y/o vegetales, artículos de perfumería, cosméticos, belleza, dietética y todo otro artículo y/o producto afín con los enumerados y sus derivados. La sociedad podrá participar en cualquier tipo de licitación ya sea pública o privada de carácter nacional o internacional. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por profesionales especializados y matriculados en cada una de las materias de que se trate. Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social $ 100.000. Suscripción: Nelson León Govea Zappino: $ 90.000. Carlos María Farina: $ 100.000. Sede Social: Honduras 3745 Piso 10, Oficina D. C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Sin Sindicatura. Directorio: 1 a 8 miembros por tres años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Garantía: El Director titular constituye una garantía de $ 10.000. Directorio: Socio Gerente Carlos María Farina con domicilio especial en la Sede Social. Carlos Alberto Serrano D.N.I. 10.476.730 autorizado por Escritura Pública 45 Registro Notarial 741 del 6/6/2005.

Autorizado – Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Escribano Bosio. N° Registro: 741. N° Matrícula: 2763. Fecha: 10/06/05. Acta N°: 115. Libro N° 25.

N° 69.071

GERFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3 de junio de 2005, F° 489, N° 196, Reg. 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "GERFI S.R.L.". Domicilio: Madariaga 6886, Cap. Fed. Socios: Héctor Osvaldo Figueroa, argentino, nacido el 11 de enero de 1955, casado, Documento Nacional de Identidad 11.437.562, comerciante, domiciliado en Einstein 4836, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Ana María Betti, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1972, casada, Documento Nacional de Identidad 22.982.465, comerciante, domiciliada en Einstein 4836, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La administración de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el con-

curso público. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 11.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Gerente: Ana María Betti, domicilio especial calle Madariaga 6886, Cap. Fed., acepta el cargo. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Apoderado. Matías Campitelli, D.N.I. 21.478.092, en mi carácter de apoderado de la sociedad "GERFI S.R.L.", a mérito del Poder Especial formalizado por escritura de fecha 3 de junio de 2005, N° 196, Registro 552 Capital Federal, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Apoderado – Matías Campitelli

Certificación emitida por: Escribana Mónica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041. Fecha: 6/6/05. Acta N°: 676.

N° 69.072

GRUPO B.3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura 428 del 17/5/05, Carlos Luis Vazquez, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad o sea 1.120 a Diego Fernando Vazquez, argentino, nacido el 29/1/74, divorciado D.N.I. N° 23.804.045, C.U.I.T. 20-23804045-1, empresario, domiciliado en Avenida Directorio 2243, 1° piso, departamento D, Capital Federal. Los socios reforman la cláusula 4° del contrato. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Sebastián Carlos Vazquez: 720 cuotas; Gonzalo Javier Vazquez: 720 cuotas; Mariano Luis Vazquez: 720 cuotas; Damián Mogilner: 720 cuotas y Diego Fernando Vazquez: 1.120 cuotas. Carlos Luis Vazquez, renuncia al cargo de gerente y se designan como gerentes a Sebastián Carlos Vazquez, Gonzalo Javier Vazquez y Diego Fernando Vazquez, quienes constituyen domicilio especial en Beauchef 636, Capital Federal. Autorizado en escritura 428 del 17/5/05. Registro 1264.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 9/6/05. Acta N°: 131. Libro N° 26.

N° 41.123

I.CO.M. INSTALACIONES,

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto publicado el 19/05/2005, N° 39.646. Por instrumento privado complementario del 09/06/2005, se modificó el capital social de $ 8.000 a $ 16.000 (cláusula quinta): Capital: $ 16.000 representados por 160 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Se incluyó en cláusula sexta la garantía a prestar por los gerentes. Socios gerentes: Marcelo Fiorenzano y Angel Enrique Pérez Blanco, ambos con domicilio especial en Avenida Juan Bautista Alberdi N° 187 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. Autorizado: Diego Tilli, autorizado por instrumento privado del 13/05/2005 (contrato).

Abogado – Diego Tilli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/6/05. Tomo: 62. Folio: 112.

N° 69.057

INDUSTRIAS LACTEAS MABILAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 8/6/05: Marcelo Aníbal Broso cedió sus 1.000 cuotas a Norma Beatriz Moncada, argentina, casada, empresaria, 19/2/40, D.N.I. 3.951.581, domicilio Diputado Nacional Domingo Purita 2571, Lanús Este, Prov. Bs. As. Se reformó: Capital $ 10.000.: Roxana Edith Bonansinga, 9.000 cuotas; y Norma Beatriz Moncada, 1.000 cuotas. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (Autorizada escritura 216, 8/6/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725133.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 8/6/05. Acta N°: 113.

N° 41.107

JADU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento priv. del 20/05/05. Eva María Luján, vende, cede y transfiere, 2.400 cuotas sociales de Pesos Uno ($ 1.) valor nominal cada una, a favor de Graciela Silvia Maresco, argentina, casada, 48 años, D.N.I. N° 12.507.784, Lavalle 5, Piso 6°, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. C.U.I.T. N° 27-12507784-1; en consecuencia se modifica el Art. 4 del estatuto; y en cumplimiento de las Resoluciones 20/04 y 21/04 I.G.J. modifica el Art. 5° del contrato social. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada autorizada por instr. priv. del 20/05/05.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2005. Tomo: 72. Folio: 208.

N° 41.159

LIBERCABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Con fecha 31/05/2005 por escritura 83, folio 166, escribano Alberto Ezequiel Juliano (Registro 4 Hurlingham, Provincia Buenos Aires) se constituyó "LIBERCABLE S.R.L.". Socios: José Goncalves, argentino, comerciante, nacido el 23/06/1950, casado en 1° nupcias con María Rosa Dos Santos Lopes Patrao, Libreta de Enrolamiento 8.330.481, Cuit. 20-08330481-3, domiciliado en Avenida Patricios 2.960; y, Gustavo Ariel Avendaño, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/11/1978, hijo de Lucía Tomasa Avendaño, Documento Nacional de Identidad 26.944.426, Cuit. 20-26944426-7, domiciliado en Egipto 2.245. Ambos vecinos de Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Juan Francisco Seguí 3.949 planta baja departamento "D". (fuera de estatuto). Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de insumos, productos y bienes relacionados con el servicio de video cable; administración, mantenimiento e instalación de redes de video cable, incluso para prestación de servicios de internet; servicios de análisis, desarrollo e Implementación de sistemas de transmisión de datos; y, puesta en marcha, gerenciamiento, monitoreo, auditoría y control de servicios de video cable y sistemas de transmisión de datos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital social: doce mil quinientos pesos. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados por la reunión de socios, por 3 ejercicios. Representación: En caso de gerencia plural, se ejercerá en forma conjunta, alternada o Indistinta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (Artículo 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes designados: gerente titular, José Goncalves; Gerente Suplente, Gustavo Ariel Avendaño. Fijan domicilio especial en la sede social. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura de constitución mencionada.

Notario/Escribano – Alberto Ezequiel Juliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Delegación Morón. Fecha: 8/6/2005. Número: FAA01982762. Matrícula Profesional N°: 5437.

N° 69.076

MADERERA COSENZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Alfredo Bauer y Rubén Aníbal Vázquez, únicos socios de "MADERERA COSENZA S.R.L." resuelven: a) Rubén Aníbal Vázquez, cede todas sus cuotas por el precio de $100.- a Mario Alberto Gaeta 24 años, argentino, soltero, estudiante, D.N.I: 28.254.905, Ruta 9 y Diagonal 9 de Julio, Benavídez, Provincia de Buenos Aires. b) Alfredo Bauer cede 7.900 de sus cuotas por el precio de $ 7.900.- a Mario Alberto Gaeta, y renuncia a su cargo de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente adecuar la garantía de los gerentes y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 2.000.- 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Queda designado Gerente Mario Alberto Gaeta, con domicilio especial en Asunción 3190, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 8/6/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 41.108

MERIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1. Socios: Ricardo Fodrini, DNI 93.289.030, italiano, comerciante, nacido el 19.10.25, casado en primeras nupcias con Gloria M. Camerano, domiciliado en Washington 3364 de Cap. Fed. y Gloria Mercedes Camerano, DNI 3.929.764, argentina, ama de casa, nacida el 25.09.40, casada en primeras nupcias con Ricardo Fodrini, domiciliada en Washington 3364 de Cap. Fed. 2. Fecha del instrumento de constitución: 08.06.05; 3. Denominación: MERIC SRL; 4. Domicilio social: Washington 3364 de Cap. Fed- 5. Objeto social: fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, instalación, mantenimiento, refacción, reparación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de aparatos de uso hogareño en general y aparatos industriales para la elaboración de alimentos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. 6. Plazo de duración: 99 años; 7. Capital social: $ 10.000 dividido en cuotas de $ 10. Los Sres. Ricardo Fodrini y Gloria M. Camerano suscriben un total de 500 cuotas cada uno, integrando cada uno de ellos el 25% en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de 2 años, 8. Administración y representación legal: Gerente: Sr. Ricardo Fodrini, con domicilio especial en la sede; 9. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Abogado autorizado por instrumento privado del 08.06.05.

Abogado – Ruben J. Ballestracci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 48. Folio: 758.

N° 39.456

MUNDO SHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en Inspección General de Justicia el 13-11-91 Número 7799 Libro 95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- Por Escritura Número 62, Folio 167; 08-06-2005; Escribano Matías N. Sabatini, Registro 1534 Cap. Fed, se modifica la Cláusula Sexta del Contrato Social, fijando como plazo vigencia de los cargos de los socios gerentes el del tiempo de vigencia de la sociedad; adecuando asimismo la redacción de dicha cláusula a lo dispuesto por la Resolución General IGJ N° 20/04.- El autorizado.- Autorizado por escritura pública N° 62 del 08-06-2005.

Autorizado – Juan C. D'Aloi

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. N° Registro: 1534. N° Matrícula: 3976. Fecha: 9/06/05. N° Acta: 86. Libro N°: 9.

N° 39.459

PEÑABER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 6-6-05 aumentó el capital a $ 5000. Modifica artículos 4° y 7°. Renuncia el gerente Lorenzo Santos Bonet. Designa gerente a Dora Nelly Aberastegui, ambos domicilio especial en Junin 1144 C.A.B.A. Autorizado Julio César Jimenez instrumento privado del 10-6-05.

Autorizado – Julio César Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/6/05. Número: 109725. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 39.424

PRIMERA MANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de 26/05/05, Sebastián Rubio, empresario argentino, casado, nacido el 31/01/1969, D.N.I. 21.073.082, domiciliado en la calle Martín y Omar 145, San Isidro, Buenos Aires, y el Sr. Joaquín González Llamazares, empresario, argentino, casado, nacido el 14/03/1969, D.N.I. 20.665.167, domiciliado en la calle Madame Curie 150, San Isidro, Buenos Aires, constituyeron "PRIMERA MANO S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: 1) Estudio, proyecto y dirección de obras de Ingeniería y arquitectura; trabajo de pintura, instalaciones complementarias y su ingeniería; ingeniería de redes; diseño de equipamiento y muebles. 2) Realizar obras y construcciones de carácter público y privado de todo tipo; construir edificios y viviendas para renta o comercio; Infraestructura de obras sanitarias y de gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas. 3) Montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio, aire comprimido y oxígeno. 4) Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos, industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción. 5) Construcciones de carácter público o privado civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcciones de estructuras y/o infraestructuras de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Capital: $ 6.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 30/6. Acuerdan: Sede Social: Guido 1685, Piso 1°, Capital Federal. Gerentes: Sr. Rubio Sebastián domicilio real Martín y Omar 145, San Isidro y Sr. González Llamazares Joaquín, domicilio real Madame Curie 150, San Isidro, y ambos fijan domicilio especial en Guido 1685, Piso 1°, Capital Federal. Autorizada Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 190 F° 164, por acta constitutiva del 26/05/05.

Contadora – Liliana E. Salvador

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/6/05. Número: 290092. Matrícula Profesional N°: 190. Tomo: 164.

N° 69.059

PRYDEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 165 del 1°-6-2005, Folio 639, Registro 40-Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, los únicos socios Alfredo Ramón Demarco, Raquel Irene Heffes, prorrogaron el plazo de duración por 99 años a contar de la inscripción, y modificaron el Art 2° por el que se dispuso la prorroga.- Carlos Agustín Saenz Escribano, autorizado por Escritura 165. Folio 639 del Registro 40-Partido San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Escribano/Autorizado – Carlos Agustín Saenz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos del Pdo. de San Martín. Fecha: 9/6/05. Número: 1995368. Matrícula Profesional N°: 2853. Tomo: 165. Folio: 639.

N° 69.065

REVESTIMIENTOS NEUQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 238 del 8-6-2005 Reg. 1196 Cap. Fed. Juana Leonor Leiva cedio sus 1320 cuotas sociales a favor de Eduardo Leoncio Barberis, ar-

gentino, D.N.I. 10.129.838, divorciado, nacido 12/7/1951, comerciante, domiciliado en Monroe 3677 piso 3° departamento "5" Cap. Fed. Juana Leonor Leiva y Nelly María Plana renunciaron al cargo de gerente. Se designó gerente a Eduardo Leoncio Barberis quien fijó domicilio especial en el real. Autorizado en escritura N° 238 del 8/6/2005 Registro 1196 Cap. Fed.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. García Toledo. N° Registro: 1196. N° Matrícula: 3434. Fecha: 10/6/05. N° Acta: 46. Libro N°: 27.

N° 39.442

RTP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 06/06/05. Socios: Manuel Schneiderman, argentino, soltero, comerciante, 27-10-26, DNI 6.445.036, domiciliado en forma real y especial en la calle Honduras N° 4076, Capital Federal y Rubén Buks, argentino, soltero, comerciante, 10/04/32 DNI 4.080.814, Honduras N°4076, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Compra, venta, importación, exportación, locación, fabricación, representación, distribución, desarrollo e instalación de máquinas y equipos de computación, sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo comercialmente conocido como hardware, sus piezas, accesorios, repuestos e insumos; programas y todo lo comprendido como software. Prestar servicios de reparación, mantenimiento, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, programas, investigación operativa y análisis de sistemas. Diseño e instalación de redes. b) Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos, insumos y equipamientos relacionados. Compra, venta, distribución, instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos electrónicos y de infomática, compra, venta y distribución de tarjetas telefónicas; explotar servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbricas, banda ancha y celular. Realizar toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía. Compra, venta, comodato o alquiler de equipos de telefonía, computación y sus accesorios. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. Administración: El socio a cargo de Manuel Schneiderman en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 20.000. Sede Legal: Cramer N° 732, Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado de fecha 06/06/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 41.172

SEÑOR CANDOMBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 03/06/2005 F° 137 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: SEÑOR CANDOMBE S.R.L. Domicilio: Avenida Brasil 689 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Guillermo César Melone, nacido el 18 de febrero de 1972, D.N.I. 22.676.739, CUIL 2022676739-9, domiciliado en la Avenida Brasil 646, 2° piso, departamento "A" Cap. Fed. y Raúl Alberto Quinteros, nacido el 24 de febrero de 1974, D.N.I. 23.864.132, CUIL 20-23864132-3, domiciliado en la calle Gaebeler 635, Lanus Este, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio especial en Brasil 689 Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos lo tipos, masas para galletas, panes para sándwich, masas de todo tipo, tortas, budines, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga, comidas preparadas, pizzas y empanadas, servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas alcohólicas y envasadas en general, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 V/N c/u suscriptas por los socios por partes iguales. Administración y Representación. Ambos socios con el cargo de gerente y uso de la firma conjunta, duración de los mandatos indefinida. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada por Escritura N° 56 del 03/06/2005 pasada al folio 137 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/6/05. Número: 050609207400/4. Matrícula Profesional N°: 4550.

N° 39.450

TODORUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alfredo Mauricio Alonso, casado, 28/3/57, D.N.I. 13.090.164, veterinario, Cabrera 1613, Río Cuarto, Córdoba y Ana Inés Alonso, casada, 27/3/64, abogada, D.N.I. 16.830.775, Fotheringham 410, Río Cuarto, Córdoba, ambos argentinos. 1) 3/6/05. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: desmonte, forestación, agrícola, ganadera y de servicios: desmonte: desforestación, topado, acordonado, rolado, cadenado, arados destroncadores, escarificadores, movimientos de tierra, emparejado de médanos y carcavas, enterramiento de basuras, siembra sobremontes con rolos destroncadores, recuperación de campos y terrenos de escaso valos mediante la eliminación de montes, obstáculos naturales, como médanos, desniveles de terrenos, grietas, zanjas, bajos anegadizos, etc, cría, recría, e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. talado, desforestación y explotación de montes naturales y plantaciones forestales, industrialización de productos y subproductos de aserradero como maderas, tablas, postes, tanino y residuos aglomerados, varillas, derivados químicos, cortezas, aserrín, etc. Servicios de Explotación Agrícola Ganadera: arados y sembrados para terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros, agrícola ganadera, intermediaciones en la compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, incluído fumigaciones, cultivo, abono a tierra. Transporte: Transporte terrestre en general, referidos a cargas, haciendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compraventa, arriendo y subarriendo de camiones, máquinas viales, tractores sobre oruga, tractores de minería y remanenetes y regazos de empresas constructoras, grúas, cables de acero, perfiles, chapas, cadenas de ancla y otras partes de barcos y maquinarias pesadas, carretones y camiones para transporte de cargas especiales, camiones "Fuera de ruta", transporte de minerales, líquidos corrosivos, explosivos, partes de sistemas de armas civiles y militares, como tanques, cañones, aviones, etc, enteros o despiezados, sus metales, equipamiento diverso, repuestos y componentes, mecánicos y electrónicos, motores, generadores, calderas, etc. Ferrocarriles y sus partes, como rieles, vagones, locomotoras, etc. Contrataciones, subcontrataciones, prestación de Servicios al estado Nacional, Provincial, Municipal y asus empresas, instituciones, Fuerzas Armadas, etc. Proveedores del estado Nacional, Provincial, Municipal y de las empresas del estado o sus subsidiarias. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tal fin la sociedad tendrá plana capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $12.000. 5) 31/7. 6) Guemes 4182, piso 6°, departamento "A". Capital Federal. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. Gerente: Alfredo Mauricio Alonso quien constituye domicilio especial en la sede social. Esc. autorizado por escritura nro. 49 del 3/6/05.

Notario – Ramon A. S. González Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 9/6/05. Número: FAA01990239. Matrícula Profesional N°: Carnet 4316.

N° 69.042

TRANS GLOBAL SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha documento 09/06/2005. 2) Florencio Bravo, argentino, 31 años, casado con María Laura Batalla, ingeniero en sistemas, D.N.I. N° 23.775.350, domiciliado en el Barrio La Campiña lote 3, Pilar, provincia de Bs. As. y Esteban Bravo, argentino, 24 años, soltero, comerciante, D.N.I. N° 28.287.438, domiciliado en la calle Dr Bravo 909, Capilla Del Señor, provincia de Bs. As.; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: Es decir a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: Componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas. de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Enseñanza de computación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. d) Asesoramiento empresarial: Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; para el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. 4) Capital $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de V/N $ 10 c/una. Cada cuota da derecho a un voto. 5) Duración 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo prorrogable. 6) Administración y representación legal a cargo de uno a tres gerentes, socios o no; hay un suplente. Duración hasta que Asamblea revoque mandato. Actualmente hay un gerente titular y un suplente. Garantía $ 2.000. 7) Gerente: Florencio Bravo. Gerente suplente: Esteban Bravo. 8) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 9) Domicilio: Calle Espinosa 2751, 1° piso, oficina 10, Capital Federal. Autorizado Por Contrato Constitutivo Eric Rodolfo Trinks Contador Público (UB) C.P.C.E.C.A.B.A. To. 253 — Fo. 197.

Contador/Autorizado – Eric Rodolfo Trinks

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Número: 109120. Tomo: 253. Folio: 197.

N° 41.094

TRANSPORTES FRANCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 23 de Mayo de 2005. Socios: la Srita. María Laura Francos, DNI 25996079, de 27 años, Soltera, Argentina, Comerciante, CUIT N° 27-25996079-2, con domicilio en Vélez Sársfield 6334 Munro, Provincia de Buenos Aires; la Sra. Martha Inés Mangani, LC 4075484, de 63 años, Viuda, Argentina, Comerciante, CUIT N° 27-04075484-4, con domicilio en Gobernador Castro 939 Villa Adelina Provincia de Buenos Aires; Denominación: "TRANSPORTES FRANCOS S.R.L.", Sede Social y domicilio especial: Av. Córdoba 1540 Piso 10 Departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Transporte Terrestre a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, amar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Duración: 20. Capital: $ 12.000,00. Administración y Representación: uno o más gerentes actuando en forma individual e indistinta. Gerente: María Laura Francos, Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Autorizado mediante Instrumento Privado del 23/05/2005 Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contador/Autorizado – Adalberto César Bellini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/05. Número: 399524. Tomo: 117. Folio: 227.

N° 41.163

UPA Y COMPAÑÍA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público de fecha 3-6-2005 registro notarial 841, se resolvió: 1) La cesión y transferencia de 1500 cuotas propiedad de Marina Laurence a favor de Salvador Ricardo Ruggeri; 2) Aceptar la renuncia presentada por Marina Lawrence, al cargo de gerente y 3) Designar gerentes a Constancia Carlos Vigil y Salvador Ricardo Ruggeri, los cuales constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, 2° piso Capital Federal. Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabio. Autorizado por escritura pública del 3-6-2005. Escribano Martín R. Arana Registro Notarial Número 841.

Escribano – Martin R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/06/2005. Número: 050609206970/E. Matrícula Profesional N°: 4370.

N° 41.174

VDG CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 107 del 17/5/05. Socios: Juan Carlos Meneses Castillo, uruguayo nacido el 2/4/52, soltero, comerciante, DNI N* 92.226.596, CUIT 20-92226596-9, domiciliado en Catulo Castillo 2541, 1* piso, departamento 25, Capital Federal; Héctor Domingo Vaira, argentino, soltero, nacido el 2/10/53, técnico mecánico, DNI N* 10.939.233, CUIT 20-10939233-3, domiciliado en Murguiondo 4586, Capital Federal y Marcelo Antonio Del Grosso, argentino, nacido el 14/12/70, analista en organización de empresas, DNI N* 21.938.613, CUIL 20-21938613-4, domiciliado en Itaqui 6284, Capital Federal, soltero; 1) VDG CORPORATION S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Avenida Cruz 6305, 3* piso, departamento A, Capital Federal; 4) Tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la compra-venta y reparación de productos semi elaborados y elaborados, repuestos, accesorios, maquinarias, equipamientos, componentes diversos, electrónica, hardware, software, vinculados a la industria del Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural Comprimido, con aplicación a las plantas fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo, estaciones de servicio de Gas Natural Comprimido y a la industria automotriz,

como así también asesoramiento, proyectos, dirección de obras, montajes, instalaciones y puesta en marcha de todo lo referido anteriormente, para lo cual se contratará al profesional respectivo con su correspondiente título habilitante; 5) $ 10.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no por 5 ejercicios; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Juan Carlos Meneses Castillo, quien fija domicilio especial en Avenida Cruz 6305, 3* piso, departamento A Capital Federal. Autorizado en escritura 107 del 17/5/05. Registro 1662.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Delle-piane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 9/6/05. N° Acta: 132. Libro N°: 26.

N° 41.119

VIAJES & NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 8/6/05. Socios (argentinos, casados, empresarios): Juan Carlos Cobo, 7/8/58, DNI 12.299.813, domicilio real/especial, Lascano 2959, Planta Baja, unidad "2", Cap Fed, (Gerente); y María Luisa Cisaruk, 20/11/42, DNI 4.482.450, domicilio Benito Juárez 2344, Cap Fed. Sede: Av. Dorrego 1526, Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Empresa De Viajes y Turismo: Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 8) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; 9) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y de transporte de personas y bienes. Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/04. Autorizada escritura 219, 8/6/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725135.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 8/6/05. N° Acta: 115.

N° 41.109

WARM#UP MULTIMEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 01/06/2005 F° 128 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: WARM#UP MULTIMEDIOS S.R.L. Domicilio: Vedia 1981, piso 8° departamento "G" Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Socios: Adrián Norberto Pintacola, nacido el 9 de marzo de 1969, D.N.I. 20.696.087, CUIT 20-20696087-7, con domicilio real y especial en la calle Capdevilla 3380, Cap. Fed.; y Mariano Cecilio Campos, nacido el 9 de noviembre de 1965, D.N.I. 17.577.164, CUIT 20-17577164-7, con domicilio real y especial en la calle Vedia 1981, 8° piso, departamento "G", Cap. Fed. ambos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial e industrial: fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; programas y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial del software. B) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica, sonora y/o audiovisual de y en toda clase de formularios y documentos. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 V/N c/u suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Adrián Norberto Pintacola 120 cuotas y Mariano Cecilio Campos 1.080 cuotas. Administración. Uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma indistinta y duración indefinida. En el acto constitutivo se designó gerente al socio Adrián Norberto Pintacola. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada por Escritura N° 52 del 01/06/2005 pasada al folio 128 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – Maria Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/06/2005. Número: 050609207399/4. Matrícula Profesional N°: 4550.

N° 39.449

1.4. OTRAS SOCIEDADES

IBM PRODUCTS SPAIN S.L. SUCURSAL ARGENTINA,

Hoy

LENOVO (SPAIN) S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Por Acta de la Junta General de la Casa Matriz del 25/04/05, se resolvió que IBM PRODUCTS SPAIN S.L. Sucursal Argentina, inscripta el 1 de junio de 2005, bajo el Número 480, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros, continuará sus actividades bajo la denominación de LENOVO (SPAIN), S.L. Sucursal Argentina. Carlos María Brea, autorizado, por carta poder del Representante.

Abogado/Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/06/05. Tomo: 31. Folio: 254.

N° 41.153

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 11 de Julio de 2005 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2°) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Elección de Directores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente designado por Acta Asamblea N° 210 y Acta de Directorio N° 211 del 28 de julio de 2004.
Vicepresidente - Horacio E. Regnicoli

Certificación emitida por: Alberto Madero. N° Registro: 11 San Fernando. N° Matrícula: 4281. Fecha: 08/06/05. N° Acta: 240. Libro N°: 240.
e. 15/6 N° 69.061 v. 22/6/2005

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A
REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del Estatuto, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino, convoca a Reunión Ordinaria a la Asamblea de Delegados, a realizarse el día 29 de junio de 2005, a las 18,30 horas, en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta.
2°) Venta inmueble en Napaleofú (BA).
3°) Venta inmueble en la Localidad de La Francia (Córdoba).
4°) Toma de conocimiento de los valores de la cuota social, de conformidad con la resolución de la Asamblea de Delegados de fecha 29 de junio de 2004, Acta N° 1, Punto 2° y su ratificación del 24 de noviembre de 2004, Acta N° 3, Punto 4°.
5°) Determinación del cupo que establece el artículo 15° del Estatuto Social.
6°) Fijación del monto que establece el artículo 36° del Estatuto Social.
7°) Consideración del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006 conforme al art. 46°, inc. ñ) del Estatuto; modificación al art. 46°, inc. n) e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

Designados por Acta de Comisión Directiva N° 5 de fecha 6.5.2003.
Presidente - Juan Manuel Sandberg Haedo
Secretario - Jorge Rosales

Certificación emitida por: Edmundo Scholz. N° Registro: 642. Fecha: 8/06/05. N° Acta: 37. Libro N°: 51.

e. 15/6 N° 39.444 v. 15/6/2005

"B"

BEYCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de julio de 2005, a las 16 horas, en Lugones 2026 3° "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de dividendos en efectivo.
2°) Consideración del art. 68 y 224 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Armando S. Fidanza Presidente designado por acta de asamblea N° 17 del 17 de mayo de 2004.
Presidente - Armando S. Fidanza

Certificación emitida por: Diego Hernán Tarigo. N° Registro: 43. Fecha: 9/06/05. N° Acta: 151. Libro N°: 28.
e. 15/6 N° 20.857 v. 22/6/2005

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDÍN DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMENTERIO PARQUE JARDÍN DEL OESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de julio de 2005 a las 15 horas, en la sede social de Uruguay 390-8° piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los accionistas para firmar el acta.
2°) Comunicar la presentación en concurso de la sociedad realizada el 24 de mayo de 2005, por ante el Juzgado 16, Secretaría 31, a los efectos de que dicha presentación sea ratificada por los señores accionistas en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 19.522.

Dra. Silvia Gloria Muavero Interventora Judicial designada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, secretaría 26 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez.

Certificación emitida por: M. Juana Vaquer Garmendia. N° Registro: 567. N° Matrícula: 1892. Fecha: 31/05/2005. N° Acta: 129. Libro N°: 39.
e. 15/6 N° 69.051 v. 22/6/2005

COMUNIDAD BET HILEL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de junio de 2005 a las 18 hs y en segunda convocatoria una hora mas tarde, en el domicilio de la sede social, sita en la calle Aráoz N° 2854 Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Consideración de las razones del llamado a Asamblea en esta epoca del año.
2do.) Firma del libro de Actas de Asamblea por parte de los presentes.
3ro.) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4to.) Elección de las siguientes autoridades:
a. Revisores de Cuentas (titulares y suplentes).
5to.) Consideración de los estados contables, inventario y memoria correspondientes al ejercicio economico iniciado el 01-01-2004 al 31-12-2004.
6to.) Validez de la Asamblea.

Presidente - Roberto Niebieski

Designado por Acta de Asamblea, de fecha 22-06-2004, en libro de Actas N° 2.

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. N° Registro: 1006. N° Matrícula: 2744. Fecha: 2/06/05. N° Acta: 030. Libro N°: 21.
e. 15/6 N° 39.460 v. 15/6/2005

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Conforme lo resolvió el Consejo Directivo el 7 de Junio de 2005 tengo el agrado de invitarlo a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Libertad 769 el 5 de Julio de 2005 a las 17 hs. en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum, una hora después en segunda convocatoria, que se celebrará con cualquier número de socios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de socio honorario al Dr. Elías Neuman, conforme lo votado en la reunión del 16 de marzo de 2005 por el Consejo Directivo.
2°) Motivos que justifican el llamado tardío y la no presentación de la documentación por el lapso 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 y 1° de julio de 2003 al 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de los Revisores de Cuentas por el ejercicio 135 desde el 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 y por el ejercicio 136 desde el 1° de julio de 2003 al 30 de junio de 2004.
4°) Designación de 3 socios para la Comisión Escrutadora si se presentan varias listas de candidatos.
5°) Elección total del Consejo Directivo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, y dos Revisores de Cuentas titulares uno de los cuales deberá ser Contador Público Nacional. Todos ellos por dos años.
6°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los socios pueden intervenir personalmente en la Asamblea con voz y voto si tienen un año de antigüedad como asociados y están al día con Tesorería a la fecha de Asamblea.
Para ser electo se puede proponer asociados que a la fecha de Asamblea tengan 2 años de antigüedad ininterrumpidos y que estén al día con la Tesorería, y que hayan aceptado por escrito su candidatura por lo menos 10 días antes de la Asamblea, conforme al artículo 27. En caso de socios familiares, protectores, benefactores, grandes benefactores, grandes benefactores familiares y grandes benefactores de honor pueden intervenir con voz y votos sus cónyuges, y ser propuestos para ocupar cargos.
Por razones de economía la documentación indicada en el punto 3° estará a disposición de los asociados en Secretaría desde el 17 de Junio de 2005.
Las listas de candidatos y aceptaciones de los propuestos se podrán presentar hasta el 24 de junio de 2005 a las 12 hs.

La Prosecretaria Sra. Sara Polevoy de Urman fue designada por Acta N° 1127 de Comisión Directiva de fecha 7 de diciembre de 2004.
Bs. As., 8 de junio de 2005.
Prosecretaria - Sara Polevoy de Urman

Certificación emitida por: Jorge Spanier. N° Registro: 757. N° Matrícula: 2723. Fecha: 13/6/05. N° Acta: 197. Libro N°: 18.
e. 15/6 N° 69.107 v. 15/6/2005

CURTIEMBRE URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 04/07/05 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda, en Av. Cerrito 774 Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del Directorio;
2°) Canje de los títulos nominativos de todas las acciones;
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.-

Miguel de San Pío, Presidente, autorizado por Acta de Directorio del 07/06/05.

Certificación emitida por: María Nélida Ignatiuk. N° Registro: 1465. N° Matrícula: 3436. Fecha: 10/06/05. N° Acta: 139. Libro N°: 19.
e. 15/6 N° 69.070 v. 22/6/2005

"F"

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 5 de Julio de 2005, a las 18 horas, en Av. Callao 181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
2°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Fijación de la retribución a Directores y Síndico
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente, Jorge Norberto Marcos; Director, Roberto García s/Acta de Directorio N° 518 del 20/8/2004.

Certificación emitida por: Escribana María Inés Morelli. N° Registro: 1930. N° Matrícula: 3824. Fecha: 10/06/05. N° Acta: 5. Libro N°: 4.
e. 15/6 N° 41.155 v. 22/6/2005

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 07 de Julio de 2005 a las 17:00 hs. y 18:00 hs. respectivamente la que no se realizará en la Sede Social sino en la sede fabril de la sociedad, sita en la Segunda Sección Chacras S/N° de Gualeguay, Entre Ríos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
2°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3°) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente redacten y firmen el acta de Asamblea.
4°) Lectura y consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Aprobación de distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
7°) Aprobación de Honorarios de Directorio.

Art. 13° de los Estatutos Sociales: "La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.
Presidente Directorio - Javier Domingo Veronesi. Acta de Directorio N° 18, ii-07-2003.
Presidente - Javier Domingo Veronesi

Certificación emitida por: Gustavo Delgado. N° Registro: 16. Fecha: 08/06/05. N° Acta: 71. Libro N°: 55.
e. 15/6 N° 39.439 v. 22/6/2005

"J"

JOSE ALLONA SAACeI

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria día 13 de Julio 2005 Sede Belgrano 615 Piso 6to Oficina D Capital 12,30 hs, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración razones justifican llamado Asamblea fuera término.

2°) Elección 2 accionista firmar Acta.
3°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 Ejercicio cerrado 31/12/2004.
4°) Aprobación Gestión Directorio y apoderados.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el Plazo de 1 año. Segunda convocatoria mismo día 13,30 horas. El Directorio.

Presidente Alicia A. de Vinagre LC 1.384.697, según Acta de Asamblea Nro. 29 del 30 de Junio 2004.
Presidente – Alicia L. Allona de Vinagre

Certificación emitida por: Esc. Guillermo L. Aguilar. N° Registro: 18. Fecha: 06/06/2005. N° Acta: 289. Libro N° 17.
e. 15/6 N° 69.047 v. 22/6/2005

JOSE ALLONA SAACeI

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Extraordinaria día 14 de Julio 2005 Sede Belgrano 615 Piso 6to Oficina D Capital 12.30 Hs tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social $ 450.000.
2°) Autorización para incorporar Campo Santa Teresita, Chañaritos. La compra por Sociedad total o parcial y accionistas podrán integrar acciones con el aporte.
3°) Designación 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente Alicia A. de Vinagre LC 1.384.697, según Acta de Asamblea Nro. 29 del 30 de Junio de 2004.
Presidente – Alicia L. Allona de Vinagre

Certificación emitida por: Esc. Guillermo L. Aguilar. N° Registro: 18. Fecha: 06/06/2005. N° Acta: 289.
e. 15/6 N° 69.049 v. 22/6/2005

"M"

MUELLES Y DEPOSITOS S.A. DE ESTIBAJE y Transporte Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria y para las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Avda. Paseo Colón 439, 3° Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, Inc 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

* Firmante designado según Acta N° 317 de fecha 22 de Octubre del año 2004.
Presidente – Francisco María Bonomi

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. N° Registro: 1447. N° Matrícula: 3585. Fecha: 08/06/05. N° Acta: 182.
e. 15/6 N° 69.036 v. 22/6/2005

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA

Expediente N° c 5845. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Junio de 2.005 a las 16.00 horas en R. S. Peña 615, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2.004.
2°) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 2.005.

Presidente designado por acta de Comisión Directiva del 25 de Agosto de 2004. Buenos Aires, 8 de junio de 2005. Ratifico en todas sus partes el Presidente.
Presidente – Jorge Freire

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. N° Registro: 1968. N° Matrícula: 4195. Fecha: 08/06/2005. N° Acta: 166. Libro N° 23.
e. 15/6 N° 69.068 v. 17/6/2005

"R"

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Ribeiro SA convoca a Asamblea General Ordinaria, dentro de los términos del Art 237 de Ley 19550, para el día 6 de julio de 2005 a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4678, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Actualización del Prospecto de Programa para la emisión de obligaciones negociables aprobado por Resolución Nro. 13.460 de la Comisión Nacional de Valores.
2°) Creación de un nuevo Programa para la emisión de obligaciones negociables.
3°) Ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Fideicomisos Financieros Ribeiro II.
4°) Delegación de facultades en el Directorio de la sociedad para emitir futuras clases y series de obligaciones negociables en el marco del Programa para la emisión de obligaciones negociables.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días de anticipación en los términos del Art. 238 de la Ley 19550.

Autorizado por Acta de Directorio N° 435 del 09/06/05.
Director - Walter Chiappero

Certificación emitida por: Escribana Paula Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 10/JUN/05. N° Acta: 127. Libro N° 64.
e. 15/6 N° 69.060 v. 22/6/2005

"S"

SERVICIOS TIPSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 2005 a las 14:00 horas en la calle Talcahuano 833, piso 11 "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria tardía a la presente Asamblea;
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico-social número 9, finalizado el 31 de Diciembre de 2004 - Destino de las utilidades;
4°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración;
5°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios;
6°) Consideración de la reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.

Vicepresidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2003.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis M. De Otaño.

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. N° Registro: 2032. N° Matrícula: 4409. Fecha: 10/06/05. N° Acta: 127. Libro N° 15.
e. 15/6 N° 41.115 v. 22/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Pablo Daniel Adrián Caccavale con domicilio en Conde 745 Capital. Avisa que vende a Pablo David Paluci con domicilio en Rafaela 3807, Capital; un Cyber, Locutorio y Maxikiosco sito en CONDE 745, Capital. Reclamos de ley a Rivadavia 6095 de Capital.
e. 15/6 N° 69.033 v. 22/6/2005

"P"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap, Corredor público, comunica que José Pereira Touriñan con domicilio en Paraná 631 2° "4" – Cap Fed – vende a Claudia Marcela Pedraza, domiciliada en Libertad 1143/45/57 Cap Fed, el Fondo de Comercio de Hotel sin servicio de comida sito en la calle PIEDRAS 545, Cap Fed. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.
e. 15/6 N° 69.039 v. 22/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACAPITE S.R.L.

En reunión de socios del 03/05/2005 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y nombrar liquidador a Julia Luisa Núñez. María T. Acquarone, escribana titular del Registro 475 autorizada en escritura 589 del 06/06/2005 pasada al folio 1290 del Registro 475.
Escribana – María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/6/2005. Número: 050609207667/6. Matrícula Profesional N°: 2704.
e. 15/6 N° 69.038 v. 15/6/2005

AGRO FOR S.A.

La sociedad extranjera AGRO FOR S.A. complementando el aviso aparecido el día 24 de mayo de 2005 (Factura N° 0076-00039928) hace saber que su accionista actual es la firma PTN S.A. La Dra. María Eugenia Vitali ha sido autorizada en el acta de Directorio de la sociedad de fecha 3 de mayo de 2005 a realizar los trámites de inscripción de la representación ante la Inspección General de Justicia.
Abogada/Autorizada - Maria Eugenia Vitali

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 51. Folio: 810.
e. 15/6 N° 69.062 v. 15/6/2005

AMENDOLA AUTOMOTORES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 01-12-04, la sociedad decidió trasladar la sede social a la calle Viamonte 1390, Piso Séptimo de la Ciudad de Buenos Aires. El autorizado, Mariano Alberto Durán Costa, conforme escritura 59 de fecha 10-05-05, folio 190 del Registro 546 a cargo del Escribano Eduardo Donadio.-
Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano E. Luis Donadio. N° Registro: 546. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 180. Libro N°: 33.
e. 15/6 N° 41.167 v. 15/6/2005

AMENDOLA AUTOMOTORES S.A.

Por resolución de Asamblea de fecha 23-08-04 y reunión de Directorio de fecha 06-09-04 la sociedad dejó el Directorio integrado así: Presidente: Ernesto Alejandro Carlos Améndola, Vicepresidente: Jorge Daniel Alfieri, Director Suplente: Liliana Rial. El autorizado, Durán Costa Mariano conforme escritura 70, folio 223 del Registro N° 546 a cargo del Escribano Eduardo Donadio. Todos con domicilio especial en Viamonte 1390, Piso 7°, Capital Federal.
Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano E. Luis Donadio. N° Registro: 546. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 179. Libro N°: 33.
e. 15/6 N° 41.173 v. 15/6/2005

ARLA FOODS INGREDIENTS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria 24-9-04 se procedió a la elección de nuevas autoridades por el término de dos ejercicios. Asimismo, y mediante Acta de Directorio de fecha 8-10-04 se efectuó la nueva distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Omar Altuna; Directores Titulares: Peter Lauritzen; Andreas Lundby; Carlos Marino; Italo Jorge Gastaldi; Jorge Andrés Strika; Directores Suplentes: Bjarne Schack Pedersen; Knud Holk Lauridsen, Henrik Andersen; Roberto Osvaldo Marchiaro; Juan Bautista Delbino y Adolfo Valentín Ferrero. Los señores directores constituyen los siguientes domicilios especiales: Miguel Omar Altuna; Italo Jorge Gastaldi; Jorge Andrés Strika; Roberto Osvaldo Marchiaro; Juan Bautista Delbino y Adolfo Valentín Ferrero, en la calle Tacuarí 202 - Piso 14; los señores Peter Lauritzen; Andreas Lundby; Carlos Marino; Bjarne Schack Pedersen; Knud Holk Lauridsen; Henrik Andersen, en Avenida Corrientes 345 - Piso 3, todas en la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Asamblea del 24/9/04, Dra. Jeannine Canclini.
Abogada - Jeannine M. Canclini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 75. Folio: 659.
e. 15/6 N° 41.117 v. 15/6/2005

AUTOMOVILES AMENDOLA S.A.

Por resolución de Asamblea de fecha 18-10-02 y reunión de Directorio de fecha 03-11-02 la sociedad dejó el Directorio integrado así: Presidente: Ernesto Alejandro Carlos Améndola, Vicepresidente: Jorge Daniel Alfieri, Director Suplente: Oscar Ricardo Bonomi. El autorizado, Durán Costa Mariano, Por Esc. 71, fo. 226 del Registro N° 546 a cargo del Escribano Eduardo Donadio. Todos con domicilio especial en Viamonte 1390, 7° piso, Capital Federal.
Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Eduardo Donadio. N° Registro: 546. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 182. Libro N°: 33.
e. 15/6 N° 41.171 v. 15/6/2005

AUTOMOVILES AMENDOLA S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 01-11-04, la sociedad decidió trasladar la sede social a la calle Viamonte 1390, Piso Séptimo de la Ciudad de Buenos Aires. El autorizado, Mariano Alberto Durán Costa, conforme escritura 61 de fecha 10-05-05, folio 195 del Registro 546 a cargo del Escribano Eduardo Donadio.
Autorizado - Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Luis Donadio. N° Registro: 546. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 181. Libro N°: 33.
e. 15/6 N° 41.169 v. 15/6/2005

AVIATUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05 y por Acta de Directorio del 25/04/05, se aprobó la gestión del Directorio y se designaron nuevos directores, quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Pablo García Gili, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05.

Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 15/6 N° 41.136 v. 15/6/2005

"B"

BAUROTEL S.R.L.

Escritura 21 del 3/6/04 renuncia a cargo gerente Mauricio Bautista D.N.I. 12.976.178, aceptada. Autorizada Sandra Viviana Mastrasso D.N.I. 22.265,250 por escritura N° 21 del 3/6/04. Acta 170 del 8/6/05, Libro 46, Registro 1385, Escribana Raquel Colomer.-

Autorizada – Sandra Viviana Mastrasso

Certificación emitida por: Esc. Raquel Colomer. N° Registro: 1385. N° Matrícula: 2648. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 170. Libro N°: 46.

e. 15/6 N° 69.073 v. 15/6/2005

BODEGAS SALENTEIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/2005 y por Acta de Directorio del 25/04/2005, se aprobó la gestión del Directorio y se designaron nuevos directores y síndicos, quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Pablo García Gili, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, Directores Titulares: Antony Frederik Johan Bruggink, Luis María Astarloa y Alejandro Panighini. Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Asamblea, General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/2005.

Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 15/6 N° 41.137 v. 15/6/2005

"C"

CAL/WEST SEEDS S.R.L.

Comunica que por de Reunión de Socios N° 5 del 21/2/05 se resolvió la cesación en el cargo de Gerente General de Fabio Nider por su fallecimiento. Flavia Ríos, Abogada autorizada por Acta de Gerentes Generales N° 14 del 03/05/2005.

Abogada - Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 15/6 N° 41.093 v. 15/6/2005

CAZATUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05 y por Acta de Directorio del 25/04/05, se aprobó la gestión del Directorio y se designaron nuevos directores y síndicos, quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Juan Quaine, Vicepresidente: Sebastián Herrera Piñero, Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05.

Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 15/6 N° 41.138 v. 15/6/2005

C.F. S.A.

Por Acta del 6/5/04 Se reelige Presidente Ricardo Mario Bonomo, Vicepresidente a Jorge Raúl Lamberti, Directores titulares Carlos Alberto López y Carlos Raúl Ferrín y Suplente a Gladys Edith Rojas todos con domicilio especial Teniente General Perón 462/6 Piso 6 Cap. Fed. Mariela Perugini autorizado en Acta de Directorio del 3/5/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 15/6 N° 41.095 v. 15/6/2005

"D"

DINO MATTIOLI S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de Abril de 2005, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Francisco Mattioli, Vicepresidente: Sergio Mario Mattioli, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1469 piso 7 departamento "F". autorizado al efecto por Acta de Asamblea de fecha 10 de Abril de 2005.

Presidente - Juan Francisco Mattioli

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. N° Registro: 1805. N° Matrícula: 4438. Fecha: 19/5/2005. N° Acta: 132. Libro N°: 5.

e. 15/6 N° 39.418 v. 15/6/2005

"E"

EDWIN COMPANY S.A.

ESTANCIAS DE ALSINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad Absorbente: EDWIN COMPANY S.A., Av. Pueyrredón 2446, 5º Piso B, inscripta el 21/09/2004, bajo el Nº 11662, Libro 26 Tomo de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: ESTANCIAS DE ALSINA S.A., Av. Belgrano 863, 3º Piso, Capital Federal, inscripta el 12/09/2002, bajo el Nº 10250 del Libro 18 Tº de Sociedades por Acciones. Por art. 83, inciso 3) de la ley de Sociedades Comerciales, se hace saber: a) EDWIN COMPANY S.A. absorbe al 30/09/04 todo el patrimonio de ESTANCIAS DE ALSINA S.A., que se disuelve anticipadamente sin liquidarse. b) Al 30/09/04 el capital inscripto de la absorbente EDWIN COMPANY S.A. es de $ 14.586.500, 145.865 acciones ord., nominativas no endosables, $ 100 v/nominal y un voto por acción (I.G.J. 11662, Lº 26 Tº Sociedades por Acciones, 21/09/2004). En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/04, previa a la Asamblea que aprobó la fusión, resolvió aumentar su capital social a $ 27.006.092 por capitalización de la cuenta aportes irrevocables y como consecuencia de la fusión la sociedad incorporante EDWIN COMPANY S.A. aumenta su capital en $ 1.103.908, es decir de $ 27.006.092 a $ 28.110.000, modificando el artículo Cuarto del Estatuto Social. c) El capital inscripto de ESTANCIAS DE ALSINA S.A. es de $ 12.000 – 12.000 acciones odinarias nominativas no endosables, $ 1 v/nominal y un voto por acción, que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/04, previa a la Asamblea que aprobó la fusión, resolvió aumentar a la suma de $ 1.103.908 por capitalización de la cuenta de aportes irrevocables. d) 30/09/2004 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes: EDWIN COMPANY S.A. Activo total $ 26.733.209,69 Pasivo total $ 12.840.296,94; ESTANCIAS DE ALSINA S.A. Activo total $ 1.141.298 Pasivo total $ 37.390. Después de la fusión, Activo total $ 27.849.701,69 Pasivo total $ 433.288,94 – Patrimonio Neto: $ 27.416.412,75. e) No se constituye sociedad. La sociedad incorporante modifica su artículo Primero ya que usará la denominación social de la absorbida: ESTANCIAS DE ALSINA S.A. y tendrá domicilio social en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Capital Federal. f) Fecha del compromiso previo de fusión: 15/12/04, aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de EDWIN COMPANY S.A. y de ESTANCIAS DE ALSINA S.A. ambas e fecha 30/12/2004. Oposiciones de ley en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Capital Federal.

Adriana M. Gianastasio abogada autorizada especial por Actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de ambas sociedades intervinientes de fechas 30/12/04.

Abogada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/6/05. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 15/6 Nº 1637 v. 17/6/2005

"F"

FAST FOOD SUDAMERICANA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 138 del 30/05/2005 se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1145, piso 11°, Capital Federal, al domicilio de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 5° Capital Federal. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, T° 83, F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Directorio del 30/05/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 15/6 N° 41.179 v. 15/6/2005

FAST FOOD SUDAMERICANA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/04/05 se designó a los señores Pablo José de los Heros y Ricardo Sergio Dorbesi como miembros titulares; y a los señores Thad Monteran Jones y John Matthew Cook como directores suplentes. Por Acta de Directorio del 15/04/05 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Pablo José de los Heros; Vicepresidente: Ricardo Sergio Dorbesi; y Directores Suplentes: Thad Monteran Jones y John Matthew Cook. Se deja constancia que todos los directores designados constituyen domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña 570, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea N° 27 del 15/04/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 15/6 N° 41.177 v. 15/6/2005

"G"

GRUPO FARMACEUTICO ARGENTINO SA

(Sede Esteban de Luca 2237 Piso 1 oficina F). Por Asamblea del 1/6/05 renunció el Directorio: Nidia Edith Desplats, Susana Huerres y se designa: Presidente: José María Miranda, DNI 17.634.459; Director suplente: Alejandro César Ramponi, DNI 18.328.557. Domicilios real y especial: Cerrito 1302 Cap. Fed. Se modificó conforme Resolución 20/04 I.G.J. artículo 9 estatuto. Jorge Alberto Estrin autorizado por Asamblea del 1/6/05.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: VII. Folio: 954.

e. 15/6 N° 41.170 v. 15/6/2005

"I"

IECSA Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio N° 1487, ambas del 18-04-05, los accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Santiago Ramón Altieri. Vicepresidente: Juan Garrone. Directores Titulares: Alberto Rojo y Manuel España. Directores Suplentes: María Pía Monkes, Silvana Malcervelli y Víctor Ramón Ignacio Folch. Los electos fijan domicilio especial en: Florida 868 piso 1° - Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio N° 1487, ambas del 18-04-05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 15/6 N° 41.175 v. 15/6/2005

INTCOMEX ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado del 1/11/2004 se Aumentó Capital Social a $ 1.084.100.- y Emitió 108.410 cuotas de Valor Nominal $ 10. c/u.- Capital Anterior: $ 3.000.- Capital Actual: $ 1.084.100.- representado por 108.410 cuotas de Valor Nominal $ 10 cada una. Gustavo Daniel Blufstein. Autorizado por instrumento privado del 1/11/04.

Autorizado - Gustavo Daniel Blufstein

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4419. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 154. Libro N°: 12.

e. 15/6 N° 41.135 v. 15/6/2005

INVICTA ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 21-05-2005, por unanimidad, resultaron reelectos como miembros del Directorio: Alejandro Mosquera (Director Titular y Presidente), Mario Rafael Biscardi (Director Suplente); quienes constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes N° 330, piso 6°, oficina 612, de la Ciudad de Buenos Aires. Damián H. González Rivero. Abogado. C.P.A.C.F. T. 86. F. 867. Autorizado por Acta de Asamblea del 21-05-2005.

Abogado - Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 15/6 N° 41.102 v. 15/6/2005

ISN S.A.

Se hace saber por un día que por disposición de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 22-02-03, ratificado por Acta de Asamblea del 6-06-05, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera: Director Titular Sr. Jorge Antonio Demaría, Director Suplente Sr. Arturo Brandt. Domicilio especial: Tacuarí N° 163 - 6° piso "B" Buenos Aires. Todos por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, Junio de 2005. Autorizada por Acta de Asamblea del 6-06-05. Buenos Aires, 9 de Junio de 2005.

Autorizada - Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 58. Folio: 178.

e. 15/6 N° 41.166 v. 15/6/2005

ISN S.A.

Se hace saber por un día que por disposición de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 16-05-02, ratificado por Acta de Asamblea del 6-06-05, se resolvió el cambio de la sede social a calle Tacuarí N° 163 6° Piso - Departamento "B". Ciudad de Buenos Aires. Dra. Cristina López Seoane. T° 58 F° 178. Autorizada por Acta de Directorio del 6-06-05. Buenos Aires, 9 de Junio de 2005.

Autorizada - Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 58. Folio: 178.

e. 15/6 N° 41.165 v. 15/6/2005

"M"

MARMAN Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 02/05/05, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Manuel Franck; Vicepresidente: Fernando Ricardo Mantilla; Director Titular: Héctor Alberto Zabaleta; Director Suplente: Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal. El Directorio. Fabiana Andrea Sinistri autorizado por Acta de Asamblea N° 48 de fecha 2 de Mayo de 2005. El Directorio.

Abogada - Fabiana Andrea Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 15/6 N° 41.145 v. 15/6/2005

METALURGICA CONDOR S.R.L.

Informa que: en escritura 245 del 31/5/05 los socios cambiaron el domicilio social a la calle Suipacha 190, 1* piso, oficina 106, Capital Federal. Autorizado en escritura 245 del 31/5/05.Registro 994.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Amelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 133. Libro N°: 26.

e. 15/6 N° 41.121 v. 15/6/2005

"N"

NEWCOFARMA S.A.

Inscripta IGJ 3/4/01, N° 3726, L° 14, T° de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/5/05 se designó nuevo directorio: Presidente y Director Titular: Paula I. Mason y Director Suplente: Martín Ochoa, ambos con domicilio legal en Luis Sáenz Peña 181, Bs. As. Mónica L. Conde abogada autorizada Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/5/05.

Abogada - Mónica L. Conde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 40. Folio: 451.

e. 15/6 N° 41.097 v. 15/6/2005

NSS S.A.

NSS S.A. y GIGARED S.A. han suscripto un Acuerdo para la interconexión de sus redes para la prestación de los servicios de Telefonía Local y de Larga Distancia. Firma: Pablo Saubidet en su carácter de apoderado de NSS S.A., de acuerdo surge del Poder otorgado mediante escritura número Setesientos Dieciséis, de fecha 25 de noviembre de 1999 pasada al folio 3629 del registro 289 a cargo de la Escribana María Cecilia Zucchino.

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Salas. N° Matrícula: 2287. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 1067.

e. 15/6 N° 69.074 v. 15/6/2005

"O"

ODONTOPLAD S.A.

Por Acta de Asamblea del 3/5/2005 se aprobó designación de nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Federico Moretti, argentino, casado, nacido el 18/10/1948, empresario, DNI 4.703.820, con domicilio real y constituido en Rodríguez Peña 1180 1° A, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Francisco Luis Gavazzo Madariaga, argentino, casado, nacido el 30/4/1948, DNI 5.262.455, con domicilio real y constituido en Rodríguez Peña 1180 1° A, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Roberto Bartolomé Gavazzo, argentino, soltero, nacido el 25/5/1950, DNI 8.362.752, con domicilio real y constituido en Rodríguez Peña 1180 1° A, Ciudad de Buenos Aires. El Director Suplente anterior, quien ha renunciado a su cargo, era Jorge Luis Giacchino, argentino, casado, nacido el 4/8/1955, odontólogo, DNI 11.528.731, con domicilio real y constituido en Rodríguez Peña 1180 1° A, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Alicia Raquel Sánchez Badenas, Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 3/5/2005.

Abogada - Alicia Raquel Sánchez Badenas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/6/2005. Tomo: 83. Folio: 930.

e. 15/6 N° 41.164 v. 15/6/2005

"R"

ROJO Y NEGRO S.R.L.

Hace saber por un día que según reunión de socios del 04/04/05, Silvina Garcia renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad, renuncia que le es aceptada por unanimidad. Autorizado según acta de fecha 04/04/05.

Contador - Gustavo Ricardo Planella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/6/2005. Número: 289.226. Tomo: 217. Folio: 218.

e. 15/6 N° 41.113 v. 15/6/2005

"S"

SALENTEIN FRUIT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05 y por Acta de Directorio del 25/04/05, se aprobó la gestión del Directorio y se designaron nuevos directores y síndicos, quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Herrera Piñero, Vicepresidente: Pablo García Gili, Director Titular: Juan Quaine. Director Suplente: Luis Aníbal Pistacchi. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Nicéforo Alem 855, Piso 6, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/04/05.

Mariana Cecilia Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 15/6 N° 41.139 v. 15/6/2005

SPRIM BOX S.A.

En acta del 5/5/05 por renuncia del presidente Iván Jarry se designó presidente a François Xavier Thinet y Director Suplente a Manuel Patrick José Desmet, domicilio especial en Gorriti 5842 CABA Autorizado en acta del 5/5/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/6 N° 41.112 v. 15/6/2005

SPRIM BOX S.A.

Por acta del 10/5/05, se cambió domicilio social a Gorriti 5842 CABA. Autorizado en acta del 10/5/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/6/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/6 N° 41.111 v. 15/6/2005

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa la celebración con IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L. de la Addenda al Convenio de Acceso a la Red Local (RL) de TELEFONICA DE ARGENTINA para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la Numeración 0610, publicado originalmente en BO del 09-04-01, Publicación N° 10429. La copia del referido Convenio fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Juan Manuel Haddad – Apoderado Escritura 484 – F° 1443 – Reg. 1058 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 09-10-03.

Certificación emitida por: Escribano Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 36. Libro N°: 11.

e. 15/6 N° 20.863 v. 15/6/2005

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL Sociedad Anónima

(Registro Inspección General de Personas Jurídicas número 13213). Se comunica a los efectos establecidos por el artículo 60 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 2005 resultaron electos con mandato hasta el 30 de mayo de 2006, los siguientes Directores: Tesorero José Osvaldo Micheloud; Protesorero Héctor Vicente Resumil y Directores Titulares: José Francisco Federici; Enrique Lopardo; Enrique Resumil; y Carlos Claudio Olivieri. Suplentes con mandato hasta el 30 de mayo de 2006, Adriana Mabel Lopardo y Roberto Werfil Castro. Consejo de Vigilancia Titulares: Oscar Hugo Espósito; Juan Carlos Goujon y Ramón Enrique González. Suplentes Victorino Tévez y Humberto Fabio, todos con domicilio especial en la sede Méjico 628 1° P. Cap. El Directorio. El presidente ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 de fecha 27 de mayo de 2005 según surge de escritura de designación de Administradores del 7 de junio de 2005 pasada ante María Elena Alonso Escribana titular del Registro 1072 de esta Ciudad.

Presidente - Alejandro Rubén Lopardo

Certificación emitida por: María Elena Alonso. N° Registro: 1072. N° Matrícula: 2016. Fecha: 9/6/2005. N° Acta: 131. Libro N°: 9.

e. 15/6 N° 39.462 v. 15/6/2005

TUBOS FLEXIBLES S.A.

Se comunica que en acta Directorio del día 2 de Febrero de 2005 se ha realizado el cambio del domicilio social a Larraya 1740, piso 4°, departamento "B", Capital Federal. Virginia Pallotti de O'Farrell, Presidente. Designada por el acta de Asamblea N° 43 de fecha 15 de Junio de 2004.

Presidente – Virginia Pallotti de O'Farrell

Certificación emitida por: Mariano I. Socin. N° Registro: 97. N° Matrícula: 5002. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 138. Libro N°: 2.

e. 15/6 N° 69.035 v. 15/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el termino de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario SA c. Villalba de Merlo Margarita R. s/ej hip." Exp. 18.683-02 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst en lo Civil 95, Sec Única sito en Talcahuano 550 P. 6 Cap. Fed., que el martillero Manuel Lastra rematara el 23 de junio de 2005 a las 10,30 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap Fed, la Unidad 153 sita en Sanabria 1893/95, 19° P. ("d"), Nom Cat.: C. 15 - S. 79 - M. 22 - P. 6-a Mat. 15-79454/153 Sup. 91,31 m2. Porc 0,678 % Consta de 3 dormitorios, cocina-lav., baño compl., liv-comedor, balcon. Buen estado. Ocupado p/demandada e hija mayor. Exhibición: 21 y 22 de junio de 10 a 12 hs La venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Rentas $ 468,40 a 26-5-05 y sin deuda c/A. Arg. a 9/6/05. Expensas $ 10.151,96 a 31-5-05 Ult. Exp. $ 125. En lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/ej." del 18-2-99 Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 19.885 En caso de fracaso del primer remate se llevara a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3%. En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BHSA Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde este indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap Fed. Inf: 15-4998-2408.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 15/6 N° 39.420 v. 16/6/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal , Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/Perie, Enrique Sergio s/ejec. Especial ley 24.441" Expte. N° 34584/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Única, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, 6° piso de la Capital Federal, que el día 21 de junio de 2005 a las 14.00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle 14 de Julio N° 1746, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Ocupada por la demandada, se trata de una casa de ladrillo visto, construida en la parte posterior del terreno y por el costado tiene entrada de vehículos. Se a un hall de recepción con pisos de cemento, tiene dos ventanas al jardín. Cuenta con un baño completo y cocina también con pisos de cemento y ventanas al jardín. Desde aquí o desde el exterior se puede ingresar a un cuarto con pisos de cemento, y a otra cocina en iguales condiciones a la anterior. En la parte posterior hay una construcción separa, sin terminar, en donde hay tres dormitorios muy precarios. Superficie total: 600 mts2, Nom. Cat: Circ. IV, Secc. F, Manzana 14, Parcela 15, matrícula 57600. Deudas: por Aguas $ 2.993,57 al 20/12/04, por tasas de servicios generales municipal, $ 546,85, no adeuda por Obras de Infraestructura. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 75.944,63. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 27 de junio de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 56.958,47. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 15/6 N° 69.069 v. 17/6/2005

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedor prendario Ley 12.962), subastará el día 30 de Junio de 2005 a partir de las 14.45 Hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, 19 unidades, a saber: ABF-402 F-100 N/1995 demandado Barbero Jose Alberto, Juzgado Comercial 9 Secretaria 17; ABR-415 Galaxy 2.0/1995 demandada Macagno Berta Ines, Juzgado Comercial 6 Secretaria 12; ACX-414 Escort LX/1994 demandado Toledo Delina Ester, Juzgado Comercial 11 Secretaria 22; AKM-628 ESCORT LX/1995 demandado Yalis Hugo Abdon, Juzgado Comercial 9 Secretaria 18; ARI-685 ORION GL/1996 demandado Usedo Jose Manuel, Juzgado Comercial 4 Secretaria 8; B2515975 Escort LX/1993 demandado Ferrari Carlos Antonio, Juzgado Comercial 13 Secretaria 25; B2703744 F-100 N/1994 demandados Gomez Jorge Amilcar y/o Sanchez Nelida, Juzgado Comercial 12 Secretaria 23; BBH-883 Fiesta CL N 3P/1997, demandada Vasconcellos Alicia M. B. Juzgado Comercial 11 Secretaria 22; C1489316 Escort GL/1989, demandado Ustrell Edgardo Enrique, Juzgado Comercial 1 Secretaria 1; CGG-468 ESCORT N 16V SI 3P/1998 demandado Trucone Hector, Juzgado Comercial 24 Secretaria 240; G49147 ESCORT LX/1993 demandado Vargas Jose, Juzgado Comercial 12 Secretaria 24; J74888 Escort LX/1994 demandados Garcia Maximo Rolando y Sanguedolce Jose Roberto y Barquiel Maria Ester, Juzgado Comercial 12 Secretaria 24; R98395 Escort LX/1990 demandada Petroff Graciela, Juzgado Comercial 1 Secretaria 2; RZS-324 VW GOL GL 3P/1994 demandado Gil Diego Oscar Juzgado Comercial 6 Secretaria 12, SJJ-111 Escort LX/1994 demandado Navarro Gladis Mabel, Juzgado Comercial 18 Secretaria 35, SUP-937 F-100 XLT N/1994, demandado Castelli Carlos Dante, Juzgado 20 Secretaria 39; TEC-444 Escort LX/1994, demandada Morel Claudia Ivana, Juzgado 22 Secretaria 43; VTD-295 Escort LX/1992, demandado Navarro Jose Victor, Juzgado 19 Secretaria 38; VTS-801 Escort Ghia/1989, demandado Badena Maria Cristina, Juzgado 3 Secretaria 5. Los Juzgados en los que tramitan la totalidad de las causas son Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial radicados en Capital Federal y para mayor información debera comunicarse al 4743-2090. La totalidad de las deudas que registre la unidad se encuentran a cargo del comprador y el monto de las mismas sera anunciado en el acto de la subasta. Arancel 0,25% aprobado por la Acordada CSJN 24/00 a cargo del comprador. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente y de la entidad vendedora en cada caso. En el acto de la subasta se firmaran los correspondientes boletos de compraventa y el comprador debera constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Queda excluida la posibilidad de compra en comision o la ulterior cesion de boleto de compraventa. En caso de desaprobación de la subasta se reintegraran al comprador en forma simple las sumas entregadas en concepto de precio de venta, aranceles y comisiones, sin derecho a reclamo alguno por parte del comprador en subasta ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio de venta, arancel y comision en efectivo y en pesos. Las unidades se exhibirán los dias 24, 28 y 29 de Junio de 2005 en el horario de 9 a 17 hs en calle Ruta Panamericana Colectora Este n° 26.903, Don Torcuato, Prov. de Bs. As. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio de venta, arancel del 0,25 % y Comisión 10% sobre el valor de venta, todo ello en efectivo y en pesos. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las unidades se entregarán con verificación policial y el costo del mismo será a cargo del comprador. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2005.

Fabián Narváez, martillero.

e. 15/6 N° 69.064 v. 17/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Crininal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 14/15 vta., del incidente n° 599/01, caratulado: "AGUIRRE ARNEL Y OTRO S/CONTRABANDO CALIF. DE EXPORT. (SR. DEF. PCO. OF. SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO)", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Lázaro Walter Pereira, C.I. uruguaya N° 1.388.280/5, con domicilio en Municipio n° 096, localidad de Piedras, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 3 de Mayo de 2.005.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a ... Lázaro Walter Pereira, cuyos datos obran en la causa, por el delito de contrabando de exportación en grado de tentativa que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio previsto y reprimido en los arts. 864 inc. c y 871 del Código Aduanero, en virtud de lo dispuesto en los arts. 336 inc. 3° del Código Penal, declarando que el proceso tramitado no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 in fine).- ...REGISTRESE, notifíquese, cúmplase, remítanse los testimonios correspondientes y en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero, Presidente. — David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara. — Roberto López Arango, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 15/6 N° 482.466 v. 22/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que en cumplimiento a lo ordenado por el Juez serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL N° 50 a cargo del Dr. HORACIO A. LIBERTI, Secretarías a cargo del Dr. JUAN C. INSUA correspondientes a los años 1980 a diciembre de 1994 y que estén comprendidos en el art. 17° de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Secretario General del Consejo de la Magistratura, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DR. AUGUSTO J. FERNÁNDEZ PINTO —DIRECTOR GENERAL— ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. CDE. ACT. N° 17.727/05.

e. 15/6 N° 482.106 v. 17/6/2005

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 73 Secretaría Única a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita al Sr. Hercka Fink o Ernesto Fink a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "FINK HERCKA s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Publíquense una vez por mes durante seis meses, en el diario BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, abril 21 de 2005.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 15/6 N° 30.396 v. 15/6/2005

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta secretaría a cargo de la Dra Norma Susana Nicolaris, sito en la calle Lavalle 1220, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "ARANCIBIA SOLIZ PATRICIO Y MENDIZABAL PETRONA s/divorcio art. 214 inc. 2 CC". (Expte 84473/00), a fin de notificar a la Sra. Petrona Mendizabal la sentencia de divorcio dictada con fecha 3 de Septiembre del 2002 por la causal prevista en el art. 214 inc. 2 CC en la cual se declaro disuelta la sociedad conyugal art 1306 CC, las costas se imponen al demandado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 15/6 N° 39.458 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "INDUSTRIAS ARGRO S.A. s/QUIEBRA", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 15/6 N° 482.530 v. 16/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CANDELINO GABRIELA ALEJANDRA (EX PED. QUIEBRA POR OLCESE MARIELA ROXANA MARIA S/ QUIEBRA, Expte. N° 72127", con fecha 23 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador ALTMAN DANIEL E., con domicilio en PARANÁ 774, PISO 2°, OF. "E"., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 15/6 N° 482.504 v. 22/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 33-69119511-9 Expte. N° 84784, habiéndose designado síndico a FRANCISCO SPIGEL, CORDOBA 859, 12°, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-8-05, en el horario de 14,30 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 9 de junio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/6 N° 482.508 v. 22/6/2005

N° 9

El Juzgado Comercial N° 9 Secretaría N° 17 con domicilio en M. T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, en autos "ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica la conclusión del concurso y la homologación con fecha 4 de Abril de 2005. Publíquense edictos por (1) un día.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 15/6 N° 39.433 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Grunbaum, Rico & Dacourt SAIC y F. C.U.I.T. N° 30-50052884-9, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha inscripta en la I.G.J. bajo el N° 3187 F° 447 del Libro 79 Tomo A, de S.A., el día 22 de noviembre de 1973, con domicilio en la calle Suipacha 211 Piso 24 B de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura Estudio Rafael Hernandez - Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, Piso 11 E, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24/8/05 . El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/10/05 y 16/11/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 9/8/05 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 15/6 N° 482.513 v. 22/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed, comunica por cinco días que con fecha 20/05/05 se ha decretado la quiebra de MARTHA ITATI PITTORINO (D.N.I. 5.277.422), en la cual ha sido designado síndico a la contadora Graciela Palma con domicilio constituido en A. M. de Justo 846 4° piso Of. "8" Cap. Fed, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11/8/05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23/09/05, y el general el día 04/11/05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e 15/6 N° 482.493 v. 22/6/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, cita y emplaza en los autos caratulados "SYNGENTA AGRO S.A. C/ TORRES HERMANOS S.A. S/ ORDINARIO" (Expediente N° 85510/03) a TORRES HERMANOS S.A. (CUIT 30-63585126-7) a efectos de que comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

DADO, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, en la Ciudad Autónoma de Buenos, a los 29 días del mes de abril de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 15/6 N° 39.430 v.16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 desempeñada por el Dr. Jorge Medici Garrot, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "ENRIQUE FORTE S.A s/QUIEBRA" (Expte. N° 62.572) que con fecha 17 de Mayo de 2005 se presentó proyecto de distribución de acuerdo con lo prescripto por el art. 218 la LCQ y se procedió a regular honorarios. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de Junio de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/6 N° 482.554 v. 16/6/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Callao 635, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "VALOT S.A. C/ DE SARIO GRACIELA NOEMÍ y OTRO S/ ORDINARIO", notifica a GRACIELA NOEMÍ DE SARIO de la sentencia y su aclaratoria dictada en los presentes obrados. La parte dispositiva de la sentencia dice: "Bs. As. 17 de Diciembre de 2004. I...II...III...IV...V A)… B)… La demanda prosperara por el saldo de la obligación objeto de la litis. O dicho de otro modo por los intereses devengados sobre la suma de capital oblada por Pravia esto es sobre $12.321,04. Para tal hacer se computarán los réditos según la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento sin capitalizar … desde la mora que tendré por acaecida en el caso —a los 30 días FF, y hasta la fecha en que el capital fue oblado— en el caso 15 de noviembre y 15 de diciembre respectivamente. Las costas serán soportadas por la demandada vencida (CPR: 68). V. Por todo lo cual FALLO: 1).- Haciendo lugar a la demanda entablada por Valot SA contra DE SARIO GRACIELA NOEMÍ a quien condeno a pagar a la actora en cinco días de quedar firme la liquidación ser se practicara —y bajo apercibimiento de ejecución— la suma que resulte de los cálculos que se indican en la presente. Con Costas 2).- Difiérase la consideración de los honorarios hasta que exista base patrimonial cierta y proceda su fijación. Firmado Dra. Norma B. Di Noto. Juez". Su aclaratoria dice: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2005. Atento lo solicitado, hágase saber al peticionante que los intereses estipulados en la sentencia de fs. 701/3 comienzan a correr a los 30 días fecha de factura… Notifíquese… Firmado Dra. Norma B. Di Noto. Juez". Buenos Aires, 3 de Mayo de 2005. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 15/6 N° 39.403 v. 16/6/2005

N° 17

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nro. 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, en los autos caratulados "CORPORACION BAIK S.A. s/ Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de "CORPORACION BAIK S.A. s/ Quiebra", con domicilio social en la Avenida Nazca 271 de la Capital Federal, con estatuto original inscripto bajo el Nro. 12607, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones, el 3 de noviembre de 1998, con C.U.I.T. Nro. 30-69918243-1. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados a poner a disposición de la Sindicatura todos los bienes de ésta dentro del plazo de cinco días y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso, y que deberán constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se comunica que: a) se ha designado Síndico al Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien las señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 19 de agosto de 2005 en su domicilio de Avenida Independencia 2251, 5to. piso "40" de Capital Federal. b) Se ha fijado el día 19 de setiembre de 2005 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 19 de octubre de 2005 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días, sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 2 días del mes de junio de 2005.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/6 N° 482.517 v. 22/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en M. T. De Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "EL LUCERO FABRICA DE MANIJAS SRL S/QUIEBRA" Expte. 047444 se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra presentada en autos respecto de los bienes muebles de la fallida que surgen del inventario obrante a Fs. 146/47. Condiciones de las ofertas: Se fija como base la suma de $ 60.500, IVA incluido en el precio de venta Comisión: 10%.- Las ofertas serán presentadas por duplicado y en sobre cerrado, debiendo las mismas contener los siguientes datos:- a) identificación del oferente, esto es, nombre, domicilio real, y demás datos de identificación del interesado, debiéndose en el caso de personas de existencia ideal presentarse los instrumentos constitutivos y sus modificaciones; b) domicilio constituido en los términos del Art. 40 C.P.C.C.; y c) monto de la oferta en términos puros y simples.- Los interesados deberán garantizar su oferta mediante depósito equivalente al 20% del monto que propongan, pudiendo cumplirse dicho importe mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- La presentación de la propuesta implica el conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones. Además constituye la manifestación expresa de haber inspeccionado los bienes objeto de la presente y tener conocimiento del estado en que se encuentran, así como la renuncia a todo reclamo posterior basado en esos y otros elementos.- El plazo para la presentación de los sobres se fija hasta el día 22 de junio de 2005 a las 11:30 horas, haciéndose saber que se procederá a la apertura de los mismos en la audiencia pública que se llevará a cabo el mismo día a las 12:00 horas, en las que se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de todos los oferentes que asistan a dicho acto.- Será condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo el 5% de la que se intenta superar.- Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto del mismo, concertando previamente día y hora con el martillero Pedro A. Gonzales Chaves tel. 4322-2789/3913. Si no se presentaren ofertas o las presentadas no supusieren una mejora de la propuesta efectuada, la adjudicación se hará en su favor o en su defecto se realizará a favor de la mejor propuesta presentada.- El auto por el que se adjudiquen los bienes será notificado por ministerio de la ley, debiendo el adquirente efectuar el depósito del saldo de precio dentro de los cinco días hábiles siguientes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C.- Serán por cuenta del comprador el desarme y traslado de los bienes, debiéndose efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco días de aprobada la subasta.- Publíquese edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y un día en el AMBITO FINANCIERO.

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/6 N° 69.075 v. 16/6/2005

N° 19

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 19, Secretaría n° 37 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "SZYFER JAIME S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 10 de marzo de 2005 la quiebra de Jaime Szyfer DNI 10185377. Síndico: Emilio Gallego domiciliado en Esmeralda 1066 piso 7 B de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 31/8/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 13/10/2005 y 24/11/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus, libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 15/6 N° 482.455 v. 22/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que se ha presentado en los autos caratulados: "GIBAUT NESTOR ANTONIO S/QUIEBRA", Expte. 30662, el informe final y proyecto de distribución de fondos, y con fecha 23 de Mayo de 2005, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 6 de Junio de 2005.

Ana V. Amaya, secretaria.

e.15/6 N° 482.510 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc 2 del CPCC cita a CRISTIAN OMAR GARCIA, DNI 26.561.987, para que en plazo de tres días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. C/ GARCIA CRISTIAN OMAR Y OTRO S/ Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.

Ana V. Amaya, secretaria.

e.15/6 N° 2780 v. 16/6/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "PADILLA, OSCAR ANTONIO S/ Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 24 de mayo de 2.005 de OSCAR ANTONIO PADILLA (L.E. 5.539.547), presentado el 30/03/05, fijandose hasta el día 30/9/05, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. PEPE, Roque A., con domicilio en Argentina 5.785, PB, de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 14/11/05 y 27/12/05 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el 1/06/06 a las 10,00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.

Pablo Caro, secretario.

e. 15/6 N° 39.404 v. 22/6/2005

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LA CANTABRICA S.A.M.I.C. s/Quiebra" que las reservas efectuadas para reclamos pendientes y no iniciados, serán desafectadas y distribuidas entre los acreedores verificados y los que tienen sus reclamos en tramite si, dentro del plazo de 20 días contados a partir de su última publicación de edictos, no iniciaren las verificaciones pertinentes o manifestaren por escrito y fundadamente, en el expediente, su intención de mantenerlos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2005.

Pablo Caro, secretario.

e. 15/6 N° 39.429 v. 22/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Omar Ricardo Settembrino —L.E. 4.595.530—, a fin de que en el término de cinco días de efectuada la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A c/ Settembrino y Otra s/Ejecutivo" (Expte. N° 46.097/2003), en trámite por ante dicho tribunal. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de abril de 2005.

Pablo Caro, secretario interino.

e. 15/6 N° 20.855 v. 16/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 de la Dra. Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 74 de la ley concursal, en los autos "Menzildjian de Pellegri Anelga s/acuerdo preventivo extrajudicial", que podrán oponerse al mismo, los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariarente haber sido omitidos en el listado previsto por el inc. 2° del art. 72. La oposición deberá presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos y podrá fundarse solamente en omisiones, exageración del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el art. 73. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e.15/6 N° 39.443 v. 22/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Yolanda Andrea Lugo (argentina, nacida el día 19 de febrero de 1987 en San Francisco Solano, Pcia. de Buenos Aires, identificada con D.N.I. N° 33.009.879, soltera, hija de Carlos Alberto y de Sandra Beatriz Chuliver) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 16.295/04, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de junio de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e.15/6 N° 482.459 v. 22/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa nro. 7955/2005 caratulada "Sanchez Lopez Gualberto s/ Falsificación Documento Destinado a acreditar identidad", hace saber por medio del presente a SANCHEZ LOPEZ GUALBERTO que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de junio de 2005.-...Requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial se sirva publicar edicto por un día a fin de citar a Sanchez Lopez Gualberto a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su inmediata captura, a tal fin líbrese oficio de estilo". FDO: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: PEDRO O. DIANI, Secretario.

Secretaría N° 10, 6 de junio de 2005.

e. 15/6 N° 482.458 v. 15/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.239 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Amelia Aida Russo bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 2005.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e.15/6 N° 482.444 v. 22/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

"///Buenos Aires, 8 de junio de 2005... publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, a fin de notificar a Juan Eduardo Hueso (D.N.I. 11.864.662) que en virtud de lo previsto por art. 294 del C.P.P. deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado ante este tribunal a fin prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 288 del C.P.P.) ... FDO: JAVIER LÓPEZ BISCAYART, JUEZ, ANTE MÍ: MARÍA FERNANDA DE LOYOLA, SECRETARIA".

e. 15/6 N° 482.495 v. 22/6/2005

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL QUILMES

N° 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MIGUEL Y FERREYRA, NELIDA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Quilmes, 8 de junio de 2005.

María del C. Campodónico, secretaria.

e. 15/6 N° 39.348 v. 17/6/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	06/06/2005	ANGELA ROMANO	39351
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/06/2005	JORGE ANIBAL SEÑORANS	39380
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/06/2005	FILOMENA PRIMAVERA y ROQUE ROMANO	41037
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	08/06/2005	ANGELICA ELENA NOBILE	41075
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/06/2005	MARGARITA EMILIA RANCO	2776
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/06/2005	LUIS OROFINO	2777
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/05/2005	MARIA ROSA GALLO	41078
15	U	KARINA G. RAPKINAS	12/04/2005	SARA MUSI	41039
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/05/2005	RICARDO ANTONIO DISABATO	39335
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/06/2005	PILAR TOUZA	39385
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	JUAN CARLOS CIMADORO	39319
21		HORACIO RAUL LOLA	08/04/2005	MARIO SAVINO	39358
21		HORACIO RAUL LOLA	06/06/2005	AMBROSIO SANTOS PAGOLA	39314
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/05/2005	CORNEJO JUAN CARLOS	39373
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/06/2005	MASIA Romano Pedro Luis	41030
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/05/2005	MARTIN ZOULALIAN	41036
35	U	ANALIA V. ROMERO	31/05/2005	MARIA ROSA PUIG	41068
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	09/06/2005	PEDRO RODRIGUEZ	39375
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	01/06/2005	PATTI ELENA	39350
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/06/2005	NICOLAS MOSCATO y CATERINA GAMBINO	39357
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/05/2005	Felix Derlly y Lidia Felisa Acevedo	41019
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/04/2005	LILIANA GRACIELA SUSEVICH	41059
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2005	Aida Nowogrodzki	2774
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2005	Vanesa Sandra Rundo	2775
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2005	Mabel Marta SOTO SANTOS o Mabel Marta SOTO	39386
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2005	OLGA CARMEN DELL' AQUILA	39315
47	U	SILVIA R. REY	31/05/2005	FONSECA, RICARDO EDUARDO	39311
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/06/2005	JORGE ABRAHAM MAKOUL	39377
50		JUAN C. INSUA	21/02/2005	JORGE ATILIO ROQUE FAGGIONI	39336
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/2005	Fanny Lewin	39361
54		JULIAN HERRERA	08/06/2005	FEDERICO GUSTAVO GRIESE	39328
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	06/06/2005	GONZALEZ, TELESFORO OSCAR	39366
60		JAVIER SANTAMARIA	08/06/2005	MARTA SUSANA ARIAS	41033
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/03/2005	Juan Tomás Angel DEMARIA	68980
63	U	JORGE E. BEADE	23/05/2005	VIRGILIO LABATE	39324
63	U	JORGE E. BEADE	06/06/2005	EDUARDO JESÚS MARANGA	41023
64	U	JAIME MENDEZ	03/06/2005	Nélida LEÓN	39343
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/05/2005	BERTA SZWEI	39316
67		CELIA ANGELES PEREZ	09/06/2005	MARTA SUSANA CAVALLARO	41018
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/06/2005	IBAÑEZ NESTOR OMAR	39329
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/06/2005	Avelino Payo	39341
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/06/2005	Elena Felicita Yolanda Mac Donald	39332
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	11/05/2005	Juan Ramon Bonahora	39313
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	05/05/2005	Santiago Jose Monti	39333
71		CHRISTIAN R. PETTIS	30/12/2004	VICTOR EDUARDO CHAJON	39312
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/06/2005	Antonio Francisco Schiavone	39326
75		MARIA INES LEZAMA	16/05/2005	DANTE IVAN BODEI	39337
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/05/2005	HECTOR CARLOS FERNANDEZ	39100
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	31/05/2005	CAPIZZI SALVADOR CARLOS	41020
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	31/05/2005	MARIA LO GIOCO	39339
91		DOLORES MIGUENS	19/04/2005	JOSE GONZALEZ GARCIA	39338
94	U	MARIA ELISA ARIAS	10/05/2005	Delmira Giangualano	39378
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/09/2004	ORFILIO CRUZ EGGIMANN	39331
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/06/2005	NORMA IRENE HERNÁNDEZ	39334
107	U	JUAN F. GALMARINI	27/05/2005	Maria Amelia Prieto	41038
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/06/2005	DE AMEZOLA ALMA CARMEN	39322
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/06/2005	JUAN CARLOS OSCARIS	41022
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	03/06/2005	HECTOR SANJURJO CASAL	39362
109		JUAN PABLO LORENZINI	07/06/2005	JUAN CARLOS PESCE	39372

e. 15/6 N° 354 v. 17/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaria unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° Capital, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 1297 C/ WITTIB ELENA NOEMÍ S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Exp. N° 91.248/01 que el martillero Fernando Barbotto (Tel 4382 5251) rematará el 23/06/2005 a las 12,00 hs. en punto en la "Oficina de Subastas Judiciales", calle Tte. G. Juan D. Perón 1233 Capital, un departamento en la calle Gral. E. Martinez N° 1.297/97A/97B/97C esq. Virrey Olaguer y Feliu N° 3.398 U.F. N° 43; Piso 11 "C"; Capital Federal; Matr. N° 17-15043/43; Sup. 51,83 mts. Nom. Cat.: C.17; S.37; M.56; P.12m; Según Certif. de Fs. 193 y 197; y demás constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor. Base $62.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25%; Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien consta de tres ambientes, dos dormitorios, living, baño y cocina completos, pisos de parquet, falta pintura, humedad en techos y baño. Balcón con cerramiento de aluminio. Ocupado por la demandada en carácter de propietaria. Se exhibe el 22 de Junio de 2005, de 9 a 11Hs; no se admitirá la visita al bien a las personas que se nieguen a identificarse. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. No se aceptará posturas menores a $300. Se confeccionará un listado con los asistentes a la subasta, quienes deberán ser identificados con documento correspondiente. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión; el boleto de compraventa será firmado inmediatamente concluido el acto (Fs.116 VI). El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. Deudas: A. Arg: $22,91 al 13/11/03 (Fs.119); ABL: Sin deuda al 25/7/03 (Fs.9.); OSN: Sin deuda; Expensa $8656,41 de octubre/97 a abril/05 (Fs.204) Expensa de abril 2005 $107. Mayor información en autos por Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 15/6 N° 69.082 v. 16/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. Civil nro. 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaria única, a mi cargo, comunica por 2 días en expte. 11786/2003 "Romero, Haydee c/ Belossi, Irma R s/ Ejec Hip", que el martillero Pablo Hiriart rematará el 30/06/2005, a las 12.00 hs, en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Magallanes 1450, U F 4, de la Ciudad de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 10, Manz. 32, Parc. 3. Matric. FR 4-61/4, Porc.: 9,31%. Deudas: Ag Arg al 7/9/04 $ 538,27 fs 129. OSN s/ deuda al 7/9/04 fs133, Municipal: ABL $ 29,96 al 6/09/04 fs 142, no hay expensas no paga fs 139. BASE: $ 10.000. Cdo. y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Ocupado por Pablo D Gutiérrez DNI 27.642.184 y su esposa con 2 hijos menores de edad, en calidad de inquilinos. Se trata de un departamento en planta baja al que se accede por un pasillo. La entrada da a un patio descubierto con un lavadero, otro patio semi cubierto utilizado como comedor, baño cocina y 2 dormitorios. El estado es regular. Visitar 28 y 29 de junio de 2005 de 14 a 17 hs. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 15/6 N° 39.398 v. 16/6/2005

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, (Talcahuano 550, piso 6°) comunica por 2 días en el juicio "ANDRADE, Stella Maris c/LEDESMA, Miguel Angel s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 14.707/2003, que el martillero Alberto José Suñer, rematará en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el día 27 de junio de 2005 a las 11:15 hs. en punto, el inmueble ubicado en la calle Haití, entre Posadas y Segunda Rivadavia, de la localidad de Ituzaingó, partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y con denominación catastral Circ. V; Secc. "G", Quinta 20; Parc. 27a; Matrícula 8596; Según mandamiento de constatación a Fs. 146 se trata de un inmueble de construcción tipo prefabricada que ha sido revocada con material y consta de living comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Estado de Ocupación: Ocupado. Superficie: 207,35 m2. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00). Al Contado y Mejor Postor. El Comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta el mismo, a partir del vencimiento de dicho plazo, devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Deudas: Municip. (Fs.100) al 23-3-04 $ 2.585,55; A. Argentinas (Fs.93) fuera de radio. Exhibición: los días 23 y 24 de junio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 15/6 N° 39.448 v. 16/6/2005

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490, Piso 3° de esta Cap. Fed.; comunica por dos días en autos "KLAUKOL S.A. c/CARDINALE SERGIO RUBEN s/EJECUTIVO" (EXP. 111380/02), que el martillero Hugo Ariel Salinas, subastará el día 23 de junio de 2005 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Tte. Gral. Eustaquio Frías N° 263, entre Vera y Luis María Drago, UF. 4, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, matrícula 15-7794/4, de Nomenclatura Catastral Circ. 15, Sec. 47, Manz. 184, Parc. 4, con una superficie total de 49 metros 34 decímetros cuadrados. Conforme la constatación presentada por el martillero en autos a fs. 223, el mismo está ocupado por Yanina Alejandra Cardinale, su esposo Martín Frosio, y sus tres hijos menores de edad. El Sr. Frosio manifiesta que ocupan el mismo por ser su esposa, hija del propietario. El inmueble, se encuentra en un edificio moderno, bien conservado, con el Hall de entrada vidriado y tres ascensores: El departamento está en Planta Baja, tiene un living de entrada, un dormitorio, baño y cocina, hay también un patio techado y cerrado que da al living, usado como una habitación mas y un pato descubierto, todo en buen estado de conservación. Deudas: Rentas 26/5/05 $ 14,26 fs. 275. Aguas Argentinas 24/5/05 $ 20,83 fs. 274. Obras Sanitarias 24/5/05 sin deudas fs. 273. Expensas 29/4/05 $ 4.069,80 fs. 269, expensas mes de Mayo/05 $ 50: Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%; la ejecutante está eximida de abonar la seña. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. Las visitas se realizarán los días 21 y 22 de Junio de 2.005 de 10 a 12 Hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Nicolás Fernández Vita, secretario interino.

e. 15/6 N° 69.080 v. 16/6/2005

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 - Sec. Unica sito en Uruguay 714 Piso 5° comunica en autos "PARDO, Daniel y Cristina STAMATI c/ ANDRADE, Esteban Enrique s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Exp. 27551/01) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 28 de Junio de 2005 a las 8.15 Hs. (en punto) en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. de Av. Belgrano N° 1942/44 Unidad Funcional 50 Piso 10 Departamento "D" de la Capital Federal. (Superf. 35,46 dm2.) Nomenclatura Catastral: Circ. 10 - Secc.: 20 - Manz.: 62 -Parc.: 14.- Deudas: MCBA al 30/5/03 $ 16.219,29; OSN al 21/8/03 sin deuda; Ag. Arg. al 20/8/03 $ 978,03 y Expensas al 18/10/04 $ 4.866,80.- Base: $ 28.000.- Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% Aranc. 0,25%.- s/Mand. de Const.: Se trata de un departamento de 2 ambientes que se encuentra desocupado.- Visitar los días 22, 23 y 24 de Junio de 2005 de 14 a 17 hs.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CP y conc. del Cód. Procesal.- (Plenario Serv. Eficientes c/Yabra SA: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No procederá la compra en comisión (art. 598 del CPCC) y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta judicial.- El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Susana Marzioni, secretaria.

e. 15/6 N° 39.451 v. 16/6/2005

N° 42

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 42, A CARGO DEL DOCTOR OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "ARGENFE S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA C/ EMBON MIGUEL ANGEL S/ EJEC. HIP." Expte. N° 52.300/98 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10,15 HS. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle Antonio Crespo 165, entre las de Scalabrini y Soler (antes Florida), Barrio El Moro, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, compuesta de una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás clavado y plantado, con una superficie total de 257,40 m2. (Nom. Cat.: 2° cuartel, Circ. 43, Secc. 8, Manz. 17, Parc. 34. Partida 18.203. Matr. 116.724). Tiene una antigüedad aproximada de 25 años y construido en dos plantas. En la planta baja hay amplio local comercial, detrás del mismo una habitación grande, cocina comedor, baño, galería con lavadero, patio y otra habitación chica. En la planta alta, comunicada por una escalera interior y que, además, tiene acceso independiente desde la calle, hay un living comedor, 4 dormitorios, 2 baños y cocina comedor. Se encuentra en regular estado de conservación, presentando rajaduras, algunas humedades en los cielorrasos y su pintura en mal estado. Está ocupado por la Sra. Eva María Micheloud quién alegara ser inquilina mediante contrato de locación que celebrara con el demandado propietario el 29-9-95, a partir del 1-10-95 y con vencimiento 30-9-00, con un canon mensual de $ 300 más las tasas e impuestos que gravan el inmueble. Registra deudas: a Dir. Gral. de Rentas de E. Rios al 11-8-99 $ 12.746,16 y a la Municip. de Paraná por Tasa Gral. Inmob. y Serv. Sanitarios al 5-5-99 $ 10.288,15. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-2-99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ej.Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBICIÓN: 17 y 20 de junio de 2005 de 10 a 12 hS. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. SELLADO DE LEY. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. BASE $ 60.000. Saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa promedio del banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C.P.C.C.). No se admitirá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7° del Cód. Proc). Habiendo caducado el mutuo base de la presente ejecución —conforme surge del certificado de dominio de fs. 500/501— hágase saber que la misma ha de continuar como tal —juicio ejecutivo— y según su estado. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 15/6 N° 39.532 v. 16/6/2005

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo de la Dra. Marcela Eiff Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, con sede en la calle Uruguay N° 714 Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SIRIMARCO NESTOR C/ ARÉVALO SOFIA NELIDA S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL EXPEDIENTE N° 27.886/1989", que al Martillero Leandro Gabriel Nasif, Subastará al contado y mejor postor el día Lunes 27 de Junio de 2005 a las 9,45 hs. (EN PUNTO) en el auditorio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zapata N° 540/42/46, Unidad 5 del Piso 2°, FR.17-14.831 y sus complementarias I y XXXIII, de la Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según constatación obrante en Autos el inmueble consta de doble circulación, balcón corrido, recepción 2,5 x 1 Mts2; Living comedor 3,5 x 9 Mts2; habitación de 2 x 4 Mts2; Dormitorio principal 3 x 4 Mts2: un dormitorio 3,5 x 3 Mts2; otro dormitorio de 2 x 4Mts2; todos con placares, baño completo, toilette, cocina comedor diario, lavadero y dependencia de servicio. CONDICIONES DE VENTA: BASE: U$S 85.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL). Más los sellados de ley. Acordada 10/99 CSJN 025%. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. No procederá la compra en comisión. Deudas: Expensas a fs. 522/25 $ 13.682,53 mas $8.399,94 por intereses al 31/03/2004, OSN Residual Fs.527/3 no registra: Aguas Argentinas Fs.549/54 $ 232,19 al 05/05/2004; ABL Fs.577/92 $3.437,66 al 24/05/2004. El adquirente deberá tomar posesión dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta. Exhibición: Jueves 23 y Viernes 24 de Junio 2005 de 9 a 12 Hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
María Cristina Espinosa, secretaria.

e. 15/6 N° 39.454 v. 16/6/2005

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 46 de la Dra. Marisa Sorini, Secretaría única del autorizante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, en autos "Consorcio Propietarios San Benito de Palermo 1 c/Propietario UF 4 1° B San Benito de Palermo s/ejecución de expensas, expte. 107635/97, comunica por dos días que la martillera Josefina A. Ballanca, tel. 4638-5219, rematará el día 28 de junio de 2005, a las 12,15 hs. en punto, en la oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada sito en San Benito de Palermo 1546/48, 1° piso B, UF 4 Capital, matrícula 17-419/4, C. 17 – S. 23 – M. 117 – P. 15, que consta de Living comedor en L al cfte. con balcón, cocina amplia, lavadero, 2 dormitorios, baño, habitación y baño de servicio, todo en muy mal estado de conservación. Está habitado por Sylvia Raquel Pallares, su esposo Jorge Mariano Almada y tres hijos menores. Superficie 92,85 m2 según título. Venta ad corpus. BASE: $ 92.000. SEÑA 30%. COMISION: 3%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Jugado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCC. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el BNA, Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de SS, bajo el apercibimiento previsto en el art. 564 del CPCCN. En el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). En el supuesto de no existir remanente el comprador en subasta en mérito a lo dispuesto en plenario de la CNCiv. en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/ejecución hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512. Deudas: GCBA fs. 338/40 $ 4.896,88 al 2-9-04; OSN fs. 332/3 $ 588,88 al 13-10-04 – AA fs. 324/325 $ 11.313,40 al 7-9-04 – expensas fs. 19 desde Dic/95 a oct/97 $ 4.859,06 por capital más $ 2.466,88 en concepto de intereses; fs. 226/7 $ 11.544,46 por capital y $ 17.809,13 por intereses desde nov/97 a set/02; fs. 274 $ 2.442,96 por capital y $ 535,57 por intereses desde oct/02 al 13-11-03 y fs. 386 $ 3.194,64 por capital y $ 862,55 por intereses desde nov/03 a marzo/05; expensa mensual aproximada $ 188. VISITAS: 24 y 27 de junio/05 de 13 a 14 hs.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 13 de junio de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 15/6 N° 39.609 v. 16/7/2005

N° 54

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 54, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ PAZ Luis Enrique y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 68.421/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará ad corpus, al contado y al mejor postor el día 27 de junio de 2005 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ministro Brin n° 3470, entre las calles Castro Barros y Marmol, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As., Matrícula F.R. 564/14; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. P, Manz. 62, Parc. 46. U.F. 14, Polígono 02-05. Superficie 55,39 m2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 199, el inmueble se encuentra en la calle Ministro Brin n° 3.470, U.F. 14, 2° piso, Lanus, Pcia. de Bs.As., se trata de un departamento interno en 2° piso por escalera que consta de living comedor con pisos graníticos; baño; pasillo de distribución, 2 dormitorios, uno con parquet y otra alfombrado, ambos con placard, cocina y lavadero cubierto, todo en regular estado de conservación ocupado por el demandado, en carácter de propietario y su familia. Base $ 17.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: Aguas Arg. S.A. la suma de $ 19,83 al 12.9.03 (fs.288); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.916,19 al 6.10.03 (fs.292); a la Munic. de Lanus la suma de $ 767;60 al 14.10.03 (fs. 298), con mas la suma de $ 1.396,18 al 21.10.03 por Liq. Jud. Tasa ABL (fs. 299); a OSN sin deuda al 19.9.03 (fs.303), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 16.194,47 al 30.5.05 (fs.400/401). Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. CN Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ej. Hip. del 18/2/99).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de junio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Julián Herrera, secretario.

e. 15/6 N° 69.077 v. 16/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría única, con sede en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "TESLER MARIO DANIEL Y OTRO c/ MUÑOZ MERCEDES SILVIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 75921/02, que el día 30 del mes de junio de 2005 a las 10.- hs, EN PUNTO en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastará al contado y mejor postor, en el estado en que se

encuentra y exhibe los días 24 y 27 de junio de 2005 en el horario de 14.- a 16.- hs. La propiedad ubicada en el Cuartel Primero, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. con frente a la calle Fray L. Beltrán sin chapa Municipal, lindando por su costado hacia calle Belaustegui con el N° 1537 de la calle Fray Luis Beltrán, antes (Los Paraisos), entre hoy Dr. L. Belaustegui y hoy Doctor M. Argerich. Matrícula F.R. 27560. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección F, Manzana 25, Parcela 14ª y que mide, 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo superficie total 300 m2. y que conforme surge del acta de constatación obrante en autos, se trata de un inmueble tipo chalet con ladrillos a la vista en su frente y ambos costados, con aberturas al frente correspondientes a una ventana y una puerta de acceso en madera y en los costados aparentemente de aluminio. Techos a dos aguas de madera cubierta de tejas rojas, con faltantes de terminación, paredes divisorias de ambientes en su interior y libre de ocupantes. Deudas: O.S.N. fs.85, sin deuda al 08-06-04 Municipales: fs. 79 $ 383,99 al 22-02-02. Rentas fs. 76 $ 88,08. al 31-03-04, Aguas Argentinas: fs. 86 no comprende al Partido de Pilar; todas sujetas a reajuste.- BASE: $ 15.000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. De acuerdo fallo plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Julián Herrera, secretario.

e. 15/6 N° 39.527 v. 16/6/2005

Nº 62

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 62, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "NEUMANN, Ricardo Curt Máximo y Otro c/ QUIROGA, Selva Susana y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 92.870/98, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 22 de Junio de 2005, a las 11,30 horas en punto, EL INMUEBLE designado según titulo como lote 27 de la manzana 190, del Partido de San Martín, Pueblo de SAN ANDRES, próximo a la Estación San Andrés del FCM con frente a la calle AGUSTIN ALVAREZ, formando esquina con la calle ANTONIO P. ALEU, N.C.: C. II, S. M, M. 83, P. 28, matricula 34.105, que mide 9,87m de fte al NO por 15,94m de fdo, fte. al SO 11,80m cdo. SE, 17,94m cdo. NE, 4m en la ochava que mira al O; Sup 211,97m2; que adeuda: Rentas $ 6.235,84 al 16/7/04 (fs. 265/6), Aguas Arg. sin deuda al 16/7/04 (fs. 263), OSN $ 747,01 al 19/7/04 (fs.264). Del informe del Martillero surge que la vivienda que da sobre la calle Aleu se encuentra ocupado por la demandada, y el local restaurante por Edith Isabel Melendez Sebastian en carácter de inquilina con sus tres hijos menores. La propiedad se compone de una vivienda sobre calle Aleu a la que se accede por un garage semicubierto o patio por el que se ingresa a un living con piso cerámico, que da a una habitación que da a un patio interno, a otro dormitorio con su baño que da a la calle y a una cocina, todos estos ambientes con piso de baldosas. Al local se puede acceder por la ochava a un salón amplio con una cocina, y dos baños. Por la calle Alvarez también se puede acceder por un pasillo a la cocina y a un patio descubierto con una habitación en los fondos. La vereda posee un toldo metálico como galería o alero, todo se encuentra en regúlar estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000,- SEÑA 30% COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) Y ARANCEL(Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del C.P. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonará intereses calculados a tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A., desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. Se hace saber al comprador que de acuerdo a lo resuelto en el Plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como así mismo el arancel previsto por la acordada 10/99. A partir de la suma que oportunamente se determinara, no se aceptaran ofertas en dicho acto inferiores a dólares cien. EXHIBICION: días hábiles del 15 al 21 de Junio, de 10 a 12 horas.

BUENOS AIRES, junio 13 del 2.005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 15/6 N° 41.271 v. 16/6/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. A. Rosa I. VILA de GENE Secretaria Unica Interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p.6° Cap., comunica por 2 días en autos: "NICOLAEVSKY, Isabel S. c/ RAMÍREZ, Luis A. s/Ej Hipotecaria" (Exp. 62.052/02) —RESERVADO— que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT - Monotributo 20-07603802-4) (Tel/Fax 4866-1006), rematará el 24 de Junio de 2005 a las 11,15 hs. (En Punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Perón 1233 Cap., al Contado y al mejor Postor el inmueble ubicado en Brasil 1380/90, c/ entrada por el N° 1384, e/ Sgo. del Estero y San José Unidad 11, Pta. Baja Piso 1° y 2° CAPITAL FEDERAL. Mat. 3-139/11 Nom. Cat.: Circ.3, Sec.16, Manz. 44, Parc.9. Sup. 134,29 m2. DEUDAS: G.C.B.A. (A.B.L.) al 29/12/03 $ 1.374,50 (fs. 99/104); Aguas Argentinas al 29/12/04 $ 42,43 (fs. 93) y O.S.N. (e.l.) al 05/02/04 Sin Deuda (fs. 96). Según acta de constatación obrante a fs. 192 vta., el mismo se halla ocupado por el Sr. Jose VASER HILMAT (DNI 4.364.236) y su mujer Teresa Jesús CARDOSO en calidad de cuidador del lugar no exhibiendo documentación alguna. Se trata de un inmueble que consta de Dos pisos, existiendo en el 2° piso a la que se accede por escalera precaria de madera 2 habitaciones en mal estado de conservación. En el 1er. Piso 1 baño, espacio para una cocina sin artefacto, 1 lavadero, 1 baño completo antiguo, 2 habitaciones 1 salon abierto, 1 terraza con instalación a medio desmantelar. Un pasillo cubierto y otro pasillo exterior descubierto. Todo en mal estado y precarias condiciones. BASE: $ 17.000,= SEÑA: 30% COMISION: 3% ACORDADAS 10/99 y 24/00: 0,25% todo al Contado y en efectivo. No procede la compra En Comisión. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en una cuenta abierta a nombre de estos autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Es de aplicación el fallo plenario dictado por la Cámara del fuero en autos: "Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hipotecaria: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de Junio de 2005 de 10,00 a 12,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 15/6 N° 39.447 v. 16/6/2005

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 91, secretaría única, sitos en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Supervielle Societe Generale S.A. c/ Primiterra, Domingo s/ ejecución hipotecaria" Expediente n° 49093/97; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048; rematará el día 27 de Junio de 2005 a las 11.30 horas EN PUNTO; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 21 y 22 de junio de 2005 en el horario de 10 a 11 horas; ubicada en la calle Alberto Williams n° 5481/5485, UF 2, PB, de la ciudad de José C. Paz, partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, matrícula 4298/2, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. L, Manz. 78 a, Parc. 2, Subparcela 2; según constatación obrante en autos del martillero actuante, por el n° 5481 de la calle Williams, no existe entrada, hay una reja que cubriría este número y el 5485, que es de unos terceros; allí hay una reja y teóricamente un pasillo, que nunca se realizó, que llevaría a la propiedad en cuestión. En consecuencia, la única entrada a la propiedad hipotecada, es por la otra casa que tiene el demandado, sobre la calle H. Irigoyen 2661, que es a la vuelta de la dirección correspondiente. El inmueble se encuentra en abandono, desocupado, utilizado como depósito, con grandes deterioros y se compone de un pequeño hall de entrada, cocina, baño, y dos habitaciones, hay sobre los costados terreno libre con plantas, una pequeña pileta y algún árbol. Superficie total: 268,13 mts2. BASE DE VENTA $ 21.293.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50 de sellado de Ley y por arancel del 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas extranjeras, también deberá el postor, exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. Debe por Rentas al 5/5/98 $ 1095,10.- (fs.130), por Municipales al 24/4/98 la suma de $ 3.418,65.- (fs. 98). Según informe de fs. 89, el inmueble no cuenta con servicios sanitarios, y según el informe de fs. 79, no hay administrador ni se pagan expensas.- Para más datos consultar el expediente o al martillero.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 15/6 N° 39.410 v. 16/6/2005

N° 99

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 99 a cargo de la Dr. Luis Preindlsperg, Secretaría única, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. nro. 103157/02 "BankBoston NA c/Acerenza María Inés s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Hiriart rematará el 22 de junio de 2005, a las 11.45 hs., en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en el paraje denominado Villa Bosch, Partido de General San Martín, hoy Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Unidad Funcional Nro. 2, con frente a la calle quinientos setenta y tres - Aconcagua no 1679 y sin número. Nom. Catast.: Circ: IV, Secc: LL, Manz: 11 a; Parc: 9. Partida ciento tres mil quinientos ochenta y seis. Matricula: 11744/2. Deudas: Ag. Args. $ 445,58 al 9/4/03 (fs.87). OSN sin deuda al 28/5/03 (fs.102). Municipal. $ 692,64 al 13/5/03 (fs.98). Rentas $ 691,26 al 20/5/03 (fs.105). BASE: $ 20.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y sellados de ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes SA. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipot."). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros y que el comprador en el acto de subasta se encuentra obligado a abonar el veinticinco centésimos por ciento (0.25%) sobre el precio de la subasta en concepto de arancel conforme a la Acordada 10/99. Ocupado por el señor Julio Héctor Paez conjuntamente con su esposa y un hijo de ambos de 5 meses de edad y en su carácter de hijo del locatario quien no habita en el lugar. El inmueble forma parte de un conjunto de tres chalets, siendo el que nos interesa el ubicado en el medio; es de 2 plantas con techo de tejas. Tiene un lugar descubierto para un auto, living comedor; toilette, cocina y patio. En la planta alta 2 dormitorios y baño. Está en mal estado y sin mantenimiento alguno. Visitar los días 20 y 21 de junio de 2005 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 15/6 N° 39.400 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GOMEZ, Luis Atilio (L.E. 8.470.176) y Otro s/ Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de junio de 2005 a las 09:25 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA WIND 1.6 MPFI 3 P., 2000, MOTOR CHEVROLET N° QD5006639, CHASIS CHEVROLET N° 8AGSC08NOYR121153, DOMINIO DOP-667. Patentes impagas $ 1.927,30 al 31/01/2005; no registra deuda por multas e infracciones. Las deudas que pudieran existir por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Base $ 6.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05 de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 15/6 N° 20.870 v. 16/6/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de I° Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, p. 6° Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "PAES CLETO, Pedro Manuel c/FIJALOCK SRL s/ejecutivo" expte.: 90834/02 que el martillero designado Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 27 de Junio 2005 a las 9 hs. en punto, en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Buenos Aires, el inmueble ubicado en calle Ministro Brin 1078 entre Pinzón y Brandsen, Ciudad de Buenos Aires, el que puede ser visitado los días, 23 y 24 de junio 2005 en el horario; 9 y 30 hs. a 11 y 30 hs. Al contado, en efectivo y al mejor postor con la Base de $ 60.000. SEÑA: 30%. Comisión: 3% y Arancel: 0,25%. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, cuya apertura será a las 12 hs. del mismo día en audiencia pública. Prohibida la compra "en comisión". CATASTRO: Circ. 4 - Sec. 6 - Mz. 69 - Par. 16. Existen las siguientes deudas; a Gob. C. de Bs. As. a.b.l. $ 798,84 al 21/X/03 s/fs. 37 y a Rentas s/fs. 142 $ 42,82. A OSN sin deudas s/fs. 36 al 23/X/03 y a Aguas Argentinas s/fs. 35 $ 9,13 al 24/X/03. Se trata de un taller de reparaciones mecánicas sin vivienda, ocupado por la Empresa Fijalock SRL con acceso principal y acceso para vehículos, ocupa; 8,66 mts. al fte. por 23,30 mts. al fondo, en regular estado de mantenimiento, construida en dos plantas con oficina, baño y vestuario c/baño para el personal. Existe; luz-agua y teléfono. En barrio de la Boca a 3 cuadras de la Av. Alte. Brown, entre las de Pinzón y Brandsen.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/6 N° 69.055 v. 16/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMI-

NADOS c/ MARTINEZ, Fabiana Carina y Otro s/ Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA GL 1.6 MPFI, 3 P., 1998, MOTOR CHEVROLET N° JC5012344, CHASIS CHEVROLET N° 9BGSE08NXWC653930, DOMINIO CLM-687, propiedad de la demandada. Patentes impagas $ 2.161,13 al 03/01/05. Base $ 4.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor: Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de la toma de posesión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05, de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 15/6 N° 20.869 v. 16/6/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 Secretaría n° 14; comunica por cinco días en los autos: "GATIC S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE PATENTES Y MARCAS"; EXP. n° 82724"; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 27 de Junio del 2005 a las 12,15 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, en "EN BLOCK", la totalidad de las marcas comerciales de la fallida indicadas a fs. 571/79 de los autos principales cuyas copias obran en este incidente de venta con la exclusión de las detalladas a fs. 90 de este incidente, con la denominación, clase, vencimiento y tipo de marca indicadas a fs. 574/579; entre las que se destacan "SHOW SPORT, PROVEDURIA DEPORTIVA, KIDS SHOW SPORT, GATIC, DELL ANDARE FACILE, PASION POR EL DEPORTE, H&R C HEALTH & RAQUET CLUB GROUP MIXTIC, CRIANCAS, VITALE BRAMANI, ETC, el los catálogos de venta y publicidad se detallara el informe completo de cada una de ellas. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 300.000.- SEÑA 10%. COMISION 3%+I.V.A- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. e integrar el saldo de precio dentro del decimo día de realizada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley.- (art. 580 del CPCC).- Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.

e. 15/6 N° 69.081 v. 22/6/2005

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "7", Secretaría "14", sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1°, Of. "108", comunica por cinco días en el juicio "CONTRERAS Orlando R. s/quiebra s/inc. de subasta" (Expte. 81121), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día Martes 28 de JUNIO de 2005 a las 09:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle El Tordo (hoy La Peperina) casa n° 6 del Barrio Quemes (ex Ciudad Evita), Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matricula 18883, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. N, Mza. 68, Parc. 6, ocupado por la familia del fallido y consta de living-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, antecocina y garage.- Su terreno mide: 20,35 m. al fte. E. 24,20 al S.; 28,59 al O. y 29,64 al N., Sup. 618,65.- Su estado de conservación es regular a malo y su antigüedad de aproximadamente 50 años.- Base $ 14.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 10%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto dia de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitar los días 23 y 24 de JUNIO de 2005 de 10:00 a 12:00hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/6 N° 482.509 v. 22/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 27 - Callao 365, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ALBAMONTE, PASCUAL GERARDO Y OTRO c/ PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA CAPITAL FEDERAL s/ ORDINARIO s/ INC. DE EJECUCION DE SENTENCIA", expte. 92.635, que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día Viernes 24 de junio de 2005 a las 8:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Adolfo Alsina 763/765/771/773 de Capital Federal, N.C. Circ. XIII, Sec. 2, Mz. 16, Parcela 15. El inmueble consta de una antigüedad aproximada de 80 años, desarrollándose en planta sótano, planta baja y dos pisos superiores, mas un pequeño entrepiso en la parte posterior del primer piso. Tiene tres entradas independientes. Por el 763 se accede a un pasillo con acceso a una escalera y hueco de ascensor que conduce a la vivienda del segundo piso. Por el 765 se accede a un pasillo que conduce a un sector de taller y a la entrada al sótano en planta baja. Ambas entradas se encuentran hoy clausuradas. Finalmente por el 771 y a través de una gran persiana metálica, se acede a la recepción del edificio, a la cual también se accede por una puerta independiente identificada con el número 773. En dicho edificio funciona la Sede Metropolitana del Partido Justicialista de la Capital Federal. La planta sótano abarca el total de la propiedad (aprox. 850 m2), tiene rejas divisorias, no tiene luz y se encuentra en estado de abandono. La planta baja cuenta con amplio salón de recepción, con pisos cerámicos, gran mostrador de mármol en forma de "L" y dos oficinas. Por un pasillo que tiene a la derecha un ascensor en desuso y a la izquierda tres oficinas en durlock, se accede a un amplio salón de actos de unos 550 m2, que tiene pisos de madera y un escenario. Sobre su derecha hay cinco oficinas con paredes y divisorias de durlock, y al fondo, a ambos lados, sendas oficinas con baño y en el medio, patio semi-descubierto con baños. Entre el escenario y la recepción hay una oficina y por un pasillo hacia el frente se accede al sótano ya mencionado. Cabe destacar que el edifico cuenta con dos escaleras que conducen a las plantas superiores, una de ellas al frente y otra al final del salón de actos. Desde la escalera ubicada al frente se accede al primer piso que tiene un hall de distribución con 6 oficinas, tres de ellas al frente con pequeño balcón. Por una puerta se accede a un amplio salón de reuniones con escenario y al fondo a la derecha una oficina con baño y placard recientemente remodelada y a la izquierda baños diferenciados por sexo. Por la escalera trasera previo al primer piso hay un pequeño entrepiso con cocina y baños, Siguiendo por dicha escalera se accede a un segundo piso en estado total de abandono donde hay seis habitaciones. Por la escalera delantera desde el primer piso se accede al segundo piso habitado por la portera y su familia, en donde se encuentra un amplio patio techado, tres patios descubiertos, 28 habitaciones, baños y cocina, mas una habitación en terraza. Como se mencionó al principio, a este segundo piso también se accede por la entrada del 763. El estado de conservación del inmueble varía por pisos, ya que la planta baja se encuentra remodelada y en buen estado, el primer piso en regular estado y el segundo piso en muy mal estado. Ocupado por la Sra. Apaza y su familia en calidad de portera del edificio. Al contado y mejor postor. BASE: $ 327.339,17. SEÑA: 30%; COMISION: 3%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Proc. - y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las deudas que en concepto de tasas; impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Deudas: A.B.L.: $ 59.515,79.- al 8/9/04 (fs.130); A.A.: $ 797,33.- al 23/9/04 (fs.82/83). EXHIBICIÓN: días 21 y 22 de Junio de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del año 2005.
Esteban Marino, secretario.

e. 15/6 N° 69.079 v. 16/6/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, con sede en Av. Callao 635 Piso 3 de Capital Federal, comunica por 2 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ CORIA, ARMANDO RICARDO s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit: 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de junio de 2005 a las 10:15 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automtor MARCA FIAT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO SIENA ELD 4P, 1998, MOTOR FIAT N° 176A50005048379, CHASIS FIAT N° 8AP178678W4066196, DOMINIO CDW-145. Patentes impagas $ 277,14 al 30/11/04. El comprador se hara cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, asi como tambien de los gastos de transferencia del dominio. Base $ 4.200, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05 de 10 a 16 hs en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 15/6 N° 20.868 v. 16/6/2005

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaria n° 29, sito en Av. Callao 635 P:3, Capital, comunica por dos días, en autos "ADDAMO HECTOR CEFERINO S/ QUIEBRA", Expte. n° 89197 (CUIT 20-18474806-2) que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, CUIT 23-04386302-9); (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará, el día 27 de junio de 2005; a las 12,30 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle FRANKLIN DELANO ROOSEVELT 2228, piso 3°, uf 8, departamento "B" Capital Catastro C.16, S.27, M.19, P.4 Matrícula FR 16-10584/8 Sup. 51,01m2., Porc. 6,69%. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, un dormitorio, balcón corrido al cfte, baño, cocina y lavadero. Se encuentra en excelente estado de conservación y ocupado por el fallido. BASE u$s 24.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva s/comisión. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) en caso de corresponder no se encuentra incluído en el precio y será a cargo del adquirente y retenido por el escribano que otorgará la traslativa de dominio El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to., día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 580 y 584 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio: Se admiten ofertas bajo sobre lcq: 212 y art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán presentarse en el Tribunal, hasta dos días antes de la subasta. La apertura de las mismas se realizará a las 12 hs. del día hábil anterior a la misma.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 21 y 22 de junio de 13 a 14,30 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 15/6 N° 482.544 v. 16/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, con sede en Avenida Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ALZOGARAY, JUAN FRANCISCO s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra el día 23 de junio de 2005 a las 09:05 hs en punto en J.D. Perón 1233 de Capital un automotor RENAULT 19 RL 4 P., DIESEL 1998 MOTOR RENAULT N° AB37752, CHASIS RENAULT N° 8A1L534LZVS017481, DOMINIO BUS-323, inscripto a nombre del demandado. Patentes impagas $ 3.319,41 al 30/11/04. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. Base $ 7.021,25 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05 de 10 a 13 y 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 15/6 N° 20.871 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, con sede en Avenida Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/APARICIO, SERGIO ALBERTO s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de junio de 2005 a las 09:00 hs en punto en J.D. Perón 1233 de Capital un automotor RENAULT MEGANE RN TRI AA 16V F2, TIPO BERLINA 4 PUERTAS, 2001, MOTOR RENAULT N° K4MJ706Q014488, CHASIS RENAULT N° 8A1LA1K151L214660, DOMINIO DSC-827, inscripto a nombre del demandado. Patentes impagas $ 3.234,51 al 25/02/05. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. Base $ 6.204,38 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05 de 10 a 13 y 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 15/6 N° 20.873 v. 16/6/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 3° Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MOLINA, Alicia Amalia y Otro s/ Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de Junio de 2005 a las 10:05 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un CHEVROLET CORSA PICK UP GL 1.7 Diesel, 1999, MOTOR CHEVROLET N° 443038, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGSE805OXC717369, DOMINIO CUU-141. Consta agregado en autos el duplicado del título de propiedad y la cédula verde. Patentes impagas $ 2.011,85 al 01/03/04. Las deudas por cualquier rubro que sea estarán a cargo del comprador. Base $ 6.985,89 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá a la media hora sin base. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión

como así tampoco posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05, de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/6 N° 20.867 v. 16/6/2005

N° 20

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por 2 días, en autos "Taranto y Yavicoli (SH) s/ quiebra s/ incidente de enajenación de bienes" expte. 43.074, que el martillero Rufino de Elizalde cuit 20-04246982-8, Lavalle 437 3° "A", tel. 15-5874-4249, rematará el día 28 de Junio de 2005 a las 12 horas en punto; en el Salón de Subastas, Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en el Partido de Exaltación de la Cruz, inmediación de la Estación Pavón del F.C.N.G. Urquiza, Unidad Funcional N° 364 - Polígono 00-364. Superficie polígono y unidad funcional 446,20 m2, de acuerdo al plano 31-28-72, antecedente dominial Exaltación de la Cruz N° 25.356. 00-364. Legajo especial 29.579. Matrícula 8411/364. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Rural - Parcela 688 B Subparcela 364. PHA.- Venta al contado y al mejor postor.- BASE $7.250.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Sellado fiscal 1% a cargo del comprador.- Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo esto en efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- Asimismo, en caso de mora, el saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día.- Con respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicio sanitario hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a esta fecha.- Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Exhibición: Jueves 23 y viernes 24 de Junio de 14 horas a 15 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 15/6 N° 482.540 v. 16/6/2005

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría Nro. 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ero. Capital Federal, hace saber por UN día en los autos: "CENTRO DE IMAGENES S.A. S/QUIEBRA" Expte.: 39.614 que el martillero Enrique A. Bózzola (CUIT 20-0442463-7) rematará el 30 de junio de 2.005 a las 10:00 horas EN PUNTO en Juan D. Perón 1.233 de Capital Federal, Un mamógrafo EBA MAN AF, con generador de alta frecuencia, en el estado en que se encuentra (tiene el tubo de rayos X quemado), con una base de $ 10.000, los bienes se exhiben el 28 y 29 de junio de 2.005 de 11,00 a 12,30, en Habana 389 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Al contado y al mejor postor. Mas IVA sobre precio y el 0,25% de la acordada 24/00 CSJN. COMISION: 10%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 15/6 N° 69.054 v. 15/6/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 1 día en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARGARAÑAZ, Miguel Angel s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 23 de junio de 2005 a las 09:20 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor RENAULT 19 RE AA 4 P., 1998, MOTOR RENAULT N° AB28274, CHASIS RENAULT N° 8A1L53SEZVS015915, DOMINIO BZR-234, de propiedad del demandado en su 100% indiviso. Patentes impagas $ 1.073,22 al 16/09/04. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Base $ 3.100.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 21 y 22/06/05 de 10 a 13 y 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 15/6 N° 20.872 v. 15/6/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25 sito en Av. Callao 635, P. 4°; Secretaría N° 49, comunica por dos días en autos "FOLIA, Daniel Oscar, s/quiebra. Inc. Concurso Especial por Ortega, Rafael Fermín", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (Tel: 4381-2598) subastará el 22/06/05 a las 13,15 hs. en punto, J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Av. Rivadavia 1929, U.F. 76, piso 11, entre Ayacucho y Riobamba, de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circ. 11, Sec. 9, Mza. 66, Parc. 28, Partida 1.969.297, Matrícula FR.11-737/76. Se trata de un departamento de un ambiente (aprox.5x3,5m), una cocina (1,7x1,6m) y un baño (1,6x1,2). El estado de conservación es deficiente. Se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE: $ 26.000.- Seña: 30%.- Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% .- Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. EXHIBICION: los días 17 y 21/06/05 de 10 a 12hs.- DEUDAS: Gob. Ciud. de Bs.As. $ 47,45 (al día 26/11/01), Aguas Arg. SA: $ 72,09 (al 12/11/01) O.S.N. (sin deudas), Expensas comunes: $ 2.243,00 al (31/5/05). Abona expensas por $ 67,49 mensuales. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa del tribunal. No se admite la compra en comisión. Son a cargo del comprador los gastos devengados por honorarios, sellados y otros vinculados a la transferencia del dominio, incluyendo diligencias de inscripción registral y levantamiento de embargos y las deudas por expensas que no pudieran ser cubiertas por el producido de la subasta una vez satisfechos los gastos del concurso y la garantía hipotecaria. No corresponden al comprador las deudas generadas por tasas y servicios anteriores a la toma de posesión del bien por su adquirente (conf. plenario C.N.A.Civil) "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto I. s/ejec. hipot.". La posesión sera otorgada luego de la integración del saldo en la forma dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 15/6 N° 39.565 v. 16/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Federal N° 1, Secr. N° 2, sito en calle Libertad 731, P. 9°. Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Instituto de Ayuda Finan. para Pagos de Retiros y Pens. Militares c/ Abregó Luís Alberto s/Ej. Hipotecaria" Exp. 10.262/03 que, el martillero Carlos M. Venzano (4294-0921) rematará el día lunes 27 de junio de 2005 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Ayala Torales 451 de la localidad de Villa Gral. Arias, Pdo. de Cnel. Rosales, Pcia. de Bs. As. Según informe del martillero consta de recep., tres dorm., baño, cocina y patio. Garage y Jardín al frente. Regular estado de conservación. Ocupada por la esposa del demandado y dos hijos. Sup. 215 m2. Nom. Catast.: Circ. V, Secc. E, Manz. 66b, Parc. 17, Matr. 4.380. Base $ 62.414,32, Seña 30%, Com. 4%, Acord. 24/00 0,25%. Venta al contado y mejor postor. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta, confr. Art. 570 del CPCC. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Deudas: ABSA. $ 362,38 al 16.7.04, Rentas Pcia. Bs.As. sin deuda a junio de '04, Rentas Mun. sin deuda a junio de '04. Exhibición: 22 y 23 de junio de 2005 de 10:30 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 15/6 N° 39.453 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 a cargo de la Dra. Mirta Gonzalez Burbridge, Secretaria única, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8° de esta Capital, comunica por UN DIA que en los autos caratulados: "PERALTA BONIFACIO c/ MANERA ELIO y OTRO s/ DESPIDO" Exp. N° 28949/02, el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 21 de Junio de 2005 a las 11,00 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes muebles: Un horno tipo industrial con dos bocas de 5 llaves cada una, sin marca visible. La subasta se realiza SIN BASE. Al Contado y al Mejor Postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fija para exhibición el dia 17 de junio en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en la calle Larrazábal s/n° e/ los n° 3914 de Larrazabal y esq. Riestra de esta Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado la totalidad del precio en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA POR UN DIA EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Graciela Pereira, secretaria.
e. 15/6 N° 482.661 v. 15/6/2005

N° 39

El Juzgado nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 39, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, 9° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cristina Solves, Secretaría única, a mi cargo, hace saber, por un día en el Boletín Oficial, que en los autos "D Amico Juan c/ M. G. Chigansky y Cía. S.R.L. s/ Cobro de Salarios", Expediente 14.467/02, que el martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-15.299.788-5 (Tel. 4-240-1498), subastará el 22 de Junio de 2005, a las 9,15 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, los siguientes bienes: (1) una máquina con motor adosado balancín color verde N° 689; (1) un compresor OM, motor adosado marca Diran; (1) una máquina balancín con motor adosado marca Castiglioni, en buen estado y funcionamiento. La exhibición de los bienes se realizará el 21 de Junio de 2005, de 9,00 a 9,30 hs. en Espinosa 2057, de la Ciudad de Buenos Aires. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 10% más aportes y el 0,25% arancel Acordada 10/99 CSJN, que serán abonados en el acto del remate. El recibo de compra-venta deberá ser suscripto por quien haya realizado la última postura válida. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que, en las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 29 de la L.O. Se desconocen los CUIT o CUIL del demandado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Ana A. Barilaro, secretaria.
e. 15/6 N° 482.497 v. 15/6/2005

N° 47

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Laboral N° 47, a cargo del Dra Ines Salome B. Gassibe, sito en Lavalle 1268, 5° piso Cap. Fed. Sec. única a mi cargo, comunica por 1 día en autos caratulados caratulados MONASTERIO MARIA LAURA c/ SELECTO S.A. Y OTRO s/ DESPIDO". Exp. N° 21515/02 que el martillero EDUARDO A. VILLAFAÑE, rematará el día 29 de Junio de 2005 a las 9:30 hs en Tte. Gral Perón 1233, de Cap. Fed., los siguientes bienes muebles; 1) 30 Mesas de 50 x 50 2) 100 Sillas de madera c/ apoyabrazos 3) 1 Heladera c/ puerta de vidrio de 2m x 0,60 x 0,60 seminueva 4) 1 heladera de acero de 2 puertas corredizas de vidrio 5) 1 Parrilla eléctrica "Drean" 6) 1 cocina de 2 bocas arriba horno y hornalla 7) 1 Heladera. 8) 1 Horno c/ vector de una puerta de vidrio 9) 2 Heladeras de 3 puertas tipo mostrador de acero 10) 1 tostador 11) 2 Cafeteras Express medio kilo "San Salvador" , La venta se realizara al mejor postor SIN BASE, SEÑA: 30%, COMISION: 10%, Arancel acordada (10/99 CSJN) 0,25% del precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley y deberá depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y 584 CPCCN Los bienes se podrán observar el 28/6/05 entre las 15 y 17 Hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de Mayo de 2005.
Arnoldo Krawick, secretario.
e. 15/6 N° 482.552 v. 15/6/2005

N° 69

El Juzgado nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 69, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, 10° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Raúl Alberto Fernández, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber, por un día en el Boletín Oficial, que en los autos "Ministerio de Trabajo c/ Canto a la vida S.R.L. s/ Sumarios Ministerio de Trabajo", Expediente 27.655/99, que el martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-15.299.788-5 (Tel. 4-240-1498), subastará el 4 de Julio de 2005, a las 11,45 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, los siguientes bienes- (1) un fax marca Panasonic mod. KX-FT38; (1) un monitor color de 14 pulgadas marca Goldstar; (1) una impresora marca Epson mod. LX-300; (1) una CPU marca Com con disquetera de 3,5; (1) una central telefónica marca PB mod. Intelligent System; (1) un escritorio de formica con tapa negra y estructura con estante con corredera, una cajonera de seis cajones haciendo juego; (1) un escritorio en juego con una punta en formica ovalada y (1) un archivo de madera y plástico en diferentes colores con dieciocho cajones y dos estantes con corredera y apliques metálicos. La exhibición de los bienes se realizará el 1 de Julio de 2005, de 12,00 a 13,00 hs. en Cristóbal Hicken 3117, de la Ciudad de Buenos Aires. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 10% más aportes y el 0,25% arancel Acordada 10/99 CSJN, que serán abonados en el acto del remate. El recibo de compra-venta deberá ser suscripto por quien haya realizado la última postura válida. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que, en las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 29 de la L.O. Se desconocen los CUIT o CUIL del demandado.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
José Ignacio Ramonet, secretario.
e. 15/6 N° 482.500 v. 15/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ACCION PORTEÑA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalan, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Acción Porteña s/solicita reconocimiento Capital Federal", Expte. N° 1380/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de Junio de 2005.- ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación "Accion Porteña", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 15 de Marzo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

e. 15/6 N° 482.439 v. 17/6/2005

PARTIDO AUTOGESTION LIBERADORA BUENOS AIRES —ALBA—

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que los autos caratulados "Autogestión Liberadora Buenos Aires —ALBA— s/solicita reconocimiento distrito Capital Federal" expte. n° 1415/05 se ha dictado la siguiente Resolución: "///nos Aires, 6 de Junio de 2005.- ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería Jurídico Política y al Sr. Procurador Fiscal la denominación "Partido Autogestión Liberadora Buenos Aires", y su sigla "ALBA" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 23 de Mayo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (art. 14 Ley 23.298). Fdo.: MARÍA SERVINI DE CUBRÍA, Juez Federal. Ante mí: RODOLFO HUGO CORVALAN. Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, Junio 6 de 2005.

e. 15/6 N° 482.440 v. 17/6/2005

PARTIDO DE LA CIUDAD UNIDA Y SOLIDARIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido de la Ciudad Unida y Solidaria s/ Reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 1416/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 6 de Junio de 2005.- ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido de la Ciudad Unida y Solidaria", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 03 de Mayo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.-(..) Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14 y art. 60 de la ley 23.298)". Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mi: RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

e. 15/6 N° 482.561 v. 17/6/2005

PARTIDO DEL COMPROMISO SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido del Compromiso Social s/solicita reconocimiento Capital Federal", Expte. N° 370/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de Mayo de 2005.- ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la nueva denominación adoptada por la entidad de autos "Partido Polo Social", a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.- Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

e. 15/6 N° 482.437 v. 17/6/2005

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Corrientes

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de 1ra. Instancia con competencia electoral de Corrientes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por el término de tres (3) días, sin cargo, de conformidad con lo prescripto en el art. 60 de la Ley N° 23.298 y según lo dispuesto en los autos de referencia, el texto que seguidamente se consigna: "El señor Juez Federal con competencia electoral de la ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 23 de abril de 2005 el nombre de "FRENTE PARA EL CAMBIO" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. N° 67.271/05, caratulado: "PARTIDO 'FRENTE PARA EL CAMBIO' - DISTRITO CORRIENTES s/RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO".

Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

Corrientes, 07 de junio de 2005.

CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 15/6 N° 482.464 v. 17/6/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

BUQUES. Permisos de pesca. Medidas cautelares. Ordenes judiciales. Cumplimiento. PODER JUDICIAL. Decisiones. Acatamiento. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

DERECHO PENAL TRIBUTARIO. Denuncia penal. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Régimen penal tributario.

BUQUES. Permisos de pesca. Medidas cautelares. Ordenes judiciales. Cumplimiento. PODER JUDICIAL. Decisiones. Acatamiento. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Resulta adecuado dar cumplimiento a las medidas cautelares dictadas con relación a los permisos de pesca que fueron otorgados a buques pesqueros por la Resolución N° 601/00 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y que fuera revocada por la Resolución N° 855/01 de la dicha Secretaría; toda vez que el cumplimiento de las órdenes judiciales, si bien, tienen carácter manifiestamente antijurídico, deberá cumplirse en la extensión en que ello depende de las facultades de la citada Secretaría. Ello así, y al sólo fin del cumplimiento de esas medidas cautelares, deberá considerarse vigentes los permisos de pesca correspondientes a los buques comprendidos en ellas; haciéndose constar, expresamente, que ello tiene lugar a ese único y exclusivo efecto, y que tal vigencia puede concluir en caso de prosperar los recursos judiciales interpuestos contra tales medidas.

El necesario acatamiento que debe prestarse a las decisiones judiciales adquiere mayor relevancia cuando las sentencias que ordenaron las medidas cautelares autónomas tienen eficacia inmediata en tanto los recursos de apelación deducidos contra ellas fueron concebidos en relación y con efecto evolutivo (conf. Dict. 226:26; 230:79; 231:218).

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (conf. Dict. 101:167; 212:14).

Con respecto al debido acatamiento de las órdenes judiciales al que están también sujetos los funcionarios administrativos, el principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otro funcionario del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 89:227; 106:80, 324; 222:188).

Es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los ministerios. Dicha exigencia no reviste carácter formal, sino que tiene por objeto evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más. Dicho requisito tiene particular relevancia tratándose de cuestiones complejas en las cuales, dada su naturaleza, la especialización adquirida por el servicio jurídico en la práctica y estudio de cuestiones análogas puede verosímilmente representar un aporte de utilidad para la correcta resolución del problema planteado (conf. Dict. 203:159; 249:8).

Dict. N° 101/05, 18 de marzo de 2005. Expte. N° S01-0152996/04. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 252:421).

Exptes. N° S01:0152996/2004,
N° S01:147219/2002,
N° S01:0150987/2002
N° S01:0130097/2003 y
N° 800-002332/00
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
BUENOS AIRES, 18 MAR 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Vuelven a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, a fin de que se expida con relación a cuestiones suscitadas con relación a medidas cautelares dictadas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, en el concurso de *TAIPESAR S.A.,* con relación a los permisos de pesca que fueran otorgados a los buques pesqueros individualizados como *HUA I 616; TAIPESAR 888, MAN FU-TAIPESAR 898; CHIEH HSIANG 661; CHIE HSIANG 3, TAIPESAR 1 O KING PING HAI; SEA SKY N° 1; TAIPESAR N° 2, YUNG HSUAN y YUNG KAI,* y cuya *caducidad automática* por imperio de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 24.922 (B.O. 12-1-98) fuera dispuesta por Resolución N° 855/2001 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA, B.O. 5-11-01).

Se requiere asimismo pronunciamiento respecto de la petición efectuada por las empresas ENBLOCK S.A., Pesquera Universal S.A. y Stella Maris S.A. —que invocan la condición de cesionarias de permisos de pesca que fueran otorgados oportunamente a la empresa *TAIPESAR S.A.*— en el sentido de que se les permita sustituir buques comprendidos en los hipotéticos permisos, por otros.

Tras una pormenorizada exposición de las circunstancias relacionadas con la solicitud antes aludida y múltiples aspectos vinculados, el órgano consultante requiere, en definitiva, que atento a la complejidad de las cuestiones que surgen de autos, se emita opinión legal e indicar los pasos a seguir en las actuaciones de referencia.

Conviene recordar que esta Procuración del Tesoro, a través del Dictamen N° 008 del 5 de enero de 2005, solicitó que con carácter previo a la emisión del dictamen pedido emitiera asesoramiento el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, Departamento de Estado del que depende la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sobre las cuestiones materia de consulta (v. fs. 461/462).

En respuesta a dicho requerimiento, la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos emitió el dictamen obrante a fojas 519/520 del Expediente N° S01:0152996/2004.

A fojas 566/578 del referido expediente el órgano consultante reiteró el pedido de dictamen, haciéndose referencia a nuevas actuaciones agregadas con posterioridad a la referida intervención de este Organismo.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES.

1. Obra a fojas 1/29 del Expediente N° S01:0152996/2004 —al que habremos de referirnos, hasta mención en contrario— la presentación formulada por Hsi-Hsi Chang invocando la representación de la empresa *TAIPESAR S.A.* y solicitando la aprobación de un proyecto pesquero, en el marco del Decreto N° 2236/91 (B.O. 30-10-91) y la Resolución ex SAGyP N° 245/91 (B.O. 2-1-92).

1.1 A fojas 3/5 describió las características de los buques pesqueros *Yung Chun N° 17, Man Sheng, Man Fu N° 1, Hwa Maan N° 626, y Hwa Yih.*

1.2. Señaló que su plan de pesca consistía en realizar captura de calamar por ocho meses —Enero a Agosto— y de peces demersales de septiembre a diciembre, especificando el tonelaje de captura que en cada caso se proponía realizar (v. fs. 6/7).

1.3. Obra a fojas 8/11 el estatuto de *Taipesar S.A.,* del que surge que son sus socios Ching Yun Lin de Chang, casada con Hsi Hsi Chang, y Yu Chen Chang.

2. Por las Resoluciones N° 1316/92 (27-1-93) y N° 1317/92 fueron aprobados diversos proyectos pesqueros, entre los cuales se contaban los presentados por *TAIPESAR S.A.*, con fundamento en el Decreto N° 2236 del 24-10-81, reglamentado por la Resolución ex SAGyP N° 245/91, modificada por su similar ex SAGyP N° 182/92 —B.O. 27-3-92— (v. fs. 47/49 y 50/53).

3. A fojas 96/104, *TAIPESAR S.A.* pidió —entre otros aspectos— el cambio de nombre del buque *HWA YIH* por el de *HUA-I,* surgiendo de fojas 118/121 un informe de tasación realizada al buque antes referido, del que surge un valor de U$S 1.622.752.

4. El entonces Director Nacional de Pesca y Acuicultura de la ex SAGyP se refirió a la solicitud de que *TAIPESAR S.A.* referente al cambio de nombre *HWA YIH* por el de *HUA I N° 616*, petición, entre otras, aceptada por la Resolución de la ex SAGyP N° 497/93 (v. fs. 133/135).

5. Un certificado comunicando que el buque *Hua I 616 …cuenta con permiso de pesca y está autorizado a realizar sus tareas específicas por el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha…,* obra a fojas 139.

6. Se adjunta a fojas 144, idéntico certificado para el buque *CHIEH MAN 103,* con el agregado de *…y todas las otras especies con palangre…*

7. Se agrega, a fojas 156, certificado dirigido a la Prefectura Naval Argentina, del que surge, respecto del buque *CHIEH HSIANG 661,* que cuenta con permiso de pesca, de alcances similares a los anteriormente examinados.

8. *TAIPESAR S.A.* solicitó el otorgamiento de *…un permiso provisorio de pesca, a fin de tramitar la renovación de la matrícula y la posterior renovación del permiso de pesca para la temporada que se inicia,* para los buques *MAN FU N° 1; MANG SHENG; CHIEH MAN N° 103; CHIEH HSIANG N° 661, y HUA I N° 616* (v. fs.176).

8.1. Obra a fojas 177 el permiso de pesca del buque *MAN SHENG,* y a fojas 178, el permiso del *MAN FU N° 1.*

8.2. También surge de fojas 190, una solicitud de permiso provisorio de pesca para los buques *MAN FU N° 1* y *MAN SHENG*, debido a que los que tenían estaban por vencer, obrando los respectivos permisos a fojas 191 y 192.

8.3. En otra presentación *TAIPESAR S.A.* solicitó le fueran expedidos permisos de pesca para los buques *CHIEH MAN N° 103, CHIEH HSIANG N° 661* y *HUA I N° 616,* requiriéndole por su parte la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura que remitieran los certificados de matrícula definitiva de los pesqueros, debidamente autenticados (v. fs. 193 y 194).

9. A fojas 195/200, *TAIPESAR S.A.* acompañó la escritura definitiva del buque *HUA I N° 616,* solicitando *…autorización para la salida de dicho buque pesquero hacia su respectivo destino 'Taiwan' a la brevedad posible…,* por estar concluyendo la temporada de pesca.

10. Corren agregadas a fojas 201 y 210 , las solicitudes de *TAIPESAR S.A.* en el sentido del otorgamiento de permiso definitivo de pesca de los buques *CHIEH MAN N° 103, HUA I N° 616, MAN FU N° 1, CHIEH HSIANG N° 3 CHIEH HSIANG N° 661 y MAN SHENG,* señalándose que todos contarían con matrícula nacional definitiva; obrando a fojas 202/209 Y 211/212, copias autenticadas de los certificados de matrícula de dichos buques.

11. Se adjuntan a fojas 214/221 Disposiciones N° 10, N° 11, N° 12, y N° 13 todas del 19 de enero de 1995, de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, de otorgamiento a *TAIPESAR S.A.* de *…inscripción definitiva, en el carácter de propietaria…,* respectivamente, de los buques *MAN SHENG; MAN FU N° 1; CHIEH HSIANG 661;* y *HUA I 616.*

11.1. Acompañándose a fojas 222/225, los permisos definitivos de pesca para las embarcaciones precedentemente referidas.

12. Obra a fojas 226/228 la solicitud de TAIPESAR S.A. en el sentido de cambio de denominación, del buque *MAN SHENG* por la de *TAIPESAR 898*; y a fojas 229/231, del buque *MAN FU N° 1,* por la de *TAIPESAR 888.*

13. Se glosan a fojas 232/235, las Disposiciones N° 49 y N° 50, ambas del 20 de marzo de 1995 de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, otorgando a *TAIPESAR S.A.* inscripción definitiva, en su carácter de propietaria de los citados buques pesqueros.

13.1. También obran a fojas 236/237 los permisos definitivos de pesca correspondientes a ambas embarcaciones, con su nueva denominación.

14. Surge de fojas 246/247 una presentación de *TAIPESAR S.A.* ante la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, solicitándo autorización de salida de aguas argentinas de buques pesqueros con carga, en los términos del artículo 10 y concordantes del Decreto N° 2236/91.

Se señala que *…Los mismos se dirigirán a puertos extranjeros para ser reparados y alistados para la campaña de pesca de 1998; previéndose que todo o parte del calamar procesado durante su último viaje de pesca sea transportado en sus bodegas, para ser descargado en dichos puertos de destino, con la debida intervención de la Aduana y otros organismos competentes.*

***El TAIPESAR N° 1** saldrá con destino al Capetown (Sudáfrica) alrededor del 8 de agosto de 1997.*

***El SEA SKY N° 1** zarpará con destino a East London (Sudáfrica) el 12 de agosto, venidero.*

***El CHIEH HSIANG N° 3** iniciará viaje a Capetown (Sudáfrica) el 18 de agosto, aproximadamente.*

*Por su parte, los buques **CHIEH HSIANG 661, YUNG HSUAN y YUNG KAI** tienen previsto dirigirse a Montevideo* (…) *entre el 20 y el 30 del corriente mes.*

El ***HUA I N° 616*** *saldría con destino a Capetown (Sudáfrica) el 20 de agosto; y el* ***TAIPESAR N° 2,*** *zarpará hacia East London (Sudáfrica) el 28 de agosto de 1997* (…).

15. Obra a fojas 251 una autorización del 20 de agosto de 1997 para el buque HUA I N° 616, conforme a lo pedido. Se le informó que *…la permanencia del buque fuera de la ZEE, será considerada inactividad injustificada a partir del inicio de la próxima temporada de calamar, en los términos del artículo 9° del Decreto N° 2236/91 y el artículo 12 de la Resolución ex SAGyP N° 245/91.*

16. Idéntica autorización, surge de fojas 254 con la misma advertencia, para el buque *CHIEH HSIANG* N° 661.

17. A fojas 262/266 se agrega la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) N° 601 del 27 de septiembre de 2000, de la que surge *…Que el artículo 71 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 dispone la caducidad automática de los permisos de pesca de buques que hayan permanecido inactivos por más de CIENTO OCHENTA (180) días en forma injustificada y cualquiera sea su situación jurídica.*

Que en consecuencia corresponde dar a conocer la nómina de aquellas embarcaciones que han perdido su permiso de pesca y que han sido dadas de baja de los registros que lleva la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, dependiente de esta Secretaría.

Que en el ANEXO de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma, se consignan los buques que se encuentran encuadrados en el artículo 71 de la Ley Federal de Pesca 24.922.

En consecuencia, se dispuso: *…Artículo 1°. Declárase que los permisos de pesca de los buques que figuran en el ANEXO de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma han caducado automáticamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Federal de Pesca 24.922.*

Entre los buques mencionados en el Anexo de tal resolución, se encontraron los denominados; *CHIEH HSIANG 661, CHIEH HSIANG N° 3, HUA I N° 616, TAIPESAR 2, TAIPESAR 888, TAIPESAR 898, YUNG HSUAN, YUNG KAI,* y *SEA SKY N° 1.*

18. Por Resolución SAGPyA N° 855, del 25 de octubre de 2001, atento haber sido dictada la Resolución SAGPyA N° 601/00 sin la previa intervención del Consejo Federal Pesquero, y por otra parte, habiendo otorgado dicho Consejo Federal expresa conformidad para que la Secretaría declarara la caducidad de los permisos de pesca, correspondientes a los buques que hubieran permanecido sin operar comercialmente durante ciento ochenta días sin ningún justificativo, se estableció en su parte resolutiva la revocación de la Resolución N° 601/00, declaró que los recursos interpuestos contra dicha resolución habían devenido abstractos, y dispuso *…Anótese en el Registro de la Pesca de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de esta Secretaría, que los permisos de pesca de los buques que figuran en el ANEXO de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma han caducado automáticamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 24.922.*

Se reiteró en su Anexo, la inclusión de los buques antes referidos (v. fs. 269/270).

19. Obra agregada a fojas 279, fotocopia del oficio librado en autos: *TAIPESAR S.A. s./incidente de inalterabilidad-medida cautelar-Expte. N° 99.801,* en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, recibido en el Ministerio de la Producción el 24 de abril de 2003, dirigido a la SAGPyA, Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura de la Nación, comunicando haberse declarado *…por ante estos estrados y en este proceso* (…) *prohibición de innovar sobre la inalterabilidad, validez y vigencia de los permisos de pesca que les fuesen otorgados a TAIPESAR S.A.* (…) *respecto a los Buques pesqueros individualizados como: HUA I 616; TAIPESAR 888, MAN FU-TAIPESAR 898; CHIEH HSIANG 661; CHIE HSIANG 3, TAIPESAR 1 O KING PING HAI; SEA SKY N° 1; TAIPESAR N° 2, YUNG HSUAN y YUNG KAI* (…) *B) Hacer saber a la autoridad de controlar* (sic) *que deberá mantenerse el alcance de las autorizaciones originarias, en cuanto a la forma y modalidad de capturas, las que deberán proseguir sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie, sea en la capacidad, y cupo de captura o zona geográfica de pesca asignada y; C) Hacer saber que TAIPESAR se encuentra autorizada a sustituir los Buques sobre los que recaen los permisos de pesca con arreglo a la normativa que prevé el art. 30 de la ley 24.922…*

20. Obra a fojas 280/293 copia de la nota fechada el 17 de mayo de 2004, dirigida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA, a la Dirección de Control y Gestión Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía, señalando que ante el oficio precedentemente citado, *…La entonces interventora de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura procedió a contestar el referido Oficio mediante la Nota DNPyA N° 1163 de fecha 30 de abril de 2003* (…) *en la que se señala que "**no es posible registrar la medida decretada"** ya que los buques referidos '**carecen de permiso de pesca'**, dado que por Resolución SAGPyA N° 855 de fecha 25 de octubre de 2001 se ordenó la anotación en el Registro de la Pesca de dicha Dirección Nacional que los mismos habían caducado automáticamente de conformidad con lo dispuesto por los artículos Nros. 28 y 71 de la Ley N° 24.922, por haber permanecido inactivos por más de CIENTO OCHENTA DIAS en forma injustificada.*

Se destacó también en la nota aludida que *…Si bien es cierto lo manifestado en la Nota referida, no sólo la misma no cumplió los requisitos de tiempo y modo requeridos por las normas procesales para ser considerada como la interposición de un recurso de apelación sino que tampoco consta que se haya efectuado comunicación alguna de la recepción del Oficio que notificaba la medida cautelar a esta Subsecretaría, ni a la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Como consecuencia de ello tampoco consta que se haya instruido a esa Dirección de Control y Gestión Judicial a efectos de asumir la representación del Estado Nacional en los autos referidos e interponer*

los recursos correspondientes, tal lo que hubiera correspondido, circunstancia por la cual se ha solicitado por separado la instrucción de sumario administrativo…

Por lo expuesto solicitó que por intermedio de esa Dirección, que a pedido del suscripto ya ha asumido en dichas actuaciones la representación del ESTADO NACIONAL solicitando fotocopia íntegra del expediente judicial, presente la solicitud de levantamiento de la medida cautelar…

Señaló que la Resolución SAGPyA N° 601/00 se había limitado a constatar y declarar la caducidad automática de los permisos de pesca de los buques de autos, destacando que dicha Resolución había sido publicada en el Boletín Oficial del 6 de octubre de 2000, habiendo además *TAIPESAR* tomado conocimiento del acto al tomar vista por intermedio de su apoderado doctor Alejandro José Cortelezzi del Expediente N° 05853/2000 el 13 de diciembre de 2000, retirando copia de las actuaciones de fojas 284/285, fojas de las que surgía citada la precitada Resolución N° 601/00.

Recordó también el dictado de la Resolución N° 1059 de SAGPyA, de cuyos considerandos y constancias del expediente surgía la exportación definitiva a Sudáfrica para consumo del buque HUAI 616, lo que corroboraba la inactividad del buque en la matrícula nacional.

Señaló que con respecto a los restantes buques, en ninguna oportunidad fueron acreditadas las circunstancias justificativas de la inactividad invocadas en sus presentaciones.

Destacó que de haber existido por el siniestro invocado por la empresa para justificar su inactividad —la de-saparición de los buques—, ésta debería haber solicitado conforme al artículo 28 última parte de la Ley N° 24.922, ante el Consejo Federal Pesquero la justificación de la inactividad, para que la autoridad de aplicación le otorgara un plazo para proceder al reemplazo del buque, cosa que en realidad no hizo.

También señaló que por Resolución N° 15, del 10 de octubre de 2002 (B.O. 16-10-2002) el Consejo Federal Pesquero estableció un plazo para la presentación de solicitudes de justificación de inactividad comercial por parte de los titulares de permisos de pesca de buques inactivos, no obrando presentación alguna de *TAIPESAR S.A.* en cumplimiento de tal normativa.

21. Obra agregado como fojas 294 el Expediente MECON N° S01:0147318/2004, surgiendo de fojas 3/4 la presentación efectuada por *PESQUERA UNIVERSAL S.A.* domiciliada en Mar del Plata, en la que señala ser la cesionaria de los derechos que *…posee y detenta la firma TAIPESAR S.A. (en concurso)* (…) *en consecuencia es que le solicito que por su intermedio y por ante quien corresponda se proceda a autorizar la sustitución de los permisos de pesca que originariamente pertenecían a los navíos denominados TAIPESAR 888 (ex MAN FU N° 1)…*

Recordó la existencia y contenido de la medida cautelar antes analizada.

21.1. También se glosa a fojas 24/26, copia de la escritura de cesión de derechos celebrada entre Edmundo Celestino Urbani en el carácter de Presidente de *TAIPESAR S.A.* y Tsau Cheng I,.en calidad de Presidente de la firma *Pesquera Universal S.A.*.

21.2. Surge de fojas 329, un pedido de informe con carácter urgente de Gerardo E. Nieto, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, al interventor en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, con relación a la publicación de un aviso de fecha 2 de julio de 2004 en el Boletín Oficial atribuido a la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, comunicando la autorización de los permisos de pesca definitivos correspondientes a los buques *Virgen de la Estrella, Santa Rosa, Taipesar 888, Chieh Hsiang 661, Taipesar 898, y Estreito.* También una nota del Interventor en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, de la que surge que dicho aviso no se originó en nota alguna emanada de esa Dirección (v. fs. 30).

21.3. A fojas 32/35 se agrega copia de una denuncia penal formulada por Gerardo E. Nieto, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, con relación a la publicación en el Boletín Oficial de una resolución inexistente autorizando cesiones.

Se acompaña fotocopia de la Resolución N° 235/04 de la SAGPyA, sin ninguna relación con la temática del aviso (V. fs. 37/40), así como fotocopia de la orden de publicación, que contiene una evidente falsificación de la firma de Carlos Ospital, Interventor en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura (v. fs. 42).

22. Obra también a fojas 295 el Expediente MECON N° S01:0147345/2004, a fojas 2 del cual surge la Nota MECON N° S01:0017266/2004 en la cual Sergio Raúl López, domiciliado en Charcas 2737 3° C, Capital Federal, en su carácter de representante de Stella Maris S.A., comunica el carácter de cesionario de los derechos de *TAIPESAR S.A.* de los permisos de pesca que correspondieran a los buques *TAIPESAR 898* y *CHIEH HSIANG 661.*

23. Consultado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura sobre el camino a seguir en relación con las presentaciones de los presuntos cesionarios *STELLA MARIS S.A.* y *PESQUERA UNIVERSAL S.A.,* se pronunció a fojas 332 la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Sostuvo, con respecto a las cesiones, que el instrumento presentado por *Pesquera Universal S.A.* no era suficiente para la viabilidad de la cesión, por no constar la acreditación de la personería del señor Urbani para tal acto; y que idéntica consideración era necesaria con relación a la presentación efectuada por *Stella Maris S.A.*

Sostuvo además que *…dadas las complejas cuestiones planteadas en el informe obrante a fs. 302/305* (pedido de dictamen de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura) (…) *esta Dirección considera oportuno que esa Subsecretaría, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5°, inciso e) del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991,* B.O. 24-9-91) *disponga la comparecencia de las partes interesadas, a efectos de resolver las presentaciones obrantes en estas actuaciones.*

24. En el Expediente adjunto MECON EX N° 800-002332/2000 obra a fojas 2/3 la presentación, sin fecha ni cargo de recepción, efectuada por Edmundo C. Urbani invocando el carácter de Presidente de las empresas pesqueras *TAIPESAR S.A., ESTREITO DE RANDE S.A. e INTEROCEAN FISHERY S.A.,* sociedades que —afirmó— contaban en su patrimonio con doce buques poteros, señalando que habiendo asumido el cargo de Presidente tras *…un largo trabajo de cogestión-contable, impositiva, legal, financiera, se debió intimar en primer lugar, y luego realizar las presentaciones judiciales pertinentes, a los anteriores propietarios del grupo empresario, en razón de que no retornaron a esta Jurisdicción los buques pertenecientes a las sociedades* mencionadas (…). Razón *por la cual, motivó la querella penal por defraudación, y la acción civil por restitución, cobro y daños y perjuicios, contra la Familia Chang…*

Solicitó que a través de los datos que poseía la Dirección Nacional de Pesca, se informaran datos *…De los buques que han ingresado a nuestro país bajo el régimen de Charteo, y en especial los Navíos de Bandera Taiwanesa, a nombre de las empresas que allí figuran y en especial: Chieh Man Marine Product (dos buques), Carnes Santacruchas S.A. (dos buques)…*

24.1. Obra a fojas 22, con fecha 14 de julio de 2000 una intimación formulada a *TAIPESAR S.A., ESTREITO DE RANDE S.A. e INTEROCEAN FISHERY S.A.,* para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibida la misma, acrediten la personería invocada por el presentante Señor Edmundo C. Urbani *…bajo apercibimiento de ley.*

24.2. Habiendo sido devuelta la comunicación correspondiente a la intimación anteriormente referida (v. fs. 28), a fojas 29 se presentó nuevamente Edmundo Celestino Urbani —también sin acreditar personería— señalando haberse adjuntado a *…este sumario y del N° 800-02332/00 y 1406/00* (…) *ESCRITURA PUBLICA N° 640* (…) *que acredita ‘Prima Facie’ que el BUQUE KIM 707 ES EL HUA I 616, perteneciente a nuestra empresa.*

25. Se glosa a fojas 143/144, del Expediente N° S01:0147219/02 agregado sin acumular, una presentación efectuada por Edmundo C. Urbani, asistido por su letrado Cortelezzi, acompañando entre otra documentación tendiente a acreditar la representación de *TAIPESAR S.A.,* una copia de acta de asamblea de dicha empresa del 21 de noviembre de 1998 (v. fs. 178) en la cual los accionistas manifestaron *…que atenta la circunstancia de que su hijo aún continúa detenido en la cárcel de Caseros, las dificultades que tienen de manejar esta empresa, dado que no tienen el conocimiento necesario, con más los problemas económicos financieros que agobian a la empresa* (…), *y ante la falta de pago a sus legítimos reclamos (reintegros y reembolsos de ANA, y reintegros de IVA) han decidido en forma unánime* (…) *ceder la totalidad de las acciones con su activo y pasivo a la sociedad inversora COLONSAY TRADE S.A. a través de su presidente y apoderado general Sr. Edmundo Urbani, realizándose en el plazo de tres meses a partir del presente una auditoría contable que determinará el valor de las acciones que ceden en esta fecha. Plasmándose dicha cesión de acciones mediante el contrato respectivo afirmándose por todas las partes…*

25.1. Se agrega a fojas 211/215 un recurso de reconsideración interpuesto contra la denegatoria por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Disposición N° 47/04 (v. fs. 195/199) de aceptar la petición de sustitución por parte de quienes invocaban la representación de *TAIPESAR S.A.;* en el que se señaló, entre otros aspectos, que *el buque Hua I 616* (…) *habría desaparecido del activo de la concursada y habría sido recuperado luego de que fuera apresado por la Armada de la República Argentina pescando ilegalmente en el mar territorial…*

25.2. Se adjunta a fojas 237/239, copia de la resolución dictada por el juez del concurso de *TAIPESAR S.A.* el 13 de setiembre de 2004, rechazando la solicitud de levantamiento de la medida efectuada por la Administración.

Se señaló en ella que *…el juicio de verosimilitud que sustenta la medida oportunamente dictada, se apoya en una valoración de la particular situación de hecho configurativa de fuerza mayor que, prima facie, permitió tener por justificada la inactividad de los buques…*

Tales circunstancias …no han sido concretamente cuestionadas y —a criterio del suscripto— no pueden considerarse desvirtuadas en esta instancia por la denunciada ausencia de impugnación de los actos administrativos que se individualizan, máxime cuando paralelamente se observa la existencia de actividad desplegada por la concursada para poner en conocimiento las circunstancias justificativas de la inactividad y, como señala la sindicatura (…), *para mantener la posibilidad de explotación de los buques cuyo destino no es otro que la pesca…*

26. En el Expediente N° S01: 0150987/02, se encuentra la presentación de la empresa ENBLOK S.A., invocando el carácter de cesionaria de los derechos de la firma *TAIPESAR S.A.,* respecto de los permisos de pesca que pertenecían a los navíos denominados *VIRGEN DE LA ESTRELLA y SANTA ROSA,* que pasaron a ser *KING PING HAI* y *TAIPESAR N° 2,* haciéndose referencia a la medida cautelar de inalterabilidad de los permisos de pesca (v. fs. 316/321).

26.1. Obra a fojas 322/323 instrumento de cesión de derechos por parte de Urbani y Alejandro Enrique Mochkovsky, en calidad de apoderado de *ENBLOK S.A.*

26.2. Se agregó copia de la sentencia dictada por el juez del concurso a fojas 416/417 del precedentemente referido expediente, con relación a la legitimación de Ricardo José Fabry como representante legal de la concursada, destacando que Edmundo Celestino Urbani se arrogaba el carácter de representante legal de *TAIPESAR S.A.*, alegando, entre otros aspectos, *…un presunto incumplimiento del contrato por el cual la sociedad COLONSAY TRADE S.A. y el presentante vendieron sus respectivas tenencias accionarias de TAIPESAR S.A. a favor de los Sres. Gabriel Fabry y Ricardo José Fabry.*

Cabe señalar que a fs. 745/750 se encuentra glosada copia certificada del acta de asamblea ordinaria de TAIPESAR S.A., celebrada con fecha 27/10/03, por la cual aquella resuelve: aceptar la renuncia del anterior Director Titular, Edmundo Celestino Urbani y del Director suplente, fijar en dos el número de Directores y designar nuevos Directores a los Sres. Gabriel Fabry y Ricardo José Fabry. Asimismo, se encuentra agregada la copia certificada del acta de Directorio N° 70 del 28/10/03, por la cual se designa a este último como Presidente.

…ante la inscripción de la designación de los nuevos administradores (…) *han quedado despejadas las objeciones formuladas por el Sr. Urbani y, fundamentalmente, ha quedado sin sustento alguno el argumento en el que sostiene la representación que invoca.*

…En tales condiciones, no cabe sino desestimar la totalidad de las presentaciones realizadas por el Sr. Edmundo Celestino Urbani, por carecer de legitimación para actuar en nombre y representación de TAIPESAR S.A…

27. *ENBLOCK S.A., PESQUERA UNIVERSAL S.A. y STELLA MARIS S.A., se presentaron a fojas 352/355,* señalando su carácter de cesionarias de permisos de pesca de *TAIPESAR S.A.* y exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la medida cautelar.

28. Se agrega a fojas 481, una carta documento cursada por Edmundo Celestino Urbani, dirigida a Ricardo José Fabry, de la que surge que *…Ud. no ha cumplimentado la cláusula primera del convenio adicional integrante del de compraventa…*

29. También obra a fojas 484 una carta documento en la que se asevera que *…2. Evidentemente, Uds. desconocen haber firmado el Convenio Adicional y los reconocimientos de deuda, y tratan de hacerse de una sociedad con importantes activos, pagando un valor vil ($ 50.000)…*

30. Se glosa a fojas 486/489 un C*onvenio Adicional al contrato de compraventa de acciones* entre Urbani y Fabri, en el cual se señala que habiendo suscripto un convenio de compraventa de las acciones de *TAIPESAR S.A.* y que habiéndose pactado un precio de $ 50.000, las partes convinieron*: …Primero* (…) *en el caso de que se ratifique judicialmente* (…) *la titularidad del buque HUA I 616 como de propiedad de **Taipesar** y su recupero efectivo, un valor adicional de USD 500.000, y un valor de repuestos a ser verificado en la medida de su efectiva utilización…*

Segundo. Los compradores reconocerán a favor de los Vendedores un mayor valor de USD 100.000 por permiso de pesca definitivamente reconocido o restituido y hasta conformar un valor máximo absoluto de USD 800.000, incluyendo el permiso correspondiente al buque HUA I 616…

31. Fotocopia de la sentencia dictada en el sumario N° 13.823/00 promovido por Urbani contra HSI HSI CHANG, CHIN YUN LING DE CHANG y JUNG CHEN CHANG, por participación en el delito de estafa del 25 de junio de 2003, Juzgado Nacional en la Criminal de Instrucción N° 33, se encuentra a fojas 491/493.

Se señaló en tal sentencia que debido a …*la falta de conocimiento del idioma por estos nuevos directivos, aunado a las dificultades administrativas y aduaneras más los juicios* (…) *se decidió formar una sociedad tenedora de las acciones, cuyo objetivo era una cogestión contable impositiva aduanera legal y financiera, tanto para sostener la marcha de las sociedades como para sanearlas.*

A tal fin se traspasó la totalidad de las acciones a la firma Colonsay Trade S.A. presidida por el aquí querellante, instrumentándose el traspaso por fines de 1998 acorde a las actas de asamblea que en copia obran a fs. 59, 61 y 62, y dicha operación no se materializó onerosamente a estar a los dichos de Urbani de fs. 75, puesto que primeramente había que determinar cuál era el estado patrimonial y jurídico de cada una de las sociedades…

Así planteadas las cosas puede afirmarse coincidiendo con la Fiscalía, que Edmundo Urbani no ha adquirido la propiedad de las firmas mencionadas al inicio de la presente, ni ha pagado precio alguno por el paquete accionario ya que precisamente en forma previa debía saber el estado de las empresas, el cual por otra parte no le era del todo desconocido ya que desde un principio se estaba al corriente de que la familia Chang se había comprometido a conseguir inversores y a traer de vuelta los buques.

En tales condiciones si Urbani no adquirió onerosamente el paquete accionario la alternativa restante es que administró o gestionó la continuidad de las firmas, por lo cual también ha reclamado honorarios por su tarea.

En ese orden de ideas la eventual desaparición de los buques no resulta una actividad defraudatoria sino una contingencia que eventualmente podrá verse reflejada en la marcha de las firmas gestionadas por Urbani, sin que necesariamente esto le cause perjuicio alguno ya que ningún precio se ha pactado ni pagado por su parte. De futuro, Urbani por su trabajo podrá reclamar honorarios lo que por otro lado ya ha iniciado en sede comercial, concretamente en el Juzgado de ese fuero N° 20 por lo que es por esa vía que podrá salvaguardar sus derechos.

En concreto las empresas pesqueras no han pasado a poder del querellante puesto que no fueron adquiridas por éste de ninguna forma (…) Resuelvo*: SOBRESEER a Hsi Hsi Chiang, Chin Yun Ling de Chang, y Jung Chen Chang en la presente causa* (…) *con la declaración que el sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado.*

32. Surge de fojas 495 fotocopia de un informe de la AFIP en el que se señala que el buque HUA I 616 fue destinado a exportación definitiva a consumo Nro 50003-9 del 17 de febrero de 1999.

33. Obra a fojas 405/412 la solicitud de dictamen for-mulada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA, con relación a la procedencia de las solicitudes de transferencia de permisos de pesca formulados por *ENBLOCK S.A., Pesquera Universal S.A., y Stella Maris S.A.,* solicitando además …*opinión legal e indicación de los pasos a seguir…* en las actuaciones anteriormente citadas, incluyendo el …*estado fáctico y legal de los permisos de pesca de los buques referidos en estos actuados…,* los aspectos relativos al cumplimiento de la medida cautelar antes referida, a la legitimación de Urbani, entre otras cuestiones.

34. Requerido por parte de esta Procuración del Tesoro que en forma previa se expidiera el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, sobre la totalidad de las cuestiones materia de consulta (v. fs. 461/462), a fojas 519/520 se expidió la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Señaló con relación a la legitimación ante la SAGPyA para solicitar la transferencia de los permisos de pesca por parte de los cesionarios precedentemente aludidos, que Urbani carecía de …*legitimidad para actuar en las presentes actuaciones en nombre y representación de TAIPESAR S.A.…*

Respecto de los fundamentos invocados por la nueva representación de *TAIPESAR S.A.* para justificar la inactividad de los buques, sostuvo que si bien tales justificaciones no habían sido efectuadas …*en tiempo y forma…,* deberían ser consideradas como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1°, inc. e) punto 6, de la Ley N° 19.549 (B.O. 27-4-72) contra la Resolución CFP N° 855/01, emitiéndose el correspondiente acto administrativo.

Respecto del cumplimiento de la medida cautelar, sostuvo que habiendo sido concedido el recurso deducido contra la medida cautelar al solo efecto devolutivo, correspondía su cumplimiento.

35. Se glosa a fojas 536 el Expediente N° S01:0022086/2005 en el que, a fojas 1, obra un oficio librado al Director Nacional de Coordinación Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en los autos *TAIPESAR S.A. s./concurso preventivo,* en donde se resolvió, con fecha 24 de enero de 2005 …O*rdenar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y/o el Subsecretario, y/o Director Nacional de Coordinación Pesquera que inscriba en el Registro de Pesca los permisos para el buque HUA I 616 por encontrarse vigente…*

36. También se agrega a fojas 538 el Expediente N° S01:0023477/2005 en el cual se hace saber a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que se expida con relación a la sustitución de los buques *XIN SHI JI N° 1 y XIN SHI JI N° 8* en el término de diez días.

37. A fojas 551 se adjunta una carta documento emitida por parte del Subsecretario de Pesca y Acuicultura informándose que …*El buque pesquero HUA I 616 registra su última marea entre el 9 de mayo de 1998 al 3 de julio de 1998. Es decir que de conformidad con los artículos 28 y 71 de la Ley N° 24.922, su permiso de pesca caducó por inactividad el 31 de diciembre de 1998. Además el buque fue exportado por TAIPESAR S.A. en forma definitiva a consumo a Sudáfrica el 17 de febrero de 1999.*

38. Obra a fojas 566/578 un nuevo pedido de dictamen del órgano consultante, en el cual se sostuvo que el asesoramiento producido por la Dirección de Legales a fojas 519/520 contradecía la doctrina del Dictamen N° 163/2003 de esta Procuración del Tesoro, relativo al no cumplimiento de órdenes judiciales cuando éstas adolecían de errores patentes que hacen imposible su cumplimiento; destacando que, en el caso, el cumplimiento de la orden le haría incurrir en delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, emitiendo permisos de pesca ya caducos.

Efectuó además diversas consideraciones acerca de las circunstancias de autos, requiriendo nuevamente dictamen sobre …*la totalidad de las cuestiones que se presentan en estos actuados…*

— II —

CONSIDERACION PREVIA.

En el Dictamen N° 8/2005 obrante a fojas 461/462, este Organismo solicitó que con carácter previo a la emisión de su asesoramiento, emitiera opinión el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, …*sobre todas y cada una de las cuestiones materia de consulta…* sobre las que requiriera asesoramiento el órgano consultante a fojas 405/412.

La comparación entre los términos de la consulta formulada a este organismo y el escueto asesoramiento de fojas 519/520 permite advertir que éste dista de cumplir el requerimiento que le fuera formulado.

Ante la urgencia de las cuestiones materia de estas actuaciones, este Organismo habrá de pronunciarse sobre aquellas que constituyeron materia del dictamen de fojas 519/520 y sobre las que resultan vinculadas.

Cabe destacar una vez más, que …*es doctrina de este Organismo Asesor que es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los ministerios. Dicha exigencia no reviste carácter formal, se agregó, sino que tiene por objeto evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más (v. Dict. 203:159 y sus citas).* (v. Dictámenes, 249:08); y que este requisito tiene particular relevancia …*tratándose de cuestiones complejas en las cuales, dada su naturaleza, la especialización adquirida por el servicio jurídico en la práctica y estudio de cuestiones análogas puede verosímilmente representar un aporte de utilidad para la correcta resolución del problema planteado* (v. Dictamen N° 8/2005 de este Organismo, fojas 461/462).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Con relación a la necesidad del cumplimiento por parte de la Administración de sentencias judiciales, este Organismo ha sostenido *...reiteradamente el necesario acatamiento que debe prestarse a las decisiones judiciales, doctrina que adquiere mayor relevancia cuando, como en el caso, las sentencias que ordenaron las medidas cautelares autónomas tienen eficacia inmediata en tanto los recursos de apelación deducidos contra ellas fueron concedidos en relación y con efecto devolutivo* (v. Dictámenes 226:26; 230:79; 231:218).

También tiene dicho que …*la doctrina ha entendido que el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo… (Dictámenes 101:167; 212:14). Y que respecto al debido acatamiento a las órdenes judiciales al que están también sujetos los funcionarios administrativos,'…El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuanto involucran órdenes dirigidas a otro funcionario del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal…* (v. Dictámenes 89:227; 106:80 y 324 y 222:188, entre otros).

El cumplimiento de este principio entra en máxima tensión en casos en los que, como el presente, la orden judicial que se debe cumplir tiene —como se verá— carácter manifiestamente antijurídico.

Esta Procuración del Tesoro también ha sostenido —precisamente con relación a un permiso de pesca— que …*si bien es doctrina de esta Procuración del Tesoro la que afirma que el Estado debe cumplir con las decisiones judiciales (v. Dictámenes 222:14; 237:195; y 174; entre otros), tal criterio no puede aplicarse cuando —como en el caso— las órdenes judiciales adolecen de errores patentes que hacen imposible su cumplimiento…*

Se debe señalar sin embargo que en el presente caso, el Estado Nacional planteó expresamente sus objeciones ante el juzgado autor de la orden, y éste las desestimó también expresamente (v. Resolución del juez del concurso del 13 de septiembre de 2004, a fojas 237/239 del Expediente N° S01:0147219/2002, desestimando expresamente el pedido de levantamiento de la medida cautelar de autos).

Frente a tal circunstancia, y pese a mi convicción en el sentido de la antijuridicidad de la orden, por las razones que expondré, no puedo sino recomendar su cumplimiento en aquellos aspectos comprendidos en las facultades de la SAGPyA.

Proponer otra conducta implicaría postular que la Administración sustituyera su criterio al del órgano judicial —por acertado que pudiera ser el primero, y erróneo el del segundo— contrariando las bases de nuestro orden jurídico, conforme al cual es el órgano judicial el intérprete final de las normas jurídicas. La solución, pues, no puede buscarse sino en la prosecución del trámite del recurso de apelación interpuesto por la Administración contra la decisión que desestimó el pedido efectuado por ésta de levantamiento de la medida; que tratándose de apelación concedida al sólo efecto devolutivo, no suspende el cumplimiento de la orden judicial cuestionada.

Por consiguiente, y asumiendo las dificultades que la adopción de decisiones en el presente caso ha debido representar para los funcionarios actuantes, considero que cabrá cumplir la orden judicial en la extensión en que ello depende de las facultades de la SAGPyA, del modo siguiente:

a) Resolviendo al sólo efecto del cumplimiento de las medidas cautelares de autos, considerar vigentes los permisos de pesca correspondientes a los buques comprendidos en ellas; haciéndose constar expresamente que ello tiene lugar a ese único y exclusivo efecto, y que tal vigencia puede concluir en caso de prosperar los recursos judiciales interpuestos contra tales medidas;

b) Con idénticas modalidades, autorizar las sustituciones de buques que solicitan quienes invocan actualmente la representación de *TAIPESAR S.A.* —es decir, los señores Ricardo José Fabry y Gabriel Fabry— con relación a los permisos de pesca correspondientes a los buques materia de la medida;

c) Cabe señalar que conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 24.922, *Régimen Federal de Pesca Los permisos de pesca son habilitaciones otorgadas a los buques solamente para acceder al caladero, siendo necesario para ejercer la pesca contar con una cuota de captura asignada o una autorización de captura en el caso de que la especie no esté cuotificada…*

Con relación a las *cuotas de captura,* de carácter anual y *que se otorgan por buques, por especies, por zonas de pesca y por tipo de flota,* la Ley N° 24.922 otorga las facultades relativas a su fijación al *Consejo Federal Pes*quero creado por el artículo 8° de la ley (ver, además, artículo 7° inciso c), y artículo 9° inciso c).

Dicho *Consejo Federal* ha emitido la Resolución N° 2/2001 (B.O. 19-3-01) estableciendo el procedimiento para su otorgamiento (Título *Del procedimiento de asignación de cuotas individuales de captura,* arts. 27 al 33).

En tales condiciones, el cumplimiento de la orden judicial en lo que al otorgamiento de cuotas individuales de captura por parte de la SAGPyA se refiere, es simplemente imposible, por cuanto constituye resorte de un órgano que no depende de ella.

Deberá ponerse tal aspecto en conocimiento del Juzgado oficiante, a sus efectos.

2. Con relación a las presentaciones efectuadas por quienes alegan ser cesionarios de permisos de pesca pertenecientes a *TAIPESAR S.A.* por contratos celebrados por quien anteriormente se atribuía el carácter de representante legal de dicha empresa, Edmundo Celestino Urbani, cabe señalar, por una parte, que conforme surge de la resolución adoptada por el juez del concurso de *TAIPESAR S.A.* (fs. 416/417 del Expediente N° S01: 0150987/02) se resolvió …*Desestimar la totalidad de las presentaciones realizadas en estas actuaciones por el Sr. Edmundo Celestino Urbani, por carecer de legitimación para actuar en nombre y representación de TAIPESAR S.A.* (…).

Por otra parte, quien actualmente se atribuye la representación legal de *TAIPESAR S.A.* se ha dirigido a la SAGPyA solicitando sean remitidas las presentaciones efectuadas por las cesionarias al

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21, en el cual se investigarían …*las maniobras tendientes a transferir permisos de pesca que corresponden a TAIPESAR S.A.* …También, por otra parte, se ha opuesto en forma reiterada a tales cesiones (v., por ejemplo, presentación obrante en copia a fojas 453/457 del Expte. N° S01: 0152996/04).

Corresponderá por ello insistir en la denegatoria respecto al reconocimiento de tales cesiones.

3. Me he referido, al comienzo de este análisis, al manifiesto carácter antijurídico de las medidas cautelares dictadas en autos.

En efecto; por decisión dictada por un Juzgado Comercial y en el concurso preventivo de una empresa pesquera, se ha dictado una medida cautelar por la cual se requiere, en suma, que se restablezca la vigencia de permisos de pesca cuya caducidad automática por aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 24.922, había sido dispuesta por Resolución N° 855/2001 de la SAGPyA, facultada previamente para ello por Resolución N° 7/01 del Consejo Federal Pesquero (B.O. 30-04-01).

Ninguno de tales actos administrativos había sido objeto de impugnación.

También en las medidas cautelares aludidas se ordena a la SAGPyA otorgar cuotas de captura a tales pesqueros —de los cuales sólo uno se encuentra en el país, en las peculiarísimas circunstancias que habremos de reseñar— ignorando la carencia de dicha Secretaría de facultades para ello.

La Secretaría en cuestión, que lamentablemente omitió recurrir oportunamente la primera medida cautelar dictada, se presentó posteriormente ante el Juzgado oficiante solicitando el levantamiento de las medidas, siendo desestimada su petición con los fundamentos antes citados que evidencian, cuando menos, un desconocimiento de elementales normas y principios de derecho constitucional y administrativo.

Sucesivas medidas cautelares dictadas en las mismas actuaciones han llegado al punto de declarar vigente un permiso de pesca que no lo estaba, ignorando el carácter esencialmente provisional y mutable de las medidas cautelares.

Nos encontramos, consiguientemente, con que sin que exista una acción judicial impugnatoria de la Resolución SAGPyA N° 855/2001 a casi dos años de dictada la medida cautelar originaria, un Juzgado Comercial simplemente ha decidido ignorar la existencia de un acto administrativo, atribuyéndose competencia para juzgar respecto de la procedencia de las explicaciones brindadas por quien se atribuye la representación de *TAIPESAR S.A.*.

Es decir, que no se trata exclusivamente de una medida cautelar dictada por juez incompetente, sino de la autoatribución por parte de un juez del fuero comercial, de la facultad de juzgar sobre la existencia y validez de permisos de pesca cuya caducidad declarara una resolución administrativa, como si ello constituyera materia del concurso.

Es decir, que se trata de medidas cautelares no vinculadas a una acción actual o futura de impugnación judicial de actos administrativos, sino que dictadas en un proceso concursal al efecto de allegar bienes al concurso, sin que pueda advertirse su vinculación con acción específica alguna.

4. Parece obvio señalar que el acto administrativo *…goza de presunción de legitimidad…;* y que *…su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios —a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieren la intervención judicial— e impide que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario…* (artículo 12, Ley N° 19.549).

También parece preciso recordar que el Título IV de la Ley N° 19.549, *Impugnación judicial de actos administrativos,* sustituto parcial de la carencia en el orden nacional de un Código Procesal Administrativo, incluye el artículo 23 que establece que *Podrá ser impugnado por vía judicial un acto de alcance particular: a) cuando revista calidad de definitivo y se hubieren agotado a su respecto las instancias administrativas. b) cuando pese a no decidir sobre el fondo de la cuestión, impida totalmente la tramitación del reclamo interpuesto. c) cuando se diere el caso de silencio o de ambigüedad a que se alude en el artículo 10. d) cuando la Administración violare lo dispuesto en el artículo 9.*

Al desconocerse la presunción de legitimidad propia de la Resolución SAGPyA N° 855/01, también se ha transgredido el derecho de defensa en juicio del Estado Nacional.

5. Preciso es también destacar que el fuero de atracción propio del proceso concursal está limitado a *…todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado…* (artículo 21 inc. 1°, Ley N° 24.522 —B.O. 9-8-95—), con excepciones que comprenden a los procesos de expropiación. Las *acciones de la concursada contra un tercero* —en el caso, el Estado Nacional— no están obviamente comprendidas.

Por otra parte corresponde en el caso, al Estado Nacional el fuero federal, siendo la cuestión de competencia específica del fuero contencioso administrativo, por ser parte el Estado Nacional y hallarse la cuestión regida fundamentalmente por el derecho administrativo (impugnación judicial de un acto administrativo que declaró la caducidad de un permiso de pesca, otorgado por la Administración).

6. También es preciso poner de manifiesto que la gravedad institucional que caracteriza la cuestión materia de este dictamen se ve incrementada, por diversas circunstancias que paso a reseñar.

En primer lugar, surge de autos (v. fs. 143/185 del Expediente N° S01:0147219/02) —copias de actas de asamblea de *TAIPESAR S.A.* en especial la celebrada el 21 de noviembre de 1998, fecha a partir de la cual los accionistas originarios dejaron de ejercer el control de la sociedad—, y fojas 491/493 —copia de sentencia dictada en la querella promovida por Edmundo Urbani contra HSI HSI CHANG, CHIN YUN LING DE CHANG y JUNG CHEN CHANG, que el nombrado Urbani —que se atribuyera inicialmente la propiedad y representación de *TAIPESAR S.A.* tras el cese en el ejercicio de la representación por los accionistas originarios— *…no ha adquirido la propiedad de las firmas mencionadas al inicio de la presente* —entre las que se encuentra *TAIPESAR S.A.— ni ha pagado precio alguno por el paquete accionario…*

Lo que surge de tales elementos es que los accionistas originarios, ante la muerte del fundador de la sociedad y la prisión de un hijo, desconociendo el idioma y la actividad empresaria, habrían optado por ceder las acciones a Urbani por un precio que se determinaría cuando se estableciera el precio de las acciones, lo que en realidad nunca tuvo lugar.

Ello no habría impedido a Urbani promover una acción civil por daños y perjuicios y restitución de los buques de la empresa contra los accionistas originarios, obteniendo una sentencia en rebeldía de éstos, y promoverles una querella por participación en el delito de estafa, que concluyó con la sentencia antes indicada, que sobreseyó definitivamente a aquéllos con la salvedad de que la formación de la causa no afectaba el buen nombre y honor de que gozaban, dado que, como señaló el sentenciante *…En concreto las empresas pesqueras no han pasado a poder del querellante puesto que no fueron adquiridas por éste de ninguna forma…*

Por otra parte, Urbani —como surge de las presentaciones de las cesionarias ya citadas— procedió a ceder permisos de pesca de *TAIPESAR S.A.* a las empresas antes referidas, sin dejar de accionar contra la empresa cuya propiedad se atribuye por el cobro de honorarios de sus gestiones.

Para concluir de caracterizar a las cuestiones materia de este dictamen asignándoles ribetes verdaderamente novelescos —y por cierto, lamentables— habremos de recordar que como surge de fojas 335 y fojas 338/341 del Expediente N° S01: 0150987/02, se procedió a publicar en el Boletín Oficial una resolución inexistente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura autorizando la cesión de permisos de pesca de buques pesqueros que pertenecieran a *TAIPESAR S.A.* y a *ESTREITO DE RANDE S.A.* —empresa esta última que perteneciera a los mismos accionistas— utilizándose para ello el sello y una burda falsificación de la firma de un funcionario de la SAGPyA, lo que constituyó objeto de una denuncia penal por parte de dicha Secretaría.

En cuanto a quien invoca actualmente la representación de *TAIPESAR S.A.,* Ricardo José Fabry, cabe señalar que como surge de fojas 481, 484, y 486/489, habría obtenido el *paquete accionario* de la sociedad como consecuencia de un convenio celebrado con Edmundo Urbani, por el cual éste percibió un pago de $50.000 y el compromiso, para el caso en que se ratificara judicialmente la titularidad del buque *HUA I 616* como de propiedad de *TAIPESAR S.A.* y su recupero efectivo, un valor adicional de U$S 500.000; y, por cada permiso de pesca definitivamente reconocido y restituido, un valor adicional de U$S 100.000 por permiso, hasta constituir un monto total —obviamente, en concepto de permisos obtenidos y sin contar el buque— de U$S 800.000.

Puede advertirse así que Edmundo Urbani, que según la sentencia penal no habría erogado suma alguna por las acciones de *TAIPESAR S.A.,* obtendría en caso de cumplimiento del convenio, además del pago inicial de $ 50.000, un monto total de u$s 1.300.000, en el supuesto de obtener la recuperación del buque y permisos de que se trata.

No obstante, surge de los elementos en cuestión que Urbani imputa a Fabry precisamente el incumplimiento del contrato, en lo relativo a los pagos adicionales, especialmente con relación al buque referido.

Cabe señalar, con relación al mentado *HUA I 616,* que había sido exportado definitivamente para consumo por los accionistas originarios de *TAIPESAR S.A.* (v. fs. 495 del Expediente N° S01:0152996/04), fue sorprendido pescando ilegalmente en aguas jurisdiccionales argentinas por un buque de la Armada, captura que dio lugar a que Urbani obtuviera su reincorporación al patrimonio de *TAIPESAR S.A.*

Como puede advertirse, y sin perjuicio de sus recíprocas rencillas ventiladas en causas penales, quienes sucesivamente se atribuyeran la representación de *TAIPESAR S.A.* estarían teniendo perspectivas de obtener, pese a no haber pagado suma alguna en el primer caso, ni sumas significativas en el segundo, por las acciones de la empresa, incrementos significativos en el valor de tales acciones, con la participación del evidenciado celo del juez del concurso para allegar bienes al patrimonio de la empresa.

7. En definitiva, las presentes actuaciones contienen aspectos de innegable gravedad institucional, que requieren acciones concretas de la Administración.

Resulta innegable que las circunstancias arriba referidas se han visto favorecidas por errores cometidos por aquélla, como el de dar respuesta al oficio notificando la primera de las medidas cautelares dictadas limitándose a poner de manifiesto la imposibilidad del cumplimiento de la medida sin presentarse formalmente e interponer el correspondiente recurso de apelación, o bien el de no notificar la Resolución SAGPyA N° 855/2001 a sus destinatarios, limitándose a publicarla en el Boletín Oficial —pese a tratarse de un acto administrativo y no de un reglamento— o bien, cuando se la notificó, hacerlo inadecuadamente, transcribiendo erróneamente el nombre de la sociedad destinataria.

Cabe considerar por ello que, además de impulsar adecuadamente el trámite del recurso de apelación deducido contra la resolución que denegó el pedido de levantamiento de las medidas cautelares dictadas, correspondería que esa Secretaría, con la cooperación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, reúna todos los antecedentes y elementos útiles para el análisis de todos los aspectos relativos a las cuestiones materia de estas actuaciones, con miras a la realización de las eventuales denuncias por los delitos penales que pudieran haberse cometido, incluyendo, el análisis —en caso de que ello surja de la recopilación de elementos y estudios a practicarse—, de la actuación de los magistrados judiciales intervinientes.

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero adecuado dar cumplimiento a las medidas cautelares materia del presente en la forma y con los alcances aquí expuestos; así como realizar la reunión y el análisis de los elementos indicados, a fin de establecer y hacer efectivas las responsabilidades de distinta naturaleza que pudieran corresponder.

Así opino.

DICTAMEN N° 101

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

DERECHO PENAL TRIBUTARIO. Denuncia penal. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Régimen penal tributario.

Cuando los hechos investigados cumplan con los presupuestos objetivos para quedar encuadrados en alguna de las figuras reprimidas por la Ley N° 24.769, se ofrecen al órgano recaudador sólo dos posibles cursos de acción: formular la denuncia o no formularla, caso este último en el que aquél deberá dictar el acto exigido por el artículo 19 de la ley citada, el cual establece que la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada, mediante resolución fundada por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia. De no cumplirse con esa exigencia resultaría frustrado el propósito perseguido por el legislador que dictó la Ley N° 24.769, que no ha sido otro que asegurarse que, cuando el órgano recaudador no formule la denuncia penal a pesar de reunir los hechos investigados las condiciones objetivas de punibilidad previstas en ese texto legislativo, queden suficientemente exteriorizadas en un acto expreso las razones que hayan movido a aquél a no hacerlo y, además, que ese acto pueda ser objeto de un adecuado contralor jurídico por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación.

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación en el trámite previsto por el artículo 19 de la Ley N° 24.769 requiere que se encuentren reunidos los siguientes presupuestos: a) dictamen previo del servicio jurídico correspondiente; b) resolución fundada de los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia y, c) inmediata comunicación del decisorio a este Organismo asesor a fin de que se expida al respecto.

Dict. N° 108/05, 28 de marzo de 2005. Expte. N° 1-250051/2005. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 252:459).

Expte. N° 1-250051/2005

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION — ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

BUENOS AIRES, 28 MAR 2005

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE LA AFIP:

Se consulta nuevamente a esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la procedencia de seguir el trámite previsto en el artículo 19 de la Ley N° 24.769 (B.O. 15-1-97), en vista de la determinación de oficio del impuesto al valor agregado correspondiente a los períodos fiscales de los años 1998, 1999 y 2000 practicada a la Unión Transitoria de Empresas integrada por Jorge A. Ganun y Ganun y Asociados S.A. por la Resolución N° 114/01 (DV RRME) y de la sanción prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998, B.O. 20-7-98) aplicada a la misma UTE.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. En cuanto a los antecedentes previos al anterior dictamen de esta Casa, me remito a la reseña efectuada en esa oportunidad (v. copia a fs. 23/24).

Cabe recordar que, en esa ocasión, este Organo asesor declinó emitir opinión por considerar que no se encontraban reunidos los requisitos que habilitaban su intervención en los términos del artículo 19 de la Ley N° 24.769.

2. Con posterioridad a ese dictamen de esta Casa y a raíz de la notificación dirigida por el Juzgado Federal N° 3 de Mendoza a la Sección Penal Tributaria de la Dirección Regional Mendoza de la AFIP-DGI (v. fs. 22) se formó el presente expediente administrativo, al cual se agregaron varias copias certificadas de piezas de las actuaciones administrativas donde se practicó la determinación de oficio de la deuda del contribuyente (v. fs. 5/25 y 31/75), y en el cual emitieron opinión diversos servicios jurídicos (v. fs. 1/4; 76/82 y 84).

3. En el primero de esos dictámenes la Sección Penal Tributaria de la Dirección Regional Mendoza de la Administración Federal de Ingresos Públicos sostuvo que no existió intencionalidad dolosa por parte de la contribuyente, sino que se trató de una cuestión de carácter técnico relacionada con la interpretación de la legislación vigente (v. fs. 1/4).

Si el Organismo —agregó— debió recurrir a numerosos dictámenes y a una consulta vinculante para esclarecer el caso y encuadrar adecuadamente la conducta del contribuyente, mal puede atribuírsele a éste la intencionalidad dolosa contemplada en el artículo 46 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998) y en la Ley Penal Tributaria.

Puntualizó que su tesis de considerar aplicable en la especie las previsiones del artículo 45 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998) encuentra fundamento, no sólo en la inexistencia de elementos que permitan presumir un obrar doloso sino, fundamentalmente, en el hecho de que la firma, lisa y llanamente, omitió sus presentaciones del IVA por considerar que su actividad se hallaba exenta de ese tributo.

Luego de remitirse a citas doctrinarias y jurisprudenciales, expresó que, en materia penal tributaria, la totalidad de las figuras delictivas que regula la Ley N° 24.769 requieren ineludiblemente, para que el hecho sea punible, que el autor haya actuado con un **propósito doloso**, el cual no se encuentra a su juicio presente en el caso de autos.

Por el contrario —añadió— el accionar del contribuyente debe ser considerado en el presente caso como **culposo,** en virtud de su negligencia e inobservancia de las normas legales y reglamentarias del impuesto al valor agregado. Ello impide a su criterio que se formule la denuncia penal, no obstante lo cual, consideró que debía seguirse el trámite previsto por el artículo 19 de la Ley N° 24.769 y aconsejó elevar las actuaciones a la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

4. Posteriormente, la Dirección Regional Mendoza de la Dirección General Impositiva de la AFIP remitió las actuaciones al Departamento Asesoría Legal *B,* a efectos de proseguir el trámite previsto en el artículo 19 de la Ley N° 24.769 de conformidad con la Instrucción General N° 1/01 de ese Organismo recaudador (v. fs. 76).

Destacó, en esa ocasión, que el contribuyente había interpuesto recurso de apelación contra la Resolución N° 114/01 (DV RRME) que determinó su obligación tributaria y que, por tal motivo, esa Dirección había elevado …*la totalidad de los antecedentes administrativos al Tribunal Fiscal de la Nación* (…) *razón por la que no resulta posible su remisión a ese Departamento de Asesoría Legal B.*

5. Esta última Asesoría Legal, en criterio luego compartido a fojas 84 por la Dirección de Asesoría Legal de ese Ente recaudador, destacó que, de acuerdo con la Instrucción General N° 1/01 (AFIP) —que establece el procedimiento a seguir cuando no corresponda formular denuncia penal— …*solamente se deberá aplicar el procedimiento previsto en el artículo 19 en los casos en que la conducta haya sido encuadrada "prima facie" en los artículos 46 y 48 de la ley…* de Procedimiento Tributario (v. fs. 77/82).

Agregó que, en cambio, si la conducta hubiere sido encuadrada en el tipo infraccional previsto por el artículo 45 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998), no corresponde hacer aplicación del artículo 19 de la Ley N° 24.769.

Sostuvo a continuación que …*teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Federal de Mendoza* (…) *correspondería elevar las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se expida si en casos como el presente debe el Organismo Recaudador impulsar el procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley N° 24.769, aún cuando ya se hubiera dictado la resolución determinativa de oficio y se hubiera aplicado la sanción prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).*

Agregó que el procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley Penal Tributaria sólo tiene sentido si se lo impulsa estando pendiente el dictado de la resolución determinativa de oficio.

Sostuvo, por último, que la sanción prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998) ya fue aplicada en este caso, a raíz de las valoraciones efectuadas por el juez administrativo actuante, en concordancia con las pautas internas del Organismo recaudador, como es la Instrucción General N° 1/01.

Además consideró que, al estar precluida la etapa para impulsar el procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley N° 24.769, la manda judicial se cumpliría con la elevación de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación y señaló que de esta forma, se pone en conocimiento de este Organismo Asesor que, en el caso, no se ha efectuado la denuncia penal, así como también las normas, razones y pautas que guiaron el accionar de la Dirección Regional Mendoza.

6. En ese estado, se formula nuevamente la consulta a esta Casa (v. fs. 85).

— II —

REQUISITOS FORMALES

1. El examen de lo actuado permite colegir que la consulta que ahora se me formula guarda estrecha analogía con la que fuera objeto del pedido de opinión que dio lugar al dictamen de esta Casa agregado en copia a fojas 23/24, ocasión en la que ella expresó que su intervención en el trámite previsto por el artículo 19 de la Ley N° 24.769 requiere que se encuentren reunidos los siguientes presupuestos: a) dictamen previo del servicio jurídico correspondiente; b) resolución fundada de los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia y, c) inmediata comunicación del decisorio a este Organismo asesor a fin de que se expida al respecto.

Dado que de los actuados no surgía en esa ocasión que se encontrasen cumplidos esos extremos, esta Casa los remitió en devolución señalando: …no tendré inconveniente en tomar la intervención prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.769 siempre que ella me sea requerida en el marco del procedimiento previsto en esa norma y previo cumplimiento de los recaudos que ella establece.

Un examen de los elementos agregados a estos actuados con posterioridad a ese asesoramiento permite advertir que, si bien ha tomado la intervención correspondiente el Servicio jurídico del Organismo recaudador, este último no habría emitido hasta la fecha la resolución fundada que, según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 24.769, ha de ser previa a la intervención de esta Casa. En, efecto, ese precepto establece en su párrafo segundo: En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico, por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia…

Siendo ello así, corresponde remitir estos actuados en devolución a ese Organismo recaudador, a efectos de que se cumpla con ese requisito previo.

2. No obstante lo expresado, a título de colaboración considero oportuno formular las siguientes consideraciones, a fin de que los actuados puedan ser encauzados en forma adecuada.

2.1. El hecho de que ese Organismo recaudador considere que los hechos investigados resultan encuadrables en alguna figura infraccional distinta de los tipos delictivos reprimidos por la Ley N° 24.769 no lo exime de dictar el acto al que se refiere el artículo 19 de la Ley N° 24.769.

En efecto, el artículo 18 de ese texto legal establece categóricamente: El organismo recaudador, formulará denuncia una vez dictada la determinación de oficio de la deuda tributaria, *(…)* aun cuando se encontraren recurridos los actos respectivos.

Dispone acto seguido el citado precepto que: cuando …no corresponda la determinación administrativa de la deuda, se formulará de inmediato la pertinente denuncia, una vez formada la convicción administrativa de la presunta comisión del hecho ilícito.

2.2. El supuesto previsto a continuación —artículo 19 de la ley mencionada— constituye el único que exime al Ente recaudador de su deber de iniciar la denuncia penal, y se configura cuando: …de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible… , *supuesto en el que* …la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada, mediante resolución fundada *(…)* por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia…

2.3. Siendo ello así, en caso de que los hechos investigados cumplan con los presupuestos objetivos para quedar encuadrados en alguna de las figuras reprimidas por la Ley N° 24.769, se ofrecen al Organo recaudador solo dos posibles cursos de acción: formular la denuncia o no formularla, caso este último en el que aquel deberá dictar el acto exigido por el artículo 19 de esa ley.

De no cumplirse con esa exigencia resultaría a mi criterio, frustrado el propósito perseguido por el legislador que dictó la Ley N° 24.769, que no ha sido otro que asegurarse que, cuando el Organo recaudador no formule la denuncia penal a pesar de reunir los hechos investigados las condiciones objetivas de punibilidad previstas en ese texto legislativo, queden suficientemente exteriorizadas en un acto expreso las razones que hayan movido a aquel a no hacerlo y, además, que ese acto pueda ser objeto de un adecuado contralor jurídico por parte de esta Procuración del Tesoro.

— III —

CONCLUSION

En virtud de todo lo expuesto, remito en devolución las presentes actuaciones con las consideraciones que dejo formuladas.

Así lo dictamino.

DICTAMEN N° 108

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. PEDIDO DE REENCASILLAMIENTO.

Las personas involucradas accedieron a los Niveles B y C por concurso, siendo menester la realización de los pertinentes procesos de selección que les permita acceder a los niveles A y B respectivamente.

El reencasillamiento no es el procedimiento válido para obtener un nivel escalafonario superior.

BUENOS AIRES, 10 DE FEBRERO DE 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por las presentes actuaciones tramita una solicitud de reencasillamiento de los Licenciados ... de la Oficina Nacional de Presupuesto de la jurisdicción consignada en el epígrafe, en los Niveles A y B del SINAPA respectivamente (fs. 1).

La Dirección de Administración y Gestión del Personal de la Cartera de origen certifica que la Licenciada ... revista escalafonada en el Nivel B Grado 2 Función Ejecutiva III y el Licenciado ... en el Nivel C Grado 3 Función Ejecutiva V (fs. 27 y 28) y que los cargos que se propicia descongelar y cubrir se encuentran vacantes, financiados e incluidos en la estructura de la jurisdicción (fs. 29 y 35).

A fs. 36/39 corre agregado un anteproyecto de resolución ministerial por cuyo artículo 1° se propicia reconocer de legítimo abono, a favor de la agente Licenciada ..., la diferencia de haberes existente entre el Nivel B, Grado 2 y el Nivel A Grado 0, a partir del 6 de diciembre de 2004 y por el tiempo que desempeñe las funciones de Directora de Políticas, Normas e Ingresos Presupuestarios, Función Ejecutiva III de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Y por el artículo 2° se propicia reconocer de legítimo abono, a favor del agente Licenciado ..., la diferencia de haberes existente entre el Nivel C, Grado 3 y el Nivel B Grado 0, a partir del 6 de diciembre de 2004 y por el tiempo que desempeñe las funciones de Coordinador de Presupuesto de Defensa, Función Ejecutiva V de la Dirección de Presupuesto de Sectores Administrativos y de Defensa y de Seguridad de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Del Considerando primero de la medida en trámite surge que las personas involucradas fueron designadas mediante las Resoluciones ex MEyOySP N° 554/98 y N° 469/98 respectivamente.

El Subdirector General de Asuntos Jurídicos del área de origen solicita la previa intervención de esta dependencia en virtud de la competencia que detenta en temas como el de marras, "teniendo en cuenta las dudas que plantea la cuestión sometida a estudio" (fs. 40/41).

II.1 Conforme surge de las Resoluciones ex MEyOySP N° 554/98 y N° 469/98 citadas en el Considerando primero del anteproyecto en trámite, las personas involucradas accedieron al Nivel B y Nivel C por concurso, siendo menester, a los fines requeridos por el área de origen, la realización de los pertinentes procesos de selección que les permita acceder a los niveles A y B respectivamente.

En tal sentido, esta dependencia se ha remitido a lo señalado por la Procuración del Tesoro de la Nación sobre "que la circunstancia de que un agente haya venido desempeñando las tareas inherentes a un cargo posteriormente revalorizado en más no significa de por sí que tenga derecho a que se le asigne el mayor nivel escalafonario correspondiente a éste, ya que ello supone la existencia de un ascenso que, como tal, debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso en la carrera del personal de la Administración" (cfr. Dict. PTN 155:468, 169:275 en esp. 278, y Dict. PTN N° 56/90) (cfr. Dict. Ex D.G.S.C N° 2870/90).

Por ello, reiteradamente se ha señalado que en tales casos el reencasillamiento no es el procedimiento válido para obtener un nivel escalafonario superior, pues el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), requiere a ese efecto la sustanciación del pertinente proceso de selección (cfr. Dict. Ex DGSC N° 3079/96, entre otros).

2. Sin perjuicio de ello, es de destacar que, en la especie, los agentes en cuestión perciben Suplemento por Función Ejecutiva, a cuyo respecto el artículo 71 del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) establece en su parte pertinente que "El importe del suplemento correspondiente consistirá en la suma resultante de la diferencia entre los montos que, según el nivel asignado a cada cargo, se establecen en las normas respectivas y la asignación básica bruta mensual del nivel escalafonario del agente, con exclusión de las Asignaciones Familiares".

En virtud del procedimiento descripto, el importe final neto a percibir por los agentes incorporados en el proyecto fs. 36/38 que perciben el Suplemento por Función Ejecutiva, se vería disminuido.

En consecuencia, el planteo por el reconocimiento de diferencias de haberes deviene abstracto.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE S01:0303187/2004 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 238/05

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

ESTATUTO. SOLICITUD DE REINCOPORACION.

No sólo la baja sino también la Ley N° 20.713 en que se funda fueron posteriores a la fecha establecida por la Ley N° 20.508

BUENOS AIRES, 21 de enero de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones, por las cuales el ex Agente ..., quien se desempeñó en el Departamento de Administración del organismo consignado en el epígrafe, desarrollando a su vez la actividad gremial, solicita su reincorporación conforme la Ley N° 23.117.

El mencionado ex agente fue dado de baja por Resolución RNP N° 3601 del 18 de Diciembre de 1974, considerando que la misma resultó inmotivada.

El Departamento de Asuntos Jurídicos de origen expresó que el régimen general de amnistía sancionado por la Ley N° 20.508 (a la cual remite la norma en que se funda el requerimiento) y su reglamentación resultan aplicables a aquellos sujetos sancionados por hechos ocurridos desde el 16 de setiembre de 1955 hasta el 25 de mayo de 1973, y que de los hechos antecedentes mencionados por el solicitante no resulta procedente la reincorporación peticionada con base en la normativa invocada.

Agregó que la Ley N° 20.508 y su reglamentación amnistió diversos actos y hechos acontecidos con anterioridad a su dictado, pero nada dice de hechos posteriores al mismo.

Que a su vez, el artículo 1° del Decreto N° 591/74 reglamentario de la Ley 20.713 (por la que se dispuso la baja) establecía que "la baja del personal de cualquier categoría por aplicación de la Ley N° 20.713, se fundará exclusivamente en razones de servicio, considerándose tal mención suficiente y adecuada motivación para la legitimidad del acto".

Por otra parte, destacó que la baja del ex agente fue dispuesta en virtud de la facultad que establecía la Ley N° 20.713, que disponía asimismo un sistema indemnizatorio a favor de quienes fueran excluidos de la administración por aplicación de su normativa.

El citado Departamento sin perjuicio de lo expuesto estimó oportuno se eleve la consulta a esta Subsecretaría a efectos de emitir opinión sobre el particular (fs. 34/36).

El Director del Registro Nacional de las Personas remite el expediente a los fines expuestos (fs. 38).

II.1. Al respecto, se reseña el marco normativo aplicable al caso: la Ley N° 23.117 en que se funda el pedido, en su Artículo 1° establece: "Considérase comprendidos en el régimen de reparación de derechos establecido por la Ley 20.508 y su Decreto Reglamentario a los trabajadores de las Empresas del Estado y de Economía Mixta que fueran despedidos o cesanteados por motivos políticos, gremiales o sociales durante el período establecido por el artículo 1° de la ley mencionada".

La norma remitida, Ley N° 20.508, en su Artículo 1° establece el ámbito de aplicación previendo que: "Quedan amnistiados por esta ley los siguientes hechos, siempre que hayan sido **ejecutados hasta el 25 de mayo de 1973**, inclusive..." (lo resaltado no pertenece al original), y su Artículo 3° prevé: "Quedan extinguidas de pleno derecho todas las sanciones disciplinarias o de carácter ético aplicadas en razón de actos realizados por motivos políticos, sociales o gremiales a integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad de la Nación y a funcionarios y empleados de los departamentos del Estado Nacional, de sus entidades descentralizadas y de las empresas que por cualquier título integran su patrimonio".

La Ley N° 20.713 por la cual se dispuso la baja, conforme Resolución N° 3601 de fecha 18 de diciembre de 1974 (fs. 8), en su Artículo 1° establece: "Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1974 a dar de baja y designar, por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la administración pública nacional, organismos descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo".

2. Sobre el particular, cabe señalar que no sólo la baja por Resolución N° 3601 del 18 de diciembre de 1974 del ex agente de su cargo, sino también la Ley N° 20.713 en que se funda, fueron posteriores a la fecha establecida por la Ley N° 20.508.

Por lo tanto, se concluye que la reincorporación solicitada no resulta procedente porque la Ley N° 20.713 por la cual se dispuso la baja, obrante a fs. 8, también fue posterior a la fecha establecida por la norma invocada —Ley N° 20.508— por el solicitante para su reincorporación.

Dicha norma —Ley N° 20.508— establece en su artículo 1°: "Quedan amnistiados por esta ley los siguientes hechos, siempre que los mismos hayan sido ejecutados **hasta el 25 de mayo de 1973**, inclusive:..." (lo resaltado no pertenece al original); y su Decreto Reglamentario N° 1171/73, que fija el procedimiento para efectuar las reincorporaciones, en su Artículo 1° dispone: "Los ex agentes civiles, que hubieran pertenecido a la Administración Pública Nacional, a los que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.508, sancionados con cesantía, exoneración o cualquier forma encubierta de sanción separativa del cargo, por hechos o actos de carácter político, social o gremial, que hubieran tenido lugar desde el 16 de septiembre de 1955 hasta el 25 de mayo de 1973, podrán pedir se los declaren comprendidos dentro de los beneficios de la citada ley, y si correspondiere, solicitar la readmisión en los organismos a los que hubieren pertenecido".

Por consiguiente, atento las razones expuestas a los fines de expedirse acerca de la reincorporación peticionada, en forma coincidente con el servicio jurídico preopinante, no resulta procedente acceder a la solicitud del interesado.

Subsecretario de la Gestión Pública

EXPRNP-S02:0000583/2004 – REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 159/05

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración de la prórroga de los plazos de rescate y de pago de intereses de las acciones preferidas de las clases A, B y C;
3°) Consideración del canje de las láminas de las acciones preferidas representadas por títulos valores al portador sellados con la inscripción "título nominativos no endosables" por nuevas láminas de acciones preferidas de títulos nominativos no endosables.

Edna Linch, Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A., estatuto social inscripto el 14/8/91 N° 5911, L 109, T° A de S.A. y modificaciones inscripto el 1/9/98, N° 8705, L° 2 de Sociedades por acciones y 19/11/02, N° 13848, L 19 Sociedades por acciones. Acta de Asamblea del 14/04/04, del cual resulta su nombramiento.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Presidente - Edna Linch

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 07/06/2005. N° Acta: 156. Libro N°: 9.
e. 14/6 N° 69.007 v. 21/6/2005

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. tenedores de acciones preferidas clase A, a la Asamblea Especial de acciones preferidas clase A para el próximo 5 de julio de 2005 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta;
2°) Ratificación de la prórroga de los plazos de rescate y de pago de intereses de las acciones preferidas de las clase que pudiere disponer la Asamblea General Extraordinaria.

Edna Linch, Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A., estatuto social inscripto el 14/8/91 N° 5911, L 109, T° A de S.A. y modificaciones inscripto el 1/9/98, N° 8705, L° 2 de Sociedades por acciones y 19/11/02, N° 13848, L 19 Sociedades por acciones. Acta de Asamblea del 14/04/04, del cual resulta su nombramiento.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Presidente - Edna Linch

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 07/06/2005. N° Acta: 156. Libro N°: 9.
e. 14/6 N° 69.013 v. 21/6/2005

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. tenedores de acciones preferidas clase B, a la Asamblea Especial de acciones preferidas clase B para el próximo 5 de julio de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta;
2°) Ratificación de la prórroga de los plazos de rescate y de pago de intereses de las acciones preferidas de las clase que pudiere disponer la Asamblea General Extraordinaria.

Edna Linch, Presidente de ALEXANDER FLEMING S.A., estatuto social inscripto el 14/8/91 N° 5911, L 109, T° A de S.A. y modificaciones inscripto el 1/9/98, N° 8705, L° 2 de Sociedades por acciones y 19/11/02, N° 13848, L 19 Sociedades por acciones. Acta de Asamblea del 14/04/04, del cual resulta su nombramiento.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Presidente - Edna Linch

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 07/06/2005. N° Acta: 156. Libro N°: 9.
e. 14/6 N° 69.011 v. 21/6/2005

AMADEUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avenida del Libertador 1068, Piso 5°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Razones por las que la asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 261, Ley 19.550);
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Destino de la cuenta de resultados no asignados.

Determinación del destino del saldo de la cuenta ajuste de capital a fin de cumplir con las Resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia. Determinación del destino de los Aportes Irrevocables. Reforma en caso de así resolverlo, de los arts. 5 (Capital) y 11 (Garantía de los directores) del estatuto, 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, Presidente de la sociedad fue designado por Asamblea General Ordinaria y acta de directorio N° 67. Ambas, de fecha 3 de febrero de 2004.
Presidente – Bruno Francia Willms

Certificación emitida por: Carlos E. Cartelle. N° Registro: 1698. Fecha: 3/06/05. N° Acta: 236.
e. 13/6 N° 69.030 v. 17/6/2005

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general Ordinaria de accionistas de American Falcon S.A. a celebrarse en la sede social de Avda. Santa Fe 1713, 4° piso Capital Federal en primera y segunda convocatoria conforme lo establecido por el art. 9° del estatuto social para el día 28 de Junio de 2005 a las 14 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo de acreedores, conforme lo exige el art. 6, 2° párrafo de la ley 24.522.
3°) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año.

Todos los accionistas deberán confirmar su asistencia antes del día 23 de Junio de 2005 para ser incluidos en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas podrán ser representados conforme lo normado en el artículo 239 de la ley de Sociedades (documento privado con firma certificada).

Fayez Chehab. Presidente, electo por Escritura Publica N° 13 del 17 de febrero de 2003.
Presidente - Fayez Chehab

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 083. Libro N°: 069.
e. 10/6 N° 68.815 v. 16/6/2005

"B"

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de BINGO ADROGUE SOCIEDAD ANONIMA celebrarse el día 30 de Junio del 2005, a las 08:30 HS, en primera convocatoria y a las 09.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cuba 4710, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Articulo 9 del Estatuto Social - Incorporación de Sindico.
3°) Modificación del Articulo 4 del Estatuto Social - Aumento de Capital por la suma de $ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 12.00 hs. se levanta la sesión.
Presidente – Carlos A. Butelli

Presidente designado por Acta de Asamblea del 22/1/2004, Certificación. emitida por Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, Matrícula 4326, fecha 3/6/05, Acta 38, Libro 42.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. N° Registro: 2099. N° Matrícula: 4326. Fecha: 3/6/05. N° Acta: 38. Libro N° 42.
e. 13/6 N° 68.915 v. 17/6/2005

"C"

CEDISA Compañía de Emprendimientos y Desarrollos Inmobiliarios S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 2005 a las 13 horas, en la sede social de Bernardo de Irigoyen 308, 5° piso, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/04.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración del saldo negativo de la Cuenta de Resultados no Asignados. Absorción de las pérdidas con las cuentas de Reserva Legal, Prima de Emisión y Ajuste de Capital.
6°) Reducción voluntaria del capital social. Cancelación de acciones.
7°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
8°) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004, por encima del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.
9°) Remuneración de la Sindicatura y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento.
10) Fijar número de Directores, designación de los mismos, mandato.
11) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
12) Reforma del artículo noveno de los Estatutos Sociales. Los puntos 5); 6); 7) y 12) requieren el quórum de la asamblea extraordinaria.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 14 a 17 horas hasta las 17 horas del 30 de junio de 2005. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.

FERNANDO ERNESTO BOTELLO, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea N° 16 y Acta de Directorio, ambas de fecha de fecha 12 de mayo de 2004.

Legalización emitida por: Escribano Javier Esteban Magnoni. Fecha: 9/06/05. Número: 116. Matrícula Profesional N°: 4154. Tomo: 24.
e. 14/6 N° 20.887 v. 21/6/2005

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 30 de Junio de 2005 a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
2°) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos por un año;
3°) Elección de un Síndico Titular por un año;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en Venezuela 1949, Capital Federa, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
Directora Secretaria RUTH NOEMI RAPOPORT DE GRINSTEIN. D.N.I. 10.390.117. Designada por Acta de Asamblea No. 59 del 07/07/2004 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos No. 185 del 07/07/2004.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. N° Registro: 295. N° Matrícula: 2124. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 27. Libro N° 40.
e. 13/6 N° 39.263 v. 17/6/2005

Compensadora ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 6 de julio de 2005 a las 15:30 horas en primera y segunda convocatoria, simultáneamente en Reconquista 559, 1° piso CAPITAL FEDERAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo 8° de los Estatutos Sociales de Compensadora Electrónica S.A. (para dar cumplimiento a la resolución general 20/2004 de la Inspección General de Justicia).
2°) Cambio de la sede social.

3°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 4 de Mayo de 2005. El Directorio.

Presidente – Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 7/6/05.

e. 13/6 N° 20.821 v. 17/6/2005

CORPORACION DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2005, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2°) Tratamiento de los Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y consideración de la reestructuración del Patrimonio Neto.
3°) Modificación del Estatuto Social.
4°) Emisión de nuevas acciones y reemplazo de las actualmente en circulación.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Pablo Martín José Arroyo

En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.04.

Certificación emitida por: Francisco J. Marcello. N° Registro: 703. Fecha: 2/6/2005. N° Acta: 221. Libro N°: 1.

e. 9/6 N° 20.768 v. 15/6/2005

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Sociedad Anónima (CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 29 de junio de 2005 a las 14 horas, en Sarmiento 151 piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del Acta Acuerdo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social del 6 de mayo de 2005 —Expediente N° 1107512/05— Cláusula tercera.
3°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico irregular N° 1 iniciado el 1° de septiembre de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aumento del capital social y emisión de acciones. Reforma del artículo 5° del Estatuto Social.
6°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Reforma del artículo 19° del Estatuto Social. Garantía de los Directores.
9°) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
10) Autorización para suscribir la escritura pública que Instrumente lo resuelto en la asamblea.
Presidente designado en Contrato Social, escritura número 171 del 11 de agosto de 2004, pasada al Folio 607 ante el escribano adscripto a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, Horacio D'Albora.

Presidente - Eduardo Di Cola

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. N° Registro: 1844. N° Matrícula: 4500. Fecha: 6/06/2005.

e. 13/6 N° 20.842 v. 17/6/2005

"D"

DINPE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29.06.2005, a las 12 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 13 hs. en 2da. Convocatoria, en Carlos Pellegrini 1055 4° "D", C.A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de Convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31.10.2004. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31.10.2004. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura. EL DIRECTORIO.

Dr. Jorge Jakimczuk - Sindico. Titular electo por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 16.04.03, según acta N° 21 pasada al Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 01.07.86 bajo el N° B-17382, a los folios 51 a 55.

Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

Certificación emitida por: Mauro Riatti. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4722. Fecha: 06/06/2005. N° Acta: 063. Libro N°: 04.

e. 10/6 N° 39.179 v. 16/6/2005

"F"

FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Calchaquí Productos 7 S.A., a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265, el día 5 de julio de 2005 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2005.
3°) Ampliación de la Reserva Legal a $ 176.239,93 respetando exigencias legales.
4°) Actuación de los señores Directores y Síndico, como tales, en el ejercicio en consideración.
5°) Asignación de honorarios a los miembros titulares del Directorio por sobre los topes de ley, y de la Sindicatura.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Fijación de la garantía a prestar por los señores Directores Titulares, por su calidad de tales.
9°) Inclusión estaturaria del procedimiento de aplicación en casos de mora en la integración de acciones suscriptas.
10) Conversión y canje de las acciones actualmente en circulación de un V$N de $ 5.000.000,00 por acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables de V$N 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción.
11) Decisión sobre la clase y tipo de acciones liberadas a que se referirán los aumentos y emisión que se aprueben al considerar los puntos al respecto del Orden del Día, que seguidamente se indican.
12) Capitalización de "Aportes Irrevocables Futuras emisiones" cuyo saldo actual se eleva a $ 2.800.000, que integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables referidos ut supra.
13) Emisión y capitalización, de los saldos al 28 de febrero de 2005, del importe de "Ajuste al Capital" por $ 4.195.339,90.
14) Incrementación del capital social en $ 3.724.632,91 con el valor acumulado en la cuenta "Resultados no Asignados" según Balance aprobado por la Asamblea mediante la emisión de acciones liberadas como Dividendos en Acciones.
15) Adición también, al capital social, $ 1.680.027,20 procedentes de la utilidad del ejercicio al 28 de febrero de 2005, ya deducido de ella los honorarios y reserva legal que se aprueben y programados en $ 607.000,00 y $ 176.239,93 respectivamente, según se resuelva en la consideración de los puntos 5° y 3° del presente Orden del Día.
16) Modificación del Estatuto Social respecto a los artículos 4, 5, 7, 9 y 15 consecuentemente con lo que resuelva la Asamblea en los respectivos temas, que impliquen reforma, y aprobación del texto ordenado del Estatuto con exposición de los artículos reformados en su nueva versión, y transcripción textual del resto de ellos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Omar Arturo Vázquez

Electo Presidente por Acta de Asamblea N° 52 del 5/7/2004 obrante a fs. 68 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 10/8/71 bajo el N° A-18243, y Acta de Directorio N° 331 del 31/12/2004, obrante a fs. 17 del Libro de Actas de Directorio N° 5, rubricado el 16/9/2002 bajo el N° 53189-02.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. N° Registro: 1078. N° Matrícula: 4154. Fecha: 7/6/05. N° Acta: 109. Libro N° 24.

e. 13/6 N° 68.898 v. 17/6/2005

"G"

GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural SDG Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Participación de la Sociedad en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Gas Natural BAN, S.A a celebrarse el 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la que se considerará: a) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo la de terceros, subordinadas o no, con o sin recurso limitado por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los $ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"); fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión del Programa y de cada clase y/o serie bajo el mismo; b) el proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.; la evaluación de las gestiones realizadas sobre el particular por Gas Natural BAN, S.A. y su Directorio y la delegación en el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. para que suscriba con el Estado Nacional los acuerdos que se deriven del referido proceso de renegociación.
2°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 15 y de Directorio N° 67 —ambas del 1° de abril de 2005— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 68 del 12 de mayo de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de Gas Natural SDG Argentina S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 3ª) A las 18:00 horas del 24 de junio de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la Nota 2ª) precedente.

Presidente - Pedro Sáenz de Santa María Elizalde

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 6/6/2005. N° Acta: 022. Libro N°: 58.

e. 10/6 N° 20.791 v. 16/6/2005

"I"

ICAP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ICAP SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2005 a las 17 horas, en la sede social de ICAP SA, sita en Av. Díaz Vélez 3531, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-12-2004.
3°) Elección de directores.
4°) Consideración de Honorarios al Directorio artículo 261 párrafo 4 de la Ley 19550.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Gestión del directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Señor Isaac Saúl en su carácter de Presidente de ICAP SOCIEDAD ANONIMA, según surge del Acta de Asamblea de fecha 15 de julio de 2004, obrante a foja 48 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Número 2 de la Sociedad rubricado el 23 de enero de 2002 bajo el N° 86255-01.

Presidente - Isaac Saúl

Certificación emitida por: Amanda Elsa Calles. N° Registro: 1068. N° Matrícula: 3152. Fecha: 06/06/05. N° Acta: 60. Libro N°: 19.

e. 9/6 N° 20.778 v. 15/6/2005

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Instituto Argentino de Neurociencias S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30/06/05, a las 14 hs. en Mansilla 3057 Cap.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de los elementos del art. 234 inc. 1) de la ley 19950. por el ejercicio finalizado el 31/12/2003.
3°) Consideración y aprobación de los elementos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/04.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por lo actuado.
5°) Fijan el número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
De no haber quórum se obrará en 2da. convocatoria según ley.

Daniel Héctor Casais, Presidente. INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Acta de Asamblea N° 45 del 28 de marzo de 2003, Acta de Directorio N° 81 del 31 de marzo de 2003, Autorizado al llamado a Asamblea en Acta de Directorio N° 30 del 31 de Diciembre de 2004.

Presidente – Daniel Héctor Casais

Certificación emitida por: Paula V. Longo. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 7/6/05. N° Acta: 136. Libro N° 36.

e. 13/6 N° 68.897 v. 17/6/2005

INTERALVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de julio de 2005 en la calle Galileo 2425 Piso 12° de la Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4°) Consideración motivos por convocatoria fuera del plazo legal y
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Se recuerda a los accionistas y/o a sus apoderados que deberán depositar las acciones previo a la iniciación de la Asamblea. Documentación a disposición.

Virginia Carlota Rosa, Presidente.- Designado por Acta de Asamblea N° 281 del 30-04-2004.-
Presidente - Virginia Carota Rosa

Certificación emitida por: Horacio Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 31/05/05. N° Acta: 13. Libro N°: 83.
e. 14/6 N° 68.971 v. 21/6/2005

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 2005 a las 15.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 16.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al periodo 01-01-01 al 31-12-01.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente Dr. Osvaldo Daniel Castruccio. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 75 de fecha 13-05-2002.

Certificación emitida por: Horacio A. Murano. N° Registro: 1870. N° Matrícula: 3620. Fecha: 01/06/06. N° Acta: 4902.
e. 10/6 N° 20.804 v. 16/6/2005

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 2005 a las 17.30 hs., en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 18.30 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 41° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01-01-02 al 31-12-02.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Consideración de la provisión de honorarios de Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Distribución de utilidades.
9°) Aportes de fondos a realizar a la Empresa Líneas Aéreas Federales S.A. - LAFSA.

Presidente Dr. Osvaldo Daniel Castruccio. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 75 de fecha 13-05-2002

Certificación emitida por: Horacio A. Murano. N° Registro: 1870. N° Matrícula: 3620. Fecha: 01/06/06. N° Acta: 4903.
e. 10/6 N° 20.805 v. 16/6/2005

INVERGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Invergas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Participación de la Sociedad en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Gas Natural BAN, S.A. a celebrarse el 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la que se considerará: a) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo la de terceros, subordinadas o no, con o sin recurso limitado por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los $ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"); fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión del Programa y de cada clase y/o serie bajo el mismo; b) el proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.; la evaluación de las gestiones realizadas sobre el particular por Gas Natural BAN, S.A. y su Directorio y la delegación en el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. para que suscriba con el Estado Nacional los acuerdos que se deriven del referido proceso de renegociación.
2°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Sáenz de Santa María Elizalde - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 25 y de Directorio N° 112 —ambas del 1° de abril de 2005— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 113 del 12 de mayo de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de Invergas S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán, notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 3ª) A las 18:00 horas del 24 de junio de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la Nota 2ª) precedente.
Presidente - Pedro Sáenz de Santa María Elizalde

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 6/6/2005. N° Acta: 021. Libro N°: 58.
e. 10/6 N° 20.792 v. 16/6/2005

INVERSORA CRECER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2005 a las 13 horas, en Av Cordoba 1351, 6° Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Razones por las cuales se considera la documentación Correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004 fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, Inciso 1°) de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.
4°) Destino del resultado acumulado al 31/12/2004;
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

Ultima designación de autoridades por Asamblea General Ordinaria Del 24/5/2000 Acta N° 4 y Acta de Directorio N° 19 del 24/05/2000.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2005.
Presidente - Diego Ariel Kosoy

Certificación emitida por: Juan Pablo Martinez. N° Registro: 1727. N° Matrícula: 4349. Fecha: 6/06/05. N° Acta: 171.
e. 13/6 N° 39.345 v. 17/6/2005

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

(Nro. I.G.J: 1.627.748). Por reunión de Directorio del 27 de mayo de 2.005, se resolvió convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.005 a las 11 horas en la sede social Av. Della Paolera 265 Piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea.
2°) Causales que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera del termino legal.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la comisión Fiscalizadora hasta el 31 de Diciembre de 2005.
9°) Reforma de los Estatutos Sociales (Artículo 8°) en cumplimiento de lo dispuesto por las Resolución General N° 20, sus modificaciones y complementarias, de la Inspección General de Justicia.
10) Consideración del destino del saldo de las cuentas de Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2004. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales (artículo 4°) en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 25/2004 y N° 1/2005, modificatorias y complementarias, de la Inspección General de Justicia.

El sr. Presidente Jorge Carlos Bledel fue elegido por acta de asamblea N° 15 de fecha 14 de junio de 2004.
Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 3/6/05. N° Acta: 080. Libro N°: 219.
e. 9/6 N° 68.749 v. 15/6/2005

"J"

JUAN MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia 228.583. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 2005, a las 10,00 horas, en su sede social, Catamarca 1744, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los elementos del artículo 234 Punto 1° de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2005.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4°) Consideración de los Honorarios al Directorio, aún por un monto que supere el establecido por el artículo 261 de la Ley 19550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio. EL DIRECTORIO.

JUAN CARLOS MOLINARI - VICEPRESIDENTE Designado por Acta de Asamblea del 30 de Junio de 2003.
Vicepresidente - Juan Carlos Molinari

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. N° Registro: 676. N° Matrícula: 3861. Fecha: 07/06/05. N° Acta: 094. Libro N°: 40.
e. 10/6 N° 68.845 v. 16/6/2005

"L"

LA BRIUT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA BRIUT S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28/06/05 a la hora 10 en el local de la sociedad sito en Av. Pueyrredón 796 Cdad. Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento fuera de término de la documentación descripta en el art. 234 inc. b) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/04.
3°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado al 31/12!04.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/04.
7°) Elección de dos (2) Directores Titulares y de un (1) Director Suplente con mandato por el término de un(1) ejercicio. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, previa redacción, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día precitado.

Isaac Daniel Sitt, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Malanga Susana. N° Registro: 1658. N° Matrícula: 4084. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 044. Libro N°: 56.
e. 10/6 N° 20.797 v. 16/6/2005

LA CONSTRUCCION Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de junio de 2005, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón 823, 2° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2004.
3°) Capitalización de aportes de capital no capitalizados. Aumento de capital.
4°) Modificación del Estatuto Social.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a fojas 118, 119, 120 y 121 de Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/12/004 y páginas 380 y 381 del Acta de Directorio de fecha 14/12/04.

El Presidente

Certificación emitida por: Esc. Pablo Pont Vergés. Fecha: 08/06/05. N° Acta: 985. Libro N°: 64.

e. 13/6 N° 41.077 v. 17/6/2005

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.586.159. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 27 de junio de 2005, a celebrarse en Cerrito 348, piso 4°, "A", Capital Federal en primer convocatoria, a las 15 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el acta;
2°) Razones por las que se convoca a esta asamblea fuera del término legal;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información prevista por el art 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al 12° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Destino del Resultado del Ejercicio: i) Absorción del total de las pérdidas acumuladas ($ 10.179.890,49) mediante la afectación de la "Reserva legal" ($ 110.469,97) y la afectación parcial de la cuenta "Ajuste de capital" ($ 11.078.574,99); ii) Aumento del capital a la suma de $ 10.242.987,47 a ser integrados mediante la capitalización del saldo de la cuenta de "Ajuste de capital" de $ 1.009.154,47;
4°) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004;
6°) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora por un ejercicio;
7°) Designación de la firma auditora de la sociedad;
8°) Modificación del art. 13° de los estatutos sociales respecto de la garantía que deben prestar los directores, fijándola en un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes y ordenando su constitución en las condiciones y en las formas previstas por las mismas.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes y mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.
Director Titular Fernando Carregal. Designado por acta de Asamblea de elección de autoridades y de Directorio de Distribución de cargos de fecha 27/5/2003.

Director Titular - Fernando Carregal

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi. N° Registro: 909. N° Matrícula: 2961. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 145. Libro N°: 21.

e. 10/6 N° 40.822 v. 16/6/2005

LINEA 22 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de LINEA 22 S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 2005, en el salón sito en la Av. Montes de Oca 1517 de Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y ratificación de la presentación en Concurso Preventivo efectuada por el Directorio de Línea 22 S.A. el día 27 de mayo del 2005 ante los Tribunales Comerciales de la Nación.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19550 y modif. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.

Rafael MUZZUPAPPA, Presidente, elegido por Acta de Asamblea N°31 de fecha 21 de Abril de 2005 y designado por Acta de Directorio N° 320 de fecha 22 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Esc. Alfredo Cuerda. N° Registro: 1290. N° Matrícula: 3718. Fecha: 3/6/2005. N° Acta: 157. Libro N°: 331.

e. 13/6 N° 1627 v. 17/6/2005

LOS GROBO Sociedad de Garantía Recíproca

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 7 de Julio de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Corrientes 119, piso 2, Sala Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31/03/2005.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora, tres titulares y tres suplentes, por un ejercicio, conforme al art. 34 del estatuto social.
7°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del estatuto social, en lo que corresponda.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31/03/2005, a considerar por la Asamblea, en la sede social, sita en calle Corrientes 119, piso 4, oficina 411 de la C.A.B.A.

Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

El carácter invocado se acredita con los estatutos sociales elevados a escritura pública el 7 de abril de 2004, ante el Escribano de esta ciudad, don César Aníbal Cosentino, al folio 321, del Registro número 1603 de su actuación, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 2004, bajo el número 5250 del Libro 24 tomo de Sociedades por Acciones.

Presidente - Andrea Grobocopatel

Certificación emitida por: Joaquín Urresti. N° Registro: 1603. N° Matrícula: 4860. Fecha: 08/06/05. N° Acta: 131. Libro N°: 4.

e. 14/6 N° 20.854 v. 21/6/2005

LOS POLISTAS S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de junio de 2005 a las dieciocho horas en la sede social sita en la calle Maipú 863 2° piso departamento "C" de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 al 30 de septiembre de 2004.
3°) Aprobación de los resultados financieros del ejercicio.
4°) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
5°) Consideración de la presentación de la documentación fuera de los términos legales.
6°) Elección de Directores por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio.
7°) Remuneración del Directorio.
8°) Distribución de Utilidades.

Fernando María Llorente

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 16 del 28 de marzo de 2003

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2936. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 033. Libro N°: 23.

e. 13/6 N° 68.933 v. 17/6/2005

LOTTERI HNOS. S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 2005 en el domicilio de Sarmiento 1586 Piso 4° "A", a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del Estatuto Social:
2.1.- ARTICULO 2°: Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.2.- ARTICULO 3°: Modificación del Objeto Social.
2.3.- ARTICULO 8°: Número de integrantes del directorio.
2.4.- ARTICULO 9°: Sindicatura - Prescindir de ese medio de fiscalización.-

Asimismo, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 2005 en el domicilio de Sarmiento 1586 Piso 4° "A", a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2003 y 30 de noviembre de 2004.
3°) Remuneración del Directorio (art. 261 LSC).
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Presidente - Ana María Francini

Designada en Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2003 Acta N° 55.

Certificación emitida por: Mónica E. de la Mata. N° Registro: 1691. N° Matrícula: 4108. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 130. Libro N°: 07.

e. 9/6 N° 40.816 v. 15/6/2005

"M"

MAYO INSTALACIONES S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 31/05/2005 se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30/06/2005 a las 12 horas y 12:30 horas respectivamente y a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/06/2005 a las 16 horas y 16:30 respectivamente, ambas en Viamonte 1348, piso 3°, oficina G, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Justificación de la demora en la convocatoria;
3°) Consideración de los estados contables al 30/09/2001, 30/09/2002, 30/09/2003 y 30/09/2004;
4°) Designación del número e integrantes del Directorio;
5°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cuyos estados contables mencionados en punto 2.

Respecto de la Asamblea General Extraordinaria se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación del estatuto para adecuarlo al régimen de garantías dispuesto por la Resolución General 20/04 de la IGJ.

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 31 del 12/02/1999.

Víctor Adelmo Ricci

Certificación emitida por: Ana B. Dip. N° Registro: 1239. N° Matrícula: 4679. Fecha: 02/06/05. N° Acta: 177. Libro N°: 2 Rúbrica 71358.

e. 9/6 N° 39.083 v. 15/6/2005

MEZCLAS INDUSTRIALES S. A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio de 2005, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede de Avda. Cabildo 2230, Piso 1°, Oficina E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino del resultado del ejercicio.

Mezclas Industriales S.A. Presidente designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/04/2004.

Presidente - Guillermo Oscar Sanguinetti

Certificación emitida por: Ricardo Levin Rabey. N° Registro: 869. N° Matrícula: 2454. Fecha: 6/6/2005. N° Acta: 099. Libro N°: 58.

e. 13/6 N° 68.892 v. 17/6/2005

M J M S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevara a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la calle Esmeralda 1376, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.

2°) Consideración de la Documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1°) de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de Utilidades del Ejercicio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 13 del 28 de Marzo de 2004, obrante al F° 21 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el día 28 de mayo de 1999 bajo el N° A 9139.
Presidente - Giovanni Rocchio

Certificación emitida por: Mariela Silvia Alvarez. N° Registro: 37. Fecha: 6/6/2005. N° Acta: 88. Libro N°: 25.
e. 13/6 N° 68.889 v. 17/6/2005

MULICAR S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.516.278. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 1 de julio de 2005 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Laprida 1339, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) motivos de la convocatoria fuera del término legal;
3°) consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de Diciembre de 2004;
4°) consideración de la disolución y liquidación de la sociedad;
5°) nombramiento de liquidador conforme las disposiciones estatutarias.

Presidente autorizado por Acta de Directorio del 27 de mayo de 2005. Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 25 de Marzo del 2003.
Presidente - Pedro Bello

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 2/06/2005. N° Acta: 091. Libro N°: 15.
e. 10/6 N° 68.830 v. 16/6/2005

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

N° de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 1 de julio de 2005, a las 10 horas, en Bouchard 680, piso 12°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Atento el patrimonio neto negativo de la sociedad como surge de los estados contables al 31.12.04. aprobado por el Directorio, consideración de la adecuación del capital dentro de los términos legales, esto es capitalizando y/o reduciendo el mismo. Asimismo, para el caso que no se resuelva la adecuación del capital, consideración de la disolución de la sociedad por pérdida del capital social.
2°) En su caso, modificación del Estatuto y emisión de acciones.
3°) Modificación del artículo 7 del Estatuto, por adecuación de su inciso f) a la Resolución General N° 20/2004 de la Inspección General de Justicia sobre garantía de Directores. EL DIRECTORIO.

Saul Alfredo Torres. Presidente. Designado mediante acta de asamblea del 08.05.2003 y acta de directorio del 08.05.2003.
Presidente – Saul Alfredo Torres

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. N° Registro: 289. N° Matrícula: 2445. Fecha: 30/05/05. N° Acta: 68. Libro N° 83.
e. 13/6 N° 69.052 v. 17/6/2005

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse al 28 de junio de 2005, en Av. Del Libertador 4702, piso 4° "A", Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1), ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Designación del Directorio para el siguiente período.
7°) Reforma del estatuto social por garantías de Directores.

Firmante designado según Acta de Asambleas del 22/08/2003. Presidente: Anselmo René Vallejo.- L.E.: 4.521.885.
Presidente - Anselmo René Vallejo

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 2201. Fecha: 6/5/2005. N° Acta: 44. Libro N°: 63.
e. 13/6 N° 68.890 v. 17/6/2005

"P"

PARCENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 27-06-2005 a las 13 hs. en Armenia 2152 a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19550 Ejercicio cerrado 28-02-2005.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de Directores. EL DIRECTORIO.

MANUEL VALCARCEL Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 06-07-2004, conforme surge del Acta de Asamblea Nro.: 14 y Acta de Directorio Nro.: 15.

Certificación emitida por: M. Marcela Martínez La Rocca. N° Registro: 333. N° Matrícula: 3671. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 196. Libro N°: 17.
e. 10/6 N° 68.840 v. 16/6/2005

PRELUDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 29-06-2005 a las 15 hs. en Lavalle 690 a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19550 Ejercicio cerrado 28-02-2005.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de Directores.
6°) Fijación del número de Directores y elección del próximo periodo. El Directorio.
MANUEL VALCARCEL

Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 30-06-2003, conforme surge del Acta de Asamblea Nro.: 63 y Acta de Directorio Nro.: 64.

Certificación emitida por: M. Marcela Martínez Larocca. N° Registro: 333. N° Matrícula: 3671. Fecha: 27/5/2005. N° Acta: 198. Libro N°: 17.
e. 13/6 N° 68.913 v. 17/6/2005

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al Ejercicio 99°, cerrado el 31 de marzo de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 466.366 correspondientes al Ejercicio 99°, cerrado el 31 de marzo de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el próximo ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico - administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo Ejercicio 2005/2006 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2005.
9°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2005/2006.
Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.

Firmante designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Presidente – Daniel D. Van Lierde

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 4 de julio de 2005, a las 17 horas.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea deberán informar: los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 09/06/05. Nº Acta: 192. Libro Nº: 81.
e. 10/6 N° 68.989 v. 16/6/2005

"R"

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 30 de junio de 2005, a las 15 horas, en la sede social de Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Temario de la asamblea ordinaria

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Remuneración al directorio.
6°) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el próximo ejercicio.

Temario de la asamblea extraordinaria

1°) Absorción de las pérdidas acumuladas con los aportes irrevocables realizados por los accionistas.

Designado según actas de asamblea N° 11 y directorio N° 62 del 23/06/2004.
Presidente - Eugenio Aramburu

Certificación emitida por: Julio Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 31/5/05. N° Acta: 127. Libro N°: 88.
e. 10/6 N° 39.113 v. 16/6/2005

RUTA 36 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 05 de Julio de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Corrientes 1660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2004.
3°) Consideración de las razones que fundamentaron la reunión de la Asamblea fuera de término.
4°) Distribución del resultado del ejercicio.
5°) Renuncia del actual Directorio en sus funciones.
6°) Reconstitución y Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Consideración de la aceptación o rechazo de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
8°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizados el 31 de Agosto de 2004.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2005.

Presidente electo por Acta de Asamblea de Accionista de fecha 05 de Diciembre de 2002 y Acta de Directorio de fecha 05 de Diciembre de 2002.
Presidente - Carlos David Reinaldo Jarast

Certificación emitida por: Andrés Margulis. N° Registro: 1881. N° Matrícula: 4565. Fecha: 01/06/05. N° Acta: 016. Libro N°: 7.
e. 9/6 N° 20.759 v. 15/6/2005

"S"

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. S.I.P.S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de Junio de 2005, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 13:00 hs., en el domicilio de la calle Av. Julio A. Roca N° 610, Piso 7° de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración, evaluación de propuestas, y realización de operación inmobiliaria, por venta de inmueble y las unidades funcionales que lo componen, ubicado en Av. Del Libertador 1855, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y demás antecedentes de dominio, su aprobación.
3°) Directivas, autorización al directorio para negociar, suscribir acuerdos, fijar pautas, precios y condiciones de la operación.
4°) Instrucciones, autorizaciones, varios.-

Datos de Inscripción: 21/04/94, N° 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio. La personería del firmante surge Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/05/2004 a fojas 39/41 del libro de Actas de Asambleas N° Uno rubricado el 20/05/1994 bajo el N° B-16657, con facultades suficientes para el presente acto.
Presidente - Carlos Enrique Terreni

Certificación emitida por: Javier Vila Sánchez. N° Registro: 1559. N° Matrícula: 3926. Fecha: 8/6/05. N° Acta: 68. Libro N°: 17.
e. 13/6 N° 41.028 v. 17/6/2005

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11de Julio de 2005 a las 14 hs. en Méndez de Andes 695 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.
4°) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Designación del Directorio por cumplimiento del mandato.
Presidente - Carlos Alberto Luna

Designado por Acta de Asamblea N° 2 del 15/1/03 que obra a fojas 5 a 10 del Libro de Actas N° 1.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. N° Registro: 1936. N° Matrícula: 4244. Fecha: 2/6/2005. N° Acta: 106. Libro N°: 101.
e. 13/6 N° 68.823 v. 17/6/2005

SURMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que, por reunión de directorio de fecha 2 de junio de 2005 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SURMAR S.A. para el día 30 de junio de 2005 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas en la sede social sita en la calle Timoteo Gordillo 2421 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes.
4°) Honorarios de Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2004.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes.-
6°) Elección de directores titulares y suplentes.-
7°) Destino de resultados no asignados en el balance general al 31/12/2004.-

---

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19550.
Presidente designado por acta de asamblea y de Directorio del 26 de Marzo de 2002.-
Presidente - Carlos V. L. Caraccia

Certificación emitida por: Alicia B. Alasia. N° Registro: 1631. N° Matrícula: 4034. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 037. Libro N°: 78.
e. 10/6 N° 68.878 v. 16/6/2005

"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Junio de 2005 a las 14:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Florida 165 Piso 2° Oficina 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan y el Inventario correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad iniciado el 31 de Marzo de 2004 y finalizado el 30 de Marzo de 2005.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 2005.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 2005.
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 2005. Pago de honorarios por sobre el límite de ley.
6°) Aumento de Capital en la suma de $ 1.600.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables realízados por los Sres. Socios.
7°) Reforma del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9°) Reforma del Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.
10) De corresponder, designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
11) Reforma del Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.
12) Reforma del Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a la sede social para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 30 de Junio de 2005.
Firmado: Gabriela Fuster, Presidente designado por el Síndico en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 258 de la Ley de Sociedades, según surge del Acta de Directorio del 25 de Abril de 2005.
Presidente - Gabriela Fuster

Certificación emitida por: R. Gladys Acrich de Malbin. N° Registro: 1000. N° Matrícula: 2118. Fecha: 3/6/05. N° Acta: 170. Libro N°: 16.
e. 10/6 N° 39.129 v. 16/6/2005

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2005, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondiente al ejercicio económico N° 43, cerrado al 31-12-04.
3°) Consideración documentación establecida por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico N° 43, cerrado al 31-12-04.
4°) Consideración de los resultados y resultados acumulados correspondientes al ejercicio económico N° 43, cerrado al 31-12-04 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 43, cerrado al 31-12-04.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 43, cerrado al 31-12-04.
7°) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años, dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años, en atención a las listas conformadas en la Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8°) Consideración elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por un (1) ejercicio. EL DIRECTORIO
Presidente - Mario del Valle Roldán

El Sr. Mario del Valle Roldán D.N.I. N° 4.848.116 ha sido designado por Asamblea General Ordinaria del 08-08-2003, acta pasada al folio 29/36 del Libro de Actas de Asambleas N° 7 y Reunión de Directorio de Distribución de cargos del 07-07-2004, acta pasada al folio 120/121 del Libro de Actas de Directorio Directorio N° 9.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550 los depósitos de acciones se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 horas a 15.00 horas, en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal, hasta con tres días de anticipación a la Asamblea.
Mario Roldán

Certificación emitida por: Agueda Crespo. N° Registro: 149. N° Matrícula: 8010. Fecha: 03/06/05. N° Acta: 050. Libro N°: 313.
e. 10/6 N° 1623 v. 16/6/2005

TRANSPORTES QUIRNO COSTA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Julio de 2005 a las 16:00 horas en Carhue 3119 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo noveno ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2004.
2°) Tratamiento de la presentación fuera de termino de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 39 finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Retribuciones a Directores y Síndicos.
6°) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
7°) Elección de Directores y Síndicos.
8°) Tratamiento de la adecuación de las partidas integrantes del Patrimonio Neto, conforme a la legislación vigente.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 48 de fecha 4 de Junio del año 2004. El Directorio.
Digo 01 de julio de 2005.
Presidente – Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. N° Registro: 43. Fecha: 8/6/05. N° Acta: 196. Libro N° 63.
e. 13/6 N° 39.452 v. 17/6/2005

"U"

UNION SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 2005 a las 15 horas (a las 17 horas en segunda convocatoria), en la sede social de la calle Céspedes 3473 - 1° A Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la propuesta de fusión de la sociedad con "UNIVERSAL SERVICES S.A.", que destinará el cero coma siete mil doscientos cincuenta y ocho por ciento (0,7258%) del patrimonio social a la fusión y aprobación del balance especial de escisión-fusión.
3°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones. Modificación del artículo cuarto y reforma parcial del estatuto social. EL DIRECTORIO.
Presidente - Juan Daniel Moreno

Designado por Escritura Nro. 58 de fecha 15 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Ricardo Armando. N° Registro: 1158. N° Matrícula: 2618. Fecha: 06/06/05. N° Acta: 132. Libro N°: 31.
e. 9/6 N° 68.806 v. 15/6/2005

UNIVERSAL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 2005 a las 10 horas (a las 12 horas en segunda convocatoria), en la sede social de la Av. Callao 1452, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la propuesta de fusión de la sociedad con "UNION SERVICES S.A.", a la que destinará el cero coma siete mil doscientos cincuenta y ocho por ciento (0,7258%) del patrimonio de Universal Services S.A. y aprobación del balance especial de escisión-fusión.
3°) Reducción del Capital Social y anulación de acciones. Modificación del artículo cuarto y reforma parcial del estatuto social. EL DIRECTORIO.
Presidente - Juan Daniel Moreno

Electo según Acta de Asamblea ordinaria Nro. 16 de fecha 7 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo Armando. N° Registro: 1158. N° Matrícula: 2618. Fecha: 06/06/05. N° Acta: 133. Libro N°: 31.
e. 9/6 N° 68.804 v. 15/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero y corredor con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Eloy Domínguez Alvarez, domiciliado en Av. Francisco Fernández de la Cruz 1030, Capital Federal, vende a Ming Sheng Chen, domiciliado en Av. Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería, confitería, elaboración de masas, pasteles, facturas, sandwiches y empanadas", sito en AV. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ 1030, PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/6 N° 1621 v. 15/6/2005

ESTUDIO LIDER representado por el Dr. ROBERTO JOSE CIRIGLIANO, abogado Of. Rodríguez Peña 382 1° "B" Capital avisa que GUILLERMO ELEUTERIO DEL PUERTO domiciliado en Franklin 1953 Capital vende a MELDAl S.R.L. domiciliada en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 2° Capital el negoci de Servicios de la Alimentación en General: Restaurante Cantina Casa de Lunch De Café Bar Despacho de Bebidas Whiskeria Cerveceria Elaboración y Venta de Pizza Fugazza Faina Empanadas Postres Flanes Churros Grill. Comercio Minorista de Productos Alimenticios: De Helados (Sin Elaboración), sito en la AV. CABILDO N° 548 Y GOROSTIAGA N° 2410 P.B Y P.A Capital libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 13/6 N° 40.981 v. 17/6/2005

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú n° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Analia C. Lema con domicilio en Nicasio Oroño N° 2075 dto 1° Cap Fed vende a Ariel L. Greco con domicilio en Av. Nazca n° 1262 2° de Cap Fed su negocio del rubro Garage Comercial sito en la calle AGUERO N° 720 Cap Fed Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 N° 68.861 v. 16/6/2005

Claudio Grande Galante y Cia. S.R.L. domicilio Av. Raul Scalabrini Ortiz 2136 Capital, representada por Claudio Grande Galante (Socio Gerente), transfiere el local de: Com. min. aves muertas y peladas, chivitos, prod. granja, huevos h. 60 docenas (6000300, com. min. de productos alimenticios en general (601000), com. min. de bebidas en general envasadas (601010), casa de comidas rotiseria (602040), com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanez, churros, grill (602050) ubicado en AVENIDA RAUL SCALABRINI ORTIZ 2136 PB - PL 1-2 Capital a Claudio Grande Galante domicilio Pridiliano Pueyrredón 1533 Martínez (BA). Reclamos de ley en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2136 Capital.

e. 10/6 N° 68.825 v. 16/6/2005

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Nancy A. Rodríguez domiciliada en Av. Scalabrini Ortiz n° 151 1° C Cap Fed vende a Natalia L. Davico domiciliada en Pichincha n° 79 1° A de Cap Fed su negocio del rubro café bar restaurante cantina casa de lunch sito en la AV. SCALABRINI ORTIZ N° 1138 Cap. Fed Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 N° 68.863 v. 16/6/2005

Ricardo Mihura Estrada, abogado (T° 36 F° 268, CPACF), con domicilio en la calle Lavalle 190, 6 piso "L", Cap. Fed, anuncia que Román S.A.C. ha decidido transferir a Exologística S.A. el fondo de comercio constituido por los bienes y personal afectados a su actividad de servicios logísticos en: (a) RUTA DE LA TRADICIÓN 7732, Esteban Echeverría, (b) DESCARTES 3250, Malvinas Argentinas (c) RIVAS 401, Avellaneda y (d) SAN MARTÍN 5797, Tapiales, todos en Provincia de Buenos Aires. Domicilio del vendedor: Alicia Moreau de Justo 550, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio del comprador: Alberti 1780, Dock Sud, Avellandeda, Provincia de Buenos Aires. Recepción de oposiciones legales: Lavalle 190, 6 piso "L", Cap. Fed.

e. 13/6 N° 41.067 v. 17/6/2005

"B"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1°A Cap. avisa: Mirta B. Cornejo domic. Rojas 1731 Dpto. 1 Cap. vende a Sonia E. Laurenti domic. Av. San Martín 1944 Piso 5° Dpto 39, Florida, Pcia. Bs. As, su LAVADERO DE ROPA-TINTORERIA, sito en BERUTI 2821 PB Y SOT. Cap. Recl. de ley en nuestras of.

e. 9/6 N° 39.096 v. 15/6/2005

Antonio Julio Perrone, martillero público, dom. Uruguay 856-2°-6 Capital, avisa que Andres Martinez y Maria Ines Torassa, ambos con domicilio en Bogota 3742 capital, transfieren el hotel (SSC) ubicado en BOGOTA 3742 PB Capital a Ricardo Emilio Runcio, dom. Montañeses 1939 capital. Reclamos de ley en Bogota 3742 Capital.

e. 9/6 N° 68.780 v. 15/6/2005

"C"

Lin Bin dom en M. Acosta 3454 Cap Fed, cede y transfiere el supermercado sito en CARRASCO 915 Cap Fed libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Lin Huihua dom Carabobo 352 Cap Fed. Reclamo ley en Moreno 1729, Piso 2° Cap Fed.

e. 9/6 N° 39.097 v. 15/6/2005

"G"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Flavia Inés Kosicki, dom. Pte. Luis Sáenz Peña 1667, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en GASCON 146, Cap., libre de deuda, gravamen y personal a Guido Roberto Salem, dom., Av. Córdoba 3355, Cap. Reclamos de Ley en Oficinas.

e. 9/6 N° 68.803 v. 15/6/2005

Antonio Scorzafave, José Scorzafave y Ana María Scorzafave de Cuzzolino Sociedad Colectiva, con domicilio en Gascón 1099, Capital, transfieren a JOSE SCORZAFAVE, con domicilio en Gascón 1099, su local de Agencia de Lotería Nacional, Prode y la Quiniela (Expediente de habilitación N° 26/057/95) sito en GASCON N° 1099. Reclamos de Ley, en Gascón 1099, Capital.

e. 14/6 N° 69.006 v. 21/6/2005

"L"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Antonio La Rocca domic. Lavalle 1320 Cap. vende a Nicolas S. Vidale domic. Gral. L. Mansilla 2577 Piso 2° Dpto. E Cap. su Kiosco-Locutorio e Internet sito en LAVALLE 1318/20 PB Y EP Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/6 N° 39.095 v. 15/6/2005

"M"

Sabatino CORMACE con domicilio en la calle Monte 4282 Capital Federal comunica por 5 dias que transfiere a Gustavo Alejandro CORMACE con domicilio en Monte 4278 Capital Federal un taller de corte de suela sito en la calle MONTE 4278 PLANTA BAJA Capital Federal expediente 40010/72. Reclamos de ley en Monte 4278 Capital Federal.

e. 14/6 N° 68.968 v. 21/6/2005

"R"

Eduardo Emilio Debonis, domiciliado en la calle Chorroarín No. 847 de Capital Federal transfiere la playa de estacionamiento (604080) sita en la calle RAMON L. FALCON No. 2387 (P.B.), expediente 91388/1998, al señor Aníbal Luis Gentiluomo domiciliado en la calle Padilla No. 1276 - 2° piso de Capital Federal. Se fija domicilio en Cnel. Ramón L. Falcón 2387 para reclamos de ley.

e. 9/6 N° 68.752 v. 15/6/2005

A. Mithieux Mart. Púb. of Lavalle 1312 1°A Cap. avisa: Exequiel M. Rodriguez Huerta domic. Bermúdez 2262, Olivos, Pcia. Bs.As, vende a Guillermo A. Gomez y Alberto Sahugo, domic. calle 28 N° 5955, Berazategui, Pcia. Bs.As, su Casa de Lunch, Café, Bar, Desp. de Bebidas, Confitería, sito en RODRIGUEZ PEÑA 488 PB. SOT, U.F 1 Cap. de ley en nuestras oficinas.

e. 9/6 N° 39.094 v. 15/6/2005

"S"

Se comunica que Shih Fan Tsai, con domicilio en calle Solís 287 de Capital Federal, Transfiere el Fondo de Comercio: de Lavanderías Mecánicas o Manuales, Limpieza en seco, Planchado y Teñido de Prendas de Vestir, Pieles, Telas Domésticas, Alfombras. Si existe depósitos de Tanques de Inflamables, no puede localizarse en el mismo predio, donde halla uso residencial. (Debe tener boca de expendio y/o prestación de servicio por mayor), Sito en la calle SOLIS 287 PLANTA BAJA Y SOTANO, por Expediente N° 085278/90. A Víctor Raúl Vera Berrocal, con domicilio en calle Virrey Cevallos 1364 Capital Federal. Reclamo de ley en el mismo local.

e. 14/6 N° 68.961 v. 21/6/2005

"T"

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú n° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Jorge R. Reinquet con domicilio en Avelino Palacios N° 3280 Morón Bs As vende a Juan C. Martínez y Alberto R. Heredia ambos con domicilio en Tucumán n° 971 2° dio. 3 de Cap. Fed. su negocio del rubro Bar Restaurante cantina casa de lunch sito en la calle TUCUMAN N° 732 Cap Fed Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 N° 68.862 v. 16/6/2005

Ana Laura Amiune Lauzón, escribana Adscripta al Registro Notarial 1356, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 2067, piso 1° C de esta Ciudad AVISO por este medio que el señor Selin Kesen, con domicilio en la calle Antártica Argentina 725, Río Grande, Tierra del Fuego, transfiere libre de gravamen y con empleados, el fondo de comercio, destinado a Transporte de Cargas, sito en la calle ANTARTIDA ARGENTINA 725, Río Grande, Tierra del Fuego, como aporte de capital para constitución de la sociedad "KESEN S.A." con domicilio en la calle Hortigueras 429, piso 5° "A", de esta Ciudad.- Los reclamos y oposiciones de ley, ante mí, en el domicilio antes mencionado.

e. 14/6 N° 39.317 v. 21/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CONSULTORES LAND INTEREVENTURES S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 12.570 L° 12, T°- de Sociedades Anónima, con sede en Bolívar 108 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Unánime celebrada el 25 de marzo de 2004 resolvió su escisión fusión con destino a fusionarse en un 23 %, con Dolphin Fund Management S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1745 L° 107, T° A de Sociedades Anónimas y a su vez conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Unánime celebrada el 24 de junio de 2004 a fusionarse en un 77% con Consultores Assets Management S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1928 L° 27, T° A de Sociedades por Acciones. La valuación del activo y del pasivo destinado a Dolphin Fund Management S.A. es de $ 867050 y $ 0 respectivamente, y la valuación del activo y del pasivo destinado a Consultores Assets Management S.A. es de $ 4.096.340 y 1.052.242 no existiendo socios recedentes, reclamos ni oposiciones de acreedores por ninguna de las sociedades involucradas en la reorganización mencionada. El Autorizado por asamblea de fecha 25 de marzo de 2004.

Autorizado/Abogado – Armando F. Ricci

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 10/6/05. N° Acta: 77. Libro N° 4.

e. 14/6 N° 69.088 v. 16/6/2005

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros

AUMENTO DE CAPITAL - CANJE DE ACCIONES

Se encuentra a disposición de los señores Accionistas a partir del 21 de junio de 2005 de 12 a 17 horas, en nuestra sede social de Carlos Pellegrini N° 1069, las acciones correspondientes al aumento de capital y canje de las actualmente en circulación dispuestos por la Asamblea General Extraordinaria del 26/10/04. Dichas acciones serán entregadas contra presentación de las actuales. El que suscribe en su carácter de Vicepresidente 1° del Directorio de La Equitativa del Plata S.A. de Seguros, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/2004 del Libro de Actas de Asambleas N° 2 (folios 120 y siguientes).

Vice-Presidente 1° - Carlos A. Tanghe

Certificación emitida por: Esc. Roque Caldano. N° Registro: 542. N° Matrícula: 2491. Fecha: 2/06/05. N° Acta: 171. Libro N° 36.

e. 14/6 N° 1628 v. 16/6/2005

"M"

MARGARITA S.A.

DESAFECTACION DE APORTES IRREVOCABLES

Margarita S.A. con sede social en Cerrito 1574, piso 1°, Of. I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 6666, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que sus Accionistas reunidos en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el día 06 de Mayo de 2005 resolvieron desafectar el saldo total de la cuenta Aportes Irrevocables, el que alcanzaba a la suma de $ 142.583,54. (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres con 54/100). La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el apartado e) inciso 1, articulo 5° de la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia, por lo cual se publicará por tres días a efectos de someter al régimen de oposición de acreedores contemplado en la Ley N° 19.550 la decisión adoptada en la Asamblea antes mencionada. Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 párrafo 4° de la Ley N° 19.550 para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social. Dr. Néstor Rubén Suárez, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 217 - F° 19, AUTORIZADO según Acta de Asamblea del 06 de Mayo de 2005 de Margarita S.A., transcripta en los folios 57 y 58 del Libro Copiador de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 26 de Agosto de 1992 bajo el N° C 5658.

Autorizado – Néstor Rubén Suárez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2005. Número: 300106. Tomo: 217. Folio: 19.

e. 14/6 N° 68.981 v. 16/6/2005

"P"

PRAMER S.A. E-MIND S.A.

Se comunica por el término de ley que Pramer S.C.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con e-Mind S.A. Como consecuencia de la fusión e-Mind S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a Pramer S.C.A., con efectos a partir del 1° de enero de 2005. Datos de inscripción: Pramer S.C.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1993 bajo el número 3330, libro 98 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; e-Mind S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio el 1° de julio de 1999 bajo el número 9201, libro 5 de Sociedades Anónimas; Domicilio de Pramer S.C.A.: Bonpland 1745, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Domicilio de e-Mind S.A.: Honduras 5839, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según estado de situación patrimonial especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2004: Pramer S.C.A.: activo: $ 115.745.268; pasivo: $ 111.525.252; e-Mind S.A.: activo: $ 1.796.901, pasivo: $ 844.321. Fecha del compromiso previo de fusión: 18 de fe-

brero de 2005. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y el estado de situación patrimonial especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2004: Pramer S.C.A.: reunión de administradores del 18 de febrero de 2005 y asamblea de socios del 28 de marzo de 2005; e-Mind S.A.: reunión de directorio del 18 de febrero de 2005 y asamblea de accionistas del 28 de marzo de 2005. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión Pramer S.C.A. no aumentó su capital social.

Autorizada en el compromiso previo de fusión suscripto entre Pramer S.C.A. y e-Mind S.A. el 18 de febrero de 2005.

Abogada/Autorizada - Paula Natalia Beveraggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/06/05. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 13/6 N° 41.017 v. 15/6/2005

"S"

SOCMA AMERICANA S.A.

SOCMA ALIMENTOS S.A.

De acuerdo al art. 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las sociedades SOCMA AMERICANA S.A. (absorbente) inscripta en la I.G.J. el 5-08-85 bajo el N° 7034 L° 100 T° A y SOCMA ALIMENTOS S.A. (absorbida) inscripta el 26-09-91 bajo el N° 7663 L° 110 T° A, ambas con sede legal en Carlos María della Paolera 299 piso 27° - Cap. Fed., han decidido fusionarse según compromiso previo de fusión del 31-03-05 aprobado por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 30-05-03 de la absorbente y la absorbida, donde también se aprobaron los balances especiales de fusión al 31-12-04. Se resuelve la disolución anticipada de SOCMA ALIMENTOS S.A., sin liquidación. La sociedad absorbente no modifica el Estatuto. Balance especial de SOCMA AMERICANA S.A.: Antes de la fusión: Activo: $ 233.895.452 y Pasivo: $ 176.667.097. Después de la fusión: Activo: $ 247.359.316 y Pasivo: $ 190.130.961. Oposiciones de ley: Carlos María della Paolera 299 piso 27, Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Actas de Asambleas Extraordinarias del 30-05-05 de ambas sociedades.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2005. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 14/6 N° 1630 v. 16/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junin 1431 P.10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nac. 1era Instancia Civil 43, Secretaria Unica, sito en Uruguay 714 en autos "Banco Hipotecario S.A. c/Mazzolenis Luis Angel s/ej. esp. Ley 24441" exp. 52.878-03, en los terminos del art 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el termino de tres dias que rematare públicamente el 22 de junio de 2005 a las 9 hs en el salon de Talcahuano 479,Cap.Fed. ante Escribano Publico, la finca sita en Rio Bermejo s/n esq. Rio Arrecifes s/n (Parque Exaltacion, Ruta 8 Km 74 aprox.) Pdo. Ex. de la Cruz,, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: C.IIIS.M-Q.3C-Parc.4A Matric. 14.798 Sup.1.579,60 m2 Consta en P.B. de liv. comedor, cocina y baño. En P.A. 2 dormitorios, baño y terraza. Pileta. Quincho cerrado, guardacoches y parque arbolado. Muy buen estado. Ocupada p/demandada c/ intimación a la desocupación. Exhibición : 17 y 21 de junio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado fisico y juridico en que el bien se encuentra. Base $ 180.781,92.- De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara Sin Base. Seña: 30% Comision: 3% Sellado 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debera abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 dias habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap. Fed. No procedera la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R.s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estaran a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 3.759,30 a 31/05/05, c/ Municip. $ 3.846,20 a 05/05 Sin expensas.

Buenos Aires, 02 de junio de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 13/6 N° 39.220 v. 15/6/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 41, Sec Única sito en la Uruguay 714, 1 ° P, Cap Fed en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/TORREJON, CAROLA s/EJ ESP LEY 24.441", Expte n° 63025/02 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 16 de Junio de 2005 a las 10;30 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Gaboto 5262, Barrio San Jose, Pcia de Bs As. Nom Cat: Circ I, Secc D, Manz 101, Parc 12. Mat 13968. Sup. S/tit 313,15m2 aprox. OCUPADO, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos plantas, PB Living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y garage. Planta alta. 2 dormitorios, en buen estado de conservación. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de Junio de 14:00 a 16:00 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 101.320.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 2.508,68 al 31/12/04, Rentas $ 3.513,90 al 31/12/04, AA $ 1.335,35 al 20/05/05.

Buenos Aires, 1 de Junio de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 13/6 N° 20.822 v. 15/6/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 68, Sec Única sito en la Uruguay 714, 4° P, Cap Fed en autos "Firts Trust Of New York N.A. c/EKMAN, GUSTAVO A. s/EJ ESP LEY 24.441", Expte n° 24287/03 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 16 de Junio de 2005 a las 10;00 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Rosales 3241, La Lucila, Pcia de Bs As. Nom Cat: Circ VI, Secc H, Manz 35, Parc D. Mat 33379. Sup. S/tit 140,34m2 aprox. OCUPADO, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de tres plantas, PB. Living comedor, toilette, cocina y lavadero. 1er Piso. 3 dormitorio y baño. 2do Piso. cuarto de servicio con baño. En buen estado de conservación. EXHIBICIÓN: 14 y 15 de Junio de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 163.072.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% . Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 1.117,14 al 19/05/05, Rentas S/D al 30/04/05, AA $ 46,54 al 19/05/05, OSN e/l S/D al 26/05/05.

Buenos Aires, 1 de Junio de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 13/6 N° 20.823 v. 15/6/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/ Fisicaro, Eduardo Daniel y otro s/ ejec. Especial ley 24.441" Expte. N° 93822/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Única, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, 6° piso de la Capital Federal, que el día 21 de junio de 2005 a las 14.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la Avenida de los Constituyentes n° 3515/19, entre Avenida de los Incas y Hamburgo, Planta Baja, Unidad Funcional 3, Capital Federal. Ocupado por los demandados, el departamento, al cual se accede por una escalera al primer piso, consta de living-comedor, que tiene pisos de cerámicos, con dos ventanas a un patio del contrafrente; cuenta con otro ambiente, con pisos de cerámicos y con ventana al living mencionado. Tiene dos dormitorios con ventanas y balcón a la calle, y sus pisos son de madera. La cocina comedor no tiene bajo mesadas, desde allí se accede a un patio semicubierto, con parrilla en un costado y pileta de lavado. Hay un baño completo, con bañadera y otro de recepción. Superficie total: 167,70 mts2, Nom. Cat: Circ. 15, Secc. 61, Manzana 131, Parcela 10, matrícula FR 15-868/3. Deudas por rentas, $1.584,11.- al 16/9/03 (fs.151/152). La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 108.101,41.-. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 27 de junio de 2005 a las 14.30 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 81.076,05.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 14/6 N° 39.370 v. 16/6/2005

El martillero Manuel L.Lastra con oficina en Junin 1431 P. 10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 6, Secretaria Unica, sito en Inmigrantes 1950 P.4 en autos "Banco Hipotecario S.A.. c/ Del Gesso Leonel A.J. s/ej. esp.Ley 24441" exped. 32.156-03, en los terminos del art 57 y conc.de la Ley 24441 comunico por el termino de tres dias que rematare públicamente el 23 de junio de 2005 a las 10 hs en el salon de Talcahuano 479,Cap.Fed ,ante Escribano Publico, la U.F. 43, 4 Piso "A", Torre C2, de Av. C. Larralde 2250, Pdo. Tigre, Pcia.de Bs.As. Polig. 04-06 c/ Nom. Cat.: C.I- S.C- M.370-P.1-Subp.43 .Porc.0,00835% Sup.T. 57,39 m2 Matric.50.831/43. U.F. que consta de 2 dormitorios, cocina, liv.-comedor, baño. Buen estado. Ocupada p/demandada c/intimación a la desocupación s/ constatacion notarial Exhibicion: 21 y 22 de junio de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado fisico y juridico en que el bien se encuentra. Base $ 80.451. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara Sin Base. Seña:30% Comision:3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debera abonar el salde de precio al acreedor dentro de los 10 dias habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap.Fed. No procedera la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A.c/Yabra R.s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estaran a cargo del comprador. Deudas:c/Rentas $ $1.620,70 a 31-5-05; c/Municipalidad $ 2.082,80 a 14-6-05; c/Ag. Arg $ 83,79 a 7-6-05; p/Expensas $ 190,61 a 31-05-05 (valor ult expensas $ 190).

Buenos Aires 09 de junio de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 14/6 N° 39.340 v. 16/6/2005

EDICTO: El Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (4371-5283), comunica por 3 días por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario y conforme lo dispone el Art. 57 58 y 59 de la ley 24.441, que el 05 de julio de 2005, a las 13:45 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, y ante Escribano Público, subastará el 100% del inmueble ubicado en la calle Guardia Vieja 3862/64 entre las de Bulnes y Jerónimo Salguero de la ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C: 7; S: 17; M: 107; P: 7, Matricula F.R. 7-5052 Medidas del lote 8,66 mts. al fte por 42,43 mts de fondo. Deudas: Aguas Arg. $ 693,32 al 21/04/05 (fs.369), O.S.N. sin deuda al 21/04/05 (fs. 368), A.B.L. $ 17.856,89 al 19/04/05 (fs.370/371). Se exhibirá los días 29 y 30 de Junio de 08:00 a 10:00 horas. Del acta notarial (fs. 96/97 bis) surge que se encuentra ocupado por la Sra. RANCAÑO, María Esther en calidad de titular. El inmueble se trata de una casa de dos plantas compuesta de living comedor, dormitorios, cocina, baño y garage o local. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 195.686, SEÑA 30%, COMISION 3% más I.V.A. todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 97, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5to piso de la Capital Federal y caratulada: "GIRARD, Irene Adela y Otros c/ RANCAÑO, María Esther s/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Exp. 49599/01,.

BUENOS AIRES, Junio 09 del 2005.

Alejandra M. Alvarez Noblia, martillero.

e. 14/6 N° 69.005 v. 16/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 248

SE RESUELVE: I.- CONDENAR A ANÍBAL GOIRI, D.N.I. N° 21.927.729 —cuyos demás datos personales constan en autos, como co-autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5, inc. c, de la Ley n° 23.737 (modificada por Ley 24.112), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACIÓN ABSOLUTA Y DEMÁS ACCESORIAS DE LOS ARTS. 12 Y 19 del Código Penal, más multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500). CON COSTAS.

II.- CONDENAR A MARIO MUÑOZ, D.N.I. N° 16.704.653 —cuyos demás datos personales

constan en autos, como co-autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5, inc. c, de la Ley n° 23.737 (modificada por Ley 24.112), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACIÓN ABSOLUTA Y DEMÁS ACCESORIAS DE LOS ARTS. 12 y 19 del Código Penal, más multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500). CON COSTAS.

III.- Disponer el decomiso del rodado secuestrado y la destrucción por incineración, en acto público, del remanente del estupefaciente secuestrado en autos, oficiándose para su cumplimiento a la Delegación local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia en presencia de testigos de actuación (arts. 23 del Cód. Penal y 30 de Ley 23.737).

IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. José Javier Bogado, por la labor realizada, en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), conforme art.29 inc. 3°, del Código Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación.

V.- Remitir al Sr. Agente Fiscal los antecedentes necesarios a fin de considerar la posible comisión de delito de acción pública.

VI. - Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fé. — Juez, Luis José Vivas, Vocal 2do. Voto. — Juez, Rubén David Oscar Quiñones, Presidente. — Juez Interino, Daniel Edgardo Alonso, Vocal 3er. voto. Ante mí, Secretario Carlos Luis Peralta.

e. 10/6 N° 482.157 v. 16/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Benita VILLANUEVA VIERA, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por la intervención de tres o más personas y por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. art. 866 2° párrafo en función del art. 864 inc. "a" , en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "C" de la ley 23.737, por la que fuera acusada, por el beneficio de la duda (art. 3 del C.P.P.N.). Ordenando su inmediata libertad.

II. CONDENAR a Luis Alberto GONZALEZ y Diógenes RIOS SINOJARA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años de prisión, INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlos coautores responsables del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización , previsto y sancionado por el art. 866 2° párrafo , en función del art. 864 inc. "A" y art. 876 incs. "E", "F" y "H" del Código Aduanero, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. "B" del Código Aduanero), en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "C" de la ley 23.737. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de ambos condenados, el día 5 de Julio de 2.007 y diez día para el pago de las costas del juicio.-

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 5 de Mayo de 2.003 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal, art. 400 cppn.

VI. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

RESUELVE:

1°: UNIFICAR LA PENA impuesta a Diógenes RIOS SINOJARA, de las demás calidades personales que constan en autos, en SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS QUINIENTOS ($500,00.-), con más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena prevista por el art. 12 del Código Penal, con costas, comprensiva de las dictadas en su contra por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy: A) de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES de prisión y multa de pesos quinientos ($500,00.-) por encontrarlo autor responsable 'del delito de transporte de estupefacientes previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737, con mas inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, con costas del juicio, por sentencia definitiva de fecha 12 de Noviembre de 2.003, en la causa N° 10/03, caratulada "RIOS SINOJARA, Diógenes S/ Infracción ley 23.737" y B) la de dos (2) años, tres (3) meses y trece (13) días que le resta cumplir de la pena de CINCO AÑOS de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse com funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empelado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos por encontrarlo coautor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 2° párrafo, en función del art. 864 inc. "A" y art. 876 incs. "E", "F" y "H" del Código Aduanero, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1.026 inc. "B" del Código Aduanero), en concurso ideal con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "C" de la Ley 23.737, con costas del juicio, dictada por sentencia definitiva de fecha 25 de Abril de 2.003 en la causa N° 141/02 caratulada "GONZÁLEZ Luis Alberto y otros S/Infracción ley 23.737" .-

2°.- COMPUTO DE PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Julio del año 2.009; y diez (10) días para el pago de la multa y costas del juicio.-

3°.- Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 3/6 N° 481.368 v. 16/6/2005

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

FALLA:

1°) ABSOVER DE CULPA Y CARGO a NORMA INOCENCIA CRUZ y LUIS NICANOR ALFARO de las calidades personales obrantes en autos, del delito de transporte de estupefacientes agravado por el concurso de tres o más personas organizadas para cometerlos, previsto y sancionado por los arts. 5° inc. c y 11 inc. c de la Ley 23737, por lo que fuera acusado, por beneficio de la duda, conforme el art. 3° del C.P.P.N. Ordenándose su inmediata, libertad.

2°) CONDENAR a ROSA RUIZ SANCHEZ y ROSARIO DORIS OROPEZA CRESPO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos Un Mil Quinientos ($1.500), por encontrarlas coautoras penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° ínc. "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

3°) CONDENAR a MARÍA ELENA CANDIA DE ANDIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 3 mes de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($250), por encontrarla autora penalmente responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes, previsto y penado por el art: 5° inc. "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

4°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de Febrero de 2.008, respecto de Rosa RUIZ SANCHEZ y Rosario Doris Oropeza Crespo y el día 2 de Octubre de 2006, respecto de María Elena CANDIA DE ANDIA y diez días para todas las procesadas para el pago de multa y costas del juicio.-

5°) DISPONIENDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

6°) ORDENANDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 29 de Diciembre de 2.004 a hs. 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

7°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

RESUELVE

1°).- RECTIFICAR el computo de pena efectuado en el apartado 4°) de la parte dispositiva de la sentencia obrante a fojas 1230/1241 vta., respecto al cumplimiento de la pena privativa de la libertad de María Elena CANDIA, fijando como tal el día 02 de Diciembre de 2006 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

2°).- Regístrese, notifíquese, ofíciese. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas (Vocal). — Carlos Rolando Massaccesi, (Vocal). — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 3/6 N° 481.362 v. 16/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Jhonny Alvaro TERRAZAS ZURITA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 C.P., con costas, comprensiva de A) la de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225) y la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23737, con costas, impuesta en Expte. N° 151/02 caratulado "Carballo Fuentes, Esteban s/Infracción ley 23.737" por sentencia de fecha 20-08-04 de este Tribunal Oral. B) La de TRES AÑOS DE PRISION, por encontrarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en carácter de partícipe necesario (Art. 45, C.P., previsto y sancionado por el art. 292, segundo párrafo del Código Penal, con costas, en el presente Expte. N° 95/04 caratulado "Terrazas Zurita, Jhonny Alvaro s/ falsific. de Documento (D.N.I.)".

II. COMPUTO DE PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de diciembre del año 2006; y diez días para el pago de costas del juicio.

III. ORDENAR el decomiso del DNI secuestrado N° 93.566.561.

IV. REMITIR a Jonny Alvaro TERRAZAS ZURITA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. —HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.887 v. 23/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a FLORENCIO BALLEJOS CONDORI de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de DICIEMBRE de 2008; y diez días para el pago multa y de costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y remitir C.I.Bol. N° 5.312.115 y pasaporte a nombre de FLORENCIO BALLEJOS CONDORI al lugar de detención, art. 171 Ley 24.660.

IV. REMITIR a FLORENCIO BALLEJOS CONDORI al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.888 v. 23/6/2005

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Jaime DIAZ MIRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años y DOS meses de prisión y multa de pesos trescientos ($300), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 22 de Septiembre de 2.007 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 10 de mayo de 2.005 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.890 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 6° Piso, Capital Federal, cita a María Elena Argüello en los autos "Argüello Karen Rocío s/Protección de Persona", (27.308/2005) por diez días bajo apercibimiento de disponer definitivamente de la menor de Karen Rocío Argüello.

Buenos Aires, junio 6 de 2005.

Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 13/6 N° 482.203 v. 15/6/2005

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Única, sito en Uruguay 714 piso 2° de Ciudad Autónoma de Bs. As., en autos caratulados "DAGNINO PASTORE, JOSÉ MARÍA c/ESPOSITO, MIRIAM LILIANA Y OTRO s/ EJECUCIÓN DE ALQUILERES", cita y emplaza a MIRIAM LILIANA ESPOSITO para que dentro del plazo de 5 días comparezca personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato que se le atribuyen, debiendo asimismo el locatario manifestar si reconoce la calidad de tal y, en su caso, exhibir el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por confesados los hechos alegados, en caso de incomparecencia injustificada o falta de respuesta. Bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004. Omar Luis Díaz Solimine Juez.

Buenos Aires, 22 diciembre de 2004.

Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 14/6 N° 39.371 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, acargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nro. 4, a mi cargo, sito en

Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días Que por auto de fecha 19 de Abril de 2005, se ha declarado la QUIEBRA de MIREZ JOSE (LE 4.918.436). El síndico designado en autos es el Contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10 oficina "140" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberan presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de Junio de 2005 (art. 32 de la ley 24522). Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Asimismo se hace saber que el sindico presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 9 de Septiembre de 2005 y el 24 de Octubre de 2005 respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones ante el síndico tendrán plazo hasta el 28 de Julio de 2005, también podran contestar dichas impugnaciones ante la Sindicatura hasta el 11 de Agosto de 2005. Publiquense por cinco días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 3 de Junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 9/6 N° 481.980 v. 15/6/2005

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 piso 3° de Cap. Fed., hace saber que el 17/05/05 en autos "TERRITO RAFAELA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. 90.623) se decretó la apertura del concurso. Fijase plazo hasta el 28/07/05 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en Paraná 480 piso 6° "1" de Cap. Fed. Se recibirán ante la sindicatura impugnaciones a insinuaciones hasta el 11/08/05 y se podrán contestar impugnaciones hasta el 26/08/05. Los días 09/09/05 y 24/10/05 la sindicatura presentará informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522. Se celebrará junta informativa el 04/04/06 a las 10:00 hs. y el día 11/04/06 se clausura el período de exclusividad. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005
Martín Terrero, secretario.
e. 14/6 N° 69.017 v. 21/6/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GALU SA S/ QUIEBRA EXPTE. N° 104721" de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3003/56 Expte. N° 341/05, que con fecha 4 de Mayo de 2005 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 31 de Agosto de 2005 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4° oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 2005 y 24 de noviembre de 2005 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de Junio de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/6 N° 482.233 v. 17/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr.Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ LAMARRA MIGUEL S/ QUIEBRA, Expte. N° 73792", con fecha 5 de abril de 2005 (ampliacion de los plazos con fecha 3 de junio de 2005) se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador ALTMAN DANIEL ERNESTO, con domicilio en PARANA 774, PISO 2°, OF."E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 14/6 N° 482.319 v. 21/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de Servicios de Excelencia S.A. - Hospital Central de San Isidro designándose como síndica a la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626, piso 2do. depto."D", tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes prevístos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de septiembre de 2005 y 10 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de tienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/6 N° 481.911 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22.03.05, se decretó la quiebra de "Gutierrez Francisco Alberto" designándose como síndico a la contadora Marta Susana Polistina, con domicilio en Corrientes 745, 7° 76, tel. 4-243-8036/4-292-6217, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.08.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.09.05 y 11.11.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/6 N° 481.912 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de Graciela Julia Bianchi Harrington designándose como síndico al contador Edgardo Alberto Borghi, con domicilio en Luis Viale 2176, tel: 4653-3481/4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de septiembre de 2005 y 1 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/6 N° 482.192 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de Marcelo Carlos Acrogliano designándose como síndico al contador Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Av. Corrientes 3859, piso 13, of. J, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de septiembre de 2005 y 17 de octubre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/6 N° 482.193 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, se decretó la quiebra de Sociedad Comercializadora de Carnes S.A. designándose como síndico a la contadora Mónica Graciela Aquim, con domicilio en la calle Uruguay 662 piso 4 of. D, tel: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de septiembre de 2005 y 4 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/6 N° 482.194 v. 17/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MORON VIAL S.A. S/ QUIEBRA (EX PEDIDO DE QUIEBRA POR MELVILLE TAPIA JANE ELIZABETH)", expte. N° 46505, con fecha 16 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619 4° E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 6 de junio de 2005.-
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/6 N° 482.262 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría 11 interinamente a cargo del Dr. Hector H. Piatti, sito en Diagonal 1211, Piso 2°, comunica en autos: "ARCH, Teresa Fanny s/ Concurso Preventivo" (Expte. 55057), que con fecha 09/05/05, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Teresa Fanny Arch, L.C 0129823, domiciliada en Avda. Rivadavia n° 5484, piso 11, departamento "C" de Capital Federal. El Síndico designado es Juan Marcelo Villoldo, con domicilio constituido en Uruguay 651 Piso 16° "A", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de agosto de 2005. Los informes individual y general serán presentados por el Síndico hasta el día 26/09/05 y 07/11/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 08/05/06 a las 10,00 horas. Publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón" de Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/6 N° 39.243 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SIRALCETA MARCELO S/ QUIEBRA (EX. PEDIDO DE QUIEBRA POR FLORIDA FINANZAS)", expte. N° 47350, con fecha 4 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador BELLANI MARIELA ADRIANA, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 1364 3° D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de junio de 2005.-
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/6 N° 482.255 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VICTORIO LOMBARDI S.R.L. S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra por Unión Obreros y Empleados Plástico)", expte. N° 54367, con fecha 16 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio en URUGUAY 872 4° 16, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la

fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de junio de 2005.-

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 13/6 N° 482.259 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SANCHEZ JOSE HUGO S/ QUIEBRA (ex. pedido de quiebra por Maderas Fontana S.A.)", expte. N° 44273, con fecha 16 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador CLARA SUSANA AUERHAN, con domicilio en URUGUAY 8724° 16, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de junio de 2005.-

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 13/6 N° 482.260 v. 17/6/2005

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SALAMONE CROFT ROBERTO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSION) (Decreto: 2.12.2002 Conv.19.12.2003 (ESTEVANERA DIEGO))", cuya quiebra se decretara con fecha 26 de mayo de 2005. . Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Uruguay N°618 piso 8° "P" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/7/05. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 06/9/05 y 18/10/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado.Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 14/6 N° 482.321 v. 21/6/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4, de esta ciudad de Buenos Aires, en los autos "MEYPACAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 2005, se dispuso la apertura de un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores y terceros interesados en formular ofertas para la adquisición de la "empresa en marcha", a través de la adquisición de las acciones representativas del 100 % del capital social de MEYPACAR S.A. Dicho registro quedará abierto por el plazo de CINCO días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos, dado el carácter perentorio de ese plazo, una vez agotado precluirá la posibilidad de inscripción, resultando insusceptible de recurso alguno. En cuanto a los gastos de publicidad serán en definitiva soportados por quienes se inscriban en el registro referido, mediante depósito que deberá efectuarse en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de estos actuados y a la orden del suscripto. A ese fin se fija la suma de $ 5.000 cuyo depósito deberá ser realizado por los interesados con carácter previo a la inscripción. El cronograma que esstablece el art. 48 de la LCQ para la celebración de la audiencia informativa y demás plazos, serán fijados en el supuesto de presentarse inscriptos. El registro se realizará directamente en estos autos ("Meypacar S.A. s/ Concurso Preventivo" expte. N° 92.791-), mediante presentación judicial por triplicado: Deberá contener: nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso, los originales o copia certificada notarialmente de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero, con la traducción y certificaciones necesarias, de los cuales se desprenda la designación de la autoridades legalmente estatuídas y en su caso, la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. En caso de tratarse de sociedadas constituídas en el extranjero, deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la ley 19.550 y de la resolución 7/03 de la I.G.J. Deberán adjuntar la boleta de depósito efectuado en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma de $ 5.000. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.

Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 10/6 N° 68.852 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Alfredo Antonio Márquez Miranda DNI 8.288.230, con domicilio en Av. Rivadavia 6839 Piso 4° A de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Jose Luis Abuchdid con domicilio en Tacuari 119 Piso 6° V de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/8/05 . El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/9/05 y 8/11/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 1/9/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/6 N° 482.085 v. 16/06/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Shiptrade S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el n° 4003, en el L° 114, T° A con fecha 29/4/94, con domicilio en San Martin 551 Cuerpo D, Piso 2° dep. 59 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdra. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Lambare 1140 Piso 1° A de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9/8/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20/9/05 y 1/11/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/8/05 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/6 N° 482.087 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Angel Alberto Benitez, DNI 4.548.699, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1848 Piso 3° 18 Unidad Funcional 5, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ricardo Bataller con domicilio en Junin 684 Piso 4° C de Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31/8/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12/10/05 y 23/11/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20/9/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/6 N° 482.090 v. 16/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N°19, sito en Av. callao 635 planta baja de capital Federal, comunica que el 18/05/05 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Kono Alicia CUIT 27-03869817-1 domicilio Maipú 926, piso 8°, Dpto "D" vencimiento del plazo para verificar: 10/08/05. El informe del art. 35 se presentará el 22/09/05 y del art. 39 de la ley 24.522 se presentará el 04/11/05. Síndico designado Norberto Aurelio Alvarez domicilio Rodriguez Peña 189, piso 10° Of. 2021. La audiencia informativa tendrá lugar el día 21/06/06. Publíquese por cinco días. María José Gigy Traynor. Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 9/6 N° 68.777 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.05.05 se ha decretado la quiebra de CALDO ADRIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1738 6° piso D Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 27.07.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja cnstancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07.09.05, y el general el día 20.10.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal me inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/6 N° 482.238 v. 17/6/2005

N° 12

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Sec. N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 P.B. de ésta ciudad, hace saber que con fecha 12 de mayo de 2.005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SADECO S.A. DE CONSTRUCCIONES CUIT N° 30-53739100-2, con domicilio legal y comercial en Sanchez de Loria 1.801 de ésta ciudad. Se ha fijado hasta el día 4 de agosto de 2.005 la fecha en que los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos ante el Sindico Leandro José Villari, con domicilio en Talcahuano 316 piso 5to. "506" de ésta ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15 de septiembre y 27 de octubre de 2.005 respectivamente. Se ha señalado audiencia informativa para el 5 de mayo de 2.006 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.

Jorge Médici, secretario.

e. 13/6 N° 39.221 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SPOSITO MANUEL CARLOS", expediente N° 085435, que con fecha 23/05/2005 se ha declarado en estado de quiebra a SPOSITO MANUEL CARLOS, que el Síndico es el Dr. CHELALA LUIS HUMBERTO, con domicilio en la calle Av Corrientes 2335, piso 5°, dpto. "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 12/08/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 23/09/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 4/11/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23/05/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".

Buenos Aires, 6 de Junio de 2005.

Jorge Médici, secretario.

e. 14/6 N° 482.394 v. 21/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez Secretaría N° 25, a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PROMOTORA AGROPECUARIA S.A. S/QUIEBRA C/DELLA SAVIA CLAUDIO RUBEN Y OTROS S/ORDINARIO" se ha dispuesto citar a Alejandro Luis Etchebehere DNI 11.792.987 para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA sin necesidad de previo pago (articulo 89 de la L.C.Q.).
Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/6 N° 482.404 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2005 se decretó la quiebra de SERFA S.A. (C.U.I.T 30-65682528-2) haciéndole saber a sus administradores y terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ELSA ESTER ANDRADE con domicilio en la calle CALLAO 449 PISO 10° "D", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1° DE AGOSTO DE 2005.
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/6 N° 482.091 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de Fulgores S.A. (CUIT N° 33-69545867-9) haciéndole saber a a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se íntima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mario Gabriel Sogari con domicilio en la calle Montevideo 708, 5° "25", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de agosto del 2005.
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/6 N° 482.095 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de RUDVIG S.A. (CUIT n° 30-70730491-6) haciéndole saber a sus administradores y a tos terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5' y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Alberto Yacovino con domicilio en la calle Jean Juares 933, 2° "6", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de agosto del 2005.
Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/6 N° 482.088 v. 16/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28 de marzo de 2005, en los autos caratulados "TAR S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TAR S.R.L. (CUIT 30-65905186-5) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/08/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10/10/05 y el 22/11/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario Isaac Bekierman con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 25 6° Piso "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/6 N° 482.224 v. 17/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16, Secretaría No. 31, sito en Callao 635, Planta Baja, hace saber por cinco días que con fecha 15 de Abril de 2005, se ha decretado la quiebra de LA SOLITA S.R.L., Cuit No. 30-63137327-1, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de Julio de 2005, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3.843 Piso 4° Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas y el día 15 de Agosto de 2005 el síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (Art. 34 in fine). Fíjanse los días 8 de Setiembre de 2005 y 21 de Octubre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 9/6 N° 481.978 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 32, sito en Callao 635-P B de la Capital Federal, en los autos caratulados: "LATELLA RICARDO S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13/05/2005 se decretó la quiebra de RICARDO LATELLA, D.N.I. N° 4.407.665, CUIT N° 23-04407665-9 y domicilio en Av. Nazca 2936, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Roger, Nora Cristina, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 09/09/2005; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 27/09/2005; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 26/10/2005 y 13/12/2005 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos de que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 10/6 N° 482.079 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16 Secretaría nro. 31, sito en Callao 635 PB de Capital Federal en los autos caratulados "ABBAS MANUEL S/ QUIEBRA" comunica por CINCO DIAS que: 1) con fecha 13 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de ABBAS MANUEL LE 7.065.552. 2) Los pedidos de verificacion de credito deberan presentarse ante el sindico designado Contador PABLO JAVIER KAINSKY con domicilio en Reconquista 715 Piso 4 "E" de Capital Federal T.E: 4315-1157 hasta el 16 de agosto de 2005.- 3) Los informes que establecen los arts 35 y 39 de la ley de quiebras se presentaran los dias 28 de septiembre de 2005 y 10 noviembre de 2005 respectivamente - 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentacion de la fallida para que dentro del quinto dia los ponga a disposicion del sindico: 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intime a la fallida a efectos que: dentro de las 24 hs entregue al sindico los bienes, libros y demas documentacion que tuviere en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/6 N° 482.406 v. 21/6/2005

N° 17

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica la apertura del concurso preventivo con fecha 12/05/05 de ENTOOLS S.A. CUIT N° 30-67780176-6) con domicilio en calle Uruguay 880, piso 1° de Cap. Fed. Hace saber a los acreedores que deberán presentar a verificar sus acreencias en cada uno de los concursos hasta el día 8/7/05 ante el Síndico designado Contador Angel Vello Vazquez en su domicilio de calle Sarmiento 1586, piso 6° "D" de Cap. Fed. contando con plazo para observar créditos hasta el día 5/8/05 Aud. informativa: el día 14/4/06 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/6 N° 2755 v. 15/6/2005

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica la apertura del concurso preventivo con fecha 16/05/05 de ENGIMATIC S.A. (CUIT N° 30-62880628-0) con domicilio en calle San José 910, piso 2° "E" de Cap. Fed. Hace saber a los acreedores que deberán presentar a verificar sus acreencias hasta el día 8/7/05 ante el Síndico designado Contador Angel Vello Vazquez en su domicilio de calle Sarmiento 1586, piso 6° "D" de Cap. Fed. , contando con plazo para observar créditos hasta el día 5/8/05. Aud. informativa: el día 14/4/06 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/6 N° 2756 v. 15/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura, con fecha 9 de Mayo de 2005 del concurso preventivo de BERCLAZ, Jorge Alberto (CUIT N° 23-20107433-9), con domicilio en la calle Ramos Mejía N° 1081 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de Julio de 2005, presenten al Síndico —Rubén Scaletta con domicilio en la calle Piedras N° 1077 Piso 6° Depto. "B" de la Capital Federal— los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de Abril de 2006, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12 de Septiembre de 2005 y 28 de Octubre de 2005, respectivamente. Publíquese por cinco días edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley concursal, en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/6 N° 39.269 v. 17/6/2005

El Juzgado en lo comercial N° 17, interinemebte a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del EDITORIAL PLUS ULTRA S.A. (CUIT 30-5457977-2) con fecha 31 de mayo de 2005. El síndico interviniente es el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio en la calle Corrientes 1291 piso 9° "4" Cap. Fed., Tel. 4381-4725, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de agosto de 2005. Fíjanse los días 26 de septiembre y 8 de noviembre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/6 N° 482.296 v. 17/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de REGINA PERLA KRAUT, con D.N.I. n°: 11.179.174, CUIT n° 27-11179174-6; haciéndose saber a los acreedores que la síndico María Elsa Chiama con domicilio en Tinogasta 4127 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de noviembre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para

que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KRAUT REGINA PERLA S/ QUIEBRA" Expte. n° 043498, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/6 N° 482.128 v. 16/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo de Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LOPEZ ROBERTO GUILLERMO S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 24/05/2005 se decretó la quiebra de Roberto Guillermo López CUIT 20-07660407-0 y que hasta el día 12.08.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MIGUEL DANIEL PELLEJERO HERRERO con domicilio constituido en la calle RAUL SCALABRINI ORTIZ 2835 4° 8 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23.9.05 y 04.11.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 9/6 N° 481.977 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DEL CERRO JUAN CARLOS S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 23/05/05 se decretó la quiebra de DEL CERRO JUAN CARLOS —CUIT 20-11724363-0— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/08/05 por ante el síndico LEMA DE MUIÑO, GRACIELA MARTA, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/09/05 y 14/11/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/6 N° 482.125 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo de Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados QUINTINO BOCAYUVA CONSTRUCCIONES SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 29/04/2005 se decretó la quiebra de Quintino Bocayuva Construcciones SA CUIT 30-64142278-5 y que hasta el día 08.08.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RUT NOEMI ALFICI con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19.09.05 y 31.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del sindico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/6 N° 482.258 v. 17/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de SUAR CARLOS, (C.U.I.T. 20-08474706-9 con domicilio constituido en los estrados del Tribunal, y denunciado en la calle Jujuy 741 PB departamento 2 de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de Agosto de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Azcuenaga 1281 Piso 5° departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, los días Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 11/10/2005 y 23/11/2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522 El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SUAR CARLOS S/ Quiebra" Expediente N° 48.149, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 9/6 N° 481.982 v. 15/6/2005

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed. comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. ANDRES LUIS ACOSTA, CUIT: 20-13619787-9, Expte N° 49819, caratulado "Acosta, Andrés Luis s/Concurso Preventivo, domiciliado en Segurola 3221, Cap. Fed., el 16 de mayo de 2005 designándose Sindico a Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en Av. Córdoba 817, Piso 3°, "6" Cap. Fed., fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Sindico hasta el 19 de agosto de 2005, los días 30/09/05 y 14/11/05 para que el Sindico presente los informes del Art. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se fijo audiencia informativa el 17 de mayo de 2006 a las 11:00 hs a celebrarse en la sede del Tribunal. Se fijo plazo hasta el 24 de mayo de 2006 como periodo de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 10/6 N° 39.191 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28/2/05, se decreto la apertura del concurso preventivo de BARALDO, OSCAR HUGO GABRIEL, D.N.I. 12.889.081 CUIT N°: 20-12889081-6, con domicilio en la calle Palpa 2440 Piso 8° Dpto. 15 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, Piso 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1/9/05, de lunes a viernes, de 14 a 18 hs. La síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 17/10/05 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 5/12/05. La audiencia informativa se celebrará el día 15/6/06 a las 11.00 hs. en los estrados del Juzgado. Se Fijó plazo hasta el 26/6/06 como período de exclusividad a favor del concursado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, ocho de Junio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/6 N° 40.979 v. 17/6/2005

N° 22

LLAMADO A MEJORA DE OFERTA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría N° 43 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 —3° piso— de esta Ciudad, comunica por dos días que en autos "EMPRESA CENTRAL EL RÁPIDO S.A.T.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE RODADOS", Expte. N° 44.923 se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta de los rodados indicados a fs. 459 vta., 474 y 479. La llamado a mejora de oferta de los rodados indicados a propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado consiste en superar la suma de $56.900.- más IVA y más la comisión de los martilleros, ofrecida por Empresa Río Uruguay S.R.L. por los citados rodados, en las condiciones fisicas y jurídicas en que los mismos se encuentran. Las presentaciones deberán ser realizadas por escrito, en sobre cerrado que no contendrá señas externas salvo los autos para los cuales se dirigen y se agregarán al proceso con su correspondiente cargo de recepción. Deberán hallarse firmadas por quienes las formulen o por los representantes legales en caso de tratarse de personas jurídicas, debiendo éstos acreditar la representación que invoquen por medio de instrumento fehaciente. No se admitirán propuestas en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las enmiendas o raspaduras deberán hallarse salvadas al pie y suscriptas. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 22 de junio de 2005 a las 12.00 horas, momento en que se procederá a abrir los sobres presentados en la audiencia pública con presencia del síndico, de los señores martilleros y los oferentes, o sus representantes con facultades suficientes para el acto. Carecerá de derecho a mejorar su propuesta aquél oferente que no comparezca al acto, cualquiera sea su motivo. La simple presentación de las propuestas implica para todos los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y de las normas de aplicación supletoria. Todas las resoluciones que se dicten en el presente trámite de llamado a mejora de oferta serán inapelables. Las ofertas se clasificarán por orden de mayor precio. En el acto de apertura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas ellas, bajo la coordinación de los señores martilleros, Sres. Isidoro Kuperschmidt (teléf. 4381-3002), Federico Sorribas (teléf. 4702-6937) y Banco Ciudad de Buenos Aires (apod. Dra. Resink: 4326-4081); todos los presentes en el acto que así lo requieran podrán mejorar la mejor oferta presentada, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones que no podrán hallarse por debajo de los $2.000.- de la oferta anterior. El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del tercer día de la notificación de la adjudicación. El depósito se hará efectivo en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunal, a la orden de estos obrados. Vencido el plazo anterior y no cumplidos los recaudos, se otorgará la adjudicación al oferente que siga en orden de turno, quien deberá cumplir con las cláusulas pertinentes en el tiempo fijado. El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna, y lo hará posible de lo previsto por el art. 584 del Código Procesal, respecto del postor remiso. Cualquier oferta inferior a la que sirve de base para el llamado a mejora de oferta será descalificada no pudiendo tomarse en cuenta. La sindicatura deberá pronunciarse acerca de las propuestas y mejoras que se hubieren presentado en el mismo acto de la audiencia. La Sindicatura, Estudio Bejar-Pantín & Asoc. (Dr. Bejar teléf.: 4327-0208) deberá brindar todas las explicaciones que le sea posible sobre los rodados objeto de este llamado; mientras que los señores martilleros actuantes en autos se hallan encargados de brindar toda información que acerca de su competencia se le requiera y de la exhibición de los rodados que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de junio de 2005 de 16.00 a 18.00 horas. Las garantías de las ofertas serán devueltas después de los cinco días de quedar firme el auto de adjudicación correspondiente, con excepción de las presentadas y aportadas por el que resulte adjudicatario y por quien hubiere realizado la segunda mejor oferta. La anotación de la transferencia del bien al adquirente se realizará contra la acreditación en el expediente del depósito en la cuenta de autos del precio de compra. En garantía de las ofertas los eventuales oferentes deberán depositar el 10% del precio de su oferta a la orden del Tribunal en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, debiendo acompañarse la constancia del depósito con la oferta respectiva. En caso de resultar adjudicatario, dicha suma será imputada como pago a cuenta de precio. La adjudicación podrá resolverse: a) por incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas a raíz de la operación y contenidas en este llamado a mejora de oferta. La mora operará de pleno derecho y producirá la caducidad de los plazos. La falta de pago en término del saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado a ese momento, ello sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda deducir la quiebra en razón del incumplimiento alegado, b) por presentación en concurso de acreedores o petición de propia quiebra, o quiebra decretada del adjudicatario con pérdida de las sumas abonadas. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del tribunal y la adjudicación se hará conocer por cédula en caso que el adjudicatario no se hallare presente en el acto de apertura de sobres. Las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por el adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Las deudas posteriores a la toma de posesión de los rodados se encuentran a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 14/6 N° 482.395 v. 15/6/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAN ANDRES DE PROCIDA SA S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de SAN ANDRES DE PROCIDA SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Suez, Mario, con domicilio en Rodriguez Peña 454, Piso 6°, A, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.8.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 20.9.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 2.11.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 13/6 N° 482.210 v. 17/6/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 1° piso Cap. Fed, comunica por 3 días en a LEGONA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE de REALIZACION de INMUEBLES" Expte. N° 44.525, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: llamado a mejoramiento de oferta correspondiente a LA PLANTA IND. APTA PARA LA CLASIFICACION DESCASCARADO Y ACOPIO DE MANI, —que comprende los bienes ubicados en la Ciudad de

Río IV, Pcia. de Córdoba: a) Inmueble comprendido s/ título por 2 lotes de 8.456,50m2 c/u ubicados entre las calles Martín de Alba al S; al E por calle H. Irigoyen; al N por calle Santo Domingo al O por calle Sobremonte, designado como dominio 32.887, folio 44.755; Tomo 180 del año 1984, propiedad N° 1.702.621/3 Nomenclatura Provincial Depto. 24, Ped. 05, Ciudad 52, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 61, Parcela 2; Nomenclatura catastral Municipal Circunscripción Vª; Sección 1ª; Quinta 19; Manzana C; s/plano de mensura 3595 Expte. Prov. N° 0033-20301/85 fs. 371 sup. total de los 2 lotes 16.923,43m2. b) inmueble comprendido por los lotes numerados del 10 al 16 ubicados entre las calles Paso de Los Andes al S.; Sobremonte al E. y las Vías del FCNGBM en el costado NO. Dominio 23.918; folio 36206; tomo 145 del año 1970; Propiedad N° 1.702.620/5; Nomenclatura Catastral Provincial Circunscripción 02; Sección 02; Manzana 62; Parcela 1; Nomenclatura catastral Municipal Vª, Sección 1ª; Quinta 19; Manzana D2; según plano d/mensura n° 2830, Expte. 1320-0033-79243/80 a fs. 361, Superficie 5.145,85m2 a fs. 141/2. 2) Deudas: Municipalidad de Río IV D. G. de Rentas: Manz. 61 $ 62.340,46 y Manzana 62 $ 7.229,18 al 31/03/04; Impuesto Inmobiliario de Río IV; Manz. 61 $ 174.028,90 y Manz. 62 $ 9.196,60 al 31/03/04: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar su crédito (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pueda dirigirse contra el adquirente como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. También salen a la venta los bienes muebles incluidos en los inmuebles referidos denunciados en autos al efectuar la constatación por parte de los martilleros. Se deja constancia que se encuentran excluidos los bienes detallados a fs. N° 173/175, conforme resolución de fs. 176/177 de los autos "FLORMAN S.A. s/ TERCERIA DE DOMINIO en autos LEGONA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLES" Expte. N° 48.293. Como también los bienes detallados a fs. 178/180 de los mismos autos conforme a lo resuelto a fs. 648/649 de los autos "LEGONA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLES " Expte. 44.525. El que se ofrece en venta se vende "ad-corpus" y deberá ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior. 3) Precio: El precio base de la enajenación de los bienes muebles e inmuebles ha sido determinado en la suma de pesos $ 771.870 (pesos SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA), en block. El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de la oferta debe entenderse con exclusión del IVA, esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del IVA, junto con el pago. Así mismo quien resulte adquiriente deberá abonar una comisión: del 3% (sobre el 78% precio total de venta correspondiente al inmueble) y una comisión del 10% (sobre el 22% del precio total correspondiente a los bienes muebles), a los martilleros designados en autos. 4) Presentación: las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 22 de Junio de 2005 a las 13,30 hs., en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51, sito la Av. Callao 635 piso 1° Capital Federal, debiendo cumplir las bases y condiciones previstas en la resolución de fecha 19 de Mayo de 2005, (fs. 1015/1024), partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. Los oferentes deberán superar en un mínimo de $ 1.000- la oferta efectuada y las mejoras propuestas al de las acondiciones. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales y como perteneciente a las presentes actuaciones. Las garantías serán devueltas a los oferentes con excepción de la correspondiente al que resulte adjudicado la cual se imputara al precio por este ofrecido. No se admitirán ofertas en comisión. 5) Desestimación de las ofertas: el incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previos a este auto así como las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. 6) Aceptación de las condiciones: La presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación por parte de los oferentes del llamado de mejora oferta, y las condiciones aquí dispuesta, así como las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse, y la aceptación de la jurisprudencia del juez que interviene en la causa. 7) Términos y plazos: todos los plazos se entenderán por días corridos salvo que se hable de días hábiles o de los que surjan de la ley 24.522 y del CPCC. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedaran notificadas por nota. 8) Apertura de sobres y mejora: El día 23 de Junio de 2005 a las 11.00 hs en la sala de audiencia del tribunal. En dicho acto se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que se haya presentado hasta ese momento. 9) Saldo de precio: deberá depositarse en la entidad bancaria utsupra señalada dentro del plazo de 5 días de la notificación de la resolución que decida la adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 de C.P.C.C. 10) Sellados: se encuentra a cargo del comprador el sellado fiscal correspondiente que es el 0,20% sobre el total de la venta. 11) Gastos y honorarios: la totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo de la parte compradora. 12) Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran libres de ocupantes. 13) Exhibición: a cargo de los martilleros días 16 y 17 de Junio de 2005, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Mas informes consultar los respectivos autos a fs. 1015/24 en el juzgado o a los martilleros.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 13/6 N° 482.599 v. 15/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 A CARGO DEL DR. EDMUNDO J. CARBONE, SECRETARIA NRO. 1 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RUIZ, ELOISA DEL CARMEN S/PROCESO DE EJECUCIÓN" (EXPTE. N° 11.485/2001) CITA A LA EJECUTADA ELOISA DEL CARMEN RUIZ —D.N.I. N° 6.505.08— PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE CINCO DIAS A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCION AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL.

Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 14/6 N° 482.248 v. 15/6/2005

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 A CARGO DEL DR. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARÍA NRO. 4 DESEMPEÑADA POR EL DR. ALEJANDRO JORGE NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4°, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/PINO, ARMANDO AUGUSTO S/PROCESO DE EJECUCIÓN" EXPEDIENTE NRO. 4.220/02, CITA AL DEMANDADO ARMANDO AUGUSTO PINO PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS, TOME LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN ESTAS ACTUACIONES, CONSTITUYA COMICILIO DENTRO DEL PERIMETRO DEL JUZGADO Y OPONGA LAS EXCEPCIONES DE QUE INTENTE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EDICTO EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "BUENOS AIRES, 03 DE JUNIO DE 2002 ... LÍBRESE MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO A DILIGENCIARSE MEDIANTE EL RÉGIMEN DE LA LEY 22.172, CON DEBIDA CONSTANCIA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS A CORRER CON SU DILIGENCIAMIENTO, CONTRA PINO ARMANDO AUGUSTO, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 7.780.- CON MÁS LA DE $ 3.200.- QUE SE PRESUPUESTAN PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A INTERESES Y COSTAS, Y HÁCESE SABER AL EJECUTADO QUE QUEDA CITADO DE REMAE PARA OPONER LEGÍTIMAS EXCEPCIONES DENTRO DEL QUINTO DÍA. FIRMADO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL"; "BUENOS AIRES, 31 DE AGOSTO DE 2004 ... ATENTO LO SOLICITADO Y ESTADO DE AUTOS CORRESPONDE PUBLICAR EDICTOS POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO ... A FIN DE QUE EL DEMANDADO ARMANDO AUGUSTO PINO COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FOJAS 23 CUARTO PARRAFO, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. FIRMADO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL" Y "BUENOS AIRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2004 ... HAGASE SABER QUE EL DIARIO EN EL CUAL SE DEBE PUBLICAR EL EDICTO DISPUESTO EN EL AUTO DE FS. 62 ES "EL DERECHO". FIRMADO. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL". PUBLÍQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2005.
Alejandro J. Nobili, secretario.

e. 14/6 N° 482.239 v. 15/6/2005

N° 4

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 4, A CARGO DEL DR. MARCELO EUGENIO WATHELET, SECRETARÍA NRO. 8, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 5° PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ASPERSIÓN API SACIFIM Y A Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - EXPEDIENTE Nro. 8.706/99 - CITA Y EMPLAZA A LOS CO-DEMANDADOS, ALBERTO AGUSTIN PERTUSI Y ANA MARIA MUTTO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS CINCO DIAS Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 542 DEL CÓDIGO PROCESAL, A TENOR DE LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE.- PUBLÍQUESE POR (2) DOS DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de abril de 2005.
Mariana Roger, secretaria.

e. 14/6 N° 482.235 v. 15/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731 piso 10 de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PEREZ NELIDA BEATRIZ y otro s/ PROCESO DE EJECUCION" Expte 8362/01 cita a las Sras. MARIA ELENA PERALTA y NELIDA BEATRIZ PEREZ para que dentro del quinto día de notificadas comparezcan y asuman en la representación que le corresponda, opongan las excepciones de que intenten valerse y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 14 marzo de 2.005.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 14/6 N° 482.269 v. 15/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HUGO HECTOR JUAREZ, GUSTAVO JAVIER TORREZ y a DIEGO BARRA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.248 que se le sigue por infracción a la ley 22.421, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 9/6 N° 481.959 v. 15/6/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.554 instruida en orden al delito de "LESIONES CULPOSAS" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado GUSTAVO ALEJANDRO HERRERA, a efectos de recibirle declaracion indagatoria - art. 294 del C.P.P.N.- bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 9/6 N° 481.961 v. 15/6/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HERNÁN CÉSAR DELUCCHI (DNI. 4.646.996, con último domicilio conocido en la calle Chile 1344, 8° piso "D" de esta cuidad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nro. 59.636 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 254 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 10/6 N° 482.252 v. 16/6/2005

N° 7

EDICTO: NESTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL interinamente a cargo del JUZGADO N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 18.887/3, seguida por los delitos de lesiones culposas (art. 94 del C.P.). CITA Y EMPLAZA: a Juan Carlos Cáceres -D.N.I. 10.423.028, argentino, casado, chofer, de 52 años de edad, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Edificio 13, P.B. "D", Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declorarlo rebelde y ordenarse su captura.- El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de junio de 2.005.- Por recibido, surgiendo del informe de fs. 78, que el imputado Juan Cárlos Cáceres habría aportado un domicilio incompleto, no habiendo informado n° de escalera y/o acceso, dado que existen cuatro complejos habitacionales en Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires, cíteselo mediante EDICTOS para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese.- Fdo. P.R.S. NÉSTOR GUILLERMO COSTABEL, JUEZ: ante mí: GRACIELA ANGULO DE QUINN, SECRETARIA".

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 9/6 N° 481.936 v. 15/6/2005

EDICTO: NESTOR GUILLERMO COSTABEL JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL subrogante a cargo del JUZGADO nro. 7, SECRETARÍA nro. 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 57.824, seguida contra Carlos Papalsa ó Papalia por el delito previsto y reprimido por el artículo 94 del Código Penal.

CITA Y EMPLAZA: a Carlos Papalsa o Papalia —D.N.I. 11.405.165—; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de junio de 2005...Cítese por edictos a Carlos Papalsa o Papalia, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho... Fdo. NESTOR GUILLERMO COSTABEL. JUEZ. Ante mí: OMAR ROJAS Secretario."

Buenos Aires, de junio de 2005.
Omar Rojas, secretario.

e. 13/6 N° 482.205 v. 17/6/2005

N° 8

"El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIO ALBERTO VILLARREAL (nacido el 7 de Abril de 1980, con último domicilio conocido en Bernave Araoz 1515, del Barrio Victoria de la Provincia de Tucumán), y a JORGE DANIEL ARCE (nacido el 27 de septiembre de 1982, con último domicilio conocido en Pascual Amuncai, casa 14, San Fernando, Provincia de Buenos Aires) a estar a derecho en la causa N° 9286, bajo apercibimiento de decretar sus rebeldías en caso de ausencia injustificada.
Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil cinco".
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 10/6 N° 482.127 v. 16/6/2005

"Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.. Cítese por edictos a EDGARDO DANIEL GARCIA (identificado con DNI 22.046.145, nacido el 16 de marzo de 1971 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Francisco José y de Susana de Luca) para que comparezca al tribunal a estar a derecho, dentro de los tres días de su publicación, en la causa n° 9223 caratulada "García, Edgardo Daniel s/art. 94 del CP", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde".
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Ruth Alejandra Geiler, Juez Subrogante.
e. 10/6 N° 482.126 v. 16/6/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 53.468 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a BORIS MARCELO CASTILLO, DNI nro. 93.023.323, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.320 v. 21/6/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa N° 61.926(MD) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a la audiencia indagatoria dispuesta en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ALEJANDRO MARCELO LÓPEZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.303 v. 21/6/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 en la causa N° 61.043 (MD) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a la audiencia indagatoria dispuesta en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a HUGO DANIEL DEL AGUILA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.302 v. 21/6/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 59.388 del registro de la Secretaría nro. 65 cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a CRISTIAN SEBASTIAN FLAMINI, titular del DNI nro. 27.262.543, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.300 v. 21/6/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 54.590 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO NORBERTO ACOSTA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y disponer su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.299 v. 21/6/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa N° 61.043 (MD) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a la audiencia indagatoria dispuesta en los términos del Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ANDREA CORREA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 14/6 N° 482.330 v. 21/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10. Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN ORTEGA SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.393/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/6 N° 482.146 v. 16/6/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ISMAEL SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 60.819 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Sandra C. Vites, secretaria.
e. 13/6 N° 482.181 v. 17/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nro. 3, a mi cargo, notifica a la Sra. Sara Josefina Niz, alías Monica Desderia Tijero Gutierrez, por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente que, en la causa nro. 16.091/04, caratulada: "Niz, Sara Josefina s/ Fals. De documentos Públicos", que este Tribunal resolvió: ''Recíbasele declaración indagatoria a la Sra. Sara Josefina Niz, alías Monica Desideria Tijero Gutierrez, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, quien deberá comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de ser notificada, calificandose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por los art. 292 y 293 en grado de tentativa del CPN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Publiquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de mayo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal
e. 9/6 N° 481.905 v. 15/6/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a José Ismael Mansilla Vera que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del C.P.N. en relación a la causa nro. 13.721/00 caratulada "Mansilla Vera, José Ismael s/falsificación de documentos públicos" habiéndose resuelto con fecha 1 de junio de 2005 lo siguiente: "////nos Aires, 1 de junio de 2005. Por recibida la presente causa nro. 12.195/04 y en atención a lo allí manifestado, encontrándose en autos el grado de sospecha exigido por el art. 294 del C.P.P.N., cítese a prestar declaración indagatoria al Sr. José Ismael Mansilla Vera mediante edictos de estilo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Fíjese audiencia para el día 9 de junio de este año a las 10.30 horas. Hágasele saber al nombrado que la conducta por la cual será indagado se ha calificado en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 y 296 del C.P. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial bajo las previsiones del art. 150 del C.P.P.N.". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 1 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 9/6 N° 481.903 v. 15/6/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a Octavio Herrera Oliden que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del C.P. en relación a la causa nro. 17.305/03 caratulada "Herrera Oliden, Octavio s/falsificación de documentos públicos" habiéndose resuelto con fecha 2 de junio de 2005 lo siguiente: "///nos Aires, 2 de junio de 2005. Recaratúlese la presente causa modificando el nombre del imputado Claudio Alejandro Occhipinti por el de Octavio Herrera Oliden. En atención a lo informado a fs. anterior, siendo que dicho domicilio aportado por la División Análisis Legal concuerda con el constatado a fs. 88 en el cual no vive ni es conocido Octavio Herrera Oliden y toda vez que el Consulado de la República del Perú no ha aportado el lugar donde se hospeda el imputado, cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante edictos. Hágasele saber que la conducta por la cual será indagado se encuentra calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 292 y 296 del C.P.N. y que deberá apersonarse a tal fin dentro del tercer día de notificado. Con ese objeto, líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.).". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 2 de junio de 2005.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 9/6 N° 481.899 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría n° 3, notifica, por cinco días, la siguiente resolución dictada en los autos nro. 6923/2004 caratulados "Sosa, Cristina Mabel y otros s/Infracción Ley 23.737" "///nos Aires, 3 de junio de 2005.... más allá del resultado de las múltiples diligencias practicadas en esta sede tendentes a dar con el paradero del Sr. Adalberto Rojas Benítez (DNI 24.307.051), cíteselo mediante edictos, conforme a lo preceptuado en el art. 150 del C.P.P.N., a efectos de que —en el término de 5 (cinco) días de notificado— comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737 y designe abogado defensores bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Jorge Luis Ballestero —Juez Federal—". Publíquese por el término de cinco días.
Silvana N. Zolorsa, secretaria federal.
e. 14/6 N° 482.323 v. 21/6/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a CARLOS FIDEL FLORES, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de recibirle declaración indagatoria —en relación con la causa N° 7963/05 caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos", habiendose resuelto con fecha 6 de junio del año en curso lo siguiente "...recíbasele declaración indagatoria al Sr. Carlos Fidel Flores calificándose provisoriamente su conducta como la prevista y reprimida en los arts. 292 (segundo párrafo) y 293 (tres hechos; uno en grado de tentativa) todos del Código Penal. Hágase saber que deberá designar abogado defensor dentro del quinto día de notificado, caso contrario le será designado de oficio el defensor oficial que por turno corresponda. A tales fines y toda vez que se desconoce el domicilio del aquí imputado, cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto. Líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría, 6 de junio de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 14/6 N° 482.324 v. 21/6/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Fernandez Huatuco Ñaupac a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de notificarlo de lo resuelto por el Tribunal en la causa N° 20.605/02 bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publiquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de junio de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/6 N° 482.307 v. 21/6/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 5, a mi cargo, en la causa n° 16.068/04 caratulada "BOGADO LISA ANTONIA S/falsificación de Documentos Públicos robo", cita y emplaza a Lisa Antonia Bogado (de nacionalidad paraguaya, nacida el día 3 de octubre de 1977 en la ciudad de Cochabamba, República del Paraguay, de la que se carece de mas datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 5, 6 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 14/6 N° 482.329 v. 16/6/2005

N° 4

"Emplácese a Adriana Sejas Guardia, por el término de cinco días, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura".

Secretaría N° 7, 1° de junio de 2005.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 9/6 N° 481.917 v. 15/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría n° 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a JUANA ESTELA ACEVEDO y/o MARCELA ESTHER RODRIGUEZ y/o MARIA DE LOS ANGELES RIVOLTA y/o AYELEN QUIÑONES (argentina, titular del D.N.I. n° 18.183.791, prio Po. R.H, 232.400, nacida el 3/7/67 en esta Ciudad, hija de Isidro Acevedo y de Ema Ferreyra, soltara, con último domicilio conocido en Manzana 2, Casa 6 ó 5, de Villa Soldati), que deberá constituirse ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto para que se presente a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 7 de junio de 2005.- ... atento el resultado de la citación cursada a Juana Estela Acevedo, convóquese a la nombrada mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, para que se presente a derecho, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser, declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de inasistencia". Fdo.: NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: PEDRO DIANI. SECRETARIO".
Secretaria n° 10, 7 de junio de 2005.
e. 14/6 N° 482.327 v. 21/6/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HILDA HAYDEE BARRAZA (DU 05256190; con último domicilio en Mariano Acosta 1491. Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 17.265/04 que se le sigue por Defraudación Contra la Administración Pública, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10/6 N° 482.071 v. 16/6/2005

N° 9

El Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría nro. 18, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente al SR. PAULINO ANDRADE ARNEZ y/o RAFAEL CHAVARRIA ECHEVARRIA (de nacionalidad boliviano —hijo de Fortunato Andrade y de Andrea Arnez— con DNI n° 92.930.796), a fin de que comparezca por ante el Tribunal en el término de 3 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa n° 9.431/04 seguida por el delito de falsificacion de documento de identidad. Públiquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 1 de junio de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/6 N° 482.054 v. 16/6/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Marcos Edwin Cuba Sulca, de nacionalidad peruana, con D.N.I. n° 93.881.117, nacido el 23/11/1964 en la ciudad de Lima, República del Perú, hijo de Marcos H. Cuba Vázquez y de María Ines Sulca, estado civil soltero, de profesión empleado, siendo su último domicilio en la calle Thames n° 2432, Piso 2°, Habit. n° 5 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 2814/05 caratulada "Marcos Edwin Cuba Sulca s/ Falsificación de Documento Destinado a Acred. Identidad", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 9/6 N° 481.971 v. 15/6/2005

N° 12

EDICTO: El Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a JORGE ALBERTO MIRANDA lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2005. Tiénese presente el certificado actuarial que antecede y, atento su tenor, resultando el domicilio al que se dirigiera la citación el último que luce asentado en los registros de la Policía Federal Argentina, y siendo que Jorge Alberto Miranda no ha podido ser habido, cíteselo nuevamente a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código de trámites, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el defensor oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación, dejando constancia que el nombrado deberá presentarse ante esta judicatura dentro de los tres (3) días siguientes a la última publicación. Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial ...." FDO: DR. SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.
e. 9/6 N° 481.915 v. 15/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO N° 2, SECRETARIA N° 3.- Notifíquese a Manuel Jorge Lanusse (D.N.I. N° 16.483.780) y a María Dolores Gutiérrez (D.N.I. N° 18.300.079), que con fecha 29 de Abril de 2004 se resolvió la Regulación de Honorarios profesionales de la letrada patrocinante de ambos, Dra. María Mercedes Rodríguez Foster, en la suma de Pesos Trescientos ($ 300.) y que con fecha 28 de Agosto de 2004 se resolvió la Concesión del Recurso de Apelación interpuesto por la citada profesional contra la regulación de marras, en relación y con efecto suspensivo. Notifíquese mediante edicto el que se publicara en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 9/6 N° 481.909 v. 15/6/2005

N° 4

"Buenos Aires, 18 de mayo de 2005. ... Asimismo atento el resultado negativo que arrojaran las medidas dispuestas para dar con el paradero de Elio Francisco Gnisci, quien a fs. 719/722 fuera citado a fin de prestar declaración en los términos del art. 294 del CPP, cítese al nombrado por edicto a publicar por el término de cinco días, a la audiencia que se fija para el día miércoles 22 de junio de 2005 a las 10,30 horas". FDO. CARLOS LIPORACE JUEZ ANTE MI MARCELO AGUERO VERA SECRETARIO, en la Causa 12.075 caratulada "Gnisci Antonio Carmelo s/inf. art. 302 del C.P.". Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Marcelo Aguero Vera, secretario.
e. 10/6 N° 482.056 v. 16/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a JORGE OSVALDO ALVAREZ (C.I. n° 11.811.121, argentino, hijo de Ada Noemí García) a fin de preste declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., para dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas, de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su CAPTURA y declara su REBELDÍA, hasta tanto el nombrado comparezca en secretaria o sea habido (art. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).
Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.- Cítese a Jorge Osvaldo Alvarez a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas ... notifíquese mediente la publicación de edictos, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declara su rebeldía. - FDO. P.R.S. GUILLERMO TISCAORNIA-JUEZ-ANTE MI-AMANDA RUIZ RAMIREZ-SECRETARIA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
e. 13/6 N° 482.179 v. 17/6/2005

N° 5

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 5, Secretaría Nro. 9, CITA y emplaza por UN día, a KIM YUNG JA (M.I. NRO. 92.876.616) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 13/6 N° 482.134 v. 17/6/2005

N° 7

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 2 de junio de 2005.- Cítese a STELLA MARIS MARGALLO (DNI N° 12.080.768) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) y atento el resultado negativo de las diligencias realizadas por la Fiscalía actuante a fin de lograr su paradero, cítesela por edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía.- FDO.: GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.
Buenos Aires, de Junio de 2005.-
e. 13/6 N° 482.182 v. 15/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARÍA ÚNICA notifica a Rodolfo Daniel GONZALEZ, Carlos Mauricio ROJAS, Adalberto Omar CAMPANA, Joaquín Arturo ACUÑA, Armando Carlos FRANCIS y Fortunato Roberto POLITANO del auto de fs. 879/895, el que a continuación se transcribirá: Fs. 879/895: "Buenos Aires, 6 de junio de 2.005...AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE:... I.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de Rodolfo Daniel GONZALEZ, Carlos Mauricio ROJAS, Adalberto Omar CAMPANA, Joaquín Arturo ACUÑA, Armando Carlos FRANCIS y Fortunato Roberto POLITANO, en orden al hecho consistente en la omisión de depositar las sumas de $ 38.746,23, $ 23.042,83, $ 23.014,58, $ 27.745,32, $ 25.067,62, $ 24.900,88, $ 25.333,92, $ 26.021,33, $ 26.300,17 y $ 27.430,73 supuestamente retenidas en concepto de aportes al Sistema Único de Seguridad Social de los salarios de los empleados en relación de dependencia de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJÁN S.A. por los períodos diciembre de 2002 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre de 2003, respectivamente, dentro de los diez días hábiles administrativos de vencido el plazo para su ingreso (arts. 334, 335 y 336 inc. 3 del C.P.P.N.). II.- SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). III.- DECLARAR que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los señores Rodolfo Daniel GONZALEZ, Carlos Mauricio ROJAS, Adalberto Omar CAMPANA, Joaquín Arturo ACUÑA, Armando Carlos FRANCIS y Fortunato Roberto POLITANO (art. 336 último párrafo del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de notificar la presente resolución a los señores Rodolfo Daniel GONZALEZ, Carlos Mauricio ROJAS, Adalberto Omar CAMPANA, Joaquín Arturo ACUÑA, Armando Carlos FRANCIS y Fortunato Roberto POLITANO, e invitarlos a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se les designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad. Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo R. Villella. Secretario".
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
e. 13/6 N° 482.200 v. 17/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata. Secretaria N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR EMANUEL FILOSA, con último domicilio conocido en calle Chaco 850 de Bernal, Pcia. de Bs. As., en la causa N° 6526 que se le siguiera por infracción al art. 14, 4, primer párrafo de la Ley 23.737, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito antes señalado. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de Mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/6 N° 482.152 v. 16/6/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a JUAN CHOQUE BALDIVIESO, con último domicilio conocido en Ruta 36 Km. 45,500, El Peligro, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 6770 rotulada "Baldivieso Choque Juan S/ Inf. Art. 296 en función Art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 dl Código Penal.
LA PLATA, SECRETARÍA N° 9, 27 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/6 N° 482.153 v. 16/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"//ron, 23 de mayo de 2005.- I...- II. ... Líbrese oficio al Boletin Oficial a fin de notificar al Señor Blas Pedro Vidal —DNI 93.234.282, nacido el día 31 de agosto de 1971 en Huari, Perú, hijo de Pedro Vidal Antonio Flores y Blas Miranda, con ultimo domicilio en la calle Álvarez Jonte nro. 2074 de Capital Federal— que deberá concurrir a este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de esta ciudad —sito en la calle Machado nro. 740 entre piso de esta ciudad— Secretaria nro. 8, en el termino de cinco días hábiles de publicado el presente, con el objeto de recepcionarle declaración indagatoria bajo apercibimiento de decretar su rebeldía conforme lo normado por el articulo 288 y 294 del C.P.P.N.".
Morón, 23 de mayo de 2005.
Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal.
Carlos A. Silva, secretario federal
e. 10/6 N° 482.151 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/05/2005	Lidia Carmen Medina	5	AMENAZAS Y LESIONES LEVES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/05/2005	Gerónimo Aníbal Romero	5	AMENAZA Y LESIONES LEVES
10	130	PAULA FUERTES	27/05/2005	HUGO ROBERTO MEGA (D.N.I. Nº 7.781.956)	5	Nº 6.853/04
10	130	PAULA FUERTES	31/05/2005	JUAN CARLOS ESQUIVEL ó JUAN CARLOS KINAST ó CARLOS ALBERTO LOPEZ ó DANIEL ALBERTO KINAST ó MIGUEL DANIEL ESQUIVEL	3	.
10	130	PAULA FUERTES	24/05/2005	MARGARITA FLINKER DE DUKASZ (L.C. Nº 6.045.217)	5	Nº 6.185/05
10	130	PAULA FUERTES	26/05/2005	CECILIA SARMIENTO FLORES (peruana, indocumentada, con último domicilio conocido en Mitre 2452 piso 1 departamento 105 de esta ciudad) y JOSÉ MARTÍN RISCO MORALES (peruano, indocumentado, con último domicilio en la calle Iriarte 2108 departamento 2 de esta ciudad	5	Nº 35.518/04
16	111	FERNANDO J. CASTRO	03/06/2005	GERARDO ADRIÁN BLACHMAN, D.N.I. Nº 18.410.445	3	DEFRAUDACION
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	02/06/2005	CARLOS ALBERTO SORIA	3	Nº 73.992/04 ROBO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	01/06/2005	Juan Carlos Archiprete, argentino, quien sería titular del D.N.I. Nº 10.921.626	3	Nº 19.343/04 INFRACCION LEY Nº 11.723
29	152	HUGO S. BARROS	28/04/2005	José Pustelnik, titular del D.N.I. Nº 4.191.534 y Héctor Mario Sassi, titular del D.N.I. Nº 14.895.724	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	30/05/2005	ROBERTO JAVIER ALARCÓN	3	.

e. 9/6 N° 306 v. 15/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	01/06/2005	JOSE ALBERO ESPÍNOLA	3	Abuso deshonesto
42	106	LAURA G. BRUNIARD	26/05/2005	YANINA ISABEL ÚRCOLA	1	Robo
42	106	LAURA G. BRUNIARD	31/05/2005	JOSÉ SASSONE (D.N.I. 4.256.229)	1	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	28/04/2005	Julio Horacio Sánchez López DNI Nº 11.293.721 con último domicilio en calle Arribeños 3685 localidad de Hurligham, Pcia. de Buenos Aires y Hernán Javier Uemura DNI Nº 22.518.433 con último domicilio conocido en Rivera Indarte nº 633 de esta ciudad	3	.

e. 14/6 N° 308 v. 16/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	02/06/2005	MARIA ROSA VALENTINI (D.N.I. Nº 24.718.306) y FLAVIA LORENA CORDANO (D.N.I. Nº 25.058.898)	3	Nº 50.014/04 AMENAZA CON ARMAS
5	116	MARISA MURADO	06/06/2005	JUAN CARLOS CARUSO, de quien se desconocen otros datos filiatorios	5	Nº 36.858/04
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	02/06/2005	NORMA ALICIA MONTADO NAGLIERI D.N.I. Nº 93.602.160	3	Malversación de caudales públicos
16	111	FERNANDO J. CASTRO	07/06/2005	MARCELO CRISTIAN ARDILES	3	DEFRAUDACION
20	162	RICARDO L. MIGUENS	08/06/2005	Bruno Yuri, con último domicilio conocido Esmeralda 368, habitación 33, de esta ciudad	3	Nº 9.005/05 EXTORSION
20	162	RICARDO L. MIGUENS	08/06/2005	Carolina de las Nieves Fernanda Jaller, D.N.I. Nº 29.118.358, nacida el 17 de octubre de 1981, hija de Jorge Horacio y de Elvecia Inés Benítez, con último domicilio conocido Esmeralda 368, habitación 33, de esta ciudad	3	Nº 9.005/05 EXTORSION
21	165	FERNANDO PONS	06/06/2005	RICARDO MIGUEL PAZ y JORGE IGNACIO VÁZQUEZ	3	ENCUBRIMIENTO
24	131	ALFREDO GODOY	24/05/2005	Marcos Dein	3	Nº 47.517/04
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/06/2005	ALEJANDRO DANIEL CARO (D.N.I. Nº 31.597.378)	5	VIOLACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/06/2005	JOSÉ ADOLFO CARO (D.N.I. Nº 29.675.434)	5	VIOLACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/06/2005	BERNARDO DIONISIO CARO (documento desconocido)	5	VIOLACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	01/06/2005	BERNARDO DIONISIO CARO (D.N.I. Nº 16.264.003)	5	VIOLACION
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	06/06/2005	Gastón Adrian Perez	3	ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	30/05/2005	Marcelo David González (D.N.I. Nº 18.261.312)	5	.

e. 14/6 N° 309 v. 21/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/05/2005	ELCIRA LEOCADIA DE PIETRO	40880
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	20/04/2005	ARISTIDES DANTE GENOVESE y FILOMENA LOMBARDI	39150
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	04/04/2005	JORGE DOMINGO SCORDAMIGLIA	39134
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	03/06/2005	LUCIONI ALICIA NELIDA	39156

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	LAURA S. MORANDO	27/05/2005	ANTONIA CALLACI	39109
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/05/2005	David Salomón AIJENBON	39180
6	U	SILVIA CANTARINI	31/05/2005	ANTONIO FANEGO	39188
6	U	SILVIA CANTARINI	13/04/2005	INES TERESA SALOMONE e IRIS INES ARNO	39143
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/06/2005	Abraham Isaac Grinberg	39206
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/05/2005	ISABEL AURELIA VACCARO	40836
14	U	HUGO D. ACUÑA	24/05/2005	Héctor Marcelo Trejo	39155
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/05/2005	Oscar Luis De Cristófaro	39120
15	U	KARINA G. RAPKINAS	27/05/2005	DONATA PELOSO	39139
15	U	KARINA G. RAPKINAS	30/05/2005	CATALINA TERESA CRESTO	40828
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/06/2005	AUGUSTO ASCIUTTI	39199
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2005	MARIA ROSA BEATRIZ ALONSO	39158
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	Dulcísima CALZADO	39165
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/06/2005	Luis Jorge Giorno	39168
21	U	HORACIO RAUL LOLA	31/05/2005	Sosa Eduardo Raúl	39195
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/03/2005	MAIDA JOSE y ADAMO AIDA CAYETANA	39178
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/05/2005	HENDELMANN SIMON BERNARDO	39197
22	U	FERNANDO L. SPANO	04/04/2005	MARIA EVA CONCEPCION JAEGGLI	39141
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/05/2005	ANTONIETTA CICCARONE	39111
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/06/2005	RICARDO SARSER	39187
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/05/2005	Carmen ANDRADE	39173
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/04/2005	Graciela María Noemí Lapitz	39128
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2005	Nelson Ruben Seneze	39132
31		MARCELA A. PENNA	30/05/2005	Carlos Vicente Mitas	40829
31		MARCELA A. PENNA	20/05/2005	Elvira Gonzalez	39196
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/2005	BARONIO ENRIQUETA MARGARITA VICTORIA	39153
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/05/2005	CARLOS MANUEL ALVITE	39124
35	U	ANALIA V. ROMERO	02/06/2005	IRMA SUSANA LUGO y RAFAEL CHAMORRO	39189
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/06/2005	MARIA ELISA DEVEREUX	39208
36		SEBASTIAN F. FONT	01/06/2005	CATALINA LUISA RIMOLDI	40848
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/05/2005	SCHUARTZMAN NAUM	2768
40	U	ERNESTO C. VIDELA	27/04/2005	MARIA MATILDE REBAGLIATI	38470
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/06/2005	ETELVINA ABAL SABARIS	40865
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/05/2005	PERFETTI JUAN CARLOS	39125
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/06/2005	Dora Adela Juliani	39112
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	31/05/2005	Maximiliano Vazquez y Dosinda Garrido	2769
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/05/2005	Roberto Aldo Lucente	39184
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/04/2005	GRANITO ALBERTO OSCAR	68810
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/04/2005	TOMAS JOSEFA	68811
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/06/2005	ROSA POMETTI	39108
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/05/2005	José Antonio Fontanella	39190
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/06/2005	ELVIRA ELENA LUONI	39181
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/05/2005	GUTIERREZ MARTIN JOSE	39175
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/05/2005	INDINO, Hilda Haydee	39123
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	01/06/2005	MARIA EMILIANA CAMPOS	2766
47	U	SILVIA R. REY	29/03/2005	Oestreicher de Gómez, Alicia Sofía	2765
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	01/06/2005	Aloe Ángel	40856
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/05/2005	IRMA YOLANDA RISSO	39121
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/04/2005	Miguel Angel CAIAFA	40862
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2005	ADOLFO ISAAC BOTBOL	2763
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/05/2005	Juana Rosa Novillo	39159
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/05/2005	Pablo Yonck Megyes y Edgar Leopoldo Megyes	39130
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/12/2004	Dora Rufina Montagna	39192
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/05/2005	Luis Antonio Dalla Pozza	40824
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	19/04/2005	CAMUYRANO JUAN ANTONIO	2770
53	U	ALDO DI VITO	27/05/2005	Héctor Gabriel ZARAGOZA	39200
54		JULIAN HERRERA	06/06/2005	HECTOR SEVERINO FAMULARE	39160
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/2005	Ana Isabel REYES	39185
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/2005	Alfonso Domingo VELA	39186
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/2005	Estela Nelida Avila	39169
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/05/2005	Juan Carlos Foti	39170
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/04/2005	BERASAIN ROBERTO	39162
63	U	JORGE E. BEADE	31/05/2005	BATTAGLIA, MARIA ROSA	39163
64	U	JAIME MENDEZ	03/06/2005	ALEJANDRO FLORENCIO GOMEZ	40890
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/04/2004	MATÍAS MIGUEL MIGUELEZ	39198
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/2005	MARÍA TERESA MOLINE	40823
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/05/2005	ESTELA BOPP	39138
68		MAXIMILIANO L. CAIA	02/06/2005	CARLOS ALBERTO CAMARDA	39177
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/05/2005	SERGIO LEONARDO BAIMAN	40844
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/06/2005	PABLO FORTUNATO CONSTANZÓ ESCOBAR y AURELIA ROSARIO AZZARO	39146
71		CHRISTIAN R. PETTIS	19/05/2005	Faustino José Stechina	40883
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/06/2005	Mabel Luján Neme de Baldino	40879
72	102	DANIEL H. RUSSO	03/06/2005	COBAS JOSÉ EMILIO	40846
73	U	ALBERTO UGARTE	31/05/2005	MIGUEL VICENTE PAGANO	40893
74		JUAN A. CASAS	09/09/2004	HAYDEE GOÑI y BENJAMIN GAJATE	39119
74		JUAN A. CASAS	26/05/2005	ALBINO PRIMO GARCIA	39166
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/05/2005	Mario Norberto Gramajo	39182
75		MARIA INES LEZAMA	27/05/2005	VECSMAN ZIPORA	39151
78		GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/06/2005	FILANDINO RUBEN MARTIN	39154
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/05/2005	Alberto Pablo Marsicano	39136
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/03/2004	LAROCCA Andrés	39152
89		JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2005	CARLOS VALDEMAR BECKMANN	39114
89		JUAN PABLO IRIBARNE	20/05/2005	VELO JOSÉ RAMÓN CASIMIRO	40837
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/05/2005	Jorge Alberto Bello	39183
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/06/2005	Gracia Palmesciano y Horacio Oscar Zoratto	68876
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	30/05/2005	NORBERTO DIEZ	39126
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	02/06/2005	OLIVIERI ELENA	39137
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/06/2005	ERNESTO GIGANTE	39193
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2005	MAXIMA ALVAREZ	40918
99	U	MARTA N. COCCIA	18/05/2005	ERNESTO ALBERTO URQUIZA	39140
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/06/2005	LABONIA GENARO	68847
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/06/2005	BARELLI ELIDA GINA	40834
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/06/2005	María Teresa BOCARDI	39145
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/05/2005	COSME ALBANESE y LEONOR PISCITELLI	40847
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	24/05/2005	BUSTO JESUS	40866
107		JUAN F. GALMARINI	06/06/2005	Leonor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	40888
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	02/05/2005	Carmen Valentín Bertoncini	39131
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2005	PFISTER, Luis Alberto	40892
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	02/06/2005	IDA PADOVAN y MARIO BRUNO DEBETTO	2767

e. 13/6 N° 352 v. 15/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/05/2005	BENITO SANTOS UCHA y SANTIAGA KEGAL	40933
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/05/2005	ANA KAZUKO IINO	40982
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	31/05/2005	Domingo Miguel Russo	39223
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	31/05/2005	ELVIRA JOSEFA LAMBERTI	39239
6	U	SILVIA CANTARINI	27/05/2005	GRACIELA CRISTINA DE SANDE	39283
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/06/2005	Adolfo Tico	39245
17		RAQUEL ELENA RIZZO	30/05/2005	CAFFERATA AGUSTINA JUANA	39224
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/06/2005	Natalia ALVAREZ o Natalia ALVAREZ GARCIA	39256
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/06/2005	CESAR AUGUSTO OTTALAGANO	39238
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/05/2005	ARTURO PEDRO SARTIRANA	39233
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/04/2005	DOMINGO AMERI y ELISA SANTOS VEIGA	39249
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/06/2005	ROBERTO BOLOGNINO	39236
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/05/2005	Héctor Florindo Barreiro	40988
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/06/2005	JULIO LIBERMAN	39278
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/05/2005	NORBERTO ANGEL MAGLIANO	39227
34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/06/2005	EDUARDO ESTEBAN PEREZ TOMAS	39258
34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/06/2005	Humberto José Ricciardi	20807
35	U	ANALIA V. ROMERO	28/03/2005	CALVO ANA MARIA	40990
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2005	VILLALBA LUIS RAMON	40959
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	27/05/2005	ALDAO Carmen Rosa	39276
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/05/2005	CARMEN REGINA CAMPANA	39232
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	31/05/2005	SANTIAGO ROLANDO GONZALEZ	40940
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/06/2005	María Julia SIMOES	39253
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/06/2005	DREHER, Pablo Guillermo	39273
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/06/2005	NELIDA JUANA TREMOLATERRA	39214
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/05/2005	TEOBALDO DEL BARCO COLQUI	39257
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/06/2005	JUAN CARLOS GARNERO	39229
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/05/2005	RAUL JULIO ROJAS	40932
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	03/06/2005	MANUEL BUCCERI	39219
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	03/06/2005	SIMON OSVALDO BUCCERI	39218
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/03/2005	ERNESTO TROSCH E IRENE BEKINIJ	39241
54		JULIAN HERRERA	06/06/2005	JOSEFA MANUELA ALVAREZ	39259
54		JULIAN HERRERA	07/06/2005	ALBERTINA DECOURT	68951
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/06/2005	PEDRALI ANGEL ALFREDO TARSICIO	39212
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	31/03/2005	MACHIORLATTI, ALEJANDRO PEDRO	39282
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	27/05/2005	FLORA GORBAN	40952
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/05/2005	PAVIA ARNOLDO Y GARCIA MARIA EUFEMIA	2771
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/06/2005	JORGE EDGARDO UVIÑA	40975
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/05/2005	ISAAC BEGAS y FANI ROUSSO	39260
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/05/2005	Nélida Ana Rondan	40928
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/05/2005	DELIA BERTA DI BENEDETTO	39301
64	U	JAIME MENDEZ	23/05/2005	CARMEN JUANA SOMMA	39262
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/03/2005	CARLOS ENRIQUE SEGOVIA	40936
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/05/2005	JULIO JEWEL KANCEPOLSKI	39295
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/06/2005	MARTINEZ Mercedes Rosario	41000
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	02/06/2005	HAYDÉE SAVERIA BURSESI	39237
71		CHRISTIAN R. PETTIS	25/04/2005	MANUEL ANTONIO MANRIQUE	40967
73		ALBERTO UGARTE	07/06/2005	Ezio Vinicio BORRUSO	40974
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/05/2005	EUGENIO RUBEN DELIENS	40997
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/05/2005	LUIS JESUS IGLESIAS FIDALGO	68928
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/06/2005	Pedro Eliseix	39285
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/06/2005	LUIS FERNANDEZ de la CUESTA	39304
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/05/2005	MARGARITA ESTHER GANTES	40963
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2005	CARMEN BEATRIZ MUÑOZ GARBARINO	40942
95	U	JUAN M. BLACAZAR	07/06/2005	NORMAN ZAMBONI DE LA PUENTE	39296
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	06/04/2005	NICOLAS WLADIMIROS PAPANDOPOLES	39286
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	03/06/2005	ISABEL MERCEDES CHIESA	39230
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	06/04/2005	TERESA IVANOFF	39287
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/2005	Angela MASIP y Hugo Silvestre CASTAGNINO	39210
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/06/2005	RAFAEL HECTOR SAIEGH	39274
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/04/2005	Osvaldo Elías Jofré	39225
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/05/2005	ESTHER ROSENZVEIG	68924
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/04/2005	OSVALDO OLINDO TOMADIN	39240
105	U	JOSE EDUARDO CARUSO	10/05/2005	ENRIQUE GLAUS, EDUARDO ENRIQUE GLAUS Y MARIA INES PAZO	39261
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/05/2005	Teresa Inés CAAMAÑO	39217
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	03/06/2005	Haydeé Amalia Ramona ROMERO	39310
109		JUAN PABLO LORENZINI	16/05/2005	DOMINGO DI PINTI	39244

e. 14/6 N° 353 v. 16/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 1, Sec. Única sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FALTUM YOLANDA TERESA C/PROCOPIO DE MELLACE MARIA CONCEPCION Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPTE. Nº 77364/2002) que el martillero Eduardo J. MARTIRE PALACIO —CUIT Nº 23-13736955-9— rematará el día 21 de Junio de 2005, a las 08:00 Hs. —EN PUNTO— en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. ubicado en la calle Bulnes entre Cabral y Las Heras, Planta Baja y Pisos 1º y 2º (Unidad Funcional nº 1), designado como LOTE DIECIOCHO de la Manzana TRES, (matrícula FR 94153/1) de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme se ha constatado, el Piso 1º consta de una cocina comedor, tres dormitorios, 1 baño completo, 1 Living Comedor con balcón al frente. El Piso 1º mide aprox. 85 m2 y 5 m2 apox mide el balcón. Asimismo, posee un patio de 3 x 4 m. El inmueble se encuentra en un regular estado de conservación con algunas filtraciones de humedad. Por su parte, el 2 piso es una terraza de 85 m2 accediéndose a la Planta Alta por un pasillo y una escalera lateral. Por último, la Planta Baja consta de un local que posee un baño y una cocina chica, el mismo mide aprox. 70 m2 y se accede a traves de una cortina metálica. El referido inmueble se encuentra ocupado según constatación efectuada. BASE: $ 80.000,00, SEÑA: 30% COMISION: 3%, ARANCEL CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25% al mejor postor al contado en dinero en efectivo. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se le exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión como así también que no se aceptarán posturas menores a la suma de Pesos Quinientos ($ 500). Se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: Obras Sanitaria de la Nación no registra deudas al 09/06/2005, Aguas Argentinas: $ 10.475,28 al 418/06/04 (fs. 220/224), Impuesto Municipalidad La Matanza: $ 966,30 al 25/06/04 (fs. 254); Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 4.002,94 al 30/07/04 (fs. 264/269). Expensas Comunes: no posee EXHIBICION: Los días 16 y 17 de Junio de 2005 de 15:00 a 17:00 hs. INFORMES: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.). Se deja constancia que atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 14/6 Nº 39.412 v. 15/6/2005

Nº 5

El Juzg. Nac. de Para. Inst. en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría única a cargo del Dr. Gonzalo R. Martínez Alvarez, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 2do., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. ALVAREZ JONTE 2680 c/VILLAVERDE LILIAN PERLA s/ EJECUCION DE EXPENSAS", Exp. Nº 97865/96, que la Martillero Elizabeth Raquel Punta rematará en el salón de Subastas, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el día 28/06/05 a las 8:30hs., en punto, dinero de contado, mejor postor y con la BASE de $ 22.000,00: Un inmueble Ley 13.512 sito en la calle Alvarez Jonte 2676/78/80, entre Condarco y Pernambuco, Unid. Func. Nº 2, Planta Baja, de Cap. Fed. - Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 67 - Manz. 72.b - Parc. 3 - Matricula: 15-32775/02 - Partida: 1820734 - Sup. Ad-corpus: 36,26m.2 - El inmueble (local), se encuentra desocupado, en buen estado, cuenta con salón al frente calle Alvarez Jonte y al fondo el baño - DEUDAS: Municip. Fs. 167 $ 2.807,47 al 4/10/004 - A. Arg. fs. 157 $ 9.814,40 al 12/10/04 - última expensa fs. 156/6 $ 102,30 al 11/04 - Expensas: fs. 175/176 $ 18.019,10 al 15/11/04 - Exhibe de 12:30 a 13:30hs. los días 22/06/05 y 23/06/05 - Seña 30% - Com. 3% - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada Nº 10/99 (CSJN) - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del cód. proc. Y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCCN.- En caso de no existir remanente, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512" (Cnciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999-B384) - Mayores datos consultar el expediente. PUBLIQUESE POR 2 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

En Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 14/6 Nº 68.982 v. 15/6/2005

Nº 16

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "16", secretaría única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., comunica por dos días en el juicio: "TUMILASCI Felisa Mabel c/SABEBI S.A. s/ejecución hipotecaria" (Expte. nº 13383/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 21 de Junio de 2005 a las 09:15 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1241/43/45, U.F. 6, piso 1º, Capital Federal, Matricula FR 14-731/6, según constatación efectuada por el martillero se encuentra desocupado y consta de acceso por escalera al 1er. Piso con amplio salón y dos baños, y en el entrepiso tiene un salón amplio y otro mas pequeño.- Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años.- Sup.total 189,14 m2, Porcentual 21,15%.- Base $ 82.500.-, para el supuesto de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después sin base, al contado y mejor postor.- Seña 30, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Conforme responsabilidad asumida por la ejecutante la U.F.6 no genera gastos de expensas.- Adeuda por imp. Munic. $ 2.903,11 al 16/05/03 (fs.103), por Aguas Arg. $ 14.091,27 al 16/05/03 (fs.102).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Teniendo en cuenta lo establecido por el plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte fas deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto.- Visitar los días 16 y 17 Junio de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 14/6 Nº 68.984 v. 15/6/2005

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "16", Secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., comunica por dos días en el juicio: "TUMILASCI Felisa Mabel c/SABEBI S.A. s/ejecución hipotecaria" (Expte. nº 1384/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 21 de Junio de 2005 a las 09:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1241/43/45, U.F. 5, planta baja, 1er. piso y azotea, Capital Federal, Matricula FR 14-731/5, según constatación efectuada por el martillero se encuentra desocupado y se trata de un inmueble al cual se accede por escalera desde la entrada del Nº 1245, al 1er. Piso y consta de 4 amplios ambientes, hall de entrada. dos baños y patio y en el 2do. piso terraza al frente, baño, 1 ambiente grande.- Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años.- Sup.total 320.98 m2, Porcentual 20,92%.- Base $ 120.000.-, para el caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después sin base, al contado y, mejor postor.- Seña 30, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Conforme responsabilidad asumida por la ejecutante la U.F.5 no genera gastos de expensas. Adeuda por imp. Munic. $ 3.070,48 al 16/05/03 (f5. 78); por Aguas Arg. $ 11.678,34 al 16/05/03 (fs. 77).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Teniendo en cuenta lo establecido por el plenario del 18/02/99. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto.- Visitar los días 16 y 17 de Junio 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 14/6 Nº 68.985 v. 15/6/2005

Nº 18

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes nro. 1950, piso 5to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Nadel Liliana c/ Carassai María Rosa S/ Ejecución hipotecaria" Expte. nro. 56.378/01, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 21 de Junio de 2005 a las 11:15 hs. En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Charlone 385 entre Maure y Jorge Newbery, unidad 19 de piso 6 y unidad 2 de Planta Baja, Capital Federal. Nom. Cat.: 17;33;63;12. Matrícula: Fr 17-2936/19/2. Base: $ 89.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo dinero en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El inmueble está compuesto de un living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Posee un balcón al frente. Su estado general es regular. Deudas: OSN: No registra deuda al 22/7/04 (fs 106). Expensas: $ 892,60 + 943,04+ 388,50 al 1/9/04 (fs.104). Mcba: $ 1542,33 al 9/8/04 (fs 100). Aguas Argentinas: $ 47,66 al 26/7/04 (fs. 96). Visitar 20 y 17 de Junio de 2005 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/6 Nº 39.353 v. 15/6/2005

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 18, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Cap Fed comunica por 2 días en los autos "STRATA MIGUEL OSCAR Y OTRO C/ RODRÍGUEZ JUAN CARLOS Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Exp. 78727/02" que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el 28/6/05 a las 9,30 hs en Tte Gral. Juan D Perón 1233 de Cap Fed un inmueble ubicado en la calle Coronel Juan B. Pringles, Esq. Emilio Greco, localidad y partido de Ituzaingó, Pcia de Bs. As., Mat. 11063, NC: Circ. V, Sec. H, Manz. 27 "m" Parc. 11a, Quinta 17. Según constatación se trata de un local de negocio. Tiene 23m aprox. sobre Coronel Pringles y 18m aprox. sobre Emilio Greco. La superficie es de 514,85m2. Se encuentra desarrollado en planta baja, contando con local, galpón cocina y sanitarios. Tiene una parte de terreno libre de aprox. 200m2. El resto se encuentra construido en forma modesta. Tiene aprox. 30 años de antigüedad y cuenta con gas natural, electricidad, asfalto. Se encuentra a tres cuadras de acceso oeste. Desocupado. Adeuda: Municip (Servicios Generales): $5659,15 al 5-3-04 fs 113; Rentas $4.754,03 al 6-5-04 fs 124. BASE $95.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado boleto PBA 1%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25% al contado y al mejor postor. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes SA. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de Cap. Fed. bajo aperc. de lo dispuesto en el Art. 133 del CPR. Y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado de la aprobación judicial de la subasta. Exhibe 23 y 24/6/05 de 15 a 17hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/6 Nº 69.020 v. 15/6/2005

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría única sito en Talcahuano 490, 1º piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "NORDIC S.A. c/ ALBANESI, Lilian Beatriz s/ ejecución hipotecaria" Expte.: 44.872/98, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 22 de junio de 2005 a las 10,30 hs. en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle 151 - Bolívar nº 672, entre las de 6 - Marconi y 7 - Curie, de la localidad y Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 42573. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección C, manzana 21, Parcela 17. Consta de: Planta Baja: Living-comedor, un baño, cocina comedor, lavadero en construcción externa a la casa y pileta de plástica, rajada. Primer piso: dos (2) dormitorios y un baño. Posee tambien altillo y terraza. La construcción esta 3/4 en terminación de obra. Su estado es regular. Desocupada. BASE: $ 41.000.- al contado y mejor postor. SEÑA: 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN y sellado impuesto fiscal 0,5% en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas al 21/04/05 $ 3.025.- Municipalidad de Berazategui: Servicios Sanitarios al 21/04/05 $ 1.966,49: ABL 21/04/05 $ 1.666,22. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Se hace constar que según acuerdo plenario del 18/02/99 (Servicios Eficientes c/Yabra), no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición los días 20 y 21 de junio de 2005 en el horario de 15 a 17. horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 14/6 Nº 69.021 v. 15/6/2005

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550 6º piso), comunica, por dos días en el juicio "GARCIA SUAREZ María del Pilar c/CAZON Fernando Francisco y otra s/ejecución hipotecaria" Expte. Nº 34050/ 2001 que el martillero Humberto Rubén Amendolara (tel. 4825-9344), rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el día 22 de junio de 2005, a las 8.00 horas en punto, el siguiente bien ubicado en Aguilar Nº 2233/35/37 entre Arcos y Obligado UF Nº 23 Piso 7º "B" y las dos trece avas partes de la Unidad Complementaria II PB Nº 8 y 9. Matrícula 17-15937/23, ésta última con servidumbre de paso conforme surge del título obrante a fs. 17. Según constatación de autos se trata de un semipiso, piso 7º. al frente con palier privado y de servicio; living, comedor y cocina amplia equipada, todos con frente al balcón corrido al que se accede desde el living. Tiene 3 dormitorios al contrafrente, el principal en suite, con placares en cada dormitorio. Toilette de recepción, baño principal y baño en suite. Agua caliente y calefacción central; pisos cerámicos y revestimiento hasta cielorraso en baños y cocina, pisos de madera en el living y alfombrados los 3 dormitorios. Ascensor principal y de servicio. Buen estado general. Vigilancia las 24 hs. En PB tiene dos cocheras. OCUPADO por el demandado y su familia; SUPERFICIE CUBIERTA: 106,98m2; SEMICUBIERTA:

16,70m2; SUPERFICIE TOTAL UNIDAD 23: 123,68m2. PORCENTUAL: 6,84%. Y las dos trece avas partes de la Unidad Complementaria II (cocheras 8 y 9) superficie semicubierta: 206,25m2; superficie descubierta: 88,71m2. Superficie total para Unidad Complementaria: 294,86m2. Porcentual Fiscal: 4,87%. BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (u$s 96.666.-); SEÑA 30%; COMISION 3%; ARANCEL 0,25% (Ac.CSJN 24/00). AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio, en ésta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento del plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producirlo del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. DEUDAS: A:B:L: $ 487,81 al 21/01/02, pendientes por diferencia con motivo de modificaciones en el empadronamiento: $ 3.343,69 al 12/11/01. Atento lo que surge de fs.165 y 175 se hace constar que el monto que corresponde a las unidades a subastar en concepto de deudas por Aguas Argentinas se encuentra incluido en lo informado por el consorcio en concepto de expensas. Expensas: $ 1.537 al 30/04/05 Expensas correspondientes a mayo del 2005: $ 760.- EXHIBICIÓN: 20 y 21 de junio de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 14/6 Nº 39.364 v. 15/6/2005

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, interinamente a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, Secretaria única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA C/ LOPEZ NUÑEZ ALICIA INES Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 64.446/99 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 21 de Junio de 2005 a las 11:45hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en Lote Nº 23 de la Manz. S con frente a la calle José Ignacio Rucci Nº 2671, entre Emilio Castro y José María Moreno del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. L Manz. 90 Parc. 23 Subparc. 1 Partida 28.072. Según mandamiento de constatación se ingresa a un garage, le sigue un pasillo (al que da un departamento, otra unidad funcional al que le presta el paso al exterior) que da hacia el fondo a un patio con pequeño jardín y un lavadero cubierto con techo de chapas. La casa tiene un living comedor en L con pisos de cerámica de donde parte la escalera de madera a la plata alta; cocina-comedor diario con piso de cerámica, cocina marca Aurora de cuatro hornallas y mueble de formica bajo mesada con cacha doble de acero inoxidable y muebles colgantes de formica. Al lado de la cocina y el living se encuentra un espacio donde está el termotanque marca Rheem y al costado pequeño toilette con ducha, azulejos hasta el techo decorados y pisos de cerámica. En planta alta hay un hall íntimo con ventiluz alto hacia la medianera trasera y una pequeña puerta doble sobre la escalera por donde se pasa a una bohardilla o baulera baja de techo. Hay tres dormitorios: uno principal con placard, piso de parquet y ventanal al patio, otro segundo dormitorio más pequeño con parquet y también ventana al patio y un tercer dormitorio pequeño con piso cerámica y ventiluz alto a la medianera trasera y un baño completo con bañadera y azulejos decorados hasta el techo con ojo de buey hacia la medianera lateral. El inmueble tiene techo de tejas de una sola caída y el garage tiene una losa por techo, y al mismo llega luz eléctrica, gas natural y agua corriente y posee línea telefónica. Carece de cloacas. Se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Ines Lopez, su esposo Carlos Daniel Rios y dos hijos menores de edad. Sup. Total 187,88 m2. DEUDAS: Munic: $ 1.536,03 al 6/9/01 a fs. 84/97. RENTAS: $ 2.092,70 al 3/6/05 a fs. 208; AA: $ 111,33 al 3/6/05 a fs.210; OSN: sin deuda al 3/6/05 a fs. 209. BASE: $ 50.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. El SALDO DE PRECIO deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta en la Tesorería de la sede central de la ejecutante, sita en Av. Córdoba 1674, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580, 581 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, de no existir fondos remanentes de la subasta. No corresponde la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitas: días 16 y 17 de Junio de 10:00hs a 12:00hs.

Buenos Aires, siete de junio de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/6 Nº 69.053 v. 15/6/2005

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Díllón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3º, Buenos Aires, comunica por DOS (2) días en los autos: "Beber, Zulema del Rosario c/Amato, Juan B. y ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 62418/2000), que el Martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 23 de junio a las 9,30 horas (en punto), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Buenos Aires, el siguiente bien: Unidad Funcional 528 del piso 20º y Unidad Complementaria (baulera) XLVII del piso 24º, todo en conjunto, integrante del inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 6337/41/45/49/51/53/55/61/65/69/75, entre las de Terrero y Boyacá, Buenos Aires (fs. 143/147) - Matrícula 5-19117/528 - Superficies: U.F. 528: 74,20 m2 y porcent.: 0,28% y U. Compl.: 1,39 m2 y porc.: 0,0050% - Nomenclatura Catastral: C.: 5, Sec.: 57, M.: 1 y P.: 19c; Comodidades: departamento muy luminoso, amplia vista exterior, servicio individual de calefón, no así calefacción, pisos: de parquet en damero en dormitorios (2), living comedor y pasillo, y el resto piso de mosaico.- Estado bueno, salvo en la pintura que observa desgaste por efecto del tiempo y el uso. Integra la Torre 2, que cuenta con 4 deptos. por piso, distribuidos en 24 pisos, dos ascensores principales y uno de servicio.- Igual desarrollo para la Torre 1. Servicio de vigilancia las 24 horas. El edificio cuenta con amplia entrada principal en P. Baja, y sobre la línea municipal de Av. Rivadavia, tiene 9 locales de distintos rubros. (fs. 385). Se entrega DESOCUPADO.- Visitar: 16 y 17 de junio de 2.005, de 10 a 11 horas.- Base $ 110.000.- (fs. 459). Seña 30%; Comisión 1,5%; Acordada 10/99: arancel 0,25%. (fs. 227/228). Todo al contado, dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: según consta en autos: ABL $ 1.958,22 y $ 64,91 a nov. 2004 (fs. 389/92); Aguas Argentinas $ 1.309,10 y $ 123,93 a set. 2004 (fs. 345 y 349); O.S.N sin deuda a set. 2004 (fs. 342); Expensas $ 23.091,79 hasta marzo 2005 (último mes $ 129,50) (fs. 456/7). Al adquirente en subasta judicial no le corresponderá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- El adquirente no podrá comprar en Comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. (fs. 227/228). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento (fs. 227/228).- Subasta y posesión sujetas a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 14/6 Nº 39.376 v. 15/6/2005

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOMELLO ELVIO SERGIO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 28004/1994, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Martes 21 de Junio de 2005 a las 11:30 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Bv. Urquiza Nº 312, entre Bv. Sargento Cabral y Colón, de la localidad de San Lorenzo, Distrito San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, s/fs. 179: Tomo 291, Fº 406, Matrícula 220398, parte de los lotes "a" y "1" de la manzana 68; superficie: 233 m2, superficie cubierta s/fs. 150/1:126,15 m2. Según informe del 3/5/05 se trata de una casa habitación con pequeño jardín al frente, un porch por el que se ingresa a un hall y living comedor c/piso de mosaico y revestimiento de madera, una puerta lateral da a un garaje c/piso de mosaico, tiene un pasillo distribuidor que da a un dormitorio interno c/piso de parquet, baño contiguo instalado sin bañera con bacha y ducha, cocina-comedor diario en parte recubierto de madera y piso de mosaico, un patio cubierto con parrilla y quincho y atrás un depósito (cuartito), lavadero cubierto grande, taller, un ambiente o dormitorio pequeño; y un pequeño galpón, encontrándose el inmueble en correctas condiciones de habitabilidad y ocupado por el Sr. Elvio Lomello. Deudas: Aguas Pcia. de Santa Fé fs.144/45 al 26/8/03 $ 28,94. Municip. de San Lorenzo-Tasa General fs.153 al 21/10/02 $ 253,11. Inmobiliario fs.173 al 19/11/03 períodos 2003/2 y 3 $ 133,45. BASE: $ 5.185,14 SEÑA: 30% COMISION: 3% Arancel CSJN: 0,25% Al contado y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Código. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: días 16/6 de 16 a 17:30 horas y 17/6 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 14/6 Nº 69.000 v. 15/6/2005

Nº 95

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 95, A CARGO DE LA DRA. LAURA I. GONZALEZ, Secretaría única interinamente mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ NERI MARCELO OSCAR S/EJEC. HIP." Expte. Nº 7.095/01, que el martillero Eduardo Saravia rematará el JUEVES 23 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:30 HS., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Lorenzo 524 entre calle Buenos Aires y República, sobre terreno de 10 mts. de frente al SE por 30 mts. de fondo superficie del terreno 300m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J; Manz. 57, Parc. 18. Mat. 47.907). Se trata de una casa de una planta desocupada. Se compone de pequeño jardín al frente, entrada para la guarda de un automóvil semicubierto, living-comedor, pasillo de circulación, 3 dormitorios, baño completo, ambiente para lavadero, cocina-comedor, fondo libre y terraza a la que se accede por una escalera externa situada en la parte trasera del inmueble. Todo en regular a mal estado de conservación con filtraciones de agua en la mayoría de los ambientes y con desprendimiento de cielo rasos. Registra deudas a: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1396,18 al 04-04-02 (fs. 101/102), a la Munic. de Gral. San Martín $ 936,22 al 14-03-02 (fs 97) y a Ag. Arg. $ 532,27 al 31-01-02 (fs. 83). No registra deuda a O.S.N. al 07-02-02 (fs. 86). Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina de la Excmas. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). EXHIBICIÓN: 20 y 21 de junio de 2005 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. BASE $ 62.460. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (Conf. Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). Queda prohibida la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 14/6 Nº 69.015 v. 15/6/2005

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/FACCINI, Pedro Aldo y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 71.750/98 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 22 de JUNIO de 2005, a partir de las 11:00 hs. en punto Los SIGUIENTES INMUEBLES. A) Inmueble ubicado con frente a calle 3 esquina calle 53, conformado por lotes 4 y 5 de la Manzana 66, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. M, Manz.: 66; Parc. 4 y 5. Matric. Nº 46.074 y 46.075 de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As. B) Inmueble ubicado en Calle 53 Nº 364. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc.: M; Manz. 67, Parc. 25. Mat. 51.002 de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.- Superficies: Inmueble A) Par. 4: 210 m2; Par. 5: 205.50 m2. B) Lote 25: 661.191 m2: Planchetas fs. 483/84. Fotos fs. 288/99, 484/87, 610/19/21. Conforme surge de las presentaciones del martillero de fs. 286/87; 200/01; 488/89; 482 y vta. y fs. 620: A) Inmueble donde funcionó una Estación de Servicio. Hoy se encuentra cerrado y vacío, sin movimiento ni mobiliario alguno y surtidores sin mangueras. Oportunamente se informó que allí funcionaba una estación de servicio con minimercado, lubricación y lavado, baños damas y caballeros; también vivienda, quincho con parrilla, etc. Asimismo, en dicha oportunidad el Sr. Pedro Aldo Faccini manifestó ser el propietario del inmueble y que el mismo lo ocupaba y alquilaba Roch S.R.L., sociedad perteneciente a sus hijos. En buen estado de conservación. B) Inmueble con galpón en su frente de 10 x 15 mts. aprox., a continuación una vivienda de dos dormitorios, cocina, comedor y baño, patio y lavadero; en su fondo jardín y quincho de material, parrilla y ambiente de depósito. Pileta de natación de fibra de vidrio instalada. El Sr. Pedro Aldo Faccini informó ocupar el inmueble con su cónyuge en calidad de propietarios. En buen estado general de conservación. CONDICIONES: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. BASES: Inmuebles A) $ 65.000.- y B) $ 10.000.-. Seña: 30%. Comis. 3%. Sellado 0.5%. Arancel: 0.25%, Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio —en ambos casos— será abonado por el COMPRADOR, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R.I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: Obras y Serv. Púb. Sta. Teresita Ltda.: P. 5.- (fs. 444) al 10/07/01 $ 1.890.10; P. 4 (fs. 445) al 10/07/01 $ 669.17.- Municip. Serv. Grales.: P. 4 (fs. 464/65) al 19/7/2001 $ 13.469.22.- P. 5 (fs. 466/67) al 19/7/2001 $ 7.302.14. Rentas: Lote 4 (fs. 510/14) al 31/01/2002 $ 2.077.34 y no consolidada $ 738.66; Parc. 25 (fs. 567/70) total adeudado (a+b+c+d) al 31/8/2004 $ 2.482.10.- Municip. de la Costa: P. 25 (fs. 606/607 bis) al 13/10/2004 $ 18.616.98.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC).- EXHIBICION: días 16 y 17 de Junio de 2005, de 10.00 a 14.00 hs., para ambos inmuebles.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/6 Nº 69.018 v. 15/6/2005

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 —1º piso— Capital, comunica por dos días en el juicio: "QUINTANA JORGE OMAR Y OTRO CONTRA ESPÍNDOLA ALBERTO BERNABÉ S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - Expte. Nº 85.877/99, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el Jueves 23 de Junio de 2005 a las 11:30 Hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble en la localidad de La Tablada, del Partido de La Matanza, con frente a calle General Ocampo hoy Nº 4295 esq. Anatole France 2241 teniendo su entrada por la calle Anatole France hoy 2241 según título, pero con entrada por el Nº 2223 según constatación obrante en autos, identificado como Unidad Funcional Nº 2 - Matrícula 28143/2 de La

Matanza - Nom. Cat.: Circ.: III - Secc.: M - Manzana: 53 - Parcela 6.- Se trata de una casa del tipo económica, construcción antigua y cuenta con ambiente de recepción, cocina, baño, dos dormitorios y patio. En regular estado de conservación. Sobre calle de tierra a metros del asfalto.- OCUPADA por los propietarios quienes han sido intimados a desocupar.- VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE: $ 24.000.- SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3%. Sellado de Ley: 0,5% - Acordadas 10/99 y 24/00 CJJN: 0,25% - No procede la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC.- Visitar la propiedad Sábado 18 y Martes 21 de Junio de 10 a 12 hs. - Deudas: A fs. 340 a Aguas Argentinas al 20/8/04 $ 42,10.-; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.455,90.- al 30/04/05; O.S.N. a fs. 338 informa que no registra deuda al 27/08/04 y Munic. La Matanza a fs. 347/48/49 al 1/9/04 de $ 51,51.- Expensas: Consta en autos que la unidad no genera gastos comunes de expensas. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. "Los titulares de dominio son Alberto Bernabé Espíndola con LE 5.641.506 casado con Ana Emilce Omastott de Espíndola LC 3.806.032. Se deja constancia que se han cumplido las notificaciones correspondientes a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes. Publíquese con carácter de urgente.-

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Irene Carolina Espeche, secretaria int.

e. 14/6 Nº 69.048 v. 15/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en la calle Diag. R. Sáenz Peña 1211 Piso 2do., Cap. Fed., comunica por 2 días en el Boletín Oficial y La Prensa ALDAGAR S.A. CUIT Nº 30-59703452-1 S/ QUIEBRA EXP Nº 45684 que el martillero MANUEL WANCIER (CUIT Nº 20-04.263.634-8) rematera el día 22 de junio del 2005 a las 12:00 hs (en punto) En el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. A saber A) UN CAMION FRIGORIFICO FORD. 4000 dominio VRU 686 modelo 1993, B) UN FIAT 147 VIVACE dominio APG 041 y C) 31 lotes entre lo que se destacan: Carros de acero inoxidable (10), Condensadores (2), Evaporadores de (10 HP, 7 1/2 HP. 7 HP, 4HP) Moto-compresores 10 y 7 1/2 HP, Esterilizadores de cuchillos (4), Sierra carnicera, Picadora de acero inoxidable, Cortadora eléctrica, Balanzas electrónica de mostrador de piso Moretti, Montacargas capacidad 500 Kg., de acuerdo a inventario con sus respectivas bases obrante en autos Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. A) Base: $12.500. Deudas de patentes: $ 1.369,26 a fs. 1170 al 13/5/05, Infracciones: $ 450 a fs. 1771 al 13/5/05 y $ 630 a fs. 1172 al 13/5/05, B) Base: $ 1.600, Deudas de patentes: $ 363.75 Sin infracciones a fs. 1169 al 12/5/05. C) Bases: Según catalogo. Comisión: 10 %, Arancel: 0,25 (acordada 10/99). - IVA a cargo del Comprador de acuerdo a la legislación vigente como así también las deudas que poseen los rodados. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Se podrán presentar ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta Conf Art. 212 de la ley 24.522. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Juzgado. Los días de exhibición para los automotores el día 16 de junio de 2005 de 10.30 a 12.00 en la calle Echeverría Nº 1218 Capital Federal y los bienes muebles en el día 15 de junio de 2005 de 14:00 a 16:00 en José Enrique Rodó 5994 Capital Federal, se deja constancia que habiéndose exhibido los automotores y los bienes no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro de los bienes son a cargo de los compradores bajo su responsabilidad. Mayores consulta ver expediente o consultar al martillero con Tel 15-4938-4905.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 14/6 Nº 69.014 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Avda. R. S. Peña 1211 piso 2°, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "ROJAS PEZZO FELICIDAD s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA" (Expte. 47.213) que el Martillero Jorge Luis Matricali, subastará el 21 de junio de 2005 a las 8,45 hs. (en punto), en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juan Domingo Perón 2640/44/46/48/52 entre Paso y Castelli, U.F. 21 piso 1° (con entrada por 2646, departamento 18), de esta Ciudad de Buenos Aires. N. C.: circ. 11, secc. 9, manz. 12, parc. 5, Matrícula: 11-1209/21, sup. 63m2 porc. 4 con 07 cent. Según constatación se compone de 1 comedor, 2 dormitorios, un baño, cocina pequeña, hall de distribución de donde además por una escalera se accede a una despensa; todo en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Rojas Pezzo Felicidad, junto con su hija en carácter de propietaria. Deudas: Aguas Arg. al 10/2/04 $21,38 (fs. 50); GCBA al 21/12/03 $130,12 (fs. 33); expensas al 17/12/03 $1.243,45, monto de las expensas comunes del mes 11/03 $29 (fs.16). Base: $36.000.- Seña: 30% Comisión: 3% Acord. 24/00: 0,25%. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, y deberá ser depositado dentro del QUINTO DIA DE REALIZADA LA SUBASTA sin necesidad de otro notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo codigo. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Para las deudas por expensas comunes —en caso que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas—, el exedente quedará a cargo del comprador. De optar el comprador por registrar el inmueble a travez de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 2 días antes a la fecha de subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Audiencia de apertura de sobres, el día anterior a la subasta a las 10:30 hs. Exhibición: 17 y 18 de junio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 9/6 N° 482.221 v. 15/6/2005

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Jueza Subrogante, Secretaría N° 13, interinamente a mi cargo, comunica por 5 días, en autos caratulados: "ISI ANDREA ALEJANDRA S/ QUIEBRA S/ INC. CONC. ESP. POR KUNTSCHER HUGO VICTOR", Expte. N° 72.148, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 23 de junio de 2005, a las 11:45 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal lo siguiente: la U. F. N° 12, ubicada en el piso 4° del inmueble sito en la zona sud de esta ciudad, con frente a la calle Rosario Nros. 35/37/39, entre las de Av. La Plata y Senillosa. NOM. CAT.: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 146, Parc. 27. Partida N° 1.905.026. Matrícula N° 6-11074/12. Sup. Cubierta: 73,40 m2, semicubierta: 2,11 m2 y balcón: 3 m2. Sup. Total: 78,51 m2. Porcentual: 4,64. De la constatación que obra en autos, surge que el inmueble tiene ingreso por el N° 39 de la calle Rosario y está ubicado en el piso 4° "A". A la entrada, pasillo (2x1 mts.); a la izquierda, cocina (4x3 mts.) forma irregular con comedor diario y a la izquierda de la misma, balcón cerrado (2x1 mts.); living comedor (7x3 mts.) que desemboca en balcón a la calle (1,20x2,50 mts.), piso cerámico. A la izquierda del living, pasillo (1x3 mts.), que al fondo tiene baño completo con bañera, a la izquierda. Un dormitorio (3x3 mts.) parquet, placard y ventana a palier. A la derecha, 2 dormitorios, piso parquet (3,20x3 y 3x3 mts.) con placard, ambos a la calle. El morador denuncia un gasto promedio de expensas de $ 130. La unidad se encuentra ocupada por Andrea ISI, en carácter de propietaria y sus padres. DEUDAS: las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, que el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no lo hubiere hecho— la verificación correspondiente; las devengadas con posterioridad al estado de falencia hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y las posteriores a la citada aprobación a cargo del adquirente. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en dinero efectivo y al mejor Postor. BASE: $ 80.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Para el supuesto que no existieren postores por la suma indicada precedentemente, el inmueble se ofrecerá nuevamente a la venta, el día 28 de junio de 2005 a la 11:45 Hs. en el mismo lugar de la subasta anterior, con una base de $ 60.000.- SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. COMITENTE: Dispónese como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. DIAS EXHIBICION: 21 y 22 de junio de 2005, de 10 a 12 Hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 10/6 N° 482.162 v. 16/6/2005

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 12, Secretaría N° 23, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CAVANAGH Y MORIXE S.A. sobre quiebra (sobre incidente de venta de inmueble y muebles de Villa de Mayo)", (expte. N° 74.870), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día lunes 27 de junio de 2.005, a las 10.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, A) el inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 2.885, del Paraje denominado Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura catastral, circunscripción V, sección D, manzana 90, parcelas 4b y 4c.- Título de propiedad glosado a fs. 1/5.- Parcela 4b: S/T parcela 4b manz. 90; matrícula N° 61.329; mide: 10 mts. fte. por 50,95 mts. fdo.;.sup. 509,50 m2.- Parcela 4c: S/T parcela 4c manz. 90; matrícula N° 61.328; mide: 9,08 mts. fte. por 50,95 mts. fdo.; sup. 462,63 m2.- Ocupado por: Mirta Noemi Gómez, su esposo y cuatro hijos menores de edad; en calidad de cuidadores. Consta de: cocina comedor, dos dormitorios, baño, lavadero, un ambiente grande con baño, dos tinglados parabólicos (uno cubierto y el otro semidescubierto) y un techado de chapa precario; todo ello en mal estado de conservación.- Registra deudas: por impuesto inmobiliario, al 20/11/02, años 1999 al 2002, parcela 4b: fs. 88/91, $ 3.010,76.- y parcela 4c: fs. 92/95, $ 916,25.- Por impuesto municipal (agregado en expte. N° 74.488) al 21/2/01, parcela 4b: fs. 267/268, años 1993 al 2001, $ 2.903,08.- y parcela 4c: fs. 265/266, años 1992 al 2001, $ 1.342,97.- Por Tasa por Cons. Vía Pública (agregado en expte. N° 74.488), al 5/2/99, parcela 4b: fs. 272, años 1993 al 1998, $ 1.534,27.- y parcela 4c: fs. 271, años 1992 al 1998, $ 876,33.- Por O.S.B.A., fs. 404 (del expte. N° 74.488), al 25/4/01, fuera de radio.- No dispone de línea telefónica.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 52.500.- en block.- Seña 30%. Comisión 3%.- Sellado boleto 1%.- El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —art. 580 del Cód. Proc.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal.- Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio.- B) los bienes muebles que paso a detallar: una máquina de calcular marca Olivetti; un guinche grande sin motor; una máquina doblador de hierro; quince puntales de hierro con rosca; un lote de tejas francesa; una mesa de villar desarmada; veinte caños redondos de 6 mts. aprox.- Todo ello en el estado que se encuentra.- Sin base e individualmente.- Comisión 10%.- A y B condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Acordada 24/2.000 de C.S.J.N. 0,25%.- En caso de corresponder el pago del I.V.A., el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104, inc. 6° del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Cód. Proc.— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12 hs. del día 24/6/05, en el horario de atención del Tribunal.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término.- La identidad del fallido responde al C.U.I.T. N°: 33-51722391-9.- Exhibición: días 21 y 22 de junio de 2.005, entre las 11 y 12 horas.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, telefax 4567-1351.-.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 13/6 N° 482.284 v. 17/6/2005

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria nº 29, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital comunica por cinco días, en autos "JORGE COTO Y HNOS SA S/QUIEBRA" Expte. nº 87650 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES (Tel.: 4784-9666/15-4940-6410), rematará el día 1º DE JULIO DE 2005, a las 8,45 hs en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble de la calle GRAL. J. M. PAZ 3442/46 y SAN LORENZO 2532, OLIVOS, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Se trata de un amplio inmueble que consta de planta baja y primer piso en parte del mismo, y en otra parte tiene planta baja y dos plantas superiores. En planta baja cuenta con amplia recepción, 2 oficinas y 2 baños, amplia oficina con 2 privados, otra amplia oficina administrativa con 4 privados (2 divididas por mampáras y detrás de la parte administrativa amplio galpón en L al que se ingresa también por la calle lateral (San Lorenzo) donde hay dos oficinas, una en planta baja y otra encima de la misma, y detrás 3 naves independientes, una cámara frigorífica y un pequeño deposito; en primer piso amplio hall de distribución, comedor, cocina, 2 baños y despensa; hacia el frente amplia recepción, 2 oficinas principales y sala de directorio y separada de este sector, también al frente, hay 3 oficinas; en el 2do. piso hay 3 oficinas divididas en dos con mampáras y hacia el frente 6 oficinas y un baño. Todo en buenas condiciones. El inmueble está construido sobre 4 lotes totalmente integrado a saber: Lote 10, Manz. 21 mide 8,66x30,80m Sup 266,77m2; J.M.Paz e/ San Lorenzo y Acassuso Matrícula 17613 C.VI, FR.28, P.4; Parcela 6h, Manz. 28 Sup. 763,82m2 J. M. Paz 3446 y San Lorenzo 2532 - Matrícula 17614 C.VI, FR: 28, P. 6h; Lote 11 Manz. 21 Sup. 266,77m2. Matrícula 17615 C: VI, FR: 28, P.5; y Lote 6 Manz. 21 Sup. 275,73m2. Matrícula 17616 C. VI, FR. 28, P.17.- DESOCUPADO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- BASE $ 685,500, SEÑA 30%. COMISION 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Efectivo.- El impuesto sobre la venta no estará incluído en el precio y será retenido oportunamente por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna.- Sera inoponible todo incidente sin previo depósito del saldo de precio.- No se admitirá la compra en comisión y la eventual cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 23 y 24 de junio de 2005 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/6 Nº 69.019 v. 21/6/2005

N° 17

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio BAVASTRO, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael TREVIÑO FIGUEROA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P. 3°. de Capital, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial y LA NACION, en los autos caratulados "RICARDO LOPEZ HERRERO S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N° 44.085, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 28 de JUNIO de 2005 a las 10,45 hs. EN PUNTO el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS y DESOCUPADO; EL INMUEBLE ubicado en la calle PEDRO LAGRAVE N° 776, de la Ciudad de PILAR, de la Prov. de Bs. As.. Sobre la Superficie de 1.333,30 M2, se encuentra construida una propiedad antigua en total estado de deterioro, con ventanas abiertas y vidrios rotos, puerta de entrada con rejas, porton de chapas y terreno libre. Designado según plano 84-74-67, que cita su título como PARCELA 15 de la MANZANA 54. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Seccion A, Manzana 54, Parcela 15, Partida 69.030, MATRICULA 31.895. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 100.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN. 0,25 %, al contado en dinero en efectivo.- El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta y seran puestos en posesion del inmueble una vez integrado el saldo referido, así mismo deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los Art. 41 y 133 del CPCC. Se hace saber que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la via que correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesion del bien, deberan comparecer en el presente proceso, acompañañdo la documentación pertinente, que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Sindico y seran satisfecho a tenor de lo dispuesto por el Art. 240 LCyQ. Con respecto a los posteriores a la toma de posesion, seran a cargo del omprador. De igual forma se hace saber al adquirente que los gastos de escrituracion en caso de designar escribano, seran pos su cuenta y orden.-Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del fuero hasta el DIA 27 de junio de 2005, a las 12 hs, siendo la apertura el mismo DIA a las 12,30 hs. La propiedad serán exhibidos los días 22, 23 y 24 de junio de 2005, de 15,30 a 16,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2005.-

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/6 N° 481.998 v. 15/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, avisa cinco días en los autos: "Eugenio Grassetto S.A. s/quiebra" Exp. N° 31.531/98 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te. 4372-1012 rematará el 23/06/05 a las 10:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: la 1/20 ava parte indivisa de la U.F. N° 1, en 1° y 2° subsuelo y P.B., garaje (correspondiente a la guarda de 2 vehículos) del inmueble sito en Av. Gral. Las Heras 2476/86 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C. 19, S. 15, M. 112, P. 9C, Mat. 19-6030/1. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 12.000, SEÑA: 30% COMISION: 3% más I.V.A., ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 22/06/05 a las 10 Hs. procediéndose a la apertura a las 12:30 del referido día. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objetos de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Así, el mismo deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador y no se incluye en el precio. VISITA: viernes 17 de junio de 2005 de 10 a 12 y el martes 21 de junio de 2005 de 17 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 10/6 N° 482.165 v. 16/6/2005

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, Marcelo T. de Alvear 1840, 3º, Cap. Fed., comunica por CINCO días, en autos: "MIYAZONO RICARDO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN (INMUEBLES UBICADOS EN LA PCIA. DE NEUQUEN)" EXP. Nº 42927 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 28 de junio de 2.005 a las 13,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., una fracción de terreno ubicado sobre la Ruta 22, Departamento de Zapala, Ciudad de Zapala, Pcia. de NEUQUEN —con todo lo adherido y clavado al suelo - identificado como lote B-3, ubicado sobre la Ruta Nacional 22 y calle Coliqueo, el que según Plano de Mensura Particular y Subdivisión nº expediente característica 2318-4978/92 aprobado por la Dirección Gral de Catastro el 31/7/92 y Protocolizado en el Registro de la Prop. Inmueble bajo el Tº 87 - Fº 81 se designa como lote B3; con una superficie de 3 Has. 97 As. 66 Cas. 70 dm2.- Nom. Cat.: 08-20-7C-9941.- Matrícula: 5517-13/1/00 - Zapala.- Título: Fs. 214/9.- Se trata de un inmueble con edificios de oficinas y galpones, sin revestimientos ni techos. DESOCUPADO. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $112.500.- SEÑA: 30%.- COMISIÓN: 3%.- ARANCEL OSJ: 0,25%.- SELLADO: 1%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que apruebe el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes.- De acuerdo al Reg. del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 27/6/05, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. EXHIBICIÓN: Libre a partir de la publicación de edictos: El inmueble se encuentra cerca del Automóvil Club Arg. que está sobre la Ruta 22.- Ricardo Miyazono: L.E. 4.386.352. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/6 Nº 69.016 v. 21/6/2005

N° 19

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernandez, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni Marcelo T. de Alvear 1850, P. B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "CASTILHA DOMINGO HELIOS S/QUIEBRA S/INC DE REALIZACION DE BIENES CALLE ALSINA 2460 MAR DEL PLATA PDO DE GRAL PUEYRREDON PCIA DE BUENOS AIRES" EXP. N° 27301/1, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 24 de junio de 2.005, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la calle ALSINA N° 2460, entre Falucho y Gazcón, UNIDAD FUNCIONAL N° 53 Polígono 06-08 y 17 avas partes indivisas de la UNIDAD COMPLEMENTARIA "B" integrada por los polígonos 00-02 y 1-01, ubicadas en el Sexto Piso, Planta Baja y Planta Sótano respectivamente, Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Cir. I; Sec E; Manz. 77a; Parc. 16a; Subpar. 06-08; 00-02 y I-01.- Matrícula: 79565/UF.53; UC.B.- Pdo. Gral. Pueyrredón.- Sup. de la U.F.53: 33m2.- Porcentual: 1,09%; a la U.F. 53 le corresponde un porcentual del 1,31% de la Unidad Complementaria B. Es un departamento de un dormitorio, living comedor, baño completo y cocina con lavadero incorporado, con servicios individuales y placard, en regular estado de conservación; la unidad complementaria es un espacio guardacoche en el garage del subsuelo.- DESOCUPADO.- Deudas: Obras Sanitarias: al 26/4/05: $1.693,87. Munic. Gral. Pueyrredón: al 30/11/02: $5.077,59.- Rentas: al 30/9/04: $1.102,70. Expensas comunes de ambas unidades al 31/10/04: $28.072,56. Las expensas comunes, impuestos, tasas y contribuciones de cualquier origen devengados con anterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y deberán ser insinuados en autos por los respectivos organismos o acreedores; los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente.- Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $30.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%.- ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el rematé, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N.- El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.- EXHIBICION: 18 de junio de 2005 de 14 a 16 horas y 19 de junio de 2.005, de 10 a 12 horas, Piso 6° "E" - Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 9/6 N° 482.001 v. 15/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41 - Marcelo T. de Alvear 1850, 3° piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "PRODUCTOS KEVA S.A. s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR VAN EYGHEN DENISE" - expte. nro. 044.402, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Martes 21 de Junio de 2005 a las 12:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble sito en la Avenida Manuel Belgrano 5620/28/36, entre Cnel. Mendez y Cotagaita, Unidades Funcionales 1 y 2 de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. N.C. Circ. II, Sec. H, Mz. 12, Parc. 21 m. Según constatación se trata de un edificio donde funcionaba una Planta Industrial, esta construido sobre un terreno de aprox. 20 mts. de frente por 60 mts. de fondo. Su fachada da sobre La Av. Belgrano, presenta dos entradas para camiones separadas por una puerta de entrada peatonal que da a una escalera que conduce a diversos sectores. En ENTREPISO está el sector de oficinas que consta de una habitación con un martillo hacia adentro y ventana al frente; pasillo de comunicación; baño completo; cocina amplia con ventana al galpón; hall de distribución con escalera a la terraza y pasillo. En PRIMER PISO una habitación con martillo hacia fuera; baño sin artefactos; tres habitaciones, dos de ellas con ventana al frente; cocina sin artefactos, con mesada y bacha; otro baño con inodoro deteriorado faltando los otros artefactos; habitación con martillo hacia fuera y espacio para "kitchinette" y ventana al frente; baño con artefactos deteriorados; otra habitación con "kitchinette", venta a la calle y baño; otra habitación con martillo hacia fuera, separada con un tabique tipo "korlock", con baño y cocina; habitación con martillo hacia adentro, espacio para "kitchinette" y baño; hall de distribución cubierto con chapas traslúcidas. En PLANTA BAJA por el portón de la izquierda se accede a un galpón de aprox. 6,30 x 22 mts. con entrepiso con dos vestuarios y un baño. Por el portón de la derecha, se ingresa a un sector de paso para camiones, por el que se accede a un galpón de aprox. 20 x 48 mts.. Este galpón es de aprox. 8 mts. de alto, tiene cabriadas de hierro, techo a dos aguas de fibrocemento, con importante claraboya todo a lo largo y paredes de mampostería; esta dividido longitudinalmente en dos naves por una pared de mampostería, con aberturas que permiten el paso entre ambas, dicha pared sostiene una losa. Antes del galpón hay una oficina con martillo hacia fuera con pequeño baño. En la TERRAZA hay un tanque de agua y claraboyas. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASES: $ 150.000. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; Sellado de ley: 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley de providencia que apruebe el remate. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico: b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de éste último. EXHIBICIÓN: días 15 y 16 de Junio de 14:00 a 16:00 hs. Nota: Publíquese con carácter de urgente. Conste.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2005.

Andrea Rey, secretaria.

e. 13/6 N° 482.396 v. 15/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, 3º piso, Cap. Fed., comunica cinco días en autos Nº 042022 caratulados "PRIMA CASA CONSTRUCTORA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES", que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 24 de junio de 2005 a las 11:30 Hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Peron Nº 1233, Cap. Fed., "AD CORPUS" al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: a) ARTIGAS Nº 2934 PISO 1º UF Nº 2 CAP. FED. (dominio a fs 30/3) Se trata de un depto. que consta living comedor, dos dormitorios, un baño completo, cocina lavadero y terraza, en buen estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Maximo Jorge Panasiuk DNI 8.338.623 en carácter de ocupante junto a su esposa y dos hijos, intimado a desocupar en autos. BASE $ 55.000. b) BARRAGAN Nº 458/62 U.F. Nº 3 (dominio a fs 34 y 34 bis) Se trata de un local comercial en planta baja de un ambiente y baño se accede a la segunda planta por una escalera metalica que consta de un amplio ambiente y baño, todo en regulares condiciones de conservación DESOCUPADO BASE $ 12.000, c) INMUEBLE (c) RIO NEGRO Nº 2010 esq. Sarmiento, Villa Ballaester, Pdo de San Martín, Pcia de Bs. As. (dominio a fs 20/6) Se tratan de 8 departamentos de dos ambientes (4 duplex) con cuatro en planta baja y cuatro en el primer piso todos con entrada individual desde la calle. Los mismos se encuentran en total estado de abandono y sin terminar Las características son muy similares constan de livin comedor cocina, un dormitorio baño cocina y un pequeño patio Ocupado por intrusos intimados a desocupar. BASE $ 120.000, d) EMPEDRADO Nº 2406/10 esquina Dr. Enzo Bordabehere Nº 2896/98 Cap. Fed NC: Circ: 15; Sec: 69; Mz: 73, Parc. 7 las siguientes departamentos: U.F. Nº 8 Sup, Total 58,37 m2 posee living comedor con cocina tipo americana, lavadero, pisos de ceramica dos dormitorios alfombrados con placares y baño completo, estado de conservación regular. U.F. Nº 9 Sup, Total 63,31 m2 posee living comedor con cocina incorporada, balcon, dos dormitorios con placares y baño completo, estado de conservacion regular. U.F. Nº 11 Sup, Total 55,23 m2 posee living comedor con cocina incorporada, balcon, lavadero escalera, 1 dormitorio con placares y altillo. U.F. Nº 13 Sup, Total 54,21 m2 posee living comedor con balcon, cocina y lavadero, escalera 2 dormitorios baño y altillo, con detalles de falta de terminacion. Desocupados. BASES: $ 50.000; $ 53.000, $ 48.000, $ 50.000. Condiciones generales: SEÑA: 30%; COMISION 3%; ARANCEL: 0,25%. SELLADO 0,5% (solo para Prov. de Bs. As.) Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaria Actuaria hasta dos dias antes de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado a las 11:30 hs del mismo dia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones seran asumidas de la siguiente forma: los organismos acreedores deberan solicitar la verificacion por aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra las acreencias post-concursales deberan ser soportados por fondos de la quiebra, en tanto que las generadas con posterioridad seran a cargo del comprador. La exhibición de los inmuebles se realizará de la siguiente forma: ARTIGAS Nº 2934 PISO 1º UF Nº 2; BARRAGAN Nº 458/62 U.F. Nº 3 y Empedrado Nº 2406/10 esquina Enzo Bordabehere U.F. Nº 8-9-11-13 de Capital Federal, se visitaran los dias 21 y 22 de junio de 15 a 17 hs. El inmueble de RIO NEGRO Nº 2010 esq. Sarmiento, Villa Ballaester, Pdo de San Martín, Pcia de

Bs. As. libremente a partir de la publicación de los edictos. PUBLICACION URGENTE.

Buenos Aires, 10 de mes de junio de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 14/6 Nº 482.696 v. 21/6/2005

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. VILLANUEVA - Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio ROBLEDO, sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA ENTIDAD MUTUALISTA (CUIT Nº 30-52642333-6) s/ QUIEBRA s Concurso Especial por DELLANOCE Susana" EXPEDIENTE RESERVADO Nº 51.561) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 4 de JULIO DE 2005 PUNTUALMENTE A LAS 12,00 HORAS en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1).- EL INMUEBLE sito en la calle Avenida José María MORENO Nº 351, con entrada también por el Nº 355, entre la Avenida Juan Bautista ALBERDI y Formosa edificada en el Lote de terreno designado como fracción "N" de Capital Federal Se trata de una propiedad que se compone de Cuatro Plantas, a saber: A).- PLANTA BAJA: la misma se encuentra a nivel de la calle con entrada peatonal por el Nº 351 y consta de: Amplio Local (actualmente destinado a Local bailable) a la calle de 200 mts2; a continuación se desarrolla un gran Salón de Depósito de materiales deteriorados y sin uso de 350 mts2 (35 x 10). En la parte posterior se encuentran: 1 Depósito amplio y 3 Depósitos mas pequeños; 2 Dormitorios; 1 Ambiente destinado a taller o Carpintería y 2 Baños. Todos estos ambientes mencionados se encuentran divididos por mampostería, durlock y madera. Al fondo del Lote se encuentra un Patio descubierto y una Escalera que conduce al Primer Piso utilizada actualmente como salida de emergencia. Desde la Planta Baja se accede a B).- PLANTA SOTANO: de 7,50 x 4 mts, donde se encuentran los Termotanques, los quemadores de calefacción, el tanque cisterna y los bombeadores de agua. DESDE LA CALLE JOSE MARIA MORENO Nº 355 se accede a través de una escalera a C).- PRIMER PISO: El mismo cuenta con un Gran Salón de Fiestas o confitería y Salón Comedor de aproximadamente 500 mts2 (47 x 10,50). Dentro del Salón hay una cabina de Disck-Jockey y Barra de Confitería en desnivel. En forma anexa se encuentra la Cocina y 2 Depósitos de almacenamiento de comestibles y 2 Baños. A continuación puede accederse a la Oficina de Presidencia. Por otro sector hay una Oficina Principal con salida a Balcón a la calle y 3 Despachos privados, uno de ellos con salida a Balcón también sobre la calle José Maria MORENO. Por medio de una escalera que nace entre la Oficina y el Baño de hombres se accede a D).- SEGUNDO PISO: El mismo cuenta con: Pasillo de acceso; 1 Dormitorio con Baño en Suite; 1 Oficina; Depósito y Patio cubierto. Dentro del Edificio hay un importante EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Marca "CARRIER" FRIO - CALOR completo y con sus tableros de comandos respectivos y ubicado en el Salón de Planta Baja. La propiedad tiene UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 836 mts2 aproximadamente (11x76,67x75,96x10,88) y UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE: 1.800 mts2. El inmueble se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura, a excepción de la Planta Baja que se encuentra en estado precario y algunos sectores sin terminar y DESOCUPADO. POR SU UBICACIÓN SE TRATA DE UNA ZONA R2a11 CON UN FOT MÁXIMO DE 5 - SUPERFICIE CONSTRUIBLE EN EL TERRENO: 4.180 mts2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 6 - Sección: 40 - Manzana: 72 - Parcela: 32 - Partida Inmobiliaria Nº 157.206 - MATRICULA F.R: 6-1835 - CONDICIONES DE VENTA: "ad-corpus" Al contado y al mejor postor - BASE: $ 500.000 - LA SEÑA: 20% EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES - SUCURSAL TRIBUNALES - LA COMISION: 3% más el IVA sobre dicha comisión y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el Art. 240 L.C.Q. Con respecto a las posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. NO SE ACEPTARA LA COMPRA EN COMISION, ni la cesión del Boleto. Los gastos de escrituración en caso de designar Escribano son por cuenta y orden del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. 2).- A CONTINUACIÓN en los autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA ENTIDAD MUTUALISTA (CUIT Nº 30-52642333-6) s/ QUIEBRA (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 48.220) en trámite ante este mismo Tribunal SE SUBASTARAN "EN FORMA SINGULAR" 19 LOTES DE BIENES MUEBLES DE LA FALLIDA sitos en la calle Avenida José María MORENO Nº 351, con entrada también por el Nº 355 de Capital Federal cuyo loteo obra en autos a Fs 1478/1479 entre los que se destacan: Gran cantidad de Sillas y Mesas metálicas - Diversos artefactos lumínicos - Gran cantidad de muebles de oficina metálicos y de madera - Gran cantidad de Vajilla-Equipamiento gastronómico para Restaurants y muebles de Cocina en general - Heladeras - freezers, Etc. CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - LA SEÑA: 30% - EL SALDO DE PRECIO SE DEBERA EFECTIVIZAR A LAS 24 HORAS DE EFECTUADA LA SUBASTA - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión 0,25% de arancel aprobado por la acordada 24/00 C.S.J.N. Habiéndose exhibido los bienes con la suficiente antelación no se aceptará reclamo a posteriori del remate por el estado de los bienes; cantidades; marcas; descripciones, etc. El retiro, acarreo y traslado de los bienes queda enteramente a cargo de los compradores. NO SE ACEPTARA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. DIAS DE EXHIBICION DEL INMUEBLE Y DE LOS BIENES MUEBLES: 23 y 24 de Junio de 2005 en el horario de 14 a 16 horas en la calle Avenida José María Moreno Nº 351/355 entre las de Juan Bautista ALBERDI y Formosa de Capital Federal INFORMES Y CATALOGOS DE VENTA DEL INMUEBLE Y BIENES MUEBLES en la oficina del Martillero, calle Viamonte 1453 - Piso 10º "66" Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 Horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/6 Nº 482.409 v. 21/6/2005

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria N° 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Pta. Baja Capital, comunica por cinco 5 días en autos CRISTALERIA LA ESPERANZA S/QUIEBRA S/INC. DE SUBASTA, expte. 49899" que el martillero Julio N. Melnitzky (cuit 20-17287317-1), remataera el día jueves 30 de JUNIO de 2005 a las 12,30 horas "EN PUNTO" en el Salón de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los inmuebles propiedad de la fallida delimitadas por las calles: Camino Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), entre la ex Av. Zapiola hoy Agustín Pedemonte (calle 131), calle (118): suboficial Roque Cisterna, y calle 184 de la ciudad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, Prov. de Bs. As.: 1- Predio sito en CAMINO GRAL. BELGRANO, KM.11,5 FRACCION "C" que es la fracción remanente A.B.C.H.I.A. ubicado en el partido de QUILMES (86) Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sec E, Fracción 1-P, Manzana 1d, Partida 88418, Matricula 96417 (086) Superficie: 3Has, 97As, 6Cs, 36dms. Las medidas son: 110,50 mts. de frte al NE: Camino General Belgrano; 167,59mts. de cfte. al SO, 268,97 mts de fdo. al NO y 294,73mts al SE. Linderos: Frte. al NE: Camino Gral. Belgrano, al SO y NO: terreno de la fracción remanente A.M.L.K.C.H.I.A. y al SE con Rodi. 2- Fracción de terreno sito en Quilmes, Prov. de Bs. As. designado en plano 86-300-69 como LOTE 2-a de la fracción 1. Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Sec. E, Manz. 1, Parcela 2ªa, matricula 43827. El LOTE mide: 80mts de frte al NE, linea AJ con camino Gral. Belgrano; 294,30mts al NO linea Jl, con lote 1d; 25,78mts al SO linea JK, 304,35 mts al SE linea KA con calle Zapiola. SUPERFICIE: 15.686,81m2 CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor BASE LOTE N° 1: $ 596.445.= BASE: LOTE N°2: $ 235.302.= SEÑA: 30% COMISION: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25%, LEY DE SELLOS: 1%. El comprador deberá depositar el saldo de precio de venta, dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art 580Cpr) y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos, y contribuciones, deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador quedando a cargo del mismo las deudas a partir de la posesión. SE PROHIBE LA COMPRA EN COMISION Y LA EVENTUAL CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta (art. 104.6) abriéndose las mismas el día hábil anterior a la subasta a las 11,30hs, en presencia del martillero, sindico y concurrentes. EXHIBICION: Tratándose de lotes de tierra, la misma se efectuara en todo momento a partir de la publicación de los edictos. En caso de duda consultar con el martillero actuante.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 9/6 N° 481.898 v. 15/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, Secretaría n° 47 sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "GARMI S.A. S/QUIEBRA", EXP. N° 38076; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 24 de Junio del 2005 a las 12,30 hs, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Avenida n° 64 n° 5465, de la localidad de San Martín, Partido de Gral San Martín, Pcia de Bs. Matrícula 50207.- Designación s/ Título: lote Quince-a de la Manzana 11.- Superficie 986 mts con 10 dms cdos.- Medidas; 20 mts de frente al S.E, por 49,20 a su costado S.O y 49,41 a su costado N.E y 20 mts en su contrafrente al N.O, linderos al frente al S.E, calle Tres de Febrero costado N.E, c/ parc. 14 costado S.O; parcela 17 y fondos de las parcelas 21 y 22, y en su contrafrente al N.O; c/ pte de las parcelas 7 y 23.- El inmueble se encuentra desocupado y cuenta con dos entradas para camiones, local a la calle, acceso independiente a las oficinas administrativas en el primer piso y en la planta baja, el resto de los ambientes de la planta industrial, totalmente deteriorados como consecuencia del incendio que oportunamente la afecto.- Según título obrante en autos el terreno cuenta con una superficie de 20 mts de frente por 49,63 de fondo.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 200.000- SEÑA 30%. COMISION 3%.+ IVA. ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC.- Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose el día hábil anterior a las 11,30 hs.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa.- Los impuestos tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se exhibe los días 21 y 22 de Junio del 2005 de 10 a 12 hs. Publíquese con carácter de urgente. Conste.

Buenos Aires, 8 de junio del 2005.-
Santiago Medina, secretario.

e. 13/6 N° 39.384 v. 17/6/2005

Juzgado Nacional en lo en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini - Secretaría N° 47 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - PB Capital, comunica por cinco días en el juicio: LAZARTE ROSA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL" Expte. 32.674, que el martillero Jacinto Enrique Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Martes 21 de Junio de 2005 a las 12:45 en punto en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Echeverría N° 239 e/ O'Connor y Av. Gaona en las inmediaciones de la Estac. Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 22.830 (101- Morón). Nomenclatura Catastral: Circ.: 3 - Secc.: C - Manz.: 150 - Parcela 11. Se trata de una buena casa de tres plantas, tipo chalet con techos de teja, cuenta en PB: con living-comedor, cocina, baño sin bañera, Garage, pequeño patio al frente, patio cubierto al fondo con pileta de natación y quincho. En 1° piso: dos dormitorios en suite, un tercer dormitorio y otro baño, además de un ambiente para biblioteca. En el 2° piso hay un Play-room, otra habitación y baño. El agua caliente es por termotanque y la calefacción es por estufas a gas. El estado físico en general es bueno y de construcción de buena calidad. sobre un lote con 9,05 m de frente x 34,64 m y 35,70 m en sus costados, total 156,75 m2. OCUPADO. BASE $ 167.250.- VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA: 30% - COMISIÓN: 3% - Sellado de ley: 0,5% - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPCC): - Visitas: Jueves 16 y Viernes 17 de Junio de 2005 de 15 a 17.- Deudas: fs. 54 Aguas Arg.- $ 34,05 al 27/03/98, fs 63/64 Rentas prov. $ 1629,10 al 25/03/98; fs 84 OSN sin deuda al 11/05/98 y fs 108/118 Municipalidad $ 503,17 al 21/05/98. Según decreto de subasta, en caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador, Por ello, los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El DNI de la fallida es N° 16.803.229.- Se aceptan ofertas bajo sobre. Consultas sobre su mecánica en el Tribunal y en las oficinas del martillero. Mayores Informes en el Tribunal, por Internet en la página www.rematescorporación.org (código JLB 5005) y Oficinas de la martillero: Teléf 4375-5492.- Publicar con carácter de URGENTE. Publiquese por 3 (tres) días. Conste.

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/6 N° 482.607 v. 15/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. MARÍA ELSA UZAL, Juez, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. MARÍA JULIA MORÓN, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 1°, Capital Federal, comunica por TRES días en los autos caratulados: "BANCO FRANCÉS S.A. c/ MARTÍN, HUGO ALBERTO s/ EJECUTIVO", Expte. N° 23.480, que el martillero y corredor público MÁXIMO FERNÁNDEZ CENTENO, C.U.I.T. N° 20-00449237-5, rematará el día 21 de Junio de 2005 a las 8,30 horas en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES de la Corporación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 1°, Capital Federal, el inmueble embargado en autos, sito en la calle MORELOS N° 543, entre las calles COLÓN e INDEPENDENCIA, de la localidad de RAMOS MEJÍA, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un

inmueble cuyo terreno mide 10,00 m. de frente por 30,00 m. de fondo: Superficie 304,45 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 189B, Parcela 24. Consta de dos ambientes, baño instalado, patio en el fondo. FRENTE del inmueble: a la izquierda se halla la entrada de la vivienda, en el centro hay un ventanal y a la derecha se encuentran ventanales tipo chalet con rejas, todo en buen estado de conservación. DEUDAS: INFORMES MUNICIPAL Fs. 114/117 $ 2.960,42; AGUAS ARGENTINAS, Fs. 109/110 $ 5.944,00; OBRAS SANITARIAS, Fs. 106/107 $ 477,94. Venta “AD-CORPUS”. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, BASE: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 82.500,00). SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%, más I.V.A. ARANCEL: 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N. a cargo del comprador en el acto, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado como pertenecientes al juicio de referencia, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento citado y serán abiertas por el ACTUARIO en su despacho con la presencia inexcusable del martillero y de los demás oferentes que lo deseen a las 12 horas anterior al remate. EXHIBICIÓN: Los días 16 y 17 de Junio de 2005, de 14 a 16 horas. Más informes en autos y al martillero (teléfono: 4918-9847). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. María Julia Morón, secretaria.

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.
María Julia Balbi, secretaria.

e. 13/6 N° 39.374 v. 15/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: “PARTIDO OBRERO”, se halla disponible, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.po.org.ar/cuentas/index.htm. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, junio 3 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/6 N° 482.185 v. 15/6/2005

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002 de la agrupación política: “PARTIDO INTRANSIGENTE”, se halla disponible, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.pi.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, junio 3 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/6 N° 482.188 v. 15/6/2005

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: PARTIDO “RECREAR PARA EL CRECIMIENTO”, se halla disponible, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.recrearpba.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, junio 3 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/6 N° 482.186 v. 15/6/2005